

PROGRAMA DE DOCTORADO: GÉNERO, SUBJETIVIDAD, CONOCIMIENTO Y CULTURA



# ENTRE LA EXCLUSIÓN Y LA VIOLENCIA. LAS MUJERES INSTITUCIONALIZADAS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MUJERES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

# **TESIS DOCTORAL**

Presentada por:

**Gabriela Moriana Mateo** 

Dirigida por:

Dra. Josepa Cucó Giner

Dra. Mª Teresa Yeves Bou

Valencia, 2013



# Quiero dejar manifiesta mi sincera gratitud:

A las mujeres en proceso de exclusión social institucionalizadas en los centros de protección de mujeres que me han regalado el relato de su vida, y también a las que no lo han podido hacer porque les resultaba demasiado comprometido y/o doloroso, ellas son las verdaderas protagonistas, yo sólo anhelo darles voz.

A las compañeras con las que compartí la experiencia profesional en los centros de protección de mujeres y siempre han estado dispuestas a cooperar en esta investigación, a las estudiantes de la diplomatura de Trabajo Social que participaron en la recogida de información y a las demás profesionales que han colaborado en este trabajo.

A todas las mujeres que se han empeñado en que la justicia social que comporta la igualdad sea una realidad.

A las personas a las que tanto tiempo he dejado de dedicar por estar inmersa en el largo proceso que ha devenido esta tesis: mis amigas y amigos, familia y compañero de vida.

Y como no, a Pepa y Teresa, directoras de esta tesis doctoral, por toda la ayuda y apoyo.

PRESENTACIÓN	6
CAPÍTULO 1. MARCO CONCEPTUAL, TEÓRICO Y METODOLÓGICO	12
1. Conceptos clave y enfoques teóricos	12
1.1. La exclusión social	12
1.1.1. Derechos sociales y ciudadanía	13
1.1.2. Conceptualización y definición de exclusión social	15
1.1.3. La exclusión social en cifras	29
1.2. La violencia contra las mujeres	31
1.2.1. Definición de violencia contra las mujeres y violencia de género	33
1.2.2. Ámbitos y formas de violencia contra las mujeres	36
1.2.3. La violencia de género en cifras	39
2. Marco teórico-metodológico	51
2.1. Posicionamiento de la investigadora y objeto de estudio	51
2.2. Objetivos e hipótesis de investigación	52
2.3. La complementariedad metodológica y las técnicas de investigación	54
2.4. El trabajo de campo	56
CAPÍTULO 2. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN A LA EXCLUSIÓN SOCIAL	
Y A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	61
1. Recursos sociales estatales	62
1.1. Programas o servicios técnicos	62
1.2. Prestaciones económicas	65
1.3. Ayudas en el ámbito laboral	67
2. Servicios y recursos para la exclusión social y la violencia contra las	
mujeres en la Comunidad Valenciana	69
2.1. Servicios Sociales Generales	70
2.2. Servicios telefónicos de información y asesoramiento	72
2.3. Recursos específicos para las mujeres que sufren exclusión social y/o	70
violencia	73
3. Conclusiones parciales	85
CAPÍTULO 3. EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN	
DE MUJERES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: UNA MIRADA DIACRÓNICA	90
1. La protección de la moral católica	91
2. La protección de la maternidad y de la violencia doméstica	98
3. La protección de la exclusión social y de la violencia de género	105
4. Conclusiones parciales	114

CAPÍTULO 4. LAS MUJERES INSTITUCIONALIZADAS EN LOS CENTROS DE	
PROTECCIÓN DE MUJERES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN CIFRAS	117
1. La institucionalización	118
2. Las mujeres acogidas	123
3. La violencia de género	131
4. Conclusiones parciales	134
CAPÍTULO 5. LA MIRADA DE LAS PROFESIONALES	136
1. Barreras externas que impiden a las mujeres en procesos de exclusión	
social escapar de la violencia de género	139
1.1. Las raquíticas redes sociales y familiares	139
1.2. La carencia de recursos económicos	141
1.3. La existencia de hijas/os	144
1.4. La ausencia de recursos institucionales	145
2. Barreras internas que impiden a las mujeres en procesos de exclusión	
social escapar de la violencia de género	156
2.1. La normalización de la violencia	156
2.2. El ciclo de la violencia	158
2.3. La dependencia emocional y el amor	160
2.4. El ideal de familia	163
3. Conclusiones parciales	167
CAPÍTULO 6. HISTORIAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VIOLENCIAS (I)	171
1. Supuestos generales y clasificatorios	171
2. Tres trayectorias vitales: desde la integración a la exclusión social	176
3. Conclusiones parciales	192
CAPÍTULO 7. HISTORIAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VIOLENCIAS (II)	199
1. Ocho trayectorias vitales: desde la vulnerabilidad a la exclusión social	199
2. Conclusiones parciales	247
CAPÍTULO 8. HISTORIAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VIOLENCIAS (III)	255
1. Cuatro trayectorias vitales: afincadas en la exclusión social	255
2. Conclusiones parciales	281
CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES FINALES	286
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	311
ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y TABLAS	342

### **PRESENTACIÓN**

El día en que el hombre se apoderó del lenguaje se apoderó de la historia y de la vida. Al hacerlo nos silenció. Yo diría que la gran revolución de este siglo es que las mujeres recuperen la voz.

Marcela Serrano.

La pasión por saber más acerca de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección surgió de mi experiencia como trabajadora social en una residencia de Servicios Sociales Especializados de Mujeres de la Generalitat Valenciana. Esta práctica profesional de más de ocho años de duración posibilitó una relación privilegiada, constante y directa, con las mujeres en procesos de exclusión social en el ámbito institucional. Lugar de trabajo para mí, de residencia para ellas y su descendencia. La observación directa de su vida cotidiana me permitió conocer la multitud de situaciones problemáticas que viven, la profusión de barreras que encuentran y los distintos tipos de violencia que sufren, en algunos casos, incluso, desde antes de su nacimiento.

Los estudios de sociología que realicé paralelamente al ejercicio profesional fueron abriendo interrogantes, reflexiones y campos de análisis nuevos que más tarde se empezaron a abordar en los cursos de tercer ciclo del programa de doctorado *Género, Subjetividad, Conocimiento y Cultura* de l'Institut Universitari d' Estudis de la Dona de la Universitat de València y en el Trabajo de Investigación para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA)<sup>1</sup>. El presente trabajo es, por lo tanto, fruto de un largo proceso de indagación que con el objeto todavía poco definido, inició la búsqueda bibliográfica para perfilar lo que iba a ser el proyecto de tesis doctoral.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Que con el título *La violencia de género. Una historia de vida*, fue dirigido por la Doctora Josepa Cucó y se leyó en sesión pública en septiembre de 2002.

Desde el principio de la referida indagación bibliográfica se constató la invisibilidad de las mujeres en los estudios de exclusión social. Aunque en ocasiones hacen referencia al eje transversal de género, no se suelen analizar ni debatir los factores específicos que las afectan, por lo tanto, es como si no existieran. Por ello, el interés de este trabajo reside también en la exclusión de las mujeres de la teoría y de la investigación sobre la exclusión social, por lo que resultan doblemente excluidas. En los estudios del referido tema viene pasando lo que hace años denunció el movimiento feminista en relación a las investigaciones sobre la pobreza: estaban aquejadas por la miopía del androcentrismo y adolecían de notables lagunas por carecer de perspectiva de género (Tortosa, 2001). Así, la relevancia del tema se encuentra no sólo en llenar un vacío científico sino también en satisfacer la deuda histórica con las mujeres más desfavorecidas.

La realidad social nos muestra que muchas personas quedan fuera de los sectores socioeconómicos ordinarios. Siguiendo a Tezanos (2004), la situación de las personas excluidas se presenta en términos de dualización social, inadaptación, marginalidad, invalidación social, precariedad, inempleabilidad, desinstitucionalización social, etc. De estas personas se ha dicho que no son indispensables, que no son fuerzas sociales, que son normales inútiles, población residual por sustracción, los nuevos pobres, o parias de la tierra, el cuarto mundo, etc. Este submundo también está habitado por mujeres, madres, hermanas, parejas e hijas de los actores de la exclusión social, algunas de ellas institucionalizadas en centros de protección. Aunque su parentela masculina también encuentra grandes dificultades, no ha sido discriminada ni subordinada ni sufren violencia por el hecho de ser mujeres; sus homónimos masculinos tampoco se quedan embarazados, ni con menores a cargo en solitario y sin ayuda, lo que sin duda agrava la situación y dificulta la posibilidad de inclusión o inserción social.

Siguiendo a Monreal (1996), nos resulta fácil aceptar la idea de que el Estado de Bienestar o la sociedad de la opulencia llegan a todo el mundo, y que algo debe ir mal con las personas que no se benefician de las ventajas del sistema. Para Castel

(1997), sin embargo, son manifiestos los límites del modelo de integración social, incapaz de alcanzar a todas las personas, y en algunos casos, cuando lo hace, es con métodos estigmatizantes y punitivos.

Las modernas casas de acogida surgieron de la iniciativa del movimiento feminista en Inglaterra en los años 70 del siglo pasado y se fueron extendiendo por todo el mundo. Al Estado español llegaron una década después, sumándose a los tradicionales centros de acogida de mujeres tutelados por órdenes religiosas que, adaptándose a lo largo de los siglos al discurso del poder sobre la protección de las mujeres, las ha institucionalizado desde la edad media hasta la actualidad. Aunque en teoría las mujeres ingresan en unos u otros centros según su problemática, la realidad es mucho más compleja que las clasificaciones que manejan las administraciones públicas y, en la práctica, esto se convierte en una mera tendencia en la que influyen otras muchas cuestiones como, por ejemplo, la existencia de plazas libres en el momento en el que se produce el ingreso. Actualmente, la característica común de todas las mujeres institucionalizadas en los centros de protección son los procesos de exclusión social, porque como es bien sabido, la violencia de género aqueja a mujeres de todas las clases sociales. Aunque, evidentemente, no todas necesitan protección y apoyo institucional. Los procesos de las que sí lo necesitan, mayoritariamente sin voz y la voz de otras actoras sociales implicadas en la evolución de las respuestas institucionales que afectan a las mujeres en procesos de exclusión social conforman esta tesis doctoral.

Por otra parte, algunas autoras también destacan la ausencia, y por ende la necesidad de desarrollar trabajos que analicen los procesos vitales de las mujeres que sufren violencia de género y los obstáculos que encuentran para escapar de ella (Melgar, 2009). Así, el presente estudio también pretende aportar información científica respecto a los factores en los que debe incidir la intervención con las mujeres que sufren violencia de género. Siguiendo a Oliver y Valls (2004), las investigaciones sobre esta violencia específica tienen que ser un elemento de acción para ayudar a las mujeres. Ahora bien, es necesario no considerarlas como víctimas pasivas a las que hay que salvar de la ignorancia y debilidad, sino como verdaderas protagonistas de sus

procesos. Esto implica tratar a las mujeres en procesos de exclusión social que sufren violencia de género como sujetos activos, conscientes y capaces de poner en marcha estrategias para conseguir sus propios objetivos, aunque requieran de nuestra solidaridad para superar las situaciones de desventaja en las que la sociedad las ha colocado.

Este trabajo parte del interés científico como investigadora y del compromiso feminista con las mujeres que sufren violencia en procesos de exclusión social, por eso ambas cuestiones han ido de mano. Al igual que Comas (2011) reivindico una ciencia comprometida, con actitud crítica y combativa frente a las desigualdades. Aunque en las disciplinas académicas la objetividad es una aspiración, el no tomar postura en estos temas es ya una toma de postura y tiene significado político. No hay neutralidad posible cuando se trata de analizar e interpretar las desigualdades e injusticias sociales que afectan a más de la mitad de la población, una afirmación que no deja por ello de lado el rigor científico.

El objeto de estudio de esta tesis doctoral son las mujeres inmersas en procesos de exclusión social institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana. La investigación tiene una profundidad temporal de unos treinta años: se extiende desde la transferencia de las competencias estatales en materia de protección de la mujer a la mencionada comunidad autónoma (1983) hasta el momento actual. Tal y como se presenta el trabajo, está estructurado en nueve capítulos. En el primero se desarrolla el marco teórico y conceptual, en él se abordan los principales conceptos, definiciones y enfoques sobre la exclusión social y la violencia contra las mujeres y de género. Se presenta también aquí el marco teóricometodológico, donde se expone el posicionamiento de la investigadora, los objetivos e hipótesis de investigación y la metodología utilizada, que en líneas generales es de naturaleza cualitativa, sin que ello haya impedido la utilización de datos de corte cuantitativo para completar el análisis. Se realiza, pues, una triangulación metodológica que ayuda a verificar y fiabilizar los resultados. Así, se han utilizado técnicas de observación participante, análisis de fuentes documentales y estadísticas, entrevistas grupales, entrevistas a informantes clave y, sobre todo, entrevistas en profundidad con fines biográficos, pasando de la entrevista como técnica a la historia de vida como estrategia.

El segundo capítulo aborda la respuesta institucional a las situaciones de exclusión social y violencia, tanto estatales como de la Comunidad Valenciana. Una respuesta que a excepción de los centros de protección, de información, asesoramiento y la RAI (Renta Activa de Inserción), se ha ido implementando en virtud a la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, 2004 (Ley Integral). En el tercer capítulo, se investiga el contexto institucional de los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres de la Comunidad Valenciana durante el periodo de estudio, en el que se distinguen tres etapas. La primera se extiende desde 1983 hasta 1990, cuando se realiza la primera ordenación de centros de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, en ella se empiezan a articular los primeros centros de protección de mujeres de la democracia, pero se sigue institucionalizando a las mujeres en los mismos centros que lo hizo el Patronato de Protección de la Mujer franquista. La siguiente etapa (1990-2003) en la que se protege la maternidad y la violencia doméstica concluye con la segunda ordenación de los centros de protección de mujeres. En el tercer y último periodo que llega hasta la actualidad, la protección se centra en la exclusión social y en la violencia de género.

En el cuarto capítulo se realiza una aproximación cuantitativa a las mujeres que han habitado los centros de protección de la Comunidad Valenciana; los datos recabados de estos centros dependientes de la administración pública, son incompletos (ni siquiera existen datos completos del periodo estudiado), además de poco sistemáticos y poco fiables. En el capítulo siguiente se realiza un acercamiento a las mujeres institucionalizadas desde el punto de vista de las profesionales que trabajan en los distintos centros de protección; a partir de los testimonios proporcionados por estas informantes clave se han identificado las dificultades y barreras con las que se encuentran las mujeres en procesos de exclusión social para poder escapar de la violencia de género.

Los tres capítulos siguientes (sexto, séptimo y octavo) son, sin duda alguna, la aportación más importante de esta tesis doctoral tanto en lo que a los estudios de violencia se refiere como a los de exclusión social. En ellos se recoge la voz y las experiencias vitales de las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas. De sus relatos, conseguidos a través de entrevistas en profundidad, pero también de observación participante, informes sociales y otros documentos personales se han elaborado quince historias de vida. Se trata de verdaderas historias de exclusión social y violencias. Dado que todas ellas finalizan en el espacio de exclusión social/institucionalización, se han clasificado según el punto de partida del recorrido vital: desde la integración, la vulnerabilidad y la exclusión social. La presentación de cada historia de vida sigue un esquema común, en el que primero se ofrece de manera sintética la trayectoria vital de cada una de las mujeres desde que nacen hasta que llegan a los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana. A continuación se aborda, por una parte, el proceso de exclusión social y por otra, los factores de exclusión social que subyacen en cada itinerario vital y que afectan tanto a los hombres como a las mujeres; pero además, se especifican los más importantes factores de exclusión social que, sobre todo, aquejan a las mujeres o sólo les afectan a ellas, a los que hemos denominado factores de exclusión social de género. La investigación finaliza con unas conclusiones generales, a las que siguen las referencias bibliográficas, así como la relación de los cuadros, gráficos y tablas que aparecen a lo largo de toda la tesis doctoral.

# CAPÍTULO 1. MARCO CONCEPTUAL, TEÓRICO Y METODOLÓGICO

Todos los seres humanos son interdependientes y comparten el deber y la voluntad de vivir juntos, de construir una sociedad generosa, justa e igualitaria, basada en los derechos humanos, exenta de opresión, de exclusiones, de discriminaciones, de intolerancia y de violencias.

Carta mundial de las mujeres para la humanidad, 2004.

## 1. Conceptos clave y enfoques teóricos

Dos apartados conforman el marco conceptual y teórico de este trabajo sobre la exclusión social y la violencia que sufren las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana. En el primero, se realiza una aproximación a la exclusión social, con esta denominación se hace referencia a los obstáculos que encuentran algunas personas para participar plenamente en la vida social, viéndose privadas de determinadas opciones consideradas fundamentales para su desarrollo personal (Martínez Román, 2001). El segundo aborda la violencia contra las mujeres, estrategia utilizada universal e históricamente por los distintos patriarcados o sistemas estratificadores de género, con el objetivo de subordinarlas para apropiarse de su cuerpo, trabajo y descendencia (Moriana, 2010).

### 1.1. La exclusión social

En este primer apartado abordaremos las formas de pertenencia a una sociedad, ello remite a los derechos sociales y a la ciudadanía (Hernández Pedreño, 2008a; Tezanos, 2004; Martínez Román, 2001), para seguidamente, conceptualizar y definir el fenómeno de la exclusión social y realizar finalmente una breve referencia a su medición en el Estado español.

### 1.1.1. Derechos sociales y ciudadanía

Partiendo del análisis de la historia británica, Marshall (1997/1949) elabora la noción de ciudadanía moderna, que se constituye en base a tres tipos de derechos: civiles (libertades individuales y propiedad privada), alcanzados en el siglo XVIII; políticos (poder elegir y ser persona elegible), conseguidos en el siglo XIX y sociales (sanidad, educación y pensiones), logrados en el siglo XX. Estos derechos sociales o ciudadanía social constituyen un vínculo de integración social<sup>2</sup>, concepto que alude a los mecanismos sociales que posibilitan la cohesión entre las personas que componen una sociedad, y se apoyan principalmente en lazos familiares (familias tradicionales compuestas por una pareja heterosexual, con una clara división sexual del trabajo)<sup>3</sup> y comunitarios (basadas en la vecindad, etnia, religión u otros elementos) (Laparra y Pérez Eransus, 2008).

A nuestro entender, esta propuesta adolece de evidentes sesgos etnocéntricos y machistas. La ciudadanía propuesta por Marshall no tiene en cuenta ni los diferentes procesos de otras sociedades ni la dimensión de género. En lo que a esto último se refiere, se trata de una conceptualización masculina, que no contempla la realidad específica de las mujeres, puesto que éstas y los hombres<sup>4</sup> no adquieren los derechos civiles, políticos y sociales al mismo tiempo. Pero además, mientras que los derechos sociales de ciudadanía se han relacionado básicamente con el mercado laboral y la producción se ha convertido en objeto de regulación y apoyo público, la reproducción se ha mantenido dentro del ámbito privado de la familia, sin valoración ni protección pública. Los hombres han sido destinatarios del trabajo remunerado y

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Desde su formulación funcionalista se define como la articulación de las partes de un sistema social para constituir un todo organizado. Independientemente de las fuentes de la integración (cultural, normativa, funcional o comunicativa) este concepto pone de manifiesto la responsabilidad de la sociedad para procurar la adaptación de la persona a su medio social (Raya, 2005).

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Esping Andersen (2000), ha llamado la atención sobre el escaso interés que se ha prestado a la familia como proveedora de bienestar, en particular por medio del trabajo no remunerado de las mujeres, y que un nuevo examen sobre la cuestión pone en evidencia al carácter familista de los diversos Estados de Bienestar en las primeras décadas de la posguerra, aunque con el tiempo haya variado en su dimensión de unos modelos de bienestar a otros, y de unos países a otros.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>En este trabajo no se va a utilizar el genérico hombre para referirse a ambos sexos, solamente para hacer referencia a los varones.

sujetos directos de derechos sociales. A las mujeres se les ha asignado el trabajo no remunerado y son receptoras indirectas de derechos, obtenidos mayoritariamente por su pertenencia a la familia. Situación definida por la experta del Consejo de Europa y de la Comisión Europea Eleane Vogel-Polsky (citada en Folguera, 2010) como una ciudadanía tardía e inacabada que se hace extensiva en las democracias occidentales que forman parte de la Comunidad Europea.

Pero además, la globalización económica <sup>5</sup> ha puesto en evidencia las tendencias exclusógenas de la sociedad postindustrial <sup>6</sup>, apuntándose una progresiva dualización en dos grupos de población, uno integrado y otro cada vez más alejado del empleo y la participación social (Tezanos, 2004; Raya, 2003). El concepto de exclusión social es relativamente nuevo, aunque como indica Tezanos (2004), buena parte de las construcciones teóricas de algunas de las grandes figuras de la sociología han estado asentadas en la preocupación por la dinámica dentro-fuera. Esta lógica analítica se encuentra en los conceptos de marginación social <sup>7</sup>, segregación <sup>8</sup>, aislamiento <sup>9</sup>, desviación <sup>10</sup> y en otras elaboraciones conceptuales más complejas, como las teorías de

.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para Delgado (2008), no estamos hablando de un proceso históricamente nuevo, sino quizás sólo nombrando la aceleración y la intensificación de antiguos procesos que ponen en entredicho el valor heurístico de seguir aferrándonos a parámetros nacionales a la hora de intentar entender tanto nuestros problemas (pobreza, desempleo, energía, medio ambiente, seguridad, etc.), como sus posibles soluciones. A su vez la defensa de una globalización neoliberal, por su propia lógica interna supone la imposibilidad de otra globalización, esto es, la que quiso nacer con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Esta moderna sociedad ha sido denominada y caracterizada de múltiples formas. Desde sociedad del riesgo o nueva modernidad (Beck, 1998), haciendo alusión a la inestabilidad e inseguridad emergentes; sociedad de la información o sociedad red (Castells, 1995), enfatizando la importancia de los avances tecnológicos; o sociedad dividida (Tezanos, 2001), destacando el aumento de las desigualdades, y la tendencia a la dualización social (Hernández Pedreño, 2008a).

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Por marginación social se entiende al estado en el que una persona o grupo social no es considerado como parte, o lo es, pero como parte extrema de una determinada sociedad. En principio, se refiere a los fenómenos de tensión o desorientación en situaciones de emigración y relaciones raciales o interétnicas. Así, el término parte de un substrato cultural interétnico para posteriormente extenderse su uso a una gran variedad de sujetos sociales como son: personas que delinquen, vagabundas, pandillas juveniles, etc., indicando la subalternidad de estos grupos y su situación al "margen" de los procesos dominantes, normalizados y apreciados en el contexto social de residencia (Giner, Lamo de Espinosa y Torres, 2002).

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Referido al ámbito de las acciones o regulaciones voluntarias (incluso sancionadas jurídicamente) que tienden a situar a ciertas minorías étnicas o raciales en posiciones sociales secundarias y carentes de determinados derechos, libertades y oportunidades vitales. En algunos casos la segregación se acompaña de la manifestación pública de sentimientos de rechazo y repudio, que remite a la noción de estigma (Tezanos, 2004:15).

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Pueden ser resultado de una iniciativa voluntaria, como ocurre en el caso de las/os hippies, de las personas bohemias y de todas aquellas personas o grupos que adoptan modas, costumbres y formas de actuar que las/os apartan notablemente (los desvían) de los modelos habituales de comportarse en la sociedad; y a los que, por cierto, pueden volver en cualquier momento, sí así lo desean (Tezanos, 2004).

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> El concepto de desviación social se emplea para referirse a aquellos comportamientos sociales que no se ajustan a las normas o valores predominantes entre las personas de un grupo o una sociedad (Tezanos, 2004).

la alienación<sup>11</sup> en su dimensión social. Así como, en la construcción de algunas polaridades conceptuales, como las nociones de comunidad y sociedad de Tönnies, con las que se intenta enfatizar una cierta idea de buena sociedad y dos modelos diferentes de inclusión social; es decir, de estar en la sociedad.

### 1.1.2. Conceptualización y definición de exclusión social

Existe un consenso generalizado entre las autoras y los autores que abordan el tema de que el libro *Les exclus* del francés Lenoir (1974)<sup>12</sup>, ha supuesto un hito en el origen y popularización del concepto de exclusión social. Éste se ha difundido rápidamente<sup>13</sup> y a partir de la década de los 80 del siglo pasado, se ha introducido en todos los Estados miembros de la Unión Europea a nivel político y científico. Convirtiéndose en el término oficial para describir la pobreza, debido a la necesidad de superar la visión excesivamente economicista de dicha noción (Subirats, Afama y Obradors, 2009). La pobreza, definida como la carencia de recursos materiales, hace referencia a la situación de aquellas personas que se encuentran por debajo del umbral de renta, tasado institucionalmente<sup>14</sup>, que permite vivir dignamente en una sociedad y época concreta.

.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Hace referencia a procesos históricos específicos (el carácter alienante del trabajo bajo el régimen capitalista de propiedad privada), que da lugar a vivencias sociales que hacen que las personas se sientan ajenas y extrañas en una cuádruple dimensión: respecto al producto de su trabajo que le es arrebatado, respecto a sus propias capacidades productivas de las que otras personas se apropian, respecto al ser genérico (o esencia social) de las personas (que se pierde o no se ejerce como con secuencia de lo anterior) respecto a las demás personas en su conjunto, es decir, de la sociedad establecida (como derivación de los otros tres aspectos indicados) (Tezanos, 2004).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>El origen más remoto de su actual utilización en las ciencias sociales, parece encontrarse en la obra publicada en 1965 en Francia por un amigo y compañero de Joseph Wresinski, fundador del movimiento ATD-Quart Monde (Klanfer, *L'exclusion sociale*) lo cual no deja de ser importante puesto que pone de relieve, ya desde el principio, el carácter aplicado y vinculado a la acción social por la erradicación de la pobreza con el que viene marcado el término desde su origen (Cabrera *et al.*, 2005).

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Su creciente relevancia académica y política en Europa y en EE.UU. se ha debido sobre todo al incremento de la pobreza en ellos desde los años 80, así como en los antiguos países socialistas durante los 90. Después, este concepto surgido en los países desarrollados ha acabado por extenderse también a los países del tercer mundo y aplicarse a sus problemas de desarrollo, sobre todo a partir de un amplio proyecto realizado por el International Institute for Labor Studies de la OIT como preparación para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en 1995 en Copenhague, consistente en seis estudios empíricos de distintos países centrados en diferentes enfoques de la exclusión (política, económica, derechos, cultural, etc.) (lils, 1996, citado en el Diccionario de Acción Humanitaria de la Universidad del País Vasco).

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Tradicionalmente, el criterio del 50% de la renta media ha sido utilizado en la mayoría de los estudios, pese a la ausencia de suficiente respaldo teórico o estadístico. En los últimos tiempos, se ha generalizado la utilización de umbrales alternativos. Desde mediados de los años noventa, Eurostat ha utilizado para el estudio de la distribución de la renta con PHOGUE, el 60% de la mediana frente al 50% de la media. Tal criterio ha sido igualmente el escogido

Sin haberse llegado a una definición única, desde las últimas décadas del siglo pasado, se han realizado diversos estudios sobre exclusión social (Marco, 2000). Aunque siguen sin resolverse las ambigüedades e interpretaciones que acompañan al término, ni estar del todo claro en qué medida añade algo nuevo al concepto de pobreza, cuando se lo considera de forma multidimensional y no sólo una cuestión de distribución de la renta. Ni en qué medida añade algo a la noción de marginación, que se ha utilizado tradicionalmente en el Estado español para referirse a aquellas situaciones en las que las personas y las familias quedaban fuera del sistema normal de relaciones a través de las que se forma parte de la sociedad sin limitaciones (Pérez Yruela, Sáez y Trujillo, 2004).

El concepto de exclusión remite a la expulsión del lugar en el que toca estar. El diccionario de la Real Academia Española, define la acción de excluir como echar a una persona o cosa del lugar que ocupa. El diccionario de María Moliner, pone el énfasis en la idea de quitar algo o a alguien de algún lugar del que le corresponde estar o figurar.

El cambio de terminología de exclusión social por pobreza en el ámbito de la política europea no parece ser sólo una cuestión de modas terminológicas. Ni siquiera de una diferente tradición intelectual o de pensamiento social y político, sino que responde a un proceso de transformación de la propia sociedad. La pobreza se asocia a las sociedades fordistas, industriales, mientras que la exclusión social pretende definir y explicar las nuevas situaciones de pobreza y desarraigo social que se están produciendo en las sociedades más desarrolladas o postindustriales (Hernández Pedreño, 2008a; Tezanos, 2004). Sin embargo, aunque se ha ido adoptando progresivamente el concepto de exclusión social, no se ha abandonado el de pobreza, privación o marginación (Abrahamson 1997, citado en Moreno). Algunos autores, como por ejemplo Pauman (2007) y Renes (1993), siguen utilizando la línea conceptual europea de los años ochenta, que en lugar de exclusión social alude a la nueva pobreza, que se asocia a otros conceptos, como sub-clase o infra-clase. Así, las infra-clases son grupos sociales o cuasi-clases formadas por las victimas principales de

por la Comisión Europea en su inventario de indicadores de inclusión social. Para el estudio de formas de pobreza más extremas se utiliza como umbral el 25% de la renta mediana (Ayala, Martínez y Sastre, 2006).

los procesos de exclusión social (Tezanos, 2004). En este país, se habla de infra-clase urbana, ya que principalmente se trata de bolsas de pobreza en las grandes ciudades (Subirats y Gomà, 2003). Por ello, también se habla de "cultura de la pobreza" y "cultura de la dependencia" instalada en determinadas zonas geográficas (Lewis, 1972). Para Bauman (2000), la clase marginada o sub-clase "underclass" corresponde a una sociedad que ha dejado de ser integral, que renuncia a incluir a todas las personas.

El termino exclusión social también se utiliza como sinónimo de desempleo, y aunque este último sea una de las mayores causas de exclusión social, también debe considerarse la variable protección social como elemento de catalogación de una situación. No todo tipo de desempleo implica necesariamente exclusión (Raya, 2003). Aguilar, Gaviria, Laparra (1995) y Tezanos (2004), también diferencian precarización de exclusión social, porque no está definida por el acceso precario sino por el "no acceso", o por la realización de actividades económicas sumergidas e irregulares, basadas en el autoempleo (sumergido) o en el servicio doméstico. Para Subirats y Gomà (2003) precariedad y marginación se encuentran dentro de la exclusión como dimensiones específicas de tipo material (precariedad laboral, formativa, de vivienda) y relacional (marginación, entendida como rechazo social secundado por una debilidad en la redes sociales de apoyo). El concepto de exclusión social incorpora así tanto las causas como los efectos de la pobreza, dando además cabida a los nuevos desequilibrios sociales emergentes, así como a otras dimensiones más subjetivas.

A causa del excesivo uso del concepto de exclusión social se ha llegado a decir que se ha trivializado tanto que está saturado "de sinsentidos y de contrasentidos" (Xiberras, citado en Cabrera et al., 2005:11). Pero, como apunta Estivill (2003), no es una cuestión azarosa que las instituciones y organismos internacionales, en primer lugar la OIT, pero también la ONU, la UNESCO, el Banco Mundial, y las instancias

-

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Underclass, que en Europa se vincula con el desempleo y la ineficacia de las políticas del Estado de Bienestar keynesiano (Subirats y Gomà, 2003). En Estados Unidos, desde los años ochenta, se explica la pobreza urbana como un problema de infraclase, descubriendo una concentración de problemas económicos y conductuales entre las minorías raciales (Hernández Pedreño, 2008a).

europeas (Unión Europea, Consejo de Europa...), así como las redes transnacionales de las organizaciones socio-voluntarias utilice cada vez más este vocablo.

Por otra parte, no se puede hablar de exclusión social como un fenómeno uniforme. Concretamente, las relaciones de género afectan a la manera en la que se participa en las cuestiones económicas, sociales y políticas que determinan la vida (Martínez Román, 2005). La variable género se convierte en significativa en el análisis de la exclusión social, porque las dificultades varían si se es hombre o mujer. Por ello, deviene necesario analizar cómo viven y experimentan éstas últimas los procesos, cuáles son sus experiencias de desventaja, cómo sufren las situaciones y cuáles son las relaciones con las otras dimensiones de su vida, para conocer los problemas específicos que limitan su participación social.

En el estudio de los procesos de empobrecimiento, los "des-enfoques" con los que se han venido analizando han sido definidos y aplicados desde un punto de vista masculino<sup>16</sup>, así son los indicadores<sup>17</sup> y los resultados de las investigación. Y como señala Mateo Pérez (2001: 178), "son masculinas las propuestas, cuando las hay, en la lucha contra la pobreza, siendo el ejemplo claro de lo anterior para España, las políticas familiares para fortalecer un supuesto colchón amortiguador de la pobreza, que no es tal, ya que la familia se basa en una estructura patriarcal y en una desigual redistribución de los recursos en su seno". Por ello, los aspectos de la exclusión social relacionados con el género deben estar presentes en la investigación social, empezando por la definición, que debe tener como nota, ya no discordante, sino unificadora, la voz de las mujeres. Ello requiere metodologías y diseños que las integren, con el objetivo de reducir su exclusión social, el de la mitad de la población, pues como señala Mateo Pérez (2001: 176) "tenemos evidencia empírica que son las

.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> A lo largo de la historia la pobreza de las mujeres ha sido socialmente invisible, es decir, ha sido una pobreza que ha estado oculta, debido entre otras cosas al "uso de la unidad colectiva de análisis (familia, hogar, unidad fiscal, etc.) y a la medida unidimensional de la pobreza por los ingresos" (Fernández, 1998).

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Carrasco, y Domínguez (2003), señalan que los indicadores sociales son siempre medidas aproximadas. Son medidas probabilísticas que nunca pueden capturar el fenómeno en toda su extensión. Esta es la razón por la que más que ser un signo de un fenómeno, los indicadores tienen que ser considerados como medidas aproximadas de conceptos. Teniendo en cuenta esta consideración, los indicadores se convierten en medidas estadísticas de un concepto o de parte de él. Por lo tanto, se diseñaran indicadores sociales según la conceptualización de un fenómeno social.

iniciativas de las mujeres las que reducen la pobreza y las que mitigan los procesos de empobrecimiento".

El concepto de exclusión alude, siguiendo a la Comisión Europea (1992: 9), "a la imposibilidad de gozar de los derechos sociales sin ayuda, en la imagen desvalorizada de sí mismo y de la capacidad personal de hacer frente a las obligaciones propias, en el riesgo de verse relegado de forma duradera al estatus de persona asistida y en la estigmatización que todo ello conlleva para las personas y, en las ciudades, para los barrios en que residen". Para Tezanos (2004), una de las virtudes del concepto moderno de exclusión social es que, de alguna manera, recoge en una nueva síntesis elementos de tres bloques de conceptos: tiene una dimensión cultural (como las nociones de segregación, marginación, etc.), una dimensión o unos efectos económicos (como la pobreza) y, a su vez, permite situar el análisis de la cuestión social en la perspectiva de procesos sociales concretos relacionados con la problemática del trabajo como mecanismo fundamental de inserción social. Según este autor, la exclusión social "se define en sentido negativo, en términos de aquello de lo que se carece" (2004: 12). Como apunta Raya, (2003: 408) "unido a una cierta irreversibilidad e incapacidad para que las personas afectadas puedan salir de su situación a corto plazo". Las personas que carecen de poder de decisión sobre la distribución de los recursos existentes no tienen las mismas oportunidades de acceso a los medios precisos para desarrollar sus potencialidades personales, esta diferencia de oportunidades origina una permanente situación de desigualdad, o injusticia social (Martínez Román, 2005; Galtung, 1995).

En resumen, en el marco social actual, la exclusión social engloba a la pobreza y a otra serie de términos, yendo por tanto, mucho más allá. Existiendo un consenso amplio y un acuerdo generalizado que destaca su potencial descriptivo y su riqueza analítica (Hernández Pedreño, 2008a; Plan Inclusión del Reino de España, 2001). Así y siguiendo a distintas/os autores (Uceda, 2011; Hernández Pedreño, 2008a; Laparra *et al.*, 2007; Raya, 2006; Subirats, Gomà y Brugué, 2005; Subirats *et al.*, 2004; Tezanos, 1999; Cabrera, 1998), desde esta investigación se adopta la definición de exclusión social que incluye tres aspectos claves de las situaciones de dificultad de las personas

que se analizarán posteriormente en este trabajo: su origen estructural, su carácter multidimensional, y su naturaleza procesual. Por ello, a diferencia de interpretaciones individualistas que responsabilizan a las propias personas en procesos de exclusión social de su situación de desventaja y de los mensajes críticos que culpan a las políticas sociales de la existencia de personas dependientes, se va a abordar en primer lugar el origen estructural de la exclusión social, para, en segundo, transitar en sus múltiples dimensiones y finalizar en el complejo y doloroso proceso que supone para las personas que la sufren.

### El origen estructural de la exclusión social

La exclusión social es un fenómeno estructural, resultado de una determinada organización social (Uceda, 2011; Jiménez, 2008; Hernández Pedreño, 2008ab; Laparra et al., 2007; Moriña, 2007; Raya, 2006; Subirats, Gomà y Brugué, 2005; Cabrera et al., 2005; Tezanos, 2004; Subirats y Gomà, 2003; Bel Adell, 2002; Plan Nacional para la Inclusión Social, 2001), que se suele identificar con tres esferas de riesgo que afectan a la capacidad integradora de la sociedad y cuestionan la completa ciudadanía: las transformaciones del mercado laboral, las formas de convivencia y la crisis del Estado de Bienestar (Laparra et al., 2007; Tezanos, 2004; Subirats y Gomà, 2003). En tales esferas, no es posible olvidar el impacto de los movimientos migratorios y de las relaciones de género y su efecto para las mujeres y para la sociedad en general. A las transformaciones del mercado de trabajo, y a la baja inversión en protección social en el Estado español<sup>18</sup>, hay que añadir el quebrantamiento del modelo de familia tradicional, que ha puesto en tela de juicio el balance en cuanto a la provisión de ingresos y cuidados. Como apuntan Laparra et al. (2007: 30), "prueba de ello es la emergencia de las políticas de conciliación familiar donde se ponen en relación los ejes

\_

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> El gasto social en el Estado español sufrió una etapa de crecimiento continuado desde los años ochenta hasta primeros de los noventa, debido a la extensión de la sanidad y las pensiones, llegando a su máximo histórico en 1993 con el 24%. Sin embargo, a partir de 1994-1995 se inicia un período de declive coincidiendo con la reducción de la intensidad protectora de las prestaciones y la privatización de determinados servicios. El aumento de la riqueza producido en la fase de crecimiento económico de los años noventa no se vio reflejado en el gasto social. Por el contrario, éste se redujo a los niveles de proporción de gasto de principios de los años ochenta (el descenso de la proporción del PIB destinada a gasto social no sólo se debe al aumento del PIB sino que refleja un claro descenso del gasto social). Asimismo en el período 2000-2007, el gasto social español se fija en la horquilla del 20-21%, no aproximándose a la media UE-15 y de la UE-27, que se halla en torno al 26- 27% y muy alejado de países como Francia con el 30,5%, o Suecia con el 29,7% (Frades, 2010).

del mercado laboral, del estado de bienestar y los cuidados familiares, aunque sin alterar apenas la división sexual del trabajo, ni la valoración social de los trabajo domésticos y de cuidado".

Las mujeres tienen más dificultades que los hombres en lo que respecta a la conciliación del trabajo y la vida privada (Carrasco y Domínguez, 2003; Izquierdo, 2003; Martínez Román, 1997). Las responsabilidades familiares, la atención a la dependencia y las tareas domésticas no están compartidas equitativamente<sup>19</sup>. Además pueden verse afectadas por las situaciones de dependencia económica, perdida de trabajo de los maridos, separaciones, viudedades y divorcios. Como afirma Fernández (1998: 321), "es el distinto lugar que las mujeres ocupan en la división sexual del trabajo con respecto a los hombres donde se encuentra la raíz de sus miserias y la explicación de la especificidad de la pobreza que les toca vivir". Todavía en mayor situación de desventaja se encuentran las mujeres inmigrantes, con empleos más inseguros y peor remunerados. En el Estado español, que se ha convertido en un país receptor<sup>20</sup>. El estereotipo del inmigrante hombre joven procedente del norte de África ya no se adecua a la realidad, cada vez hay más mujeres. En los años 90, éstas representaban entre el 30% y el 35% del total de inmigrantes, en el año 2005 cerca del 45% y en ciudades como Barcelona, el porcentaje de ambos sexos es prácticamente el mismo (Médicos de Mundo, 2006).

En los planes nacionales de acción para la inclusión social la violencia doméstica aparece identificada como un riesgo de exclusión social, que junto con la pobreza agravan la injusticia que sufren las mujeres, pudiendo acumular dobles discriminaciones y desventajas de diversa índole. La propia estructura social genera las

-

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Siguiendo la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2010, el 92,2% de las mujeres (de 10 y más años) realizan tareas domésticas y se ocupan del cuidado de niñas/os, ancianas/os y personas dependientes durante 4 horas y 25 minutos diarios, frente al 74,4% de los hombres que dedican en promedio 2 horas y 28 minutos. Atendiendo a la situación laboral, las mujeres ocupadas dedican 3 horas y 47 minutos diarios a las actividades de hogar y familia y 2 horas y 21 minutos los varones. La diferencia es mucho mayor en el caso de inactividad (estudiantes, jubiladas/os o pensionistas, labores del hogar), 4 horas y 42 minutos las mujeres y 2 horas y 17 minutos los hombres.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Según el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de las 538.984 personas extranjeras que residían en situación regular en España en 1996, se ha pasado a 2.738.932 personas a 31 de diciembre de 2005. Este dato indica la magnitud del fenómeno de migración en España, que ha visto como, en apenas una década, ha aumentado la presencia de no nacionales en un 508%.

poblaciones sobrantes (Moriña, 2007; Bel Adell, 2002), se trata de una construcción social, en cuyo carácter multidimensional vamos a adentrarnos seguidamente.

### El carácter multidimensional de la exclusión social

Existe un consenso casi generalizado de que la exclusión social es un fenómeno multidimensional (Uceda, 2011; Raya, 2010 y 2006; Laparra y Pérez Eransus, 2008; Hernández Pedreño, 2008ab; Jiménez, 2008; Laparra et al., 2007; Moriña, 2007; Cabrera et al., 2005; Subirats et al., 2004; Brugué, Gomà y Subirats, 2002; Tezanos, 2001 y 2004; Atkinson, 1998; Juárez et al., 1995; Gaviria, Laparra y Aguilar, 1995). Las redes socio-familiares y el trabajo se han destacado como los principales ejes de inclusión/exclusión social. Para Kronauer (citado en Kieselbach, 2004), la exclusión social siempre está vinculada al empleo y sólo se da sí la posición económica marginal y el aislamiento social surgen al mismo tiempo. Asimismo, Paugam (2007) se refiere a la exclusión social con la expresión "descalificación social", según la cual se produce un aumento de la fragilidad de los principales vínculos de integración de las personas en la sociedad: el empleo y los lazos sociales. Por su parte, para Tezanos (2004), más allá del ámbito económico, el fenómeno de la exclusión social se despliega sobre las dimensiones laboral, cultural, personal y social, y a cada una de ellas les corresponden una serie de factores de integración y de exclusión.

La Unión Europea considera que el término de exclusión social se centra en el carácter multidimensional de los mecanismos a través de los cuales se niega a las personas y a los grupos participar en los intercambios, las prácticas y los derechos sociales que son imprescindibles para la integración social y, por lo tanto, para su identidad <sup>21</sup>. En este sentido, UNICEF (2005) reconoce que existe un acuerdo generalizado sobre el carácter multidimensional de la exclusión social, que incluye privación, entre otros, de derechos económicos, sociales o políticos. Laparra *et al.* (2007), realizan una clasificación de exclusión que incluye dificultades o barreras en al menos tres dimensiones: participación económica (pobreza económica), participación

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Observatorio Europeo sobre las Políticas Nacionales para Combatir la Exclusión Social, Bruselas (1994).

social (aislamiento social, conflictividad familiar y otros) y participación política (entendida como el acceso limitado a los sistemas de protección social, sanidad, vivienda, educación o prestaciones sociales).

Según datos de la Encuesta de las Condiciones de Vida, la tasa de pobreza relativa<sup>22</sup> (calculada con los ingresos percibidos por los hogares en 2009) es mayor en el caso de las mujeres (21,6%) que en el de los hombres (20,0%)<sup>23</sup>. Asimismo, el VI informe FOESSA (2008), desvela que a pesar de la positiva evolución experimentada en los últimos años, las brechas entre unos y otras en salarios, tasas de actividad y empleo siguen siendo muy elevadas. Además, la segregación horizontal y vertical en las ocupaciones propicia una sobrerrepresentación femenina en los contratos a tiempo parcial mal remunerados y, en general, en ocupaciones con bajos salarios. Las implicaciones sobre la pobreza son notables, hasta el punto de que en algunos grupos, como los hogares monomarentales, se reduciría sustancialmente si el trabajo femenino fuese retribuido como el masculino. Siguiendo el mismo informe, las diferencias de poder entre ambos sexos en el espacio político están determinadas por las desigualdades en la familia y el mercado de trabajo, por ello, parte del análisis de la problemática de las mujeres y la ciudadanía se centra en la exclusión de las mismas del espacio público y político.

Subirats et al. (2004), proponen una perspectiva integral que aborda siete ámbitos o dimensiones de exclusión social: económica, laboral, formativa, residencial, relacional, ciudadanía y participación, precisando además una serie de factores de exclusión para cada una ellas. Así cada una de las referidas dimensiones de exclusión estaría a su vez influida por tres ejes de desigualdad social: género, edad y origen o etnia. Según estos autores/as, las mujeres, al igual que los jóvenes o los ancianos,

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> La tasa de pobreza relativa es el porcentaje de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente está

por debajo del umbral de pobreza. <sup>23</sup>Los grupos de edad más afectados por la pobreza relativa, tanto en hombres como en mujeres, son los mayores de 65 años y los menores de 16 años. El 25,1% de las mujeres menores de 16 años se encuentran en situación de pobreza relativa y un 23,9% de los hombres de la misma edad. En el grupo de 65 y más años, un 26,7% de mujeres se encuentran en esta situación frente a un 21,8% de hombres. La tasa de pobreza relativa en los hogares unipersonales es mayor si la persona de referencia es mujer. En el año 2009, en el Estado español la tasa de pobreza relativa de los hogares unipersonales formados por una mujer era de 38,9% y de 20,9% en el caso de los hombres. La brecha de género en este indicador es significativamente más alta en el Estado español, que en la UE-27, en el año 2008 la brecha de género en la UE-27 era de 4,7 puntos y en el Estado español de 19,2 puntos.

poseen factores de exclusión específicos, determinados por su propia posición en el sistema social. Así, esta tesis doctoral va a tratar de desvelar los factores de exclusión social específicos de género que subyacen en las historias de vida de las mujeres en procesos de exclusión social. A continuación se presenta en el cuadro Nº 1.1., la perspectiva integral de la exclusión social.

Cuadro Nº 1.1. La exclusión social desde una perspectiva integral.

ÁMBITOS	FACTORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL		EJES DE		
		DESIGUALDAD SOCIAL			
ECONÓMICO	-Pobreza económica				
	-Dificultades financieras				
	-Dependencia de prestaciones sociales				
	-Sin protección social				
LABORAL	-Desempleo				
	-Subocupación				
	-No cualificación laboral o descualificación				
	-Imposibilidad				
	-Precariedad laboral				
FORMATIVO	-No escolarización/sin acceso a escolarización obligatoria				
	-Analfabetismo o bajo nivel formativo	G	Е	E	
	-Fracaso escolar	É	D	T	
	-Abandono prematura del sistema educativo	N	Α	N	
	-Barrera lingüística	Е	D	1	
SOCIO-SANITARIO	-No acceso al sistema y a los recursos socio sanitarios	R		Α	
	básicos	0			
	-Adicciones y enfermedades relacionadas			u	
	-Enfermedades infecciosas				
	-Trastorno mental, discapacidades u otras			0	
	enfermedades crónicas que provocan dependencia			R	
RESIDENCIAL	-Sin vivienda propia			- 1	
	-Infravivienda			G	
	-Acceso precario a la vivienda			E	
	-Viviendas en malas condiciones			N	
	-Malas condiciones de habitabilidad (hacinamiento)				
	-Espacio urbano degradado, con deficiencias o carencias				
	básicas				
RELACIONAL	-Deterioro de las redes familiares (conflictos o violencia				
	intrafamiliar)				
	-Escasez o debilidad de redes familiares				
	(monoparentalidad, soledad)				
	-Escasez o debilidad de redes sociales				
	-Rechazo o estigmatización social				
CIUDADANIA Y	-No acceso a la ciudadanía				
PARTICIPACIÓN	-Acceso restringido a la ciudadanía				
	-Privación de derechos por proceso penal				
	-No participación política y social				

Fuente: Subirats et al. (2004:22).

Otras/os autores como Tezanos (2004), Jiménez (2008) y el proyecto Sendotu (2010)<sup>24</sup>, añaden a los ámbitos señalados, el cultural y personal, y esta última propuesta también el financiero. Asimismo, respecto a los ejes de desigualdad social,

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Fundación Peñascal y Federación Sartu.

el proyecto Sendotu agrega la discapacidad y Uceda (2011), las orientaciones sexuales minoritarias.

Por otra parte y para finalizar este epígrafe, Tezanos (2004) señala que es, sobre todo, la interconexión de situaciones de desventaja en todas estas dimensiones la que provoca la falta de participación en los intercambios sociales generales. Laparra y Eransus (2008) identifican el factor acumulativo como condición fundamental que define la propia naturaleza de la exclusión social. Es decir, la acumulación de varias problemáticas, o el refuerzo de unas dimensiones con otras, lo que provoca los procesos de exclusión social. Por su parte, Pérez Iruela, Rodríguez y Trujillo (2004), con la información disponible en la encuesta a hogares pobres de EDIS evidencian que estos hogares tienen otros problemas además del de la renta, concretamente mencionan tres: empleo, vivienda y educación, que definen como dimensiones generales de exclusión social. A estos problemas, que además de estar altamente correlacionados afectan a la totalidad de la población, se añaden los de las dimensiones específicas: salud, edad, drogodependencias, discapacidades y otras situaciones.

### El proceso dinámico de la exclusión social

La exclusión social no es un estado, es un proceso (Uceda, 2011; Hérnandez Pedreño, 2008b y 2010; Moriña, 2007 y 2008; Laparra et al., 2007; Raya, 2006; Castel, 2005 y 2002; Cabrera et al., 2005; Subirats, Gomà y Brugué, 2005; Subirats et al., 2004; Estivill, 2003; Bel Bell, 2002; Castell, 2001; Tezanos, 1999; Atkinson, 1998), referido a la integración social (Tezanos, 2004; Karsz, 2000), y al alejamiento progresivo de ésta. Así, integración/exclusión están estrechamente relacionadas, forman parte de un continuo en el que ocupan los extremos opuestos. Por su parte Goffman (1984) utilizó el concepto de "estigma" para subrayar la relevancia de la identidad a través de la diferencia, por medio de la cual existe un rechazo a determinadas personas y colectivos. Los prejuicios y estereotipos son fundamentales ya que en el proceso de exclusión social juega un papel esencial la clasificación que hace la autoridad y el poder, donde es fundamental que la persona excluida se sienta

culpable de su propia situación (García Roca, 2006). Para Juliano (2004), las ideologías discriminatorias se constituyen históricamente a través de procesos complejos de estigmatización, marginalización y exclusión social, que rotulan a las personas sancionadas como diferentes (e inferiores) y que legitiman las opciones sociales de control social, mostrándolas como tendentes a la defensa de la norma y del bien común. En muchos casos incluso se presentan como defensa de los verdaderos intereses de las personas estigmatizadas.

Así, la exclusión social es un proceso progresivo y complejo de segregación social. Para Castells (2001: 98) es "el proceso por el cual a ciertos individuos y grupos se les impide sistemáticamente el acceso a posiciones que les permitirían una subsistencia autónoma dentro de los niveles sociales determinados por las instituciones y valores en un contexto dado". En este mismo sentido, puede ser entendida, siguiendo a Estivill (2003: 19-20) "como una acumulación de procesos confluyentes con rupturas sucesivas que, arrancando del corazón de la economía, la política y la sociedad, van alejando e 'inferiorizando' a personas, grupos, comunidades y territorios con respecto a los centros de poder, los recursos y los valores dominantes".

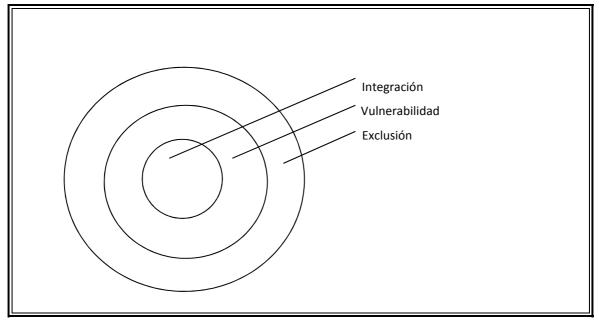
Castel (1997) propone la expresión "desafiliación social", entendiendo que es un recorrido paulatino de las personas desde la integración, pasando por la creciente vulnerabilidad<sup>25</sup> hacia la invalidación social. Este autor organiza el espacio social que surge de la combinación de los ejes integración-exclusión laboral e integración-exclusión en el entorno social, en zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social de forma desigual: zona de integración, caracterizada por un trabajo estable y unas relaciones familiares y vecinales sólidas; zona de vulnerabilidad, donde el trabajo es precario y las relacionales inestables y zona de exclusión o marginación,

.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El concepto de vulnerabilidad social tiene dos componentes explicativos. Por una parte, la indefensión que experimentan las comunidades, grupos, familias y personas en sus condiciones de vida a consecuencia del impacto provocado por algún tipo de evento natural, económico y social de carácter traumático. Por otra, el manejo de recursos y las estrategias que utilizan para afrontar sus efectos. Se trata de un concepto relacionado directamente tanto con el de pobreza, como con el de exclusión social. Se manifiesta principalmente en forma de pobreza material o económica, desempleo y/o precariedad laboral, dificultades educativas y fracaso escolar, problemas de alojamiento y vivienda, salud insuficiente o mal atendida, fuertes limitaciones para acceder a los SS.SS. y a la protección social, crisis relacional y de vínculos socio-familiares, problemas legales y de relación con la justicia y/o las agencias de control social (Cruz Roja, 2009).

en las que las personas carecen de trabajo y las redes sociales y familiares son inexistentes. Veamos la imagen en el gráfico Nº 1.1.

Gráfico № 1.1. Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social.



Fuente: Castel, 1997.

Tezanos (2004), añade a los tres espacios de Castel una zona de asistencia ubicada entre la vulnerabilidad y la exclusión. Asimismo, realiza también una aportación de los riesgos en cada una de las zonas, desde la vulnerabilidad a la exclusión social, clasificándolos en: bajos, medios y altos con respecto al trabajo, ingreso, vivienda y relaciones/apoyos sociales. García Serrano, Malo y Rodríguez Cabrero (2002: 85-86) también precisan la aportación de Castel, subdividiendo las tres zonas en siete espacios, a saber:

-Integración, caracterizada por un trabajo estable y sólidas redes sociales (familiares y de vecindad). Se puede dividir en tres niveles distintos: 1) integración total, 2) erosión de las redes sociales y 3) pobreza integrada (ingresos regulares bajos y redes sociales sólidas).

-Vulnerabilidad y exclusión, en la cual predomina la inestabilidad laboral y la fragilidad de las relaciones sociales (en especial, las familiares). En ella distinguen: 4) pobreza económica (problemas relacionados con la residencia habitual y erosión en las

redes sociales no familiares) y 5) *exclusión social* (supervivencia gracias a la economía sumergida, problemas relacionados con la residencia habitual y erosión de las redes sociales familiares).

-Exclusión y marginación, que se caracteriza por la ausencia de trabajo y el aislamiento social, la subdividen en dos: 6) exclusión social severa (supervivencia gracias a la economía sumergida, tanto irregular como delictiva o la mendicidad y si existen ingresos regulares son sumamente escasos; serio deterioro de los hábitos o normas sociales; graves problemas relacionados con la residencia habitual e incluso inexistencia de ésta) y 7) marginación y muerte social del individuo. Se puede observar que en las tres grandes zonas hay personas afectadas por la pobreza; personas pobres integradas, pobres excluidas y pobres marginadas.

Los diversos factores de riesgo interactúan marcando itinerarios (Tezanos, 2004; Atkinson, 1998) que pueden conducir a vivencias personales e historias sociales diferentes (Subirats, Gomà y Brugué, 2005; Tezanos, 2001), por lo que no existen dos trayectorias de exclusión idénticas. "Aún en sociedades con desarrollo similar, no es lo mismo ser pobre en el hábitat urbano que en el rural, siendo hombre o mujer, siendo autóctono o extranjero, siendo de tez clara u oscura" (Hérnandez Pedreño, 2008a: 16). En los itinerarios hay avances y retrocesos, rupturas y cambios de ritmo (Parrilla y Susinos, 2004) desde el inicio del proceso hasta su cronificación. En esta última fase las barreras son tan altas y significativas que es casi imposible escapar (Moriña, 2007; Estivill, 2003; Bel Bell, 2002) y además, se puede trasmitir de una generación a otra. La exclusión social debe ser entendida como la etapa final de procesos subyacentes bastante complejos, de los que nadie puede quedar totalmente prevenido en una sociedad de riesgo (Tezanos, 2004).

La exclusión social es al mismo tiempo homogénea y heterogénea, por lo que puede ocultar una diversidad de situaciones de personas y grupos (Arriba, 2002). Por ello, es importante conocer del grado de diversidad interna de los colectivos que la integran, sus posibilidades y limitaciones, necesidades y potencialidades. Por su parte, distintos estudios identifican situaciones de exclusión social que pueden considerarse

específicamente de mujeres: mujeres solas con cargas familiares (separadas y divorciadas, viudas jóvenes y madres solteras), mujeres que sufren malos tratos y mujeres de la calle (jóvenes fugadas y prostitutas) (Pérez Yruela, Sáez y Trujillo, 2002).

Pero además, diversos autores corroboran la necesidad de tener en cuenta los factores personales a la hora de explicar los procesos de exclusión (Laparra et al., 2007; Raya, 2006; López Aranguren, 2005). Las personas excluidas, siguiendo a Bel Abell (2002), "ocupan una misma geografía: barrios, puerto, cárcel, calle, pero no hacen historia común, cada uno carga con su historia personal". Para Raya (2006) y Laparra et al. (2007), las características individuales también parecen vinculadas a conductas antisociales y al ejercicio de la violencia en las relaciones sociales y familiares. Pero, por otra parte, y a pesar del énfasis puesto en la naturaleza estructural, conviene no olvidar, como apuntan Hernández Pedreño (2008ab) y Laparra et al. (2007), los factores subjetivos o individuales relacionados con la atribución de sentido a la propia situación. Aunque los estudios cualitativos desvelan puntos comunes en los itinerarios de exclusión, Pérez Yruela, Rodríguez y Trujillo (2004); Pérez Yruela, Sáez y Trujillo (2002), señalan como al analizar distintos casos mediante las historias de vida, el proceso es personal y único. Así, se traduce, "en biografías, concretas y precisas, que discurren a través de situaciones y contextos que obligan a vivir a muchas personas rodeadas de sufrimiento, malestar y pobreza a pesar de encontrarse en sociedades de abundancia y exceso" (Cabrera et al., 2005: 15). De cuántas personas viven ese sufrimiento y dolor en la sociedad de la opulencia versa el siguiente epígrafe.

### 1.1.3. La exclusión social en cifras

La medición de la exclusión social deviene una ardua tarea debido a su carácter multidimensional, lo mismo sucede con la descripción de los perfiles sociales o su caracterización (Hernández Pedreño, 2008a; Cabrera *et al.*, 2005). Más aún si tenemos en cuenta que tratándose de una cuestión de grados, existe un continuo de posibilidades entre los extremos de máxima integración social y de exclusión plena, (Cabrera *et al.*, 2005). No obstante, en los últimos años, en el Estado español, dicha

medición está tomando cada vez más fuerza (FOESSA, 2008 y 2010; Caixa Catalunya, 2009), pudiendo abarcar una o varias variables, así como sus correspondientes indicadores.

Por su parte, también hay que destacar la elaboración de indicadores que sirven para la medición de las dimensiones de la exclusión social de Laparra *et al.*, (2007) utilizados en el estudio FOESSA (2008), del que se ha extraído la tabla Nº 1.1., que se expone a continuación, en la que el 17,2% de los hogares presentan un índice de exclusión por encima del doble de la media (5,3% exclusión severa y 11,9% exclusión moderada) frente a un 35,3% de integración precaria y un 47,6% de hogares integrados. En cifras absolutas, estaríamos hablando de unos 800.000 hogares en el Estado español, que deberían convertirse en la máxima prioridad de las políticas sociales con vistas a garantizar la cohesión social, además de otros 1.800.000 hogares con problemas notables de integración social.

Tabla № 1.1. Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión.

EXCLUSIÓN/INTEGRACIÓN	%
HOGARES INTEGRADOS	47,60
INTEGRACIÓN PRECARIA	35,30
EXCLUSIÓN MODERADA	11,90
EXCLUSIÓN SEVERA	5,30
TOTAL	100,0

Fuente: Informe FOESSA, 2008.

Estos datos reflejan la situación en España en 2007, cuando todavía no se había iniciado la grave crisis económica actual. Siguiendo los datos provisionales del estudio elaborado por la Fundación FOESSA para Cáritas, que analiza "El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España. Un análisis provisional a partir de las encuestas FOESSA 2007-2009"<sup>26</sup>, la exclusión social (moderada y severa) ha aumentado en un 13,5% en dos años y afecta ya, a más de tres millones de hogares del Estado español. La crisis no sólo ha afectado económicamente, sino también en las relaciones sociales que se encuentran muy deterioradas. El dato más preocupante es que en estos dos años más de dos millones de hogares han pasado a una situación de exclusión social.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Laparra (2010): "El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España. Un análisis provisional a partir de las encuestas FOESSA 2007-2009".

Siguiendo el mismo análisis, y en relación a los grupos más afectados, la crisis ha acentuado el perfil femenino de la exclusión social, especialmente en algunas de sus formas más severas. Por ello, podemos hablar de la feminización de la exclusión social.

Tabla № 1.2. La exclusión social según sexo de la persona sustentadora principal.

		2007			2009		
		EXCLUSIÓN	EXCLUSIÓN	TOTAL	EXCLUSIÓN	EXCLUSIÓN	TOTAL
		MODERADA	SEVERA	EXCLUSIÓN	MODERADA	SEVERA	EXCLUSIÓN
PERSONA	VARÓN	9,6	5,8	15,4	11,4	5,1	16,5
SUSTENTADORA PRINCIPAL	MUJER	12,6	6,8	19,4	16,7	7,1	23,8
r Kilveir AL		12,0	0,0	25).	10).	,,_	23,3

Fuente: Laparra (2010): "El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España. Un análisis provisional a partir de las encuestas FOESSA 2007-2009".

Como podemos comprobar en la tabla Nº 1.2., en el año 2007 el porcentaje de personas sustentadoras principales en proceso de exclusión social, sobre todo, moderada, pero también severa, es mayor en las mujeres que en los hombres. Entre los años 2007-2009, la proporción de personas sustentadoras principales en procesos de exclusión aumenta, tanto de los varones como de las mujeres, aunque en el caso de estas últimas, en ambos tipos de exclusión social y en mucha mayor proporción, a diferencia de los primeros que sólo aumenta la exclusión moderada y en menor medida. En el año 2009, se mantiene la mayor proporción de mujeres sustentadoras principales en situación de exclusión social, tanto moderada como severa. Así, siguiendo el mismo informe y para finalizar, el perfil de la exclusión social en el Estado español es: mujer, de hasta 44 años, monomarental, o con más de cinco miembros, con alguno de ellos/as extracomunitario, o gitanos españoles, de barrio degradado o marginal, sin estudios y buscando empleo.

### 1.2. La violencia contra las mujeres

En este apartado se va a realizar, en primer lugar, una aproximación a los avances del concepto de violencia contra las mujeres, que ha ido aparejado a un progresivo reconocimiento del tema como problema social. Los tipos y ámbitos que abarca el fenómeno se tratarán en segundo lugar y se finalizará con algunas cifras sobre la violencia de género en el estado español y en la Comunidad Valenciana.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno universal<sup>27</sup>, que afecta a mujeres de todas las clases sociales y edades. Constituye una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres y es uno de los mecanismos sociales fundamentales para subordinarlas (ONU, 1994). Durante siglos este tipo de violencia ha permanecido silenciada y limitada a ser vivida, sentida y sufrida en el ámbito de lo doméstico-privado (Murillo, 1996). Efectivamente, se trata de una cuestión que empezó a tomar relevancia a partir de la década de los 70 gracias al trabajo de las organizaciones feministas de todo el mundo que en su lucha por la igualdad<sup>28</sup> se fueron dando cuenta que los malos tratos que sufrían las mujeres no eran casuales y aislados. A partir de entonces, se inició un proceso de visibilización del problema llegado a desempeñar un papel primordial en la lucha por su erradicación. En palabras de De Miguel (2003)<sup>29</sup> el avance hacía sociedades más igualitarias junto con la progresiva aceptación de los marcos de interpretación desarrollados por el movimiento feminista explican, en buena medida, la deslegitimación de la violencia contra las mujeres y su conceptualización como problema social.

No existe un concepto aceptado universalmente para nombrar la violencia contra las mujeres. Se han utilizado diferentes términos: violencia doméstica, violencia contra las mujeres en la pareja, violencia conyugal, violencia contra las mujeres, violencia de género, violencia machista, violencia patriarcal, violencia sexista, terrorismo patriarcal, terrorismo machista, entre otros. Toda esta terminología tiene en común que hace referencia a los malos tratos que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Para comprender la diversidad terminológica y las definiciones relacionadas,

\_

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2009, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. P7 TA (2009)0098.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> La violencia contra las mujeres fue abordada en la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en México en 1975, y en los demás encuentros que posteriormente se realizaron donde surgían nuevos debates y aportaciones. Una de las cuestiones identificadas en estas reuniones es que la desigualdad de género es uno de los factores que aumenta el riesgo de la violencia contra las mujeres.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> De Miguel (2003) defiende el papel crucial de los movimientos sociales como creadores de nuevos marcos de interpretación de la realidad. Desde este enfoque, contribuye a una comprensión mejor de la influencia del movimiento feminista sobre los cambios que están afectando a las relaciones entre hombres y mujeres, y sus posiciones diferenciales en la sociedad. En concreto el papel del movimiento feminista en el reciente proceso de redefinición y deslegitimación de la violencia contra las mujeres. Este proceso ha aportado una nueva explicación de las causas de la violencia y ha significado el tránsito de este tipo de violencia del espacio privado al espacio público y de la calificación de drama privado a problema social.

es importante tener en cuenta el contexto social y momento histórico en el que se producen (Melgar, 2009). Pero también, el dinamismo de su proceso de comprensión (Comas, 2011; Marugán y Vega, 2002). Dado que se siguen empleando distintos conceptos simultáneamente, vamos a aproximarnos a algunos de los más utilizados.

# 1.2.1. Definición de violencia contra las mujeres y violencia de género

Las primeras aportaciones y trabajos sobre el tema se centraban en los malos tratos físicos en el ámbito doméstico. No obstante, no era la única manifestación de violencia que sufrían las mujeres. Progresivamente también fue tomando importancia el abuso psicológico. Como apunta Torres Falcón (2001), en el inicio de la década de los setenta era común hablar del problema de las "mujeres golpeadas" entre las demandas de los grupos feministas de la época. Posteriormente se empezó a hablar de "mujeres maltratadas". Con este término ya se hacía referencia también a los malos tratos psicológicos. Más recientemente se utilizó el término de "violencia doméstica", en alusión a los malos tratos conyugales. Sin embargo, conviene destacar que el concepto no resulta útil porque elimina, por un lado, el sexo de las personas protagonistas, las que sufren las agresiones y a los agresores. Por otro, porque enfatiza en el entorno, que restituye el problema a una cuestión privada, que sólo concierne a las personas implicadas en la relación de pareja. De esta manera, queda justificado que el resto de personas no se inmiscuyan, pues no les incumbe. Así mismo, quedan invisibilizados otros tipos de violencia doméstica (sobre todo a menores y mayores) y todas aquellas manifestaciones de violencia contra las mujeres que se produce fuera del hogar.

En la década de los 60-70 del siglo pasado, el movimiento feminista empezó a utilizarla consigna "lo personal es político", con el objetivo de que los problemas que tenían las mujeres en sus relaciones de pareja saliesen de la esfera privada del hogar al ámbito público. Así, se empezaron a acuñar otros términos más amplios, sobre todo, violencia contra las mujeres y violencia de género, avanzando en su consideración como problema social y político, y no sólo individual, enmarcado en un sistema patriarcal de relaciones desiguales (Melgar, 2009). En este proceso impulsado por las

organizaciones feministas fueron determinantes algunos relevantes hitos a nivel internacional.

En la Declaración y Programa de Acción del II Congreso Mundial de Derechos Humanos de 1993 en Viena, la ONU afirma la universalidad de los derechos humanos de las mujeres y declara la violencia contra ellas como una violación de los mismos. La definición más utilizada a nivel internacional es la de la ONU de 1993, en su Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, por la que entiende "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada" (ONU, 1994).

La Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en septiembre de 1995, referente internacional en la lucha por los derechos de las mujeres, se definen doce esferas de preocupación representativas de los principales obstáculos para la igualdad entre los géneros y el pleno desarrollo de las mujeres. Una de tales esferas es la violencia contra las mujeres. Así, se reconoce la violencia de género como problema social y considera que su eliminación es esencial para la consecución de la igualdad, el desarrollo y la paz. En este sentido, la Plataforma de Acción de Beijing forma un plan mundial para lograr la igualdad de género, reitera que la violencia contra las mujeres y las niñas constituyen una violación de sus derechos humanos y les impide gozar plenamente de sus libertades fundamentales. Una de las estrategias principales de dicha Plataforma es movilizar a los gobiernos nacionales y locales y a la sociedad civil para poner fin a la impunidad y, entre otras medidas, establecer centros de acogida y servicios de apoyo dotados de los recursos necesarios. Tanto en la Declaración como en la Plataforma de Acción de Beijing se evidencia la preocupación por el hecho de que algunos grupos de mujeres (pertenecientes a minorías, indígenas, refugiadas, migrantes, las que habitan en comunidades rurales o remotas, indigentes, recluidas en instituciones o detenidas, niñas, mujeres con discapacidades, mujeres de edad, pobres y las que están en situaciones de conflicto armado) son particularmente vulnerables a la violencia (ONU, 1994 y 1995). La Unión Europea también ha adoptado la definición y los principios de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres<sup>30</sup>.

Otro hito, esta vez de carácter estatal, reivindicado largamente por los grupos feministas, es la aprobación en el Estado español de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (2004)<sup>31</sup>. Ésta pone de manifiesto que no se trata de un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, la califica como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. La Ley Integral tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones" de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia". Así mismo, establece medidas de protección, cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas. Así, la tipifica como "todo acto de violencia física y psicológica, incluida las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad".

Por otra parte, la legislación autonómica sobre el tema <sup>32</sup> utiliza mayoritariamente el concepto de violencia de género (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla León, Galicia, Madrid, Murcia). Pero también, violencia contra las mujeres (Cantabria), víctimas de la violencia (Aragón), prevención de los maltratos y protección de las mujeres maltratadas (Castilla- La Mancha), violencia sexista (Navarra) y violencia machista (Cataluña), el resto de Comunidades Autónomas no tienen todavía leyes aprobadas (Comunidad Valenciana, Islas Baleares, País Vasco, Extremadura, La Rioja y Ceuta y Melilla).

.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia aprobada el 30 de abril de 2002. Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2009, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer P7\_TA (2009)0098. Directrices de la UE sobre la violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas (2008).

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Institut Català de les Dones. Generalitat de Catalunya <u>www.gencat.cat/icdona/</u> (Consultado 04/10/11).

En general, en la literatura tanto estatal como internacional se utiliza los términos "violencia contra las mujeres" y "violencia de género" indistintamente. Tampoco los organismos e instituciones gubernamentales hacen una diferenciación específica entre una u otro concepto, ni descartan la idoneidad de ninguno de los dos. No obstante, cabe precisar que el término más utilizando en la normativa internacional es el de violencia contra las mujeres<sup>33</sup> (Bosch *et al.*, 2007; Melgar, 2009), pareciendo el más adecuado por varios motivos. En primer lugar, es claro e inteligible para cualquier persona no experta en la materia. En segundo, hace visible que son las mujeres las que la sufren. Y en tercero, es la que concita un mayor consenso social y político.

En este trabajo se va a utilizar el término violencia contra las mujeres. Aunque, se hará referencia al término de violencia de género cuando se contemplen los supuestos que tipifica la Ley Integral.

# 1.2.2. Los ámbitos y las formas de violencia contra las mujeres

En el presente epígrafe, se explicitan y definen algunas tipologías de violencia contra las mujeres, en función del ámbito donde ocurre y de la forma que adopta.

# Ámbitos de violencia contra las mujeres

El ámbito es el contexto en el cual se produce la violencia. Las declaraciones emitidas por diversos organismos internacionales<sup>34</sup> distinguen tres ámbitos en los que acontece la violencia física, sexual y psicológica:

1. En la familia o en la unidad doméstica: incluyendo, entre otros, la agresión física y mental; el abuso emocional y psicológico; la violación y abusos sexuales; el

•

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Concretamente su traducción anglosajona "violence against women".

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer elaborada por la ONU en 1994, la Declaración elaborada a partir de la Cuarta Conferencia Mundial de Beijing en 1995 y la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia aprobada el 30 de abril de 2002.

incesto; la violación entre cónyuges, compañeros ocasionales o estables y personas con las que conviven; los crímenes perpetrados en nombre del honor; la mutilación genital y sexual femenina y otras prácticas tradicionales perjudiciales para las mujeres, como los matrimonios forzados.

2. En la comunidad en general: la violación; los abusos sexuales; el acoso sexual e intimidación en el trabajo, en las instituciones o cualquier otro lugar; el tráfico ilegal de mujeres con fines de explotación sexual y económica y el turismo sexual.

### 3. La perpetrada o tolerada por el Estado o sus funcionarios.

Por otra parte, siguiendo a Bourdieu (2000), no conviene olvidar la violencia simbólica. Ésta pretende explicar que las personas dominadas, en este caso las mujeres, aplican a las relaciones de dominación categorías construidas por los dominadores, que las hace pasar por naturales. Para este autor, la violencia simbólica se ocupa de preparar el terreno ideológico de hombres y mujeres de modo que no siempre es necesario recurrir a la violencia directa. La dominación masculina y la manera como se impone y se soporta es el mejor ejemplo de una forma de sumisión que cuesta entender si no fuera porque es consecuencia de este tipo de violencia. Asimismo, Galtung (1969 y 1998), diferencia tres niveles de violencia: la estructural, la cultural y la directa, que interaccionan y se realimentan entre sí. La primera se construye dentro de la estructura social y se manifiesta como desigual poder y distintas oportunidades de vida. La segunda tiene que ver con la esfera simbólica. La tercera es el hecho o evento violento concreto. De manera que en la violencia hay dos cuestiones a considerar: su legitimación a través de la violencia cultural, y su uso o ejercicio, por medio de la violencia directa.

Por su parte, distintas autoras realizan otros tipos de clasificación de los ámbitos. Así, Vicente (2005), en el trabajo resumen de análisis del "área violencia contra las mujeres beijing+10", de la Comisión para la Investigación de malos tratos a mujeres, distingue los ámbitos: familiar, social, político y laboral. Por su parte, Bosch y Ferrer (2002), realizan una clasificación entre aquellas formas de violencia que se

producen en el ámbito afectivo (ejercidas por personas con las que se tiene o se ha tenido un vínculo afectivo, que incluye la violencia en la pareja y la familia) y las formas de violencia que se producen en el ámbito público (ejercidas por personas con las cuales únicamente se han mantenido una relación profesional o social: la violencia perpetrada por la comunidad en general; la violencia que transcurre en el ámbito laboral; y la perpetrada o tolerada por el Estado). Así mismo, Moriana (2010), inspirándose en Miranda (1996), señala los ámbitos: simbólico, económico, institucional, grupal (comunitario, laboral y familiar) e interpersonal.

En esta tesis se va a analizar la violencia contra las mujeres que se produce en ámbito de la familia, incluida los malos tratos que sufren las mujeres por parte de su pareja o expareja, considerados por la Ley Integral violencia de género.

#### Formas o manifestaciones de la violencia contra las mujeres y de género

La III Macroencuesta sobre la violencia contra las mujeres (2006) recoge las definiciones elaboradas por el Consejo de Europa de los distintos tipos de violencia:

- Violencia física: empujones, tirones de pelo, bofetadas, golpes, patadas, quemaduras, mordeduras, estrangulamientos, puñaladas, mutilación genital, tortura y asesinato.
- Violencia sexual: cualquier actividad sexual no consentida, chistes y bromas sexuales, miradas fijas irascibles, comentarios desagradables, exhibicionismo, llamadas telefónicas ofensivas, propuestas sexuales indeseadas, visionado o participación forzada en pornografía, tocamientos indeseados, relación sexual obligada, violación, incesto, todo ello dirigido a la ejecución de actos sexuales que la mujer considera dolorosos o humillantes, embarazo forzado, tráfico y explotación en la industria del sexo.

- Violencia psicológica: chistes, bromas, comentarios, amenazas, aislamiento, desprecio, intimidación e insultos en público.
- Violencia económica: desigualdad en el acceso a los recursos compartidos, por ejemplo, negar/controlar el acceso al dinero, impedir el acceso a un puesto de trabajo o a la educación, negativa de los derechos de propiedad.
- Violencia estructural: un término estrictamente relacionado con la violencia económica, pero que incluye barreras invisibles e intangibles contra la realización de las opciones potenciales y de los derechos básicos. Estos obstáculos se encuentran firmemente arraigados y se reproducen diariamente con el mismo tejido social, por ejemplo, las diferencias de poder y las relaciones (estructuras) de poder que generan y legitimizan la desigualdad.
- Violencia espiritual: erosionar o destruir las creencias culturales o religiosas de una mujer a través del ridículo y el castigo, o el obligar a alguien que acepte un sistema de creencias determinado.

Aunque la mayoría de las veces es difícil diferenciar entre unas y otras, porque se presentan conjuntamente y se combinan de forma compleja (Alberdi, 2005), van a ser las cuatro primeras formas de violencia, abusos o maltrato físico, psíquico, sexual y económico, los que van a ser considerados en el análisis de esta investigación.

#### 1.2.3. La violencia de género en cifras

Dado que no disponemos de otro tipo de información sobre violencia intrafamiliar contra las mujeres, en este epígrafe se van a abordar las cifras de cuatro perspectivas de la violencia de género: la percibida, la manifestada, la denunciada y la más extrema, en base a los únicos datos conjuntos del Estado español y de la Comunidad Valenciana.

#### La percepción social de la violencia de género

Siguiendo los Informes Anuales del Observatorio Estatal de violencia sobre las mujeres<sup>35</sup>, una pequeña parte de la ciudadanía considera, mes tras mes, que la violencia contra las mujeres constituye uno de los tres principales problemas del Estado español y también uno de los tres principales problemas de la persona encuestada. La fluctuación de los resultados obtenidos sitúa los porcentajes más altos entre los años 2004 y 2005, coincidiendo con el período preparatorio, de aprobación y entrada en vigor de la Ley Integral. Por lo que, con toda probabilidad, se debe, a que durante este tiempo se puso más énfasis en la situación de las mujeres víctimas de la violencia de género y se hizo especial hincapié desde los medios de comunicación en este problema como fenómeno específico, así como en la necesidad de poner en marcha medidas concretas para su erradicación. A continuación en la tabla Nº 1.3., se van a exponer los datos de la percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 hasta diciembre de 2009<sup>36</sup> tanto en el Estado español como en la Comunidad Valenciana.

Tabla № 1.3. Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009.

	ESTADO ESPAÑOL		ESTADO ESPAÑOL COMUN		COMUNIDAD VA	IIDAD VALENCIANA	
	CA <sup>37</sup>	%	CA	%			
PRINCIPALES PROBLEMAS DEL ESTADO ESPAÑOL	7.572	3,0	857	3,3			
PRINCIPALES PROBLEMAS PERSONALES	2.144	0,8	594	2,3			
NO PRINCIPALES PROBLEMAS	243.641	93,0	24.752	94,0			
Nº TOTAL PERSONAS ENCUESTADAS	253.357	100,0	26.203	100,0			

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del III Informe Anual del Observatorio estatal de violencia sobre la mujer 2010.

El 3% de las personas encuestadas en el ámbito estatal y una proporción un poco mayor (3,3%) en la Comunidad Valenciana, percibe la violencia contra las mujeres como uno de los tres principales problemas del Estado español. Mientras que la

<sup>37</sup> Cifras absolutas.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Informe Anual del Observatorio Estatal sobre violencia contra la mujer I (2007) II (2009), III (2010) y IV (2011, Ejecutivo).

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Aunque tenemos alguna información del año 2010, no disponemos de este dato, ya que el Informe del 2011 que presenta la información de 2010 sólo es el Ejecutivo, y resume la información.

percepción de la violencia contra las mujeres como uno de los tres principales problemas personales de las personas encuestadas se mantiene en el 0,8% en el territorio estatal y en mucha mayor proporción (2,3%) en el autonómico. Como podemos comprobar, se trata de porcentajes ínfimos, sobre todo a nivel estatal. Ello puede resultar sorprendente si lo ponemos en relación con el número de mujeres asesinadas y de las denuncias interpuestas por violencia de género. Pero además, es importante destacar que la apreciación social de este fenómeno es distinta para hombres y mujeres, siendo éstas últimas las que perciben el problema con mayor intensidad. En este sentido, de las 7.527 personas encuestadas desde septiembre de 2000 a diciembre de 2010 que indicaban que la violencia contra las mujeres constituía uno de los tres principales problemas de España, el 71,2% eran mujeres y el 28,8% hombres.

#### La violencia de género manifestada

Las Macroencuestas del Instituto de la Mujer (1999, 2001, 2006) permiten un acercamiento a la violencia manifestada. La primera se llevó a cabo en el año 1.999, al comienzo del primer *Plan de acción contra la violencia doméstica* del Instituto de la Mujer. La segunda en 2002 a la finalización de dicho Plan. En el año 2006 se realizó una investigación idéntica con el fin de ver la evolución del maltrato contra las mujeres en el ámbito doméstico, una vez aprobada la Ley Integral. Las Macroencuestas apenas aportan datos sobre violencia por comunidades autónomas. Sin embargo, introducen la tasa de las mujeres mayores de 18 años consideradas técnicamente maltratadas y las que se clasifican a sí mismas como maltratadas en el último año<sup>39</sup>, tanto en el referido ámbito autonómico como en el estatal. Dicha información se expone a continuación en la tabla Nº 1.4.

-

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Son aquellas que afirman que, en la actualidad, alguna persona de su hogar (o su novio/pareja que no convive con ella) es causante, "frecuentemente" o "a veces", de al menos una de las situaciones de violencia psicológica económica, estructural, sexual, física, espiritual. Es decir, aunque ellas no se hayan reconocido explícitamente como maltratadas, han sido consideradas "técnicamente" como tales al admitir, mediante una batería de preguntas, que su pareja les insulta, amenaza o controla de forma frecuente.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Son las mujeres que afirman haber sufrido alguna situación de violencia durante el último año por la que se hayan considerado maltratadas por algún familiar, por su novio o por alguna persona de las que conviven en su hogar. Es decir, se autoclasifican como maltratadas.

Tabla № 1.4. Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas.

AÑO	CONSIDERADAS 1	ÉCNICAMENTE COMO	AUTO-CLASIFI	CADAS COMO
	MAL	TRATADAS	MALTRA	ATADAS
	ESTADO COMUNIDAD		ESTADO	COMUNIDAD
	ESPAÑOL VALENCIANA		ESPAÑOL	VALENCIANA
	%	%	%	%
1999	12,4	11,6	4,2	4,5
2002	11,1	09,9	4,0	3,2
2006	9,6	9,0	3,6	3,4

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la *III Macroencuesta sobre Violencia contra las mujeres*, Instituto de la Mujer, 2006.

En el año 2006 y con respecto al año 2002, se detecta un importante descenso en la proporción de mujeres consideradas técnicamente maltratadas en la Comunidad Valenciana y, sobre todo, en el conjunto estatal; sin embargo, de las mujeres que se autoclasifican como maltratadas, el descenso se produce el ámbito estatal y no en el autonómico. Con respecto a 1999, las diferencias son mayores y, en los dos casos, significativas. Así, en el año 2006, el 3,4% de las mujeres residentes en la Comunidad Valenciana y el 3,6% en el Estado español de 18 y más años declara haber sido víctima de malos tratos durante el último año por alguna de las personas que conviven en su hogar, o por su pareja, aunque no exista convivencia. Este porcentaje de mujeres autoclasificadas como maltratadas representa en el conjunto estatal un total de 677.352, entre las 18.606.347 del total estatal de esa edad. Asimismo, el 9% de las mujeres residentes en la Comunidad Valenciana y una proporción un poco superior del 9,6% en el conjunto estatal de 18 y más años son consideradas técnicamente como maltratadas, lo que representa un total de 1.786.978 mujeres, aproximadamente. Es importante descubrir este tipo de información, ya que permite por una parte, desvelar a través del maltrato técnico muchas situaciones de violencia oculta y por otra, desafiar el mito de que los malos tratos contra las mujeres son raros e infrecuentes.

#### La violencia de género denunciada

En este apartado se exponen los datos referentes a las denuncias por violencia de género, la autoría de las delaciones, las órdenes de alejamiento y los permisos de residencia temporal y trabajo a las mujeres extranjeras sobre el conjunto español y el

valenciano. El Instituto de la Mujer ha venido elaborando estadísticas de las denuncias por violencia de género a partir de los datos del Ministerio de Interior y de la Dirección General de Policía. Sin embargo, se observa en ellos una importante falta de sistematización, ya que la mayoría de años o bien faltan datos de algunos meses o de algunas comunidades autónomas<sup>40</sup>. Por otra parte, desde el inicio de la recogida de la información (1983) y hasta 1996, los datos sólo hacen referencia a las denuncias producidas en el ámbito exclusivamente matrimonial, que desde 1997 a 2001 se amplía al de las parejas de hecho. A partir de 2002 la recogida de la información se realiza sobre las denuncias de las mujeres por malos tratos contra la pareja o expareja (incluyendo excónyuges, compañeros, excompañeros sentimentales, novios o exnovios), aunque están incompletas<sup>41</sup>.

Es evidente, por tanto, que a lo largo de los años se han producido cambios importantes en la recogida de esta información, pasando de un concepto muy excluyente hasta llegar a otro más inclusivo (Osborne, 2008). Los grupos feministas han criticado reiteradamente esta situación. Recordando, por una parte, que los datos sobre denuncias constituyen tan sólo un porcentaje de los reales al tratarse de un delito oculto. Por otra, la enorme variabilidad de los criterios empleados a lo largo del tiempo, motivos ambos que dificultan no sólo conocer la magnitud del problema sino hacer una valoración ajustada de los recursos necesarios para luchar contra él (Ferrer y Bosch, 2006). Actualmente, las cifras sobre las denuncias por violencia de género las recoge el Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer<sup>42</sup>, que tiene como fuente el Consejo General del Poder Judicial. Éste inició su recogida el 1 de enero de 2007 y facilita los datos de las denuncias del total estatal y por comunidades autónomas. Aunque éstas sólo permiten efectuar un análisis sobre su evolución temporal, y su distribución geográfica, sin que sea posible determinar las características socio demográficas (edad, estado civil, nivel de estudios, situación laboral, nacionalidad...)

-

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> http://www.migualdad.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/denuncias\_tablas.htm (consultado 1/10/11).

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Los datos de denuncias de los período 2002 a 2006, agrupan las que se interpusieron ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), Mossos d'Esquadra y Ertzaintza, pero no las que se presentaron ante las policías locales ni ante los juzgados (I Informe de Violencia de género, 2007).

<sup>42</sup> La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, en el Título III, relativo a la Tutela Institucional, en el artículo 30.1,

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, en el Título III, relativo a la Tutela Institucional, en el artículo 30.1, crea el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, al que corresponderá el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional y elaboración de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

de las víctimas. Las cifras de la violencia denunciada desde 2007 hasta 2010<sup>43</sup> se presentan seguidamente, en la tabla Nº 1.5.

Tabla № 1.5. Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010.

AÑO	ESTADO ESPAÑOL		COMUNIDAD V	ALENCIANA
	CA %		CA	%
2007	126.293	23	15.614	21
2008	142.125	26	19.003	26
2009	135.540	25	19.350	26
2010	134.105	25	19.369	26
TOTAL	538.063	100	73.336	100

Fuente: elaboración propia a partir de la información estadística del Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer.

Entre los años 2007 y 2010, un total de 538.065 mujeres ha denunciado a sus agresores por violencia de género en el Estado español, de las que 73.336 corresponden a la Comunidad Valenciana, con una media anual de 134.516 y 18.334 respectivamente. Si ponemos estos datos en relación con la violencia manifestada (sobre todo, en el caso de las mujeres consideradas técnicamente maltratadas) comprobamos que sólo una pequeña proporción de mujeres denuncia la violencia de género.

Desde enero de 2007, el Observatorio Estatal de violencia sobre las mujeres viene proporcionando información sobre la autoría de la imposición de denuncia por violencia de género, contamos con ellos hasta el 31 de diciembre de 2009, se expone a continuación, en la tabla Nº 1.6.

 $<sup>^{43}</sup>$  A principios de 2012 no han presentado los datos de las denuncias del año 2011 completo ni por comunidades autónomas.

Tabla № 1.6. Autoría de las denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2009.

	ESTADO ESP	AÑOL	COMUNIDAD VALE	NCIANA
	CA	%	CA	%
INTERPUESTAS POR LA VÍCTIMA	300.670	74	32.331	60
ATESTADOS POLICIALES POR	51.512	13	10.869	20
INTERVENCIÓN DIRECTA, SERVICIOS				
ASISTENCIA Y TERCEROS EN				
GENERAL				
PARTE DE LESIONES	45.987	11	10.106	19
FAMILIARES DE LA VÍCTIMA	5.789	1	661	1
TOTAL	403.958	100	53.967	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del *III Informe Anual del Observatorio Estatal sobre violencia contra las mujeres*, 2010.

Entre los años 2007 y 2009 y en ambos ámbitos territoriales, son las mujeres que sufren la violencia las que han interpuesto el mayor número de denuncias. Seguidas muy de lejos por los atestados policiales por intervención directa, los servicios de asistencia y terceros en general. A los que siguen los partes de lesiones y finalmente la familia de la víctima. Sin embargo, aunque en ambos conjuntos territoriales son las victimas las que más denuncian, lo hacen en mucha mayor proporción en el conjunto estatal que en el autonómico, en el que es superior la proporción de denuncias interpuestas por atestados policiales, servicios de asistencia y terceros, así como partes de lesiones; en ambos contextos coincide la proporción de denuncias interpuestas por la familia de las mujeres agredidas.

Las órdenes de protección por violencia doméstica entraron en vigor el 1 de agosto de 2003. A continuación se presentan los datos de las solicitadas y concedidas tanto en el ámbito estatal como en el valenciano desde ese momento hasta el año 2010.

Tabla № 1.7. Órdenes de alejamiento solicitadas y concedidas en el Estado español y en la Comunidad Valenciana desde el 1 de agosto de 2003 hasta el año 2010.

AÑO	ESTA	DO ESPA	ÑOL	COMUN	COMUNIDAD VALENCIANA		
	SOLICITADAS		ACORDADAS	SOLICITAI	DAS	ACORDADAS	
	CA	%	%	CA	%	%	
2003	7.869	3	76	711	2	78	
2004	36.807	13	79	4.743	13	84	
2005	49.630	17	77	6.014	17	83	
2006	36.163	13	75	4.561	13	79	
2007	37.826	13	74	4.860	14	84	
2008	41.420	14	73	5.042	14	88	
2009	41.482	14	70	4.721	13	88	
2010	37.908	13	67	4.712	13	83	
TOTAL	289.105	100	74	35.364	100	83	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos estadísticos del Instituto de la Mujer.

Desde el 1 de agosto del año 2003 y hasta el año 2010, el número total de órdenes de protección solicitadas asciende a 289.105 en el Estado español y a 35.364 en la Comunidad Valenciana. Aunque en ambos conjuntos territoriales la proporción de las órdenes de protección solicitadas prácticamente coincide, el porcentaje de las acordadas es todos los años superior en el ámbito autonómico.

La Ley integral garantiza los derechos de las víctimas de violencia de género con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por ello se conceden autorización de residencia temporal y trabajo a las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género por circunstancias excepcionales y razones humanitarias. El Observatorio Estatal de la Violencia Sobre la Mujer proporciona datos sobre este aspecto referentes a los conjuntos estatal y autonómico desde año 2008, cuya fuente es la Subsecretaría del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Tabla № 1.8. Autorizaciones de residencia temporal por violencia de género a mujeres extranjeras en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2008 y 2010.

AÑO	ESTADO E	SPAÑOL	COMUNIDAD VALENCIANA				
	CA %		CA	%	% DEL TOTAL		
					ESTATAL		
2008	426	23	74	21	17		
2009	613	33	117	33	19		
2010	823	44	160	46	19		
TOTAL	1.862	100	351	100	19		

Fuente: elaboración propia a partir de datos de los Informes Anuarios *I, II, II y IV* (Ejecutivo) del Observatorio Estatal sobre la violencia contra la Mujer.

Como se puede observar en la tabla Nº 1.8., entre los años 2008 y 2010 se han concedido 1.862 autorizaciones de residencia temporal por violencia de género a mujeres extranjeras en el Estado español y 351 en la Comunidad Valenciana, lo que supone una media anual de 605 y 117 respectivamente. Los permisos de residencia a las mujeres extranjeras que sufren violencia de género aumentan de forma clara año tras año en ambos ámbitos territoriales, siendo los concedidos a las mujeres de la Comunidad Valenciana aproximadamente el 19 % del total estatal.

#### La violencia de género extrema con resultado de muerte

En relación a la violencia más extrema, se van a exponen los datos y las tasas de las mujeres asesinadas por sus parejas o ex parejas (cónyuge, excónyuge, compañero sentimental, excompañero sentimental, novio o exnovio). En el Estado español los primeros datos existentes al respecto fueron elaborados por el Instituto de la Mujer<sup>44</sup> y datan del año 1999. Hasta el año 2005 fueron de elaboración propia siendo su fuente de información los medios de comunicación y el Ministerio del Interior, a partir del año 2006<sup>45</sup>, proceden de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer creado en 2005, que contabiliza cada caso de acuerdo a los informes emitidos por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y por las Unidades de Coordinación y Unidades de Violencia contra la Mujer. De hecho, desde la

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> El Instituto de la Mujer, creado en octubre de 1983, es organismo autónomo que tiene como función la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social.

<sup>45</sup> http://www.inmujer.es/ (consultado 01/10/11).

promulgación de la Ley Integral y del seguimiento de sus medidas disponemos de bastante información con respecto a la violencia de género en el Estado español (en menor proporción de las comunidades autónomas) tanto de las mujeres que la sufren como de sus agresores, sobre todo, desde que en el año 2006 se constituyó el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que viene recopilando distintos tipos de información de instituciones públicas y privadas, ya que una de sus finalidades es elaborar informes y estudios para analizar la magnitud del fenómeno y su evolución.

Tabla № 1.9. Mujeres asesinadas por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 1999 y 2011.

AÑO	ESTADO	ESPAÑOL	COMUNIDAD	VALENCIANA
	CA	%	CA	%
1999	54	7	6	6
2000	63	8	7	7
2001	50	6	9	8
2002	54	6	9	8
2003	71	9	7	7
2004	72	9	9	8
2005	57	7	6	6
2006	68	8	8	8
2007	71	9	10	9
2008	76	9	10	9
2009	56	7	9	8
2010	73	9	8	8
2011	61	7	8	8
TOTAL	826	100	106	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos estadísticos del Instituto de la Mujer.

Como se puede observar en la tabla Nº 1.9, desde el año 1999 hasta el 2011 se produce la escalofriante cifra de 826 mujeres asesinadas por violencia de género en el Estado español, 106 de ellas en la Comunidad Valenciana, lo que supone una media anual de 64 y 8, respectivamente. De estos datos podemos concluir, en general, que no ha habido ni un solo año en el que no hayan sido asesinadas mujeres por este tipo de violencia, sin que se observe un patrón claro de aumento o disminución del número durante todo el periodo en ninguno de los dos conjuntos territoriales analizados. Por lo que, la persistencia de los asesinatos y la variabilidad de los porcentajes a lo largo del periodo temporal pone en evidencia que la violencia de género en su expresión más brutal con resultado de muerte afecta a las mujeres de todo el territorio de forma asistemática.

El Instituto de la Mujer proporciona datos de las mujeres españolas y extranjeras asesinadas por sus parejas o exparejas en el ámbito estatal y autonómico, información que desde el año 2000 hasta el año 2005 fue de elaboración propia a partir de noticias de prensa y del Ministerio del Interior, a partir de 2006 de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer.

Tabla № 1.10. Mujeres españolas y extranjeras asesinadas por sus parejas o exparejas en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2000 y 2011.

AÑO	ESTADO ESPAÑOL						COMUN	IDAD VA	LENCIAN	Α
	CA	ESPAÑO	LAS	EXTRAI	NJERAS	CA	ESPAÑOLAS		EXTRANJERAS	
		CA	%	CA	%		CA	%	CA	%
2000	63	50	10	13	5	7	5	8	2	5
2001	50	36	7	14	7	9	4	7	5	13
2002	54	37	7	17	7	9	5	8	4	10
2003	71	61	12	10	4	7	5	8	2	5
2004	72	53	10	19	8	9	6	10	3	8
2005	57	37	7	20	8	6	5	8	1	3
2006	68	48	9	20	8	8	6	10	2	5
2007	71	43	8	28	11	10	5	8	5	13
2008	76	39	7	37	15	10	6	10	4	10
2009	56	35	7	21	9	9	5	8	4	10
2010	73	46	9	27	11	8	5	8	3	8
2011	61	40	8	21	9	8	3	5	5	13
TOTAL	772	525	100	247	100	100	60	100	40	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos estadísticos del Instituto de la Mujer.

Entre los años 2000 y 2011 la proporción de mujeres españolas y extranjeras asesinadas aumenta y disminuye sin un patrón claro en ambos conjuntos territoriales, resultando que en el ámbito español un porcentaje del 68% de las mujeres asesinadas por violencia de género eran españolas y un 32% extranjeras. Mientras que en la Comunidad Valenciana el porcentaje varía entre un 60% españolas y el 40% de extranjeras. A partir de estas cifras y dado que la proporción de mujeres extranjeras sobre el total de mujeres empadronadas en España supera ligeramente el 11%, las agresiones mortales de género muestran una sobrerrepresentación de las mujeres extranjeras, que es superior en el caso de la Comunidad Valenciana.

La distinta concentración demográfica por comunidades autónomas aconseja poner en relación la incidencia de asesinatos por violencia de género con la población de mujeres en cada una de ellas, a este respecto tenemos datos del periodo 2003-2009, se exponen en la tabla Nº 1.11.

Tabla № 1.11. Tasa media de mujeres muertas por violencia en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2003 y 2009.

	TOTAL	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ESTADO ESPAÑOL	3,5	3,8	3,8	3	3,5	3,6	3,8	2,7
COMUNIDAD VALENCIANA	4,1	3,6	4,6	3	3,9	4,7	4,6	4,1

Fuente: elaboración propia a partir de datos del *III Informe Anual del Observatorio Estatal de la violencia sobre la mujer, 2010.* 

Desde el año 2003 hasta el 2009 la tasa de mujeres de 15 y más años por millón de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas por violencia de género es del 3,5 en el Estado español y 4,1 en la Comunidad Valenciana, territorio en el que se observa una tasa que es por lo general superior a la del Estado. Aunque en ambos ámbitos territoriales aumenta y disminuye de forma asistemática, como ya se ha mencionado en relación al número y porcentaje de asesinatos de mujeres por violencia de género.

También se dispone de información completa y consistente sobre las actuaciones anteriores a los asesinatos de las mujeres por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de los tribunales de justicia conjunta del Estado español y de la Comunidad Valenciana entre los años 2006 y 2010.

Tabla № 1.12. Mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas que habían denunciado a su agresor en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2006 y 2009.

	ESTADO E	SPAÑOL	COMUNIDAD	VALENCIANA
	CA	CA %		%
DENUNCIA	75	27	16	43
NO DENUNCIA	196	73	21	57
TOTAL	271	100	37	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del *III Informe Anual del Observatorio Estatal sobre violencia contra las mujeres*, 2010.

Como se puede observar en la tabla Nº 1.12, en el periodo temporal mencionado, el 27% de las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas habían denunciado a sus agresores en el Estado español y el 43% en la Comunidad Valenciana, sin que ello sirviera para salvar sus vidas. Por lo tanto, la proporción de mujeres asesinadas por violencia de género que habían interpuesto una o más

denuncias contra su homicida ha sido significativamente superior en la Comunidad Valenciana, en la que casi la mitad de las asesinadas habían denunciado frente al Estado español, que lo habían hecho poco más de una cuarta parte.

#### 2. Marco teórico- metodológico

Tras precisar el marco conceptual sobre la exclusión social y la violencia contra las mujeres y de género del que se parte, se va a hacer lo propio con la metodología de investigación utilizada. En este sentido, Zamanillo afirma que, "la adquisición de una postura metodológica implica conocer la realidad, la cual se encuentra condicionada tanto por la naturaleza del objeto como por la base ideológico-cultural del profesional-investigador" (1987: 78). Es por ello que se va a exponer, en primer lugar, el posicionamiento teórico de la investigadora como principio clave para interpretar el objeto de estudio. En segundo, la síntesis de los principales interrogantes que motivan el trabajo, los objetivos y las hipótesis de investigación. En tercero, la apuesta por la metodología cualitativa y la complementariedad metodológica como instrumento para integrar las diversas perspectivas de análisis. Finalmente se presenta sintéticamente los principales rasgos y elementos que integra el trabajo de campo realizado.

#### 2.1. Posicionamiento de la investigadora y objeto de estudio

La metodología de investigación ha sido diseñada a partir del bagaje previo correspondiente a una experiencia profesional de más de ocho años de duración en distintos centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana, en los que adoptó también una posición de investigadora. Este doble vínculo que convierte el espacio profesional en objeto de investigación, conviene explicitarlo y por ello está contemplado en el diseño del trabajo de campo. La experiencia profesional ha sido terriblemente dura, tanto para mí como para mis compañeras, no era difícil ponerse enferma durante las primeras semanas de trabajo. No entendíamos como las mujeres que ingresaban en el centro podían soportar tanta miseria, violencia y dolor. Se nos desmontaron los esquemas, ni en los peores sueños hubiésemos sido capaces de imaginar aquello. A mí, como mujer, feminista y trabajadora social se me partió el

corazón, a muchas de mis compañeras les pasó lo mismo. Nunca dejamos de sorprendernos, incluso éramos conscientes de que fuera del contexto resultaba muy difícil entender las dificultades y los problemas de las mujeres que allí ingresaban. Estas mujeres, sumidas en procesos de exclusión social institucionalizadas en los centros de protección de la Comunidad Valenciana constituyen el objeto de esta investigación. Siguiendo a Denzin, Plummer sugiere que "los investigadores deben tomar partido, deben investigar asuntos que sean biográficamente relevantes para sí mismos, deben prestar atención a experiencias relevantes para ellos, deben privilegiar el lenguaje de los sentimientos y las emociones sobre el de la racionalidad y la ciencia, deben examinar múltiples discursos, deben escribir textos polifónicos, a varias voces, que incluyan la experiencia del propio investigador. Ello llevaría a un nuevo compromiso con un proyecto auto-reflexivo, moral y político en las humanidades y en las ciencias sociales" (citado en Parrilla y Susinos, 2004: 168).

A nivel metodológico el trabajo pretende captar la pluralidad de puntos de vista y percepciones de todas las partes implicadas en la institucionalización de las mujeres inmersas en proceso de exclusión social durante el periodo estudiado. Por una parte las políticas, las técnicas y las profesionales que dan razón del objeto de investigación y están relacionadas con él desde fuera de los centros de protección, sobre todo en lo que a los primeros años hace referencia. Por otra, las profesionales que ejercen o han ejercido su práctica profesional en los centros durante todo el periodo de estudio. Finalmente, con una importancia trascendental, la voz de las propias mujeres institucionalizadas. De todas estas experiencias y vivencias se pretende obtener un diálogo fecundo, un dialogo en torno a lo que Bourdieu (1999) califica como el espacio social de los puntos de vista.

#### 2.2. Objetivos e hipótesis de investigación

La práctica profesional en el ámbito de la institucionalización de mujeres y el compromiso feminista me llevó a plantear una serie de interrogantes que únicamente podían ser contestados desde un proyecto riguroso de investigación, en el que las más importantes cuestiones a desvelar son: ¿a qué ayuda institucional pueden

acceder las mujeres que sufren violencia en procesos de exclusión social? ¿cómo es y para qué sirve la institucionalización de mujeres en los centros de protección?, ¿quiénes son, cómo son, qué les pasa y qué necesitan las mujeres institucionalizadas?. Preguntas todas ellas que se han concretado en los siguientes objetivos de investigación:

- 1. Realizar una aproximación a la respuesta institucional estatal y de la Comunidad Valenciana respecto a la exclusión social y violencia contra las mujeres y de género.
- 2. Analizar el contexto institucional de los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana desde 1983 hasta la actualidad.
- 3. Conocer las características y problemáticas de las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas en los centros de protección de la Comunidad Valenciana.
- 4. Describir los procesos y analizar los factores de exclusión social y los tipos de violencia que subyacen en las trayectorias vitales de las mujeres institucionalizadas.

En función de los objetivos planteados se han formulado las siguientes hipótesis:

- 1. Las ayudas institucionales implementadas a partir de la Ley Integral han supuesto una mejora importante de las condiciones de vida de las mujeres institucionalizadas.
- 2. La institucionalización específica de mujeres es un instrumento de control de las mujeres y de su descendencia que pervive y evoluciona adaptándose al discurso del poder sobre la protección de las mismas.
- 3. Numerosas barreras tanto estructurales como culturales impiden a las mujeres escapar de la encrucijada de violencia patriarcal.
- 4. Existen distintos factores de exclusión social específicos de género, siendo los más importantes la violencia contra las mujeres intrafamiliar y la violencia de género. Así, la exclusión social y la violencia contra las mujeres está estrechamente

relacionada, la primera las convierte en vulnerables a la segunda y ésta las aboca a importantes procesos de exclusión social.

#### 2.3. La complementariedad metodológica y las técnicas de investigación

Tanto la estrategia general como las técnicas de investigación más importantes utilizadas en esta tesis doctoral son de índole cualitativa. La elección de esta metodología viene claramente definida por los objetivos de estudio, que no se pueden abordar desde el punto de vista cuantitativo. La investigación cualitativa procede de varias tradiciones epistemológicas, atesora diversas metodologías y varias técnicas para obtener información. Además, como destaca Tójar (2006) una de las principales características de este método es el compromiso ético con el tema a investigar, con las personas investigadas y los resultados de la investigación. El estudio cualitativo es humanista "porque se ocupa del ser humano desde la perspectiva del ser humano. No busca esconderse o disfrazare detrás de una vestimenta de objetividad, de alteridad, para analizar los fenómenos. Busca al hombre y a la mujer desde la propia persona" (Tójar, 2006: 145).

Diversos autores, entre los que se encuentran Guba y Lincon; Tuthill y Ashton, y Morin, reconocen dos perspectivas dentro del enfoque cualitativo, una interpretativa y otra crítica (Tójar, 2006). La mirada feminista es una mirada crítica de la sociedad (Del Valle, 2012). El paradigma feminista concibe la realidad desde la perspectiva de género y lucha contra el sistema de estratificación sexo/género que posibilita la histórica dominación de las mujeres. Esta perspectiva es esencial para la ciencia, porque introduce la crítica al sesgo androcéntrico presente en el análisis social. Pero además, visibiliza al papel de las mujeres en la historia y en los diferentes ámbitos de la sociedad. Y esto aporta cualidad científica: no puede haber buena antropología, sociología, historia, etc., si se ignoran las relaciones de género (Del Valle, Thurén, citadas en Comas, 2011). Por ello, podemos decir que el género, como categoría analítica e histórica, da forma y significado a las relaciones de poder (Scott, 2003; Izquierdo, 2004). La teoría feminista y la investigación cualitativa se enriquecen

mutuamente. La primera aporta nuevas miradas a la investigación cualitativa y ésta mejora la investigación feminista con sus métodos y técnicas.

Con la metodología cualitativa se profundiza en el objeto de estudio, porque ayuda a desvelar los procesos que subyacen en las trayectorias vitales y a descubrir cómo viven la situación las personas que están inmersas en fenómenos tales como la exclusión social. De hecho, una de las más importantes justificaciones del uso de las técnicas cualitativas es conocer la interpretación que las personas investigadas hacen de la realidad, su valoración y percepción (Hernández Pedreño, 2008b). Por ello, en el proceso de integrar metodológicamente la perspectiva de género en los estudios sobre exclusión social debemos, ineludiblemente, recurrir a la metodología cualitativa.

Las principales técnicas de investigación que se han utilizado en este trabajo han sido la observación participante, entrevistas en profundidad, entrevistas grupales y explotación de fuentes estadísticas y documentales (tanto bibliográficas, como informes sociales y otros documentos personales). Son técnicas que además de reconocida validez científica, permiten alcanzar los objetivos propuestos. Así, para para lograr el objetivo 1, se han utilizado distintas fuentes documentales bibliográficas, un recurso que se ha explotado profusamente a lo largo de toda la investigación. Para el alcanzar el objetivo 2, se ha recurrido a diversas fuentes documentales, observación participante y entrevista en profundidad a informantes clave. Para conseguir el objetivo 3, además de todas las técnicas citadas en el objetivo anterior, se ha recurrido también a entrevistas grupales. Finalmente, para cubrir el objetivo 4, además de la revisión de fuentes documentales, se ha realizado observación participante, análisis de informes sociales, documentos personales y entrevistas en profundidad con fines biográficos, pasando de la entrevista como técnica a la historia de vida como estrategia.

Es necesario señalar, sin embargo, que no se ha querido perder la oportunidad de obtener información utilizando también otro tipo de metodología, la cuantitativa. Ésta ha servido para ampliar el conocimiento sobre el objeto de investigación y completar los datos de análisis, en especial de los objetivos 1 y 3. Como resultado de

esta triangulación metodológica se ha podido conseguir un conocimiento más amplio y profundo del objeto de estudio, resolviendo en parte también los problemas de validez y fiabilidad de los resultados.

#### 2.4. El trabajo de campo

El trabajo de campo se ha realizado en dos etapas diferenciadas: la primera se extiende entre los años 1999 y 2004; la segunda entre 2006-2012<sup>46</sup>. Durante el primer periodo prima una observación participante y la presencia continuada como profesional asalariada en los centros de protección de mujeres; durante estos cinco años se consigue la información para elaborar once historias de vida de mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas. Por su parte, en la segunda etapa la presencia de la investigadora en los centros es menor, pero el contacto con ellos se mantiene por la relación de excompañera, amiga, formadora de las profesionales y tutora de prácticas de estudiantes de la diplomatura de Trabajo Social; en este tiempo se recoge información para elaborar otras cuatro historias de vida más. Así mismo, se realizan trece entrevistas individuales a informantes clave (políticas, técnicas y profesionales) que cubren todo el periodo de estudio y se efectúan también dos grupos de discusión o entrevistas grupales<sup>47</sup> a profesionales que ejercen, o han ejercido, su práctica profesional en los centros de protección.

La práctica profesional en los diferentes centros de acogida de mujeres además de una muy rica experiencia profesional y humana, se ha revelado un espacio privilegiado para la observación participante y obtener información diversa sobre las mujeres que sufren violencia en procesos de exclusión social, una información imposible de conseguir de otra manera. Con esta aproximación, como reclama Cardona (2004), se pretende contribuir a la reflexión colectiva sin dejar a parte a sus

-

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Periodo temporal en el que no sólo se compagina el trabajo profesional con un contrato de profesora Asociada en el Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Valencia, sino que además se interrumpe el proceso de elaboración de esta tesis durante más de dos años para preparar la oposición a la plaza de profesora Colaboradora que ahora ocupo en el mencionado departamento.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> En realidad se realizaron cuatro, aunque dos de ellos no han sido explotados para esta tesis doctoral. En este sentido, en uno se reunieron siete mujeres pertenecientes a distintos feminismos: activistas y académicas y en el otro siete estudiantes de la diplomatura de Trabajo social, se les pidió que reflexionaran sobre las mujeres que sufren violencia, y por qué creían que la sufrían.

verdaderas protagonistas. En puridad metodológica cabe decir que en esta investigación no se puede hablar de selección de casos, sino más bien de intentos continuados de conseguir relatos de vida de las mujeres residentes en los centros de protección. Es muy difícil que hablen, hay mucho dolor, no conocen a las profesionales y desconfían de la institución. Por ello, se trata de una información dificilísima de conseguir y de un valor inconmensurable. Se propuso la entrevista a muchas, que dijeron no; con las mujeres de etnia gitana (usuarias mayoritarias de los centros de protección de mujeres los primeros años) fue imposible. Siguiendo a Del Valle (2012), diré que la transmisión de conocimientos ha sido clave en el conjunto del trabajo de campo, en las entrevistas biográficas y también en las no biográficas, y en la experiencia compartida de muchos momentos, acontecimientos y sentimientos. Ello genera una forma de agradecimiento afectivo que consiste en trasmitir a otras personas aquello que hemos recibido.

De esta manera, a lo largo de todo el trabajo de campo se han conseguido los materiales para elaborar un total de quince historias de vida. Como ya se ha señalado, el análisis de una de ellas constituyó el trabajo de investigación del DEA, leído en septiembre de 2002. A continuación (ver cuadro Nº 1.2.), se presentan los datos de las entrevistas en profundidad con fines biográficos, a las que se adjudica un número de identificación y un nombre ficticio<sup>48</sup> (por cuestiones de confidencialidad), se reseña también el año en el que se realizaron las entrevistas, la edad de la entrevistada, el número de hijas/os a su cargo (edades, tutelas administrativas, retiradas de menores), el motivo de ingreso en el centro y el lugar de procedencia.

-

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Se ha utilizado el nombre de las profesionales que trabajaban en los centros de protección de mujeres durante el tiempo de recogida de la información para elaborar las historias de vida y de las estudiantes que colaboraron en la obtención de alguna de la mencionada información.

## Las entrevistas biográficas

Cuadro Nº 1.2. Relación de historias de vida.

HV	AÑO	EDAD	HIIVE VOE CABCO	MOTIVOS INCRESO	DDOCEDENCIA
1.	1999	EDAD 25	Dos hijas de 4 y 2 años y	MOTIVOS INGRESO  Malos tratos físicos y psíquicos por	PROCEDENCIA  Derivada de una casa de
Maite	1999	años	un hijo de 7 meses	parte de su marido y padre de sus	acogida de otra comunidad
				dos hijas e hijo	autónoma
2.	2000	21	Dos hijas de 2 años y 2	Carencia de vivienda y de recursos	Capital de provincia de la
Lola		años	meses	económicos	Comunidad Valenciana
3.	2000	23	Ha tenido dos hijas, la	Avanzado estado de gestación,	Reside dos años en el estado
Sonia		años	mayor de 8 años ha sido	derivada por la trabajadora social	español, procede de Brasil y
			adoptada, la menor tiene 5	del hospital la Fe, por carencia de	su situación documental es
			meses	recursos personales y sociales	irregular
4.	2000	22	Un hijo de 1 año y medio	Baja disciplinaria de un piso	Ciudad de la Comunidad
Teresa		años	que fue tutelado por la administración pública a	tutelado de su ciudad, al que llegó por malos tratos de su ex	Valenciana
			los 4 meses e ingresado en	compañero y padre de su primer	
			una residencia de	hijo y carencia de recursos	
			menores, está embarazada	económicos y de vivienda	
			de 6 meses	-	
5.	2000	16	Menor tutelada, tiene un	Desde los nueve años está tutelada	Pueblo de la Comunidad
Belén		años	bebé de 5 meses, también	por la administración pública e	Valenciana
			tutelado	institucionalizada en centros de	
				protección, primero de menores y	
<i>c</i>	2000	20	Dos hijos do 0 y 3 y yna	más tarde de mujeres	Ciudad de la Comunidad
6. Reme	2000	38 años	Dos hijos de 9 y 3 y una hija de 2 años	Malos tratos físicos y psíquicos por parte de su segundo compañero y	Valenciana
Keine		anos	Tilja de 2 alios	padre de su hijo e hija pequeños y	valenciana
				presión de los SS.SS. para que	
				abandone su pueblo	
7.	2000	21	Un hijo de 2 y una hija de 1	Malos tratos físicos por parte de su	Cuidad de la Comunidad
Karmela		años	año	compañero y padre de su hijo e hija	Valenciana
				y por no tener vivienda adecuada	
8.	2000	30	Una hija de 7 años, de la	Carencia de recursos económicos y	Pueblo de la Comunidad
Loli		años	cual tiene la tutela su	de vivienda	Valenciana
			abuela paterna con la que vive y un hijo de 1 año		
			vive y un mjo de 1 ano		
9.	2000	17	Menor tutelada con un	Menor sin recursos económicos ni	Procede de Guinea
Concha		años	hijo de casi 2 años y una	vivienda	Ecuatorial, de donde la
			hija de 4 meses		trajeron cuando tenía ocho
10.	2001	30	Un hijo de 9 y una hija de 6	Malos tratos físicos y psíquicos por	años, su situación es irregular Pueblo de la Comunidad
Carmina	2001	años	años	parte de su compañero y padre de	Valenciana
Curmina		anos	unos	su hijo e hija	Valenciana
11.	2002	19	Una hija de 2 años	Está institucionalizadas toda la vida	Capital de provincia de la
Dolores		años	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	en centros de protección, primero	Comunidad Valenciana
				de menores y más tarde de mujeres	
12.	2006	26	Dos hijas de 10 y 8 y un	Malos tratos físicos y psíquicos por	Reside en el Estado español
Gracia		años	hijo de 6 años	parte de su compañero y padre de	desde hace seis meses,
				los tres menores	procede de Bolivia, su
					situación documental es
13.	2006	30	Tiene una hija de 7 años	Malos tratos físicos y psíquicos por	irregular Reside en el Estado español
Mayte	2000	años	de una pareja anterior con	parte de su pareja	desde hace 10 meses,
		41.03	sus padres en su país, está	parte de sa pareja	procede de Rumania, su
			embarazada de 7 meses de		situación documental es
			su actual pareja		irregular
14.	2012	30	Dos hijos, uno de 11 y otro	Malos tratos físicos y psíquicos por	Vive 5 años en el Estado
Lorena		años	de 8 años	parte de su marido	español, al que llegó por
					reagrupación familiar al
					contraer matrimonio con un
15.	2012	30	Un hijo de 1 año	Malos tratos físicos y psíquicos por	español Vive 4 años en España, donde
Marian	2012	años	On hijo de 1 dilo	parte de su pareja	llegó por reagrupación
iviariari		unos		parte de sa pareja	familiar, tanto ella como su
					marido son marroquíes
<u> </u>	Ĭ.	l	I .	I	and the management

Asimismo, se han realizado 13 entrevistas a informantes clave, mujeres expertas o bien informadas sobre los centros de protección, ya sea por su posición política, técnica o profesional durante el periodo de estudio.

#### Las entrevistas

Cuadro Nº 1.3. Relación de entrevistas a informantes clave.

Nº	CARGO	INSTITUCIÓN	FECHA REALIZACIÓN	Nº ENTREVISTAS
E1	Política	Conselleria de Trabajo y Seguridad Social 1985- 1994	28/07/08	1
E2	Asistente Social	Patronato de Protección a la Mujer 1980-1985	28/07/08	1
E3	Auxiliar del Buen Pastor	Centro de acogida Villa Teresita Todo el periodo de estudio	28/07/08	1
E4	Política	Conselleria de Trabajo y Seguridad Social 1985- 1994	05/08/08	1
E5	Profesional	Centro de acogida de emergencias 1991-1996	12/08/08	1
E6	Religiosa Sierva de la Pasión	Centro de acogida Casa Cuna Santa Isabel Todo el periodo de estudio	09/09/08	1
E7	Religiosa Oblata	Residencia Oblatas 1983-2003	17/09/08	1
E8	Técnica	Dirección Territorial de Bienestar Social 1994-2011	29/07/08	1
E9-10	Profesional	Residencias Santo Celo/Piso tutelado Fent Camí 1988- 2006	17/10/08 01/06/09	2
E11	Técnica	Servicio de la Mujer de la Conselleria de Cultura 1984	22/10/08	1
E12	Profesional	Casa de acogida de emergencias 2002-2011	29/11/11	1
E13	Profesional	Centro de acogida 2001-2011	29/11/11	1

#### Las entrevistas grupales

Por su parte, las dos entrevistas grupales se realizaron en el laboratorio de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de Valencia y se grabaron en audio y video. Cada grupo reunió a siete mujeres, la selección de las cuales se realizó a partir de la relación de la investigadora con ellas, por haber coincidido en el espacio profesional. A ambos grupos se les pidió que hablasen sobre las mujeres de los centros de protección, qué les pasaba o qué pensaban que les pasaba y cuáles eran las causas de la situación. La primera entrevista de grupo se realizó en el año 2005 y la segunda en el año 2007. Las componentes del primer grupo eran todas profesionales en activo de una casa de acogida, actualmente denominada casa de acogida de emergencias; las del segundo habían trabajado entre los años 1994

y 2002, en una residencia materno-infantil, actualmente denominada centro de acogida.

No quiero finalizar este epígrafe sin señalar, al igual que Durán (2000), que a diferencia de los trabajos de investigación en los que la persona que investiga trata de desaparecer para que el resultado del trabajo no parezca contaminado de su humanidad, en el presente estudio resulta imposible ocultar la presencia de una relación afectiva y una poderosa mezcla de sentimientos. Como ella, confieso que han sido esos sentimientos y emociones un motor poderosísimo para la producción intelectual.

# CAPÍTULO 2. POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN A LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

No hay costumbre, tradición, ideología, sistema económico o político que justifique la violencia.

Carta Mundial de las Mujeres para la Humanidad, 2004.

En este capítulo se van a abordar las medidas institucionales concretas establecidas en el Estado español y en la Comunidad Valenciana para las mujeres que sufren violencia y procesos de exclusión social. Las políticas públicas son fenómenos culturales que codifican normas y valores, tienen implicaciones económicas, legales, culturales, y morales y crean nuevas relaciones y categorías sociales. También revelan la estructura de un sistema cultural, los conflictos sociales y las relaciones de poder (Shore y Whrigth, citado en Comas, 2011). Antes de adentrarnos brevemente en cada una de ellas, se presentan esquematizadas en el cuadro Nº 2.1.

Cuadro Nº 2.1. Servicios y recursos para la atención a la violencia de género en el Estado español y de atención a la exclusión social y a la violencia contra las mujeres en la Comunidad Valenciana.

	PROGRAMAS O SERVICIOS	TELÉFONO 016					
	TÉCNICOS	TELE-ASISTENCIA MOVIL (ATENPRO)					
		SISTEMA TELEMÁTICO DE SEGUIMIENTO DE LAS					
		MEDIDAS DE ALEJAMIENTO					
FCTATALEC	PROGRAMAS O	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI) Y AYUDA POR					
ESTATALES	PRESTACIONES ECONÓMICAS	CAMBIO DE VIVIENDA					
		AYUDA ECONÓMICA DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY					
		INTEGRAL					
	AYUDAS LABORALES	CONTRATOS LABORALES BONIFICADOS Y DE					
		SUSTITUCIÓN					
	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS DE EMERGENCIA					
	GENERALES	RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA					
	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	CENTROS INFODONA					
AUTONÓMICAS	Y ASESORAMIENTO	SERVICIO TELEFÓNICO DE ASESORAMIENTO					
	TELEFÓNICO	JURÍDICO PARA MUJERES					
	SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA MÁS VIDA					
	ESPECÍFICOS DESTINADOS A	CENTRO MUJER 24 HORAS					
	LA EXCLUSIÓN Y/O VIOLENCIA	CENTROS DE PROTECCIÓN					

Fuente: elaboración propia.

#### 1. Recursos estatales

En primer lugar cabe señalar, que a excepción de la Renta Activa de Inserción (RAI)<sup>49</sup>, se trata de las medidas que se han ido implementando tras la promulgación de la Ley Integral. Fundamentalmente son de tres tipos: técnicas, económicas y laborales.

#### 1.1. Programas o servicios técnicos

Engloba el teléfono 016, la tele-asistencia móvil, y sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento.

#### Teléfono 016

Depende de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Es un servicio telefónico que se puso en marcha en septiembre de 2007, con el objetivo de garantizar el derecho a la información y asesoramiento adecuado en todo el territorio del Estado español<sup>50</sup>. Ofrece atención gratuita y confidencial las 24 horas del día, los 365 días del año, derivación de las llamadas de emergencia al 112 y coordinación con servicios similares de las comunidades autónomas. También brinda información sobre cómo actuar en caso de violencia de género y de los derechos de las víctimas en materia de empleo, Servicios Sociales (SS.SS.) y ayudas económicas. Sin dejar huella en el recibo telefónico, la atención se realiza a en seis idiomas: castellano, catalán, gallego, vasco, inglés y francés. Además atiende a las mujeres con diversidad funcional<sup>51</sup> auditiva. A continuación, en la tabla Nº 2.1., se exponen las llamadas

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Que se puso en marcha junto a la orden de protección en el año 2003 (Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección).

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Con el fin de evitar solapamientos con servicios ya existentes, y de conformidad con lo acordado en la Conferencia Sectorial de la Mujer celebrada el 23 de agosto de 2007, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha suscrito convenios de colaboración con las comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla La- Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Melilla, Navarra y País Vasco, y se está tramitando convenio con Cataluña, comunidad a la que se derivan llamadas desde la puesta en marcha del servicio. La finalidad de estos convenios es garantizar la derivación de las llamadas en base a las características y prestaciones de los servicios de información telefónica de cada comunidad autónoma, asegurando que las personas que contacten con el 016 reciban la atención más adecuada a su situación con una única llamada.

51 Con diversidad funcional de la contacten con una única llamada.

 $<sup>^{1}</sup>$  Con diversidad funcional se hace referencia a las minusvalías o discapacidades de cualquier tipo.

efectuadas al teléfono 016 en el Estado español y en la Comunidad Valenciana, entre los años 2008 y 2010.

Tabla № 2.1. Llamadas efectuadas al teléfono 016 en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010.

	ESTADO ES	PAÑOL	COMUNIDAD VALENCIANA			
	CA	%	CA	%	% DEL TOTAL	
					ESTATAL	
USUARIA	172.208	76	17.806	77	10	
PERSONA ALLEGADA/FAMILIARES	48.533	21	4.700	20	10	
OTRAS PERSONAS	6.163	3	734	3	12	
TOTAL	226.904	100	23.240	100	10	

Fuente: elaboración propia con los datos del *IV Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer. Informe Ejecutivo 2011.* 

Desde el 3 de septiembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010, el teléfono 016 ha atendido la ingente cantidad de 226.904 llamadas en Estado español. A excepción de los tres meses de 2007 en los que se realizaron 15.715, la media anual entre los años 2008 y 2010 fue de 70.384 llamadas, el 10% del total se realizaron desde nuestra comunidad autónoma. La autoría de las mismas ha sido realizada en ambos conjuntos territoriales y prácticamente en la misma proporción por las mujeres que sufren los malos tratos, seguidas, en mucha menor medida, por las personas allegadas y/o familiares y finalmente, por otras personas, sin especificar.

# Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO)

Depende del Instituto de Mayores y Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Política Social y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Ofrece atención inmediata, las 24 horas del día, los 365 días del año, basada en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de tele-localización. La pueden solicitar las mujeres que no convivan con los agresores, cuenten con orden de protección o medida de alejamiento vigente y participen en los programas de atención especializada existentes en su territorio autonómico. En la tabla Nº 2.2., se exponen los datos de las usuarias del recurso.

Tabla № 2.2. Usuarias del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2005 y 2010.

	ESTADO I	SPAÑOL	COMUNIDAD VALENCIANA				
	CA	%	CA	%	% DEL TOTAL ESTATAL		
USUARIAS	8.830	25	1.757	23	20		
BAJAS	24.543	74	5.903	77	24		
TOTAL	33.373	100	7.660	100	23		

Fuente: elaboración propia con datos del *IV Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer. Informe Ejecutivo 2011.* 

Desde la puesta en marcha de este servicio, en diciembre del año 2005 y hasta finales del año 2010, un total de 33.373 mujeres lo han utilizado en el Estado español y 7.660 en la Comunidad Valenciana. Lo que supone que poco menos de una cuarta parte del total de usuarias son de nuestra comunidad autónoma.

#### Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género contempla la protección integral<sup>52</sup> entre las medidas cautelares y de seguridad y concretamente, la consistente en prohibir al inculpado que se aproxime a la persona protegida. Prevé, además, que se podrá acordar la utilización de instrumentos de tecnología adecuada para verificar de inmediato el incumplimiento de esta medida de alejamiento. La implantación de los dispositivos electrónicos<sup>53</sup> se hizo efectiva el 24 de julio de 2009 en todo el territorio del Estado español. Desde la puesta en marcha de este servicio y hasta el 31 de diciembre de 2010 se instalaron un total de 710 parejas de dispositivos electrónicos, de los que 182 fueron desinstalados al finalizar el año, por lo que la cifra total de dispositivos activos a 31 de diciembre de 2010 era de 528, de ellos 51 en la Comunidad Valenciana.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Artículo 64.3 de la Ley Integral.

El sistema está compuesto por dos dispositivos para el inculpado: un transmisor de radiofrecuencia y una unidad móvil con capacidad de rastreo por GPS, y un dispositivo para la víctima: una unidad móvil con receptor de posición GPS, de alerta en movimiento. Dicho sistema está monitorizando continuamente la posición tanto del inculpado como de la mujer y genera una alarma cuando la distancia entre ambos es inferior a la fijada por el órgano judicial en la medida de alejamiento impuesta al inculpado. El dispositivo de la mujer le proporciona una alerta sonora, visual y/o de vibración y envía una alarma al centro de control cuando detecta la señal de radiofrecuencia de la pulsera del inculpado. En condiciones óptimas esta distancia puede ser de hasta 500 metros.

#### 1.2. Programas o ayudas económicas

Se trata de la Renta Activa de Inserción (RAI) y la ayuda anexa por cambio de vivienda y la prevista en el artículo 27 de la Ley Integral.

#### Renta Activa de Inserción (RAI)

El programa RAI forma parte de la acción protectora por desempleo del régimen público de Seguridad Social y, de acuerdo con las directrices sobre el empleo de la Unión Europea, comprende no solamente el pago de una prestación, sino también acciones específicas de formación, perfeccionamiento, orientación, reconversión e inserción profesional. La RAI para desempleadas/os con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo incluye como beneficiarias a las trabajadoras desempleadas menores de 65 años que tengan acreditada por la administración competente la condición de víctimas de violencia de género o doméstica, estén inscritas como demandantes de empleo<sup>54</sup>, no tengan derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo o a la renta agraria, y carezcan de rentas de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias y no convivan con el agresor.

La cuantía de la RAI es igual al 80% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM)<sup>55</sup> mensual vigente en cada momento y se percibe un máximo de once meses. Así mismo, se regula una ayuda suplementaria de pago único de cuantía equivalente al importe de tres meses de RAI cuando las mujeres se vean obligadas y

-

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Deberán solicitar y suscribir el compromiso de actividad, en virtud del cual realizarán las distintas actuaciones que se determinen por el servicio público de empleo en el plan personal de inserción laboral, que se desarrollarán mientras se mantenga incorporada al programa. Además, deberán cumplir otras obligaciones como aceptar la colocación adecuada que les sea ofrecida, renovar la demanda de empleo según se determine, buscar activamente empleo, etc.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> El indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) es un índice empleado en el Estado español como referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones o el subsidio de desempleo entre otros. Este índice se creó en el año 2004 para sustituir al salario mínimo interprofesional como referencia para estas ayudas.

acrediten cambio de residencia por circunstancias de violencia de género en los doce meses anteriores a la solicitud de admisión al programa o durante su permanencia en el mismo. Esta ayuda no minora la duración de la RAI y se recibirá una sola vez por cada ocasión que se tenga derecho a ella. Entre los años 2005 y 2010, se han concedido un total 7.864 ayudas económicas para cambio de vivienda en el ámbito estatal y 738, el 9,4% del total en la Comunidad Valenciana. En la tabla Nº 2.3., se expone el total de perceptoras de la RAI entre los años 2006 y 2010.

Tabla № 2.3. Perceptoras de la RAI en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2006 y 2010.

AÑO	ESTADO ESPAÑOL		COMUN VALENC	% DEL TOTAL ESTATAL		
	CA	CA %		%	%	
2006	10.924	12	1.430	11	13	
2007	13.291	15	1.742	13	13	
2008	16.883	19	2.281	18	14	
2009	22.010	25	3.340	26	15	
2010	25.512	29	4.175	32	16	
TOTAL	88.620	100	12.968	100	15	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos estadísticos de Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer.

Durante el periodo temporal señalado, se han concedido 88.620 prestaciones en el Estado español y 12.968 en la Comunidad Valenciana, una media anual de 17.724 y 2.593 respectivamente. La RAI ha ido en aumento de forma continuada año tras año en ambos conjuntos territoriales, incremento que se hace mayor proporcionalmente en el ámbito autonómico, cuyas perceptoras representan al 15% del total estatal. La RAI es incompatible con la ayuda económica regulada en el artículo 27 de la Ley Integral, prevista para las mujeres que sufren violencia de género con especiales dificultades para conseguir empleo y que por esta razón no participan en los programas establecidos para la inserción profesional. Ello sin perjuicio de que puedan participar una vez desaparezcan o se modifiquen dichas circunstancias.

## Ayuda económica, artículo 27 de la Ley Integral<sup>56</sup>

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género garantiza a las mujeres que la sufren la percepción de una ayuda económica<sup>57</sup> cuando se sitúen en un determinado nivel de rentas y se presuma que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales específicas, tienen dificultades especiales para conseguir un empleo, y reúnan, además, determinados requisitos<sup>58</sup>. A continuación, en la tabla Nº 2.4., se exponen los datos referentes a estas prestaciones.

Tabla № 2.4. Ayuda económica del artículo 27 de la Ley Integral en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2006 y 2010.

	CA	%
ESTADO ESPAÑOL	844	81
COMUNIDAD VALENCIANA	200	19
TOTAL	1.044	100

Fuente: elaboración propia con datos del IV Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer. Informe Ejecutivo, 2011.

Desde el inicio de esta ayuda en el año 2006 y hasta el año 2010 se han concedido un total de 1.044 prestaciones en el conjunto estatal, una media anual aproximada de 208. De ellas, 200 en la Comunidad Valenciana, una aproximada media anual de 40, representando el 19% del total. Así, las mujeres de nuestra comunidad autónoma son las que más ayudas económicas de este tipo han recibido.

#### 1.3. Ayudas en el ámbito laboral

Comprenden los contratos bonificados y de sustitución de las mujeres víctimas de violencia de género.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> El artículo 27 de la Ley Integral, desarrollado por el Real Decreto 1452/2005.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> El importe de esta ayuda es, con carácter general, equivalente al de seis meses de subsidio por desempleo. No obstante, puede tener distintas cuantías, de doce, dieciocho o veinticuatro meses del importe de dicho subsidio, en función de las responsabilidades familiares de la beneficiaria y, en su caso, del grado de minusvalía que tenga oficialmente reconocida, igual o superior al 33% (tanto la víctima como los familiares a su cargo o menores acogidos con los que conviva).

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Primero, carecer de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75% del salario mínimo interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias y segundo, tener especiales dificultades para obtener un empleo, que se acreditará a través del informe del servicio público de empleo.

#### Contratos bonificados y de sustitución

Con la finalidad de conciliar las obligaciones laborales con las necesidades de protección y recuperación, la Ley Integral consagra y garantiza a las mujeres que sufren violencia de género una serie de derechos laborales y de seguridad social. Entre ellos se contempla la bonificación a las empresas que las contraten y los contratos de sustitución de las mismas<sup>59</sup>. Asimismo, aprueba el programa de inserción sociolaboral<sup>60</sup>, que contempla medidas activas al objeto de dotar a las mujeres de mayores facilidades para acceder al empleo, incrementar su autonomía personal y poner a su disposición todos los recursos creados al efecto. A continuación, en la tabla Nº 2.5., se expone la información tanto de los contratos bonificados como de sustitución.

Tabla № 2.5. Contratos bonificados entre 2003 y 2010 y de sustitución entre 2005 y 2010 para las mujeres que sufren violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana.

	CONTRATO	S BONIFICADOS	CONTRATOS DE SUSTITUCIÓN			
	CA	CA %		%		
ESTADOESPAÑOL	2.411	87	445	91		
COMUNIDAD VALENCIANA	353	13	45	9		
TOTAL	2.764	100	490	100		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del IV Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer. Informe Ejecutivo, 2011.

Desde el inicio de este servicio en 2003 y hasta 2010, se han realizado un total de 2.764 contratos bonificados en el conjunto español y 353 en el ámbito autonómico, lo que representa una media anual aproximada de 301 en el conjunto estatal, el 13% del total registrados en la Comunidad Valenciana. Así mismo, entre 2005 y 2010 la cifra total de contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia de género ha sido en el conjunto estatal de 490 y en el autonómico de 45, es decir una media anual aproximada de 98 en el conjunto estatal, el 9% del total se consignaron en nuestra comunidad autónoma.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Las empresas que formalicen contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo, tendrán derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el período de suspensión de la trabajadora sustituida o durante seis meses en los supuestos de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo. Ley Integral, capítulo II, artículo 21. <sup>60</sup> Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre.

La Ley Integral establece que las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a Servicios Sociales de atención, emergencia, apoyo, acogida y recuperación integral<sup>61</sup>, aunque tales servicios son competencia exclusiva de las comunidades autónomas y ya venían funcionando con anterioridad a dicha ley.

# 2. Servicios y recursos para la exclusión social y la violencia contra las mujeres en la Comunidad Valenciana

El sistema de SS.SS., de esta comunidad autónoma<sup>62</sup> incluye dentro de sus responsabilidades dar respuesta a diferentes problemáticas sociales mediante la aportación de los recursos necesarios. A este tenor se estructura en dos niveles de intervención: los Servicios Sociales Generales o Comunitarios y los Especializados o Específicos. Los primeros constituyen la estructura básica del sistema público mediante la prestación de una atención dirigida a toda la población, con carácter universal y gratuito. Su finalidad es promover el desarrollo pleno de las personas y grupos, potenciando su participación en la búsqueda de recursos y priorizando las necesidades más urgentes y básicas. Se prestan por equipos interdisciplinares en centros sociales dependientes de la administración local. Por su parte, los Servicios Sociales Especializados se dirigen a sectores de la población que, por sus particulares condiciones (edad, sexo, diversidad funcional u otras circunstancias de carácter social, cultural o económico), requieren un tipo de atención más específica en el plano técnico y profesional. Pueden ser gestionados por la Generalitat Valenciana, por las entidades locales de su ámbito territorial, por instituciones o asociaciones promovidas por la iniciativa privada y por personas afectadas por la necesidad específica en cuestión.

En la Comunidad Valenciana, además de la estructura básica de los Servicios Sociales Generales y Específicos, existen servicios de información y asesoramiento para todas las mujeres en general y de atención, información y asesoramiento para las

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Artículo 19.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Ley 5/1997, de 25 de junio de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

que sufren violencia en particular, vamos a aproximarnos brevemente a cada uno de ellos.

#### 2.1. Servicios Sociales Generales

Suelen ser la puerta de entrada a los SS.SS. de las mujeres excluidas o en riesgo de exclusión social, sufran o no violencia de género. En ellos se les presta información, orientación, asesoramiento técnico y derivación a los recursos y programas sociales adecuados, así como la atención a las necesidades más básicas y la tramitación de las prestaciones económicas correspondientes. Éstas hacen referencia a las ayudas de emergencia y la Renta Garantizada de Ciudadanía<sup>63</sup>. Las primeras, tal y como su nombre indica<sup>64</sup>, son ayudas económicas extraordinarias. Están destinadas a paliar situaciones específicas de emergencia de carácter básico<sup>65</sup>, tales como los gastos imprescindibles para el uso de la vivienda habitual, o aquellos en los que concurran circunstancias de grave o urgente necesidad social y se consideren de interés para la atención de personas con importante problemática y/o destinados a cubrir necesidades básicas familiares.

Por su parte, la Renta Garantizada de Ciudadanía o prestación de la Ley de Ciudadanía se configura como una ayuda económica gestionada por la red pública de SS.SS., vinculada al compromiso de las personas destinatarias de promover de modo activo su inserción socio-laboral. Su finalidad es prestar un apoyo económico a personas que carezcan de recursos suficientes <sup>66</sup>. Podrán ser titulares de esta

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Ley 9/2007, de 12 de marzo, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Orden 40/2010, de 27 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de SS.SS., para el ejercicio 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Los requisitos que deberán cumplirse para acceder a estas ayudas son los siguientes: no disponer de ingresos suficientes para afrontar los gastos derivados de la situación de emergencia, que la renta per cápita de la unidad familiar a la que pertenece la persona solicitante no supere la cuantía anual de 4.445 euros, disponer del informe técnico en el que se determine la necesidad de la acción objeto de la ayuda y se haga constar que se han agotado todos los recursos existentes en las correspondientes entidades locales, encaminados a resolver la necesidad.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Podrán ser destinatarias/os todas aquellas personas de una unidad familiar o de convivencia, en las que concurran necesariamente las siguientes circunstancias: nacionalidad española o de cualquier Estado de la Unión Europea, convivir en un hogar independiente o asimilado, justificar haber solicitado previamente las pensiones y/o prestaciones a que se tengan derecho, solicitar la participación y admisión en los programas de inserción o capacitación laboral, cuando así lo establezca el Plan de Inserción Laboral.

prestación las personas que tengan una edad igual o superior a 25<sup>67</sup> años e inferior a 65<sup>68</sup>, debiéndose acreditar con la denuncia los supuestos de violencia de género. La ayuda se concede para un periodo de uno a doce meses y se podrá renovar por periodos sucesivos, hasta un máximo de 36 meses. Una vez agotado este tiempo se podrá conceder de nuevo, siempre que transcurran al menos 24 meses desde la prestación anterior. La cantidad económica depende del número de personas que compongan la unidad familiar<sup>69</sup>.

El Informe de Evaluación de la aplicación de la Ley Integral a tres años, recoge la única información de la que disponemos en relación a las mujeres mayores de edad usuarias de los Servicios Sociales Generales con las que se ha intervenido a consecuencia de acciones valoradas de maltrato por las/os trabajadoras/es sociales durante los años 2005 y 2006. A pesar de las carencias<sup>70</sup>, estos datos pueden ser útiles. Vamos a verlos seguidamente en la tabla Nº 2.6.

Tabla Nº 2.6. Mujeres atendidas en los SS.SS. con valoración de haber sufrido malos tratos entre los años 2005 y 2006.

	MUJERES		NACIONALES				EXTRANJERAS					
	ESTADO COMUNIDAD		ESTADO COMUNIDAD		ESTADO		COMUNIDAD					
	ESPA	ÑOL	VALENC	IANA	ESPAÑOL		VALENCIANA		ESPAÑOL		VALENCIANA	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
ATENDIDAS	1.179.860	99,06	65.272	97,54	1.067.509	99,17	53.428	97,75	112.348	98, 2	11.844	96.64
MALTRATO	11.190	0,94	1.645	2,46	9.036	0,83	1.233	2,25	2.157	1,88	412	3,36
TOTAL	1.191.050	100	66.917	100	1.076.545	100	54.66 1	100	114.505	100	12.256	100

Fuente: elaboración propia con datos de la Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre. Medidas de protección contra la violencia de género. Informe a tres años, 2009.

La media de mujeres atendidas en el mencionado periodo temporal en los Servicios Sociales Generales con valoración de maltrato es del 0,94% en el ámbito estatal, registrándose una proporción muy superior la Comunidad Valenciana (2,46%).

-

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Las/os menores de 25 años podrán ser titulares si acreditan tener a su cargo a otras/os menores de edad o discapacitados. También podrán ser titulares aquellos menores de 25 años y mayores de 18 que hayan estado sujetos al sistema de protección y al sistema judicial de reforma en la Comunidad Valenciana, que se acreditará mediante resolución administrativa o judicial.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Es incompatible con cualquier tipo de pensión o ayuda concedida por organismo público cuya finalidad sea atender las necesidades de subsistencia.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Según el número de personas: 1 (385,18), 2 (416,252), 3 (434,88), 4 (453,52) 5 (472,16), seis (490,80), 7 (509,45) y 8 (528,07) euros/mes. Según datos de la Dirección Territorial de Bienestar Social, 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> No se refiere a todas las mujeres atendidas (en un alto número de casos no se disponía del sexo), ni a todos los casos de valoración de maltrato (sólo a los que se anotaron en su día), y no cubre todo el territorio nacional (no hay información referida a Canarias, Cataluña, Castilla- La Mancha ni País Vasco).

De manera que el porcentaje de usuarias españolas (2,25%) y extranjeras (3,36%) con las que se ha intervenido en los SS.SS. de la Comunidad Valenciana con valoración de maltrato es muy superior al de españolas (0,83%) y extranjeras (1,88%) que han intervenido en el Estado español. De estos datos, en general, podemos concluir, por una parte, que la proporción de mujeres atendidas con valoración de maltrato extranjeras tanto en el conjunto estatal como en el autonómico es bastante superior a la de españolas, debido probablemente a la carencia de recursos tanto sociofamiliares, como materiales y a la situación de irregularidad documental. Por otra, que las cifras parecen bajas, sobre todo, si se relacionan con las de mujeres que denuncian, lo que podría estar confirmando que las mujeres que acuden a los SS.SS. son las que necesitan ayuda y la violencia de género, como se viene señalando, afecta también a muchas otras mujeres que no son ni nunca han sido usuarias de los SS.SS. Por eso, los datos que hacen referencia a la violencia de género de las mujeres atendidas en los SS.SS. son sesgados. Aunque no falta quien los utiliza para realizar generalizaciones y concluir que la violencia de género sólo afecta a mujeres con problemas, pobres o en procesos de exclusión social<sup>71</sup>.

#### 2.2. Servicios telefónicos de información y asesoramiento

Incluyen los Centros Infodona y el teléfono de atención Jurídica.

#### **Centros Infodona**

El servicio se inició en el año 1999 respondiendo a uno de los objetivos del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que preveía la instalación, con la participación de las entidades locales, de puntos de información por toda la geografía de la Comunidad Valenciana. Tiene como finalidad facilitar el acceso de las mujeres a todo tipo de asesoramiento que pudiera favorecer el pleno ejercicio de sus derechos. El objetivo de la red de centros es prestar asesoramiento a las mujeres y a

\_

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Desde la ciencias sociales, Amando de Miguel (2006, citado en Comas, 2011), considera infundado vincular la violencia de género a factores estructurales relacionados con el sistema patriarcal y entiende, en cambio, que la violencia se produce cuando afectan problemas como el paro, la indigencia, el alcoholismo, las drogas o delincuencia.

otros grupos y entidades. Existen 35 centros ubicados en las tres capitales de provincia y en distintos municipios. Dada la dificultad de obtener información de nuestra administración autonómica, siguiendo la prensa, durante el año 2010<sup>72</sup>, los Centros Infodona han atendido un total de 26.181 consultas.

# Servicio telefónico de asesoramiento jurídico para mujeres

Se puso en marcha en julio de 2003 como una de las acciones contempladas en el tercer Plan de Igualdad de Oportunidades. Es un servicio que ofrece asesoramiento, información y orientación jurídica a las mujeres, actuando como servicio complementario de la red de centros Infodona. Funciona las 24 horas del día, todos los días del año. Aunque carecemos de datos de las atenciones realizadas durante el periodo de tiempo que está en funcionamiento, según ha señalado la Directora General de Familia y Mujer<sup>73</sup>, en el primer cuatrimestre del año 2011, se atendieron un total de 1.387 consultas, relacionadas con el derecho civil (57%), laboral (17%), penal (12%), administrativo (10%), fiscal (2%) y mercantil (1%).

### 2.3. Recursos para las mujeres que sufren exclusión social y/o violencia

Comprenden el nuevo Programa + Vida, los Centros Mujer 24 Horas y los Servicios Sociales específicos o centros de protección.

# Programa +Vida

Este nuevo proyecto de la administración pública valenciana se implanta mes y medio después de la aprobación del Anteproyecto de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo de 2009<sup>74</sup>. El programa + Vida manifiesta tener como objetivo proteger el embarazo y garantizar la correcta atención a las

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> http://www.paginanoticias.es/n/Espana/pnuoa83f/Los-centros-Infodona-han-atendido-más-de-26.htm (Consultado 12/10/11).

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Diario Crítico de la Comunidad Valenciana. <a href="http://www.diariocriticocv.com/noticias/mujer/consultas/telefono-de-atencion/not365433.html">http://www.diariocriticocv.com/noticias/mujer/consultas/telefono-de-atencion/not365433.html</a> (Consultado el viernes 19 de agosto de 2011 a las 11:24).

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> El Consejo de Ministro aprobó el 14 de mayo de 2009, el anteproyecto de Ley que despenaliza el aborto.

embarazadas<sup>75</sup>. Sobre todo, a aquellas mujeres que, por encontrarse en situaciones de exclusión social, ser menores de edad, o tener alguna diversidad funcional, necesitan de un apoyo integral para ejercer la maternidad. Está previsto que este proyecto cuente con todo un conjunto de servicios (centros de atención a la maternidad; equipos itinerantes de apoyo; cooperación con entidades y asociaciones; información y asesoramiento; teléfono gratuito 24 horas; ayudas económicas; consideración preferente de las mujeres embarazadas en el acceso a prestaciones y servicios públicos, y consideración del hijo no nacido como un miembro más de la familia para el acceso a ayudas, entre otras). El Teléfono +Vida se puso en marcha en abril del 2010 y según la Dirección General de la Mujer, durante el primer mes atendió 176 llamadas<sup>76</sup>, de los demás servicios no nos han facilitado información ninguna ni se ha publicado nada al respecto.

#### **Centro Mujer 24 Horas**

Está dirigido a las mujeres que sufren malos tratos físicos y/o psíquicos, agresiones sexuales, abusos sexuales y acoso sexual en el ámbito laboral. Su objetivo es proporcionar atención integral, personal, directa o telefónica, las 24 horas del día, los 365 días del año. Así como, intervención psicosocial individual, grupal y seguimiento post-institucional y de seguridad a través del sistema de protección de tele alarma, que fue implantado en diciembre de 2002. Existen cuatro centros: Alicante, Castellón, Valencia y Denia (éste último desde 2009 y con horario de 8,00 a 22,00 horas). Disponemos de los datos de las llamadas recibidas en cada uno de ellos entre los años 2006 y 2010, se exponen a continuación en la tabla Nº 2.7.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Ley 6/2009, de 30 de junio, de Protección a la Maternidad.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> http://www.lasprovincias.es/v/20100521/comunitat/hogar-mucha-vida-20100521.html (Consultado 11/12/11).

Tabla Nº 2.7. Distribución de llamadas recibidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2006 y 2010.

	2006 2007		,	2008	3	200	9	20	10	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
VALENCIA	16.345	54	16.029	47	18.333	48	14.548	47	15.560	46
ALICANTE	8.897	30	11.510	34	13.347	35	10.931	35	12.065	36
CASTELLÓN	4. 437	15	5.905	18	5.996	15	5.023	16	5.544	17
OTRAS CC.AA.	349	1	369	1	370	1	402	1	437	2
TOTAL	30.028	100	33.813	100	38.046	100	30.904	100	33.606	100

Durante el mencionado periodo temporal, los Centros Mujer 24 Horas han recibido la impresionante media anual de más de 30.000 llamadas telefónicas. Correspondiendo aproximadamente la mitad al centro de Valencia, y la otra mitad a Alicante (34%) y Castellón (16%). El número total de llamadas en el centro de Valencia aumenta y disminuye de forma asistemática al igual que el de Castellón, en cambio el de Alicante parece seguir un ligero ritmo ascendente desde el año 2008.

Así mismo, contamos con información sobre la distribución de los nuevos casos de mujeres atendidas entre los años 2006 y 2010 en los distintos centros, se expone en la tabla Nº 2.8.

Tabla № 2.8. Nuevos casos atendidos en cada uno de los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2006 y 2010.

	200	6	2007		20	08	2009	)	2	010
	CA	%								
VALENCIA	960	49	830	43	1.098	49	917	43	884	41
CASTELLÓN	361	18	376	20	451	20	504	24	597	28
ALICANTE	657	33	705	37	699	31	676	32	468	22
DENIA	-	1	1	-	-	-	28	1	214	10
TOTAL	1.978	100	1.911	100	2.248	100	2.125	100	2.163	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

El total de nuevos casos atendidos en el periodo temporal comprendido entre los años 2006 y 2010 es de 10.425, lo que supone una media anual de 2.085. De los que aproximadamente la mitad corresponden al Centro de Valencia, y la otra mitad al de Alicante (30%) y Castellón (20%), en correspondencia con la mayor proporción de mujeres por territorio, al igual que pasaba con las llamadas telefónicas. En Castellón, el porcentaje de mujeres atendidas presenta un ligero aumento, en cambio en Valencia y Alicante el número de atenciones aumenta y disminuye de forma asistemática. A los nuevos casos se suma la atención de las mujeres que ya venían siendo usuarias del

servicio los años anteriores. Solamente disponemos de estos datos entre los años 2008 y 2010, se presentan en la tabla Nº 2.9.

Tabla № 2.9. Mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2008 y 2010.

	2008		2008		20	09	2010		
	CA	%	CA	%	CA	%			
NUEVOS CASOS	2.248	80	2.125	82	2.163	78			
AÑOS ANTERIORES	553	20	475	18	615	22			
TOTAL	2.801	100	2.600	100	2.778	100			

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

Durante el mencionado periodo temporal, han sido atendidos un total de 8.179 casos, lo que supone una media anual de 2.726 mujeres. Tratándose en el 80% de casos nuevos y en el 20% restante mujeres ya venían siendo usuarias del servicio los años anteriores.

Disponemos, así mismo, de algunos datos sociodemográficos de las usuarias del servicio entre los años 2007 y 2010. En primer lugar se van a exponer los referentes a la edad.

Tabla № 2.10. Edad de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	200	17	200	8	200	9	2	010
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
MENORES	37	2	34	2	40	2	38	2
18-30	673	35	821	37	724	24	729	34
31-40	659	35	762	34	735	35	757	35
41-50	350	18	427	19	427	20	428	20
51-60	122	6	130	6	133	6	141	7
61-70	59	4	56	3	54	3	55	3
MAS DE 70	11	1	18	1	12	1	15	1
TOTAL	1.911	100	2.248	100	2.125	100	2.163	100

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

Como podemos comprobar en la tabla Nº 2.10., durante el citado periodo temporal, los Centros Mujer 24 Horas han atendido mujeres de todas las edades. Sin embargo, sus principales usuarias son mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre 18-40 años (68%), a las que siguen las de entre 41-50 años (20%) y en menor proporción las de 51-60 años (6%). Aunque, todos los años han intervenido con menores de edad (2%), mayores de 60 años (3%) y, en menor proporción, también, mayores de 70 años (1%).

Aunque de menos importancia en la actualidad, tenemos datos del estado civil de las mujeres atendidas en los centros, se exponen a continuación, en la tabla Nº 2.11.

Tabla Nº 2.11. Estado civil de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		200	2008		09	2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
SOLTERAS	723	38	870	39	835	39	824	38
CASADAS	713	37	787	35	715	34	715	33
DIVORCIADAS/SEPARADAS	439	23	544	24	539	25	595	28
VIUDAS	36	2	45	2	36	2	29	1
TOTAL	1.911	100	2.248	100	2.125	100	2.163	100

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

Con unas proporciones muy similares todos los años, la mayoría de las usuarias son solteras, a las que siguen muy de cerca las casadas, en menor proporción divorciadas/separadas y finalmente los porcentajes menos significativos son los que corresponden a las viudas. Así, algunos autores como De Miguel (2006, citado en Comas, 2011), relacionan las causas de violencia de género con los vínculos débiles entre las pareja (uniones de hecho, separaciones) y no con causas estructurales.

Disponemos de datos relativos a las cargas familiares de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas, en primer lugar va a hacer referencia a la tenencia o no de hijas/os.

Tabla № 2.12. Hijas/os de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		20	08	20	009	20	10
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
SIN HIJAS/OS	464	24	495	22	496	23	491	23
CON HIJA/OS	1.447	76	1.753	78	1.629	77	1.672	77
TOTAL	1.911	100	2.248	100	2.125	100	2.163	100

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

Como se puede observar en la tabla Nº 2.12, la inmensa mayoría de las usuarias de los Centros Mujer 24 Horas tienen hijas/os menores a cargo, prácticamente el 80%. También contamos con información sobre el número total de hijas/os por mujer, se expone seguidamente.

Tabla № 2.13. Número de hijas/os de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		2007		20	08	2009		2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%		
UNO/DOS	1.135	78	1.382	79	1.276	78	1.362	81		
TRES/CUATRO	272	19	326	19	305	19	280	17		
CINCO O MAS	40	3	45	3	48	3	29	2		
TOTAL	1.147	100	1.753	100	1629	100	1.672	100		

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

Como podemos observar en la tabla Nº 2.13., el número de hijas/os por usuaria es muy similar entre los años 2007 y 2009. Sin embargo, en el año 2010 presenta una ligera variación, aumentando la proporción de las mujeres que tienen uno o dos hijas/os y disminuyendo las que tienen más de tres. Aunque, durante todo el periodo temporal, la inmensa mayoría de las mujeres tienen entre uno y dos hijas/os (79%), casi una cuarta parte tiene tres y cuatro (19%) y también las hay que tienen hasta más de cinco (3%).

Por otra parte y en relación al nivel de instrucción, se exponen los datos más significativos a continuación, en la tabla Nº 2.14.

Tabla № 2.14. Nivel de instrucción de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		2007		200	2008		9	20	010
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%		
CARECE	136	7	135	6	116	6	111	1		
PRIMARIOS	843	44	892	40	794	37	815	38		
SECUNDARIOS	577	30	758	34	749	35	764	35		
UNIVERSITARIOS	254	13	265	12	268	13	266	12		
NO CONSTA	101	5	198	9	198	9	207	10		
TOTAL	1.911	100	2.248	100	2.125	100	2.163	100		

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

Las usuarias de los Centros Mujer 24 Horas, presentan un nivel de instrucción académica o formativo bastante bajo, la mayoría tan sólo ha realizado estudios primarios (40%), a las que siguen las que han cursado estudios secundarios (34%) y en menor proporción universitarios (13%), un pequeño porcentaje carece de todo tipo de estudios (5%), cada año en menor porcentaje, en una significativa proporción de mujeres (8%) no consta el nivel de instrucción.

Por otro lado y en lo que a los ingresos económicos respecta, se expone a continuación la información de la que disponemos. Se trata de datos muy liados. Así, en 2007 y 2008 incluyen todo tipo de prestaciones, tanto las contributivas como no contributivas (RAI, prestación y subsidio de por desempleo, ayudas individuales, pensión compensatoria y hasta la pensión de alimentos de las y los hijos/as) y el patrimonio, que separan de prestaciones a partir de 2009.

Tabla № 2.15. Ingresos económicos de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		20	2008		9	2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
TRABAJO REMUNERADO	1.007	53	1.021	45	904	43	816	38
SIN INGRESOS	666	35	872	39	760	36	800	37
PRESTACIONES	238	13	353	16	498	21	529	25
PATRIMONIO	1	1	-	1	15	1	18	1
TOTAL	1.911	100	2.246	100	2.177	100	2.163	100

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

Como podemos ver en la tabla Nº 2.15., más de la mitad de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas, carecen de ingresos económicos o sólo disponen de prestaciones sociales (contributivas o no contributivas y pensión de alimentos por las/s hijas/os), aunque cada año en mayor proporción. Así mismo, una media anual del 45% de las mujeres tiene trabajo remunerado, aunque cada año en menor medida.

Una de las problemáticas a las que se suman los malos tratos es la diversidad funcional. A continuación se expone la información de la que disponemos al respecto.

Tabla № 2.16. Mujeres con diversidad funcional atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		2007		2008		2009		2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%		
SIN DIVERSIDAD FUNCIONAL	1.825	95	2.159	96	2.037	96	2.094	97		
CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	86	5	89	4	88 <sup>77</sup>	4	69 <sup>78</sup>	3		
TOTAL	1.911	100	2.248	100	2.125	100	2.163	100		

Así, como podemos observar en la tabla Nº 2.16., una pequeña proporción de mujeres atendidas presenta diversidad funcional, observándose un ligero descenso durante todo el periodo temporal. Esta problemática puede ser de distintos tipos como vamos a ver seguidamente.

Tabla № 2.17. Tipos de diversidad funcional que presentan las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		2007		200	2008		09	2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%		
FÍSICA	46	53	46	52	47	53	31	45		
PSIQUICA	23	27	33	37	42	48	34	49		
SENSORIAL	17	20	10	11	16	18	7	10		
TOTAL	86	100	89	100	88	100	69	100		

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

En más de la mitad de las mujeres se trata de diversidad funcional física (51%), seguida de psíquica (40%) y sensorial (15%), algunas de ellas, incluso, presentan varios tipos a la vez.

Por otra parte, también disponemos de datos respecto a la nacionalidad de las mujeres que han sido atendidas en el Centro Mujer 24 Horas. Se desarrolla a continuación, en la tabla Nº 2.18.

<sup>78</sup> En 3 mujeres confluía más de un tipo de diversidad funcional.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> En 17 mujeres con diversidad funcional confluía más de un tipo.

Tabla № 2.18. Nacionalidad de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		200	18	2009 2010			LO
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
ESPAÑOLAS	1.284	67	1.459	65	1.467	69	1.449	67
EXTRANJERAS	627	33	789	35	658	31	714	33
TOTAL	1.911	100	2.248	100	2.125	100	2.163	100

Durante todo el periodo temporal, la inmensa mayoría de las usuarias son españolas, una media anual del 67%, y el resto extranjeras. Sin embargo, ello supone una sobrerrepresentación de las últimas, dado el porcentaje de mujeres extranjeras que viven en el territorio autonómico. Se expone seguidamente el continente de procedencia, dada la dificultad para obtener otro tipo de información al respecto, pues las memorias cada año recogen un tipo de datos (unos años los países, otros los continentes).

Tabla № 2.19. Continente en el cual se ubica el país de origen de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		2008		2009		2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
AMERICA	324	52	393	50	323	50	309	43
EUROPA	208	33	286	36	229	35	267	38
AFRICA	87	14	103	13	104	16	130	18
ASIA	8	1	6	1	3	1	6	1
TOTAL	627	100	789	100	658	100	714	100

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

Casi la mitad de mujeres extranjeras usuarias de los Centros Mujer 24 Horas procede de América (49%), y la otra mitad de Europa (36%) y África (15%), y un porcentaje poco significativo de Asia (1%). Sin embargo, como se puede observar en la tabla Nº 2.19., durante este periodo temporal ha disminuido sustancialmente la proporción de las procedentes de América y han aumentado las de Europa y África, manteniéndose constante el porcentaje de mujeres asiáticas.

Por su parte, vamos a ver a continuación de quién parte la iniciativa o derivación de las mujeres a los Centros 24 Horas, esta información se expone en la tabla Nº 2.20.

Tabla № 2.20. Iniciativa o derivación de las mujeres a los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		2008		2009		2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
INICIATIVA PROPIA	768	40	807	36	686	23	598	28
FUERZAS DE SEGURIDAD	392	21	375	17	293	14	334	15
OAVD <sup>79</sup>	126	7	198	9	263	12	276	3
SERVICIOS SOCIALES	143	8	171	8	159	8	203	9
HOSPITALES	113	6	117	5	126	6	119	6
JUZGADOS	96	5	144	6	101	5	89	4
OTROS	273	14	436	20	497	23	544	28
TOTAL	1.911	100	2.248	100	2.125	100	2.163	100

Como podemos observar, durante todo el periodo temporal, las mujeres acuden al centro Mujer 24 Horas, sobre todo, y en primer lugar a iniciativa propia. En segundo, pero en mucha menor proporción, son derivadas por las fuerzas de seguridad y en tercero, desde la Oficina de Ayuda a la Víctima del Delito, SS.SS., hospitales, juzgado, y otros.

En las memorias del Centro Mujer 24 Horas se clasifica la violencia contra las mujeres en malos tratos físicos y psíquicos; psíquicos, y sexuales. Lo que supone que no les llegan casos en los que no se presenten los malos tratos físicos sin psíquicos. La información a este respecto se expone a continuación en la tabla Nº 2.21.

Tabla Nº 2.21. Formas de maltrato que han sufrido las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010.

	2007		2008		2009		2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
FÍSICO Y PSÍQUICO	1.262	66	1.527	68	1.379	65	1.426	66
PSÍQUICO	548	29	632	28	641	30	650	30
SEXUAL	101	5	89	4	105	5	87	4
TOTAL	1.911	100	2.248	100	2.125	100	2.163	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

Siguiendo la tipología mencionada con la que se registran los malos tratos en el Centro Mujer 24 Horas, la forma o manifestación de la violencia coincide todos los años, sobre todo, se trata de malos tratos físicos y psíquicos (66%), al que le siguen, en

\_

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

segundo lugar, los malos tratos psíquicos (29%) y finalmente en mucha menor proporción sexuales (5%). Así, la inmensa mayoría de las usuarias sufre malos tratos físicos y psíquicos.

Respecto al vínculo de las usuarias de los Centros Mujer 24 Horas con el agresor, las memorias proporcionan unos datos muy enrevesados. Vamos a verlos seguidamente, en la tabla Nº 2.22.

Tabla Nº 2.22. Vínculo de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas con el agresor entre los años 2007 y 2010.

	2007		2008		2009		2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
MARIDO/COMPAÑERO	1.011	53	1.604	71	-	79/69	-	79,9/62,6
OTROS	900	47	644	29	-	21/31	-	20/37,4
TOTAL	1.911	100	2.248	100	-	100/100		100/100

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

En los años 2009<sup>80</sup> y 2010<sup>81</sup>, no sólo no disponemos de datos absolutos, sino que además se desglosa el vínculo según el tipo de maltrato. A pesar de ello, podemos comprobar que durante todo el periodo temporal y prácticamente los tres últimos años en la misma proporción, los agresores son principalmente la pareja sentimental, es decir, los maridos o compañeros. De manera que la principal problemática que se atiende en los Centros Mujer 24 Horas es la violencia de género.

Respecto a las mujeres atendidas en el Centro Mujer 24 Horas que interponen denuncia, también tenemos información, se expone a continuación, en la tabla Nº 2.23.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> De manera que de la violencia física y psíquica, el agresor más habitual es el marido/compañero/novio en un 79% de los casos y de los malos tratos psíquicos en un 69%.

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Así mismo, en el año 2010, de la violencia física y psíquica, el agresor es el marido/compañero/novio en un 79,9% de los casos y de los malos tratos psíquicos en un 62,6%.

Tabla № 2.23. Mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas que interponen denuncia contra su agresor entre los años 2007 y 2010.

	2007		2008		2009		2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
DENUNCIAN	922	48	1.153	51	1.110	52	1.211	56
NO DENUNCIAN	989	52	1.095	49	1.015	48	952	44
TOTAL	1.911	100	2.248	100	2.125	100	2.163	100

Cada año aumenta el número de mujeres que denuncia a sus agresores, en el año 2007 menos de la mitad de las atendidas eran denunciantes (48%) y a partir de 2008 lo son más de la mitad (51%), aumentando este porcentaje en los años siguientes, llegando al 56%.

Por otra parte, una de las funciones del Centro Mujer 24 Horas es derivar a los centros residenciales especializados a aquellas mujeres que carecen de recursos personales propios y se encuentran en situación de peligrosidad. En la tabla Nº 2.24., se exponen los datos al respecto, entre los años 2007 y 2010.

Tabla № 2.24. Derivación de mujeres desde los Centros Mujer 24 Horas a los centros residenciales entre los años 2007 y 2010.

AÑO	MUJERES ATENDIDAS	MUJERES DERIVADAS	%
2007	1.911	274	14
2008	2.248	296	13
2009	2.125	196	9
2010	2.163	202	9

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias anuales del Centro Mujer 24 Horas.

Así, el número de casos derivados desde los Centros Mujer 24 Horas a los centros residenciales especializados para mujeres o casas de acogida ha ido en disminución, pasando del 13-14% durante los años 2007 y 2008 al 9% durante 2009 y 2010. Éste descenso puede deberse al acceso de las mujeres a las nuevas ayudas económicas y medios técnicos de protección de los que disponen tras la implementación de las medidas de la Ley Integral. Para finalizar el epígrafe se van a presentar los centros de protección, aunque en toda su extensión se abordaran en el capítulo siguiente, dedicado exclusivamente a ellos.

# Centros residenciales específicos para mujeres

Si bien todos los recursos que acabamos de ver se han ido instituyendo en fechas relativamente recientes, la institucionalización específica de mujeres en centros residenciales no es un fenómeno nuevo, tiene una trayectoria de más de siete siglos<sup>82</sup>. Aunque este trabajo aborda el tema desde la trasferencia de las competencias en materia de protección de la mujer a la Comunidad Autónoma Valenciana en 1983. Así, los recursos residenciales son definidos por la actual Ley de SS.SS., como equipamientos sustitutivos del hogar familiar, configurándose como centros de atención integral cuando las mujeres no pueden ser atendidas en su unidad de convivencia y/o una vez agotada otras alternativas de los SS.SS.

En función de las necesidades de las usuarias los centros de protección de mujeres ofrecerán asistencia integral, alojamiento, manutención, actividades educativas, de convivencia, cooperación y autoayuda, tratamiento especializado, apoyo psicosocial y promoción de la salud. Las modalidades de prestaciones o ayudas económicas individualizadas que reconoce la Ley de SS.SS., incluyen también la atención residencial cuando se han agotado las de emergencia, desarrollo personal y acogimiento familiar.

### 3. Conclusiones parciales

Desde la promulgación de la Ley Integral se han ido implantando una serie de medidas a nivel estatal para las mujeres que sufren violencia de género que se pueden clasificar en: servicios técnicos, programas o prestaciones económicas y ayudas laborales. Los primeros incluyen, el teléfono 016, la tele-asistencia móvil (ATENPRO) y

<sup>&</sup>lt;sup>82</sup> En Valencia existió un centro de mujeres de titularidad municipal desde 1345, llamada Casa de la Penitencia, cuyo origen se debió a la iniciativa de una mujer penitente (beguina) Na Soriana, de la Tercera Regla u Orden Franciscana. En los siglos XVI-XVIII, la institucionalización de mujeres se mantiene y los centros son conocidos como casas de las Arrepentidas. En el siglo XIX, se fundan las residencias de las religiosas Adoratrices, llamadas de las Desamparadas y cuando llegan a la ciudad de Valencia se instalan en el mismo convento donde se había institucionalizando a las Arrepentidas. A finales del siglo XIX y principios del XX, fueron muchas las órdenes religiosas femeninas que siguieron la iniciativa de Adoratrices y a partir de la década de los 40 del siglo pasado colaboraron con del Patronato de protección de la Mujer franquista en la institucionalización específica de mujeres.

el sistema de seguimiento por medios telemáticos las medidas de alejamiento. Las segundas, la RAI, la ayuda anexa a la misma por cambio de vivienda y la prestación económica del artículo 27 de la Ley Integral. Las terceras son los contratos laborales bonificados y de sustitución para las mujeres víctimas de la violencia de género.

Entre los años 2007 y 2010, el teléfono 016 ha atendido 226.904 llamadas en el Estado español, de éstas 7.746 en la Comunidad Valenciana, lo que supone el 10% del total estatal. Siendo las autoras de las mismas, prácticamente en la misma proporción en ambos conjuntos territoriales, mayoritariamente, las mujeres que sufren violencia. Así mismo, entre los años 2005 y 2010, han utilizado la tele-asistencia móvil (ATENPRO), un total de 33.373 mujeres en el Estado español y 7.660 en la Comunidad Valenciana, ello significa que poco menos de una cuarta parte del total de usuarias son de nuestra comunidad autónoma. Igualmente, desde la puesta en marcha del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, se instalaron un total de 710 parejas de dispositivos electrónicos, a finales de 2010 habían 528 pares en activo, 51 de ellos en nuestra comunidad autónoma.

Entre los años 2006 y 2010, y en referencia a la RAI, se han concedido una media anual de 17.724 en el Estado español y 2.593 en la Comunidad Valenciana. Ésta ayuda económica ha ido en aumento de forma clara y continuada año tras año en ambos conjuntos territoriales. Incremento que se hace mayor proporcionalmente en el ámbito autonómico, cuyas perceptoras representan al 15% del total estatal. Se trata, sin duda, de la más importante prestación económica a la que tienen acceso las mujeres que sufren violencia de género. Entre los años 2005 y 2010, también se han concedido un total 7.864 ayudas económicas para el cambio de vivienda en el ámbito estatal y 738, el 9,4% en la Comunidad Valenciana. Además, entre los años 2006 y 2010, se han otorgado una media anual de 208 prestaciones económicas del artículo 27 de la Lay Integral en el conjunto estatal, el 19% del total en la Comunidad Valenciana, siendo las mujeres de nuestra comunidad autónoma a las que más ayudas de este tipo les han sido concedidas.

Entre los años 2003 y 2010, se han realizado una media anual de 301 contratos bonificados en conjunto español, el 13% del total se registraron en la Comunidad Valenciana. También, entre los años 2005 y 2010, se realizaron una media anual de 98 contratos de sustitución en el conjunto estatal, el 9% del total en nuestra comunidad autónoma.

Por otra parte, y en referencia a los servicios y programas de la Comunidad Valenciana, se trata de los Servicios Sociales Generales, los servicios de información y asesoramiento telefónico y los recursos específicos para las mujeres en procesos de exclusión social y/o que sufren violencia.

Como se ha mencionado, los Servicios Sociales Generales son la puerta de entrada al sistema de SS.SS. de las mujeres que sufren exclusión social. Entre otro tipo de intervenciones, se tramitan las ayudas económicas de emergencia o la renta básica de ciudadanía. Pero además, si es necesario, bien por situación de malos tratos o por cualquier otra circunstancia derivan a las mujeres a los Servicios Sociales Especializados. Entre los años 2005 y 2006, las usuarias con las que se ha intervenido a consecuencia de acciones valoradas de maltrato por las/os trabajadoras/es sociales del total de las mujeres con las que han intervenido en nuestra comunidad autónoma es del 2,5%, (el 2,25% españolas y 3,36% extranjeras), proporción muy superior a la de los SS.SS. estatales que fue de un 0,9% (el 0,83% españolas y el 1,88% extranjeras). En general, de estos datos podemos concluir, por una parte, que el porcentaje de mujeres atendidas con valoración de maltrato extranjeras que acuden a los SS.SS. tanto en el conjunto estatal como en el autonómico es bastante superior a la de las españolas, debido, probablemente, a la carencia de recursos tanto socio-familiares, como materiales y a la situación de irregularidad documental. Por otra, que las cifras parecen bajas, sobre todo, si se relacionan con las de mujeres que denuncian, ello podría estar confirmando que las mujeres que acuden a los SS.SS. son las que necesitan ayuda y la violencia de género, como se viene señalando, afecta también a muchas otras mujeres que no son ni nunca han sido usuarias de los SS.SS.

Respecto a los servicios telefónicos, Infodona atendió un total de 26.181 consultas durante el año 2010. Así mismo, en el primer cuatrimestre del año 2011, en el teléfono de información jurídica se recibieron un total de 1.387 consultas, relacionadas sobre todo con el derecho civil, laboral y penal. Del nuevo programa Provida y todos sus servicios con los que la administración pública de nuestra administración autonómica pretende evitar el derecho al aborto, sobre todo, de las mujeres menores y/o con menos recursos, no disponemos de datos, a excepción de las 175 llamadas al teléfono de información durante el primer mes de funcionamiento del mismo.

Por otra parte, entre los años 2006 y 2010, los Centros Mujer 24 Horas atendieron una media anual de más de 30.000 llamadas telefónicas y a más de 2.700 mujeres. De ellas, entre los años 2008 y 2010, el 80% eran nuevos casos y el 20% restante mujeres que ya venían siendo atendidas desde años anteriores. Respecto al perfil de las usuarias, entre los años 2007 y 2010, se trata, principalmente de mujeres jóvenes, la inmensa mayoría entre 18 y 40 años, solteras y con hijas/os menores a cargo. Con un nivel de instrucción de estudios primarios, más de la mitad carece de ingresos económicos o sólo dispone de prestaciones sociales. Una pequeña proporción presenta diversidad funcional de distintos tipos, sobre todo física. Son, principalmente, mujeres españolas, aunque también extranjeras, la mitad de ellas del continente americano y la otra mitad de Europa y África. La proporción de las mujeres que interponen denuncia a su agresor aumenta año tras año. Suelen acudir a los centros por iniciativa propia y sufren, sobre todo, malos tratos físicos y psíquicos, siendo el agresor el compañero o marido en la inmensa mayoría de los casos. Por lo que los Centros Mujer 24 Horas atendieron durante el periodo temporal mencionado, primordialmente, a mujeres que sufren violencia de género.

Cabe señalar para finalizar, que el número de casos derivados desde los Centros Mujer 24 Horas a los centros residenciales especializados durante los años 2007 y 2008 era del 14% y del 13% respectivamente, disminuyendo entre los años 2009 y 2010 al 9%. Probablemente debido a las prestaciones económicas y recursos técnicos de protección de los que disponen las mujeres a partir de la implementación de las

medidas contempladas en Ley Integral. Ya que a pesar de que se trata de unos recursos limitados y de unas prestaciones bastante reducidas y en todos los casos finita, pueden constituir un importante apoyo para las mujeres, especialmente para las que se encuentran en situación de peligrosidad y/o carecen de recursos sociofamiliares y económicos. Por lo tanto, la Ley Integral ha supuesto tanto un considerable apoyo para las mujeres como un poderoso instrumento en la lucha y erradicación de la violencia de género. A pesar de ello, algunas mujeres o bien no pueden volver a su unidad de convivencia o bien agotada o sin agotar otras alternativas de Servicios Sociales Generales son institucionalizadas junto con su descendencia en los centros residenciales de Servicios Sociales Especializados para mujeres de la Comunidad Valenciana. De estas mujeres y de estos centros donde son institucionalizadas versan los siguientes capítulos.

# CAPÍTULO 3. EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MUJERES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: UNA MIRADA DIACRÓNICA

Sólo las mentes extrañadas de la naturaleza han podido crear un dios macho, hijo de una mujer virgen, para el que el placer que da la vida es pecado.

Gioconda Belli.

En este capítulo se va a realizar una aproximación a los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana, a lo largo del periodo temporal que se extiende desde la transferencia de las competencias estatales en materia de protección de la mujer (1983), hasta la actualidad, en el que se pueden diferenciar tres etapas. La primera, desde el año 1983 hasta 1990, en la que la nueva autonomía institucionaliza a las mujeres en los centros religiosos tradicionales y empieza a articular los primeros recursos residenciales especializados de la democracia para madres adolescentes y mujeres maltratadas. La segunda, comprende desde el año 1990 hasta 2003, en la que la protección de las mujeres se orienta hacía las madres solas y las mujeres que sufren violencia doméstica, instaurándose la primera tipología de Centros de Servicios Sociales Especializados para Mujeres de la democracia que distingue entre: casa de acogida y residencia materno-infantil, a la que los demás recursos tradicionales inician un proceso de adaptación. La tercera es la que se extiende desde el año 2003 hasta la actualidad, en la que adecuándose al emergente problema de los malos tratos (Síndic de Greuges, 2005), se establece la nueva tipología de centros aún vigente, que discrimina entre: casas de acogida para mujeres en situación de emergencia, centros de acogida y pisos tutelados, y se les va dotando de una regulación homogénea.

El acercamiento a estas tres etapas utiliza como eje analítico aquello que la normativa dice proteger en cada momento. A la primera se la va a designar como de la protección de la moral católica, ya que éste era el objetivo que se perseguía con el ingreso de las mujeres en los centros. A la segunda la vamos a denominar de

protección de la maternidad y de la violencia doméstica, pues en los centros sólo ingresaban las mujeres embarazadas y/o con hijas/os a cargo y las que estaban sufriendo malos tratos. A la tercera, la etapa actual, la llamaremos de la protección de la exclusión social y de la violencia de género, ya que son las mujeres en procesos de exclusión social las que van a ser institucionalizadas en los centros de protección, aunque estos se han adaptado al problema de los malos tratos.

#### 1. La protección de la moral católica

El estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana atribuye a ésta la competencia exclusiva en materia de protección de la mujer<sup>83</sup>, por lo que se traspasan a la misma los servicios desempeñados por Patronato de Protección de la Mujer franquista. Se trataba de un organismo estatal autónomo que dependía del Ministerio de Justicia y estaba organizado en Juntas Nacionales y Juntas Provinciales, cuya principal labor consistía en el internamiento de las jóvenes<sup>84</sup> en los distintos centros residenciales, para educarlas en la moral católica. Dichos centros podían ser propios del Patronato o concertados, es decir, propiedad de las órdenes religiosas femeninas, que eran las que gestionaban ambos tipos de centros. Es por ello que, en la Comunidad Valenciana, al igual que en el resto del Estado español, la institucionalización de mujeres ha estado estrechamente relacionada a las congregaciones religiosas femeninas hasta fechas muy recientes, en las que se inicia un proceso de laicización.

De esta forma, las funciones y el personal del Patronato de Protección a la Mujer<sup>85</sup>, ya que en el territorio de nuestra comunidad autónoma no contaba con ningún centro propio, fueron transferidas a la Conselleria de Gobernación de la Comunidad Valenciana<sup>86</sup>, iniciándose así el proceso de desmantelación de la vieja

\_

<sup>&</sup>lt;sup>83</sup> Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Artículo 31.26.

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Desde la democracia, mayores de 18 años o menores embarazadas y/o con cargas familiares.

<sup>&</sup>lt;sup>85</sup> El personal profesional con el que contaba el Patronato en la nueva comunidad autónoma estaba compuesto por: dos asistentes sociales en la provincia de Valencia y una en la de Alicante, más un secretario de cada provincia, y en la primera un ordenanza y un auxiliar.

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Real Decreto 3342/1983, 23 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de protección a la mujer.

estructura, aunque durante un tiempo siguió cumpliendo su función. Según una de sus asistentas sociales<sup>87</sup>, los ingresos de las mujeres en los centros se producían de forma inmediata, a posteriori se realizaban los informes y la propuesta de internamiento a la Junta Provincial, se trataba de un mero trámite.

Además del objetivo explícito de educar a las mujeres jóvenes en la moral católica, la institucionalización evidenciaba el castigo a las trasgresoras de la ley patriarcal. La supremacía del hombre sobre la mujer y el mantenimiento de las relaciones familiares y de género tradicionales no sólo no se cuestionaba, sino que era considerado como algo natural y positivo para la sociedad (Davis y Hagen, 1988, citado en Ríos, 2010). La dicotomía esposa-madre, caída en el pecado o perdida, devenía necesaria para el disciplinamiento sexual de todas las mujeres en la construcción genérica que anheló régimen en el poder hasta el final. Los centros sirvieron de prisión privada y pública, con funciones más ejemplarizantes que preventivas y rehabilitadoras.

La nueva Comunidad Autónoma Valenciana inicia la institucionalización de las mujeres en las mismas residencias de las órdenes religiosas en las que lo habían estado haciendo las Juntas Provinciales del Patronato: Adoratrices<sup>88</sup>, Oblatas<sup>89</sup>, Villa Teresita<sup>90</sup>, Casa Cuna Santa Isabel<sup>91</sup> y Santo Celo<sup>92</sup>. La tipología de estos centros era

.

<sup>&</sup>lt;sup>87</sup> Asistenta social del Patronato desde 1980 hasta su traspaso a la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social en 1985. Entrevista realizada el día 28 de julio de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> El Colegio de Nuestra Señora de los Desamparados nació en 1845, a iniciativa de la vizcondesa de Jorbalán, con el triple propósito de reeducar la moral de las jóvenes prostituidas, proporcionar una capacitación profesional que les posibilitase la incorporación a un trabajo alternativo y finalmente, conseguir su reinserción en la sociedad una vez logrados los anteriores objetivos. En una época en la que prácticamente las dos opciones para las mujeres seguían siendo o esposa de dios o de hombre, la vizcondesa, desde el principio, tuvo que hacer frente a grandes dificultades, siendo las más importantes: la escasez de medios económicos (devendría esencial para futuro de la institución el apoyo eclesiástico) y la carencia, ineptitud e inestabilidad del personal educador. De ellas, derivó la fundación en 1856 de una comunidad religiosa, de la que asume el cargo de superiora, las Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento de la Caridad, integrada exclusivamente por mujeres dedicada a la misión reeducadora de las jóvenes prostituidas, formadas especialmente para este trabajo (Rivière, 1994).

<sup>&</sup>lt;sup>89</sup> En el año 1864 en Madrid se funda Oblatas de Santísimo Redentor en la localidad de Ciempozuelos, para trabajar por las mujeres prostituidas (Rivière, 1994).

<sup>&</sup>lt;sup>90</sup> Las Auxiliares del Buen Pastor forman parte de un proyecto de corte seglar, pero integrado en el mundo religioso, nació en 1942 (Núñez 2003).

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> Siguiendo la documentación de la institución, se trata de una institución religiosa que tuvo su periodo de iniciación desde el año 1886 al 1926 y fue aprobada como Congregación Religiosa de Derecho Diocesano en Barcelona.

complementaria y, según las necesidades territoriales, unos se dedicaban a mujeres solas y otros a aquellas que tenían cargas familiares. Adoratrices internaba en su residencia<sup>93</sup> de Valencia a las jóvenes sin cargas familiares más fácilmente educables; en la de Alicante a las mujeres con cargas familiares. Los centros de Oblatas<sup>94</sup> atendían a las mujeres solas más difícilmente reeducables 95 en Valencia y a las que tenían cargas familiares en Alicante. Villa Teresita<sup>96</sup>, de la orden seglar Auxiliares del Buen Pastor, acogía en Valencia a mujeres con hijas/os. Además existían dos maternidades ocultas, Casa Cuna Santa Isabel, de Siervas de la Pasión, que llegó a Valencia 97 "en defensa de la vida y para evitar el peligro de aborto", en ella ingresaban las mujeres con menores a cargo o embarazadas. Después del parto podían permanecer en el centro con su bebé o entregarlo/a para la adopción y salir del mismo<sup>98</sup>. Por su parte, la institución del Santo Celo, gestionada por la hermandad del mismo nombre y de la que se hacían cargo las religiosas Mercedarias<sup>99</sup>, era exclusivamente para mujeres gestantes, incluso tenían el paritorio en la residencia 100 para los partos vergonzosos. En ella ingresaban las mujeres embarazadas y salían después de haber dado a luz y a la criatura para adopción.

Las religiosas entendían que ocultar los embarazos ayudaba a las mujeres<sup>101</sup>, dada la situación social y el estigma que en la época suponía ser madre soltera. A principios de los años 80 se continuaba funcionando con esquemas de la década

<sup>&</sup>lt;sup>92</sup> El Santo Celo nació como Hermandad Real a finales del siglo XVII en Sevilla y en el XVIII se extendió por Madrid, Barcelona y Valencia a la sombra de las Casas de Arrepentidas, para hacerse cargo de los partos vergonzosos (Pérez, 1998; Carrasco, 1994; Meijide, 1996).

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Llegaron a Valencia en 1858, y se instalaron en la Casa de Arrepentidas, fundada cinco siglos antes (1345), y llamada inicialmente casa de la Penitencia (Vidal, 2001).

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> Se instalaron en Alaquàs en 1877, se trasladan a Valencia ciudad en 1923. Entrevista realizada a la religiosa Oblata, el día 17 de septiembre de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> Cuenta la religiosa Oblata, que en los centros de Adoratrices se les decía a las jóvenes "o te portas bien o te mandamos a Oblatas".

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> En el año 1950, llegaron a Godella y en 1982 se trasladaron a Valencia ciudad. Entrevista realizada a una miembra de la asociación Auxiliares del Buen Pastor, realizada el día 28 de julio de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> En 1935, según la documentación de la institución y la entrevista con religiosa Sierva de la Pasión, realizada el día 9 de septiembre de 2008.

<sup>&</sup>lt;sup>98</sup> La religiosa Sierva de la Pasión cuenta como desde Valencia se mandaba la correspondencia al centro de Francia dentro de un sobre y desde allí con el matasellos francés a las casas de las mujeres ingresadas, so pretexto de que estaban allí.

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> Entrevista realizada a la religiosa Oblata.

<sup>100</sup> Profesional del Santo Celo/Fent Camí desde 1988 hasta 2006. Entrevista realizada el 1 de junio de 2009.

<sup>101</sup> Religiosa Sierva de la Pasión.

anterior y la filosofía de la familia seguía siendo ocultar los embarazos <sup>102</sup>. La maternidad fuera de la legitimidad del matrimonio producía el rechazo familiar por temor al aislamiento y a la marginación social. El internamiento era el medio de esconder algo ilegal, prohibido, vergonzante ante la sociedad. El abandono de las jóvenes embarazadas y la negativa por parte de la pareja sexual, mayoritariamente hombres casados <sup>103</sup>, a asumir la responsabilidad, solía acompañar a los problemas citados, a los que se unía el aspecto económico, que hacía que la familia viese en el futuro bebé una carga más a las ya existentes (Lobo y Marín, 1984). La institucionalización de las gestantes y madres solteras provocaba la separación de la familia y amistades, así como la salida del lugar de origen, al que no podían volver siendo madres solteras (Lobo y Marín, 1984). El Patronato consideraba a sus protegidas descarriadas y rebeldes <sup>104</sup>.

A mediados de la década de los 80 se empieza a aplicar la normativa democrática más igualitaria. El embarazo de las mujeres solteras va dejando de ser vergonzoso. Las mujeres dejan de ser tan dependientes, y empieza a perder importancia el qué dirán<sup>105</sup>. La violencia existía<sup>106</sup>, pero no era motivo de ingreso en las residencias y todavía no estaba conceptualizada como problema social. Aunque el tema ya había centrado la atención de los grupos feministas de otros países occidentales, que con sus propios recursos iniciaron el apoyo organizado a las mujeres maltratadas. Los modernos centros de protección o casas de acogida, llamados inicialmente refugios o albergues, van surgiendo desde principios de la década de los setenta. Como hito histórico es importante destacar el pionero centro de Chiswick, cerca de Londres, creado en el año 1972. La idea pronto se extendió a otras ciudades y países<sup>107</sup>. Posteriormente, se hicieron cargo de los albergues las asociaciones

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> Asistenta social del Patronato.

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> Oblata, Sierva de la Pasión y asistenta social del Patronato.

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> Asistenta social del Patronato.

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> Auxiliar del Buen Pastor.

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> Al igual que en los expedientes de distintas etapas anteriores. Memorias del Patronato de Protección a la Mujer (1941, 1942, 1975).

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> Canadá en 1972 (Alberdi y Matas, 2002), Estados Unidos y Australia en 1973, Holanda en 1974 (citado en Síndic de Greuges, 2005), Alemania en 1976 (citado en Alberdi y Matas, 2002 y Síndic de Greuges, 2005), Suecia, Japón y Sudáfrica en 1977, Austria en 1978, Finlandia en 1979, México e India 1980 y Dinamarca en 1981 (Alberdi y Matas, 2002).

feministas<sup>108</sup> y, por lo tanto, sus planteamientos, objetivos y formas de organización estaban fuertemente influenciados por esta ideología (Schillinger, 1988, citado en Ríos, 2010). El Estado español no fue una excepción<sup>109</sup>, el desarrollo de los grupos de mujeres coincidió con los años de la transición política y la puesta en marcha de las primeras administraciones democráticas en el ámbito local y autonómico y se empezaron a ponen en marcha los primeros proyectos, servicios y recursos cuyas responsables, en la mayoría de los casos, eran las profesionales concienciadas en la necesidad de combatir la violencia doméstica (Alberdi y Matas, 2002).

Así mismo, en nuestra comunidad autónoma se empezó a plantear la necesidad de un centro de acogida para mujeres en el año 1984, desde el Servicio de la Mujer de la Conselleria de Cultura se entendía como parte integrante de un proyecto global: la casa de las mujeres<sup>110</sup>. No se pensaba como una mera residencia, sino como un lugar donde las mujeres que sufrían malos tratos encontrasen grupos de apoyo y solidaridad<sup>111</sup>. Desde el mencionado servicio se había constatado la necesidad del recurso, así como una importante demanda por parte de madres solteras y mujeres maltratadas, además de la presión a favor del proyecto de los grupos y asociaciones de mujeres. Sabían que los existentes eran insuficientes y privados, dirigidos por religiosas de distintas órdenes, con régimen estricto e ideología poco afín a la filosofía feminista. Se pretendía que la casa de acogida fuera gestionada por los SS.SS. del Ayuntamiento de Valencia, o bien por algún grupo de mujeres y se financiara a través de las subvenciones de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social. La idea era que contase con una capacidad de 16 plazas para los casos urgentes, no se pensaba en una residencia de larga estancia, sino en una solución de urgencia y de primera asistencia. Por su parte, los contactos tenidos con diferentes organismos oficiales evidenciaron

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> Women's Aid Federation, en el Reino Unido, o S.O.S. Femmes, en Francia (Síndic de Greuges, 2005).

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> En estas primeras formas de asistencia pública a mujeres víctimas de violencia se ensayaron muchas de las medidas que actualmente funcionan en la mayoría de las localidades del Estado español. Algunas de las mujeres que pusieron en marcha los primeros despachos feministas cuentan cómo, en alguna ocasión, tuvieron que pagar la pensión a alguna de las mujeres maltratadas que no se atrevían a volver a su domicilio por miedo a ser agredidas y no tenían donde acudir (Alberdi y Matas, 2002).

<sup>&</sup>lt;sup>110</sup> Según Gisbert (1984) y entrevista realizada a la misma (22 de octubre de 2008) en la Casa de las Mujeres habría un centro de información; una biblioteca, hemeroteca y centro de documentación; una sala de conferencias y reuniones; un lugar para realizar actividades y donde los grupos de mujeres pudieran realizar sus proyectos; cafetería, sala de exposiciones y el centro de acogida.

<sup>&</sup>lt;sup>111</sup> La idea, aunque sin casa de acogida, se concretó en el Instituto de la Mujer de la Comunidad Valenciana que se inauguró en 1988.

que ninguno estaba interesado ni tenía en proyecto la creación de este tipo de recurso. También comprobaron la inexistencia de ayudas o subvenciones específicas de SS.SS., para esta necesidad.

En el caso de la violencia de género, las políticas reivindicativas y la elaboración de marcos teóricos de reinterpretación de la realidad se traducen en una práctica de ayuda y apoyo a las mujeres que sufren malos tratos (De Miguel, 2003). En el Estado Español, las casas de acogida de carácter estable empiezan a existir a principios de los años ochenta. La primera se creó en septiembre de 1984 a iniciativa del Instituto de la Mujer y bajo su supervisión (Alberdi y Matas, 2002), siendo en ella decisiva la experiencia y los modelos que ya estaban funcionando en Europa. Por su parte, en nuestra comunidad autónoma, un año más tarde, en 1985, se desmantela definitivamente el Patronato de Protección de la Mujer franquista, y las "descarriadas" de la Comunidad Valenciana salen del ámbito de Gobernación para pasar a depender de Trabajo y Seguridad Social, que va a seguir contando con los mismos centros tradicionales para la institucionalización de las mujeres. Aunque, como dice una asistenta social entrevistada<sup>112</sup>, se inicia un proceso de carácter más profesional y aparecen nuevas dificultades: se trata de los primeros casos cuyo motivo de ingreso es la violencia doméstica, teniendo que trasladar a las mujeres a otras comunidades autónomas porque en la valenciana no hay todavía ninguna casa de acogida. En este sentido, en 1986 y 1987 se inauguran tres importantes proyectos<sup>113</sup> de medianas dimensiones, para mujeres que sufren violencia doméstica, dos casas de acogida, una en Castellón y otra en Alicante, la primera de 18 y la segunda de 12 de plazas, ambas de titularidad y gestión municipal; y una para adolescentes embarazadas, la residencia materno-infantil de Valencia con 25 plazas, de titularidad autonómica y gestión por parte de una asociación de mujeres cercana al movimiento feminista<sup>114</sup>. Las responsables políticas de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social de la época pretendían articular una residencia para madres jóvenes en cada provincia, para más

<sup>&</sup>lt;sup>112</sup> Asistenta social del Patronato.

<sup>&</sup>lt;sup>113</sup> Grup Cala (1997). Síndic de Greuges (2005). Entrevistas realizadas a la jefa de sección de promoción socio-laboral de la Mujer durante 1986-87 (28 de julio de 2008) y jefa de servicio de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social (el 5 de agosto de 2008)

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup> Solidaridad Democrática, se trataba de un grupo de mujeres cercanas del PSPV, que se había constituido para gestionar la residencia.

tarde montar otra en cada comarca, pensaban que tenían todo el tiempo del mundo para seguir implementando los recursos<sup>115</sup>.

Respecto a las casas de acogida, en un primer momento estaban concebidas por la administración como un refugio para las mujeres maltratadas que, sin medios propios y peligrando su integridad física, se veían obligadas a salir de su domicilio conyugal. Sin embargo, una vez cubierto el objetivo de protección, aparecía también un sentido de denuncia social<sup>116</sup>. Al principio no se pensaba que la casa de acogida de Castellón fuese un servicio especializado, sino un lugar donde acoger a las mujeres en los momentos de peligro. Las profesionales de la citada casa pertenecían al movimiento feminista<sup>117</sup>, por aquellos tiempos se pretendía que los grupos de mujeres se ocupasen de la gestión y el control de las casas, como ocurría en casi todos los lugares ya que "la adhesión ideológica, la voluntad militante en torno a un objetivo de lucha y de denuncia, prevalecían sobre cualquier otra preocupación acerca de las capacidades, conocimientos, técnicas o experiencias que pudieran ser necesarias para llevar a cabo la tarea" (Ruffa, 1990: 51).

Por otra parte, un importante cambio viene a modificar algunos aspectos de la tradicional institucionalización de mujeres embarazadas. En la adopción se deberá tener en cuenta siempre el interés del adoptando, pero sobre todo, la adopción se constituye por resolución judicial. La Ley manifestaba claramente que el régimen vigente hasta esos momentos no ha satisfecho plenamente la función social a causa de la existencia de una serie de defectos e insuficiencias normativas. Se trata de una falta casi absoluta de control de las actuaciones que la precedían que permitían el tráfico de menores y daba lugar a una inadecuada selección de adoptantes. De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía, la Comunidad Valenciana había asumido las competencias en materia de protección de menores, así que tenía que completar y

\_

<sup>&</sup>lt;sup>115</sup> Entrevistas jefa del Servicio de promoción de la Mujer de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social.

<sup>&</sup>lt;sup>116</sup> Teresa Segarra: *Desde la necesidad de gritar, desde la necesidad de sacar fuera todo lo que quieren silenciar. Stop torturas. "Mujeres preokupando".* 2004.

<sup>&</sup>lt;sup>117</sup> Grup Cala (1997): "Violencia contra las mujeres. Un modelo de intervención contrastado". En *Jornades Feministes del País Valencià: Ara que tenim 20 anys.* 

<sup>&</sup>lt;sup>118</sup> Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil en materia de adopción, artículo 176. 1.

desarrollar la citada Ley<sup>119</sup>. Con la legislación democrática de adopciones, las maternidades ocultas no pueden seguir con su misión y pierden su fuente de financiación. En marzo 1988 salen las religiosas Mercedarias del Santo Celo, siendo sustituidas por un equipo femenino de profesionales no religiosas, que inician un proceso de trasformación y finalmente desmantelamiento de la citada institución<sup>120</sup>.

A los centros de protección tradicionales con los que institucionalizaba a las mujeres el Patronato de Protección a la Mujer del régimen dictatorial, se han unido los nuevos recursos creados ya en la incipiente democracia y con todos ellos se va contar en la formulación de la primera ley de SS.SS. de la Comunidad Valenciana<sup>121</sup> para seguir institucionalizando a las mujeres. Los niveles de intervención que la primera Ley de SS.SS. propone, ya descritos en el capítulo anterior, son: los Generales, que constituyen el primer nivel de acceso al sistema de protección social, con prestaciones inespecíficas y derivación y los Especializados de atención secundaria, definidos por la complejidad técnica de las intervenciones requeridas. En ambas modalidades de intervención se articularán los aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores. Con el desarrollo normativo de la mencionada Ley finaliza la primera etapa.

### 2. La protección de la maternidad y de la violencia doméstica

En el ámbito de intervención de los Servicios Sociales Especializados, la Generalitat Valenciana contempló diversas áreas de intervención prioritaria, y entre las problemáticas surgidas por razón de género, la protección y defensa de la maternidad y de los malos tratos. Así, el Plan de Ordenación de los SS.SS. de 1990<sup>122</sup> establece la primera tipología de centros de Servicios Sociales Especializados para Mujeres, que distingue entre: casas de acogida para mujeres en situación de emergencia y residencias materno-infantiles. Las primeras están concebidas como centros de alojamiento para mujeres que necesitan protección con carácter urgente y

\_

<sup>&</sup>lt;sup>119</sup> Decreto 23/1988, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, de medidas de protección de menores en situación de desamparo en la Comunidad Valenciana.

<sup>&</sup>lt;sup>120</sup> De una institución vigente casi tres siglos en el Estado Español y dos en la ciudad de Valencia.

<sup>&</sup>lt;sup>121</sup> Ley 5/1989 de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

<sup>122</sup> Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero.

temporal, teniendo como finalidad la acogida de las mujeres que están en situación de malos tratos, con el objetivo de fomentar su autonomía y posibilitar su promoción social y laboral. Las segundas están pensadas como centros de alojamiento que suplen durante una etapa corta de tiempo el hogar familiar, cuando por diversas circunstancias la madre y sus hijas/os no pueden permanecer en su hogar o éste no exista. Siendo así mismo su finalidad, potenciar las posibilidades de las mujeres acogidas para que puedan hacer frente al cuidado de sus hijas/os en condiciones de normalización social. Su objetivo es apoyar la integración socio-laboral, así como la plena autonomía personal de las jóvenes embarazadas y/o con menores. También podrán acceder a este recurso las mujeres embarazadas que decidan dejar a sus hijas/os en adopción, por lo que de forma excepcional se atenderá a recién nacidas/os cuya madre no pueda o quiera hacerse cargo de su bebé de forma provisional o definitiva.

La complejidad de los recursos junto a la falta de formación especializada y experiencia, provocó momentos difíciles tanto en la residencia materno-infantil de Valencia, como en la casa de acogida de Castellón, que se resolvieron de distinta forma. En la primera la asociación cercana al movimiento feminista es reemplazada en la gestión del centro por una empresa de servicios. En la segunda, se privatiza el servicio y sale a concursos público y así entra a gestionar la casa de acogida una cooperativa de mujeres feministas, algunas de las cuales ya estaban trabajando en ella<sup>123</sup>. Por otra parte, en 1990 y 1991 aparecen otros dos nuevos proyectos de medianas dimensiones: la residencia materno-infantil de Alicante y la casa de acogida de Valencia, ambos recursos de titularidad pública, la primera de gestión privada y la segunda pública, aunque se privatizará años después. De manera que, de acuerdo con la primera tipología de centros de Servicios Sociales Especializados para Mujeres, la Comunidad Valenciana cuenta con 14 instituciones residenciales y un total de 262 plazas para las mujeres y sus hijas/os<sup>124</sup>. El número de cada tipo de centro y la distribución de las plazas se expone seguidamente en la tabla Nº 3.1.

<sup>&</sup>lt;sup>123</sup> El grupo Cala, gestionó y dirigió la casa de acogida de Castellón desde 1990 hasta 1995.

Documentación de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, facilitada el 5 de agosto de 2008, por la jefa del servicio de promoción socio-laboral de la mujer a finales de la década de los 80 y principios de la de los años 90.

Tabla Nº. 3.1. Número de plazas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana a principios de la década de los 90.

	CENTROS	PLAZAS
RESIDENCIA MATERNO-INFANTIL	7	164
CASA DE ACOGIDA	7	98
TOTAL	14	262

Fuente: elaboración propia con datos de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social.

Así, los centros están distribuidos por todo el ámbito territorial y comprenden: siete residencias materno-infantiles, tres en la provincia de Alicante: una pública y dos concertadas (Oblatas y Adoratrices) y cuatro en Valencia: una pública y tres concertadas (Casa Cuna Santa Isabel, Villa Teresita y Santo Celo) con un total de 164 plazas; siete casas de acogida, dos en Alicante (una pública y una concertada), una en Castellón pública y cuatro en Valencia: una pública y tres concertadas (dos de Adoratrices y una de Oblatas) con un total de 98 plazas.

Paulatinamente la práctica de la moral va dejando paso a la de la igualdad sexual, las antiguas instituciones residenciales encargadas de la moral católica se van adaptando a los nuevos tiempos y al papel que les toca jugar en el marco del nuevo discurso del poder respecto a la protección de las mujeres. Así mismo, empieza a difundirse un nuevo modelo de centro de protección de pequeñas dimensiones situados en pisos convencionales, que en 1993 inauguran las profesionales que habían desmantelado la institución del Santo Celo. Se trata de una vivienda tutelada en la provincia de Valencia para mujeres autosuficientes en régimen parcialmente autogestionado en un barrio marginal en la periferia de la capital<sup>125</sup>, que va a estar destinada a las mujeres que tienen que salir de los otros centros de protección sin posibilidades de vida autónoma.

Por su parte, las casas de acogida, además de ofrecer protección, tenían como objetivo generar conciencia del problema y denunciar públicamente la violencia que sufrían las mujeres, así como cuestionar su tradicional subordinación en la familia y en

\_

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup> Profesional del Santo Celo/ Fent Camí.

la sociedad en general<sup>126</sup>. Las profesionales feministas de las mismas crearon la Coordinadora Estatal de Casas de Acogida en 1989<sup>127</sup>, siendo las de Castellón cofundadoras, pronto se adhirieron a la misma también las de Valencia. Coordinadora estaba preocupada por la situación de las casas de acogida, como nuevos proyectos no se contaba con formación específica ni se tenía experiencia, todo estaba por hacer, por lo que se ocuparon de estudiar la situación de las casas de acogida de todo el territorio estatal, que posteriormente plasmaron en una publicación<sup>128</sup>. Ésta contaba con información sobre las usuarias y sus agresores (procedencia, clase social, edad, número de hijas/os, ocupación, relación con agresor y tiempo del maltrato...), la propuesta de un modelo de referencia en cuanto a infraestructuras (localización, entorno, edificio, equipamiento, número óptimo de plazas, distribución de habitaciones y servicios...) y equipo de profesionales (composición, horario de trabajo, situación laboral, normas de funcionamiento, valoración del equipo de trabajo por las usuarias...). La Coordinadora también se encargó de formar a las profesionales que ejercían su práctica profesional en las 54 casas de acogida existentes en el Estado español<sup>129</sup>. Para ello, solicitaba subvenciones al Instituto de la Mujer y organizaba anualmente dos cursos intensivos y jornadas profesionales en las cuales contaron con importantes expertas en el tema 130. Profundizaron en las dificultades y las facilidades, las alegrías y las angustias con las que se encontraban en el día a día en su trabajo, revisaban permanentemente los criterios de intervención y generaban conocimiento desde la elaboración de la experiencia.

Desde la Coordinadora Estatal de Casas de Acogida se entendían las casas de acogida como una alternativa para el cambio, tanto para las residentes como para las

<sup>&</sup>lt;sup>126</sup> Siguiendo a Grup Cala en la ponencia "Casa de Acogida de Castellón" en la XVIII Reunión Científica 5, 6, 7, y 8 de diciembre de 1991; y a la profesional casa de acogida de Valencia, desde 1991 hasta 1996 (entrevista realizada el 12 de agosto de 2008).

<sup>&</sup>lt;sup>127</sup> Grup Cala (1997), op. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>128</sup> Casas de Acogida para mujeres maltratadas: propuesta de un modelo de referencia. Basado en una investigación financiada por el Instituto de la Mujer y realizada por cuatro miembras de la Coordinadora: Lola Cortón, Carmen del Castillo, Odilia Pérez y Esperanza Rivero. 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> Desde 1989 a 1996.

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> Entre otras: Carmen Sáez Buenaventura (psiquiatra), Carmen Pujol Algans (abogada, redactora del Código de la Mujer), Emilce Dio Bleichmar (psiquiatra-psicoanalista), Lydia Gómez Valverde (psicóloga-psicoanalista), Luis Bonino (psicoanalista), Paz Corral (profesora de Universidad del País Vasco), Soledad Murillo (profesora de Universidad de Salamanca). Tríptico de las Jornadas 1994 y 1996.

profesionales. Así como, un espacio y un tiempo que posibilitaba el desarrollo de la conciencia de la situación de las mujeres, que tenía que ver con cuestiones estructurales y no individuales. Pensaban que sin esa conciencia, fruto de un trabajo personal y profesional, las acogidas estaban en riesgo de sufrir más de lo mismo, un asistencialismo benéfico, o en el peor de los casos la violencia del desconocimiento, que podía reproducir y perpetuar la situación que las había llevado allí<sup>131</sup>. El clima y relación de las profesionales con las usuarias era fundamental, debía ser objetivo y método, querían lograr un espacio terapéutico en su conjunto, donde la disponibilidad, la escucha, la aceptación, el respeto, la gestión de los conflictos mediante la negociación, el pacto, el no etiquetamiento, el aprendizaje de otro tipo de relaciones, de otro modelo de convivencia fuera en sí sanador, reparador, creador de libertad y de desarrollo personal. Se pretendía acompañar los procesos de las mujeres que sufrían violencia sin tutelar ni juzgar, pensaban que mientras las mujeres maltratadas estaban en el lugar pasivo de víctima se les estaba privando de la oportunidad de poder actuar para modificarlo. Cuando las mujeres sean sujetas activas de una historia que le concierne, podrán intervenir en ella<sup>132</sup>.

La base de la intervención que preconizaba la Coordinadora era la teoría de género, desvelando el rol de género y la discriminación como principio de las relaciones patriarcales. En el marco conceptual feminista, la violencia en las relaciones de pareja es uno de los exponentes paradigmáticos de la opresión de género. El maltrato a las mujeres es una cuestión pública y no privada, de responsabilidad sociopolítica, y causa claramente socio-cultural. Bajo esta perspectiva afrontaban el trabajo las profesionales feministas de las casas de acogida que formaban parte de la Coordinadora, buscando cuestionar lo que oprime, condiciona o discrimina a las mujeres<sup>133</sup>. La Coordinadora también se preocupó de reivindicar todo aquello que necesitaban las mujeres que sufrían violencia: recursos sociales, ayudas económicas,

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> Profesional casa de acogida de Valencia.

<sup>&</sup>lt;sup>132</sup> Grup Cala (1997), op. cit.

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> Albaladejo (2004): "La experiencia de la casa de acogida de Castellón. Entrevista a Teresa Segarra. En *mujeres preokupando*, y profesional de la casa de acogida de Valencia.

medidas judiciales, aspectos todos que más de una década después van a contemplarse en la Ley Integral<sup>134</sup>.

El destino de las profesionales feministas de las casas de acogida y el de la Coordinadora fue parejo: durante el año 1995 la administración depuso a las profesionales de los recursos<sup>135</sup>, el Instituto de la Mujer le retiró la subvención a la Coordinadora, siendo desmantelada definitivamente en 1996. Así mismo, la formación en género de las profesionales de las casas de acogida que se valoraba en un primer momento se dejó de valorar y financiar hasta que, finalmente, se ha dejado de exigir como requisito para entrar a trabajar en estos centros. Este proceso refleja, siguiendo a Ríos (2010), el paso de una ideología reivindicativa a otra burocrática en el que unas estructuras pensadas por el movimiento de mujeres son controladas por unos intereses políticos distintos a los originales. Con la desaparición de la gestión de los equipos especializados y de profesionales feministas de las casas de acogida se pierde un intento de dar cuerpo a un modelo reivindicativo y de denuncia social desde la práctica profesional y desde las mismas mujeres que más sufren la violencia.

Desvanecido el marco teórico feminista, se cede la gestión de los centros a empresas privadas de servicios, con distintos criterios respecto a la eficiencia y a la eficacia, dejando de ser las mujeres lo importante y cobrando especial relevancia que los problemas no trasciendan de los centros y por supuesto no lleguen a la opinión pública ni den problemas a la administración. Para la que lo importante, además de las gestiones de los centros no conflictivas, es que las residentes no vuelvan con los agresores. Todo ello va a producir que las profesionales se enfrenten a una urgencia constante que conflictúa el trabajo<sup>136</sup>. Así, la acción desde la perspectiva feminista, da paso a otra asistencialista en el que las intervenciones se llevan a cabo desde un enfoque individual, centrado en el binomio necesidad-recurso y no desde el empoderamiento de las mujeres a través de la denuncia social y concienciación del problema global que supone la violencia de género que sufren. Esta metodología o

<sup>&</sup>lt;sup>134</sup> Profesional de la casa de acogida de Valencia.

<sup>&</sup>lt;sup>135</sup> Siguiendo a la profesional de casa de acogida de Valencia, las feministas que gestionaban perdían la gestión, a las que trabajaban como funcionarias las cambiaban de recurso.

<sup>&</sup>lt;sup>136</sup> Grup Cala (1997), op. cit.

modelo de intervención pone a las mujeres en una situación imposible de afrontar de forma exitosa, pues pueden acabar convencidas de que es su propia incapacidad la que las ha llevado a esa situación. De este modo, el discurso y las prácticas institucionales se alían con las del propio maltratador, un proceso que aboca a las mujeres a someterse de nuevo (Ríos, 2010; Blanco, 2008).

La aprobación de la segunda Ley de SS.SS. llega en 1997, y desde entonces nuevas iniciativas van a seguir el modelo de institucionalización de pequeñas dimensiones en viviendas convencionales que en 1993 inauguró Fent Camí, de nuevo a cargo de distintas ONG, sobre todo: Nuevo Futuro, Tyrius, Mujeres por la Democracia, Mensajeros de la Paz, Cruz Roja, etc. Por otra parte, a finales de 2002, salen a la luz varias cartas firmadas por residentes de la casa de acogida de Castellón en las que se denuncia falta de atención y alimentos. Se inicia una investigación e informe por parte del Síndic de Greuges<sup>137</sup>, también se crea una Comisión de Seguimiento<sup>138</sup>, que llega, entre otras, a las conclusiones siguientes: la empresa que gestiona el recurso carece de las condiciones adecuadas para cumplir los objetivos para los que han sido creadas las casas de acogida; la necesidad de reformular y consensuar el reglamento de funcionamiento interno con las residentes, ya que el existente se asemeja más a una situación de tercer grado que a unas normas que faciliten la convivencia de un colectivo de personas adultas; la urgencia de medidas oportunas, ya que, tal y como están enfocadas las casas de acogida de la Comunidad Valenciana, son un polvorín que necesariamente ocasiona violencia. En Castellón se ha producido el estallido de un foco que no está resuelto, sino latente, al igual que en los centros de Alicante y Valencia.

Probablemente fueron las denuncias la que convirtieron el 2003 en el año de la regulación de los recursos residenciales para mujeres, cuya reglamentación vigente

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> El salto a los medios de comunicación de una noticia referida al trato lamentable sufrido por una usuaria en un centro de acogida para mujeres maltratadas motivó que, con fecha 11 de diciembre de 2002, se acordara la iniciación de una investigación de oficio, que quedó registrada con el nº 16/2002 (registro general nº 2002/2131), para conocer el estado y condiciones de las casas de acogida para mujeres maltratadas dependientes de la Conselleria de Bienestar Social.

<sup>&</sup>lt;sup>138</sup> Formada por la Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades de la Universidad Jaume I, Federación de Mujeres Vecinales de Castellón, ONG Causas Unidas, sindicatos CC OO y UGT y los grupos políticos del PSPV y el Bloc del Ayuntamiento de Castellón.

seguía siendo la de 1990, obedeciendo a la primera Ley de Servicios Sociales, a pesar de la aprobación en 1997 de la segunda. Así, una nueva Orden de Conselleria de Bienestar Social<sup>139</sup> viene a establecer los mínimos materiales de los centros, la tipología actual, las ratios de personal y su cualificación profesional, centralizándolos todos en la Dirección General de la Mujer, que cuenta en 2003 con un total de 303 plazas, 149 para mujeres y 154 para sus hijas/os (Síndic de Greuges, 2005). Llegando así a una nueva etapa, la tercera y actual, la de la protección de la exclusión social y la violencia de género, ya que a partir de este momento son las mujeres en situación de exclusión social las que van a ingresar en los centros de protección que se han adaptado al problema de los malos tratos.

### 3. La protección de la exclusión social y la violencia de género

La citada nueva Orden de 2003 de la Conselleria de Bienestar Social se aplicará a todos los centros de protección de mujeres en situación de riesgo social ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, cualquiera que sea su titularidad. Dichos centros se configuran como un servicio social especializado y de carácter asistencial, de protección y promoción, cuya finalidad es acoger a mujeres solas o acompañadas de sus hijas/os, en situación de violencia física o moral, con el objeto de prestarles ayuda psicológica y social, facilitándoles los medios básicos para su reintegración social. Paradójicamente, las propias soluciones puestas en marcha llegan a convertirse en agentes de exclusión social, propiciando incluso nuevas situaciones de desigualdad y de segregación social tanto de colectivos como de personas, o agravando las preexistentes. Como apuntan Subirats *et al.* (2004), para evitar las situaciones de violencia doméstica, a las mujeres se las separa bruscamente de su entorno más inmediato mediante su ingreso en hogares colectivos. Pero los efectos de esa drástica solución desvinculan a las mujeres de dos ejes básicos de integración

\_

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup> Orden de 17 febrero de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los Centros Especializados para mujeres en situación de riesgo social, por la que se desarrolla el Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre Registro de los Titulares de Actividades de Acción Social, y de Registro y Autorización de Funcionamiento de los Servicios y Centros de Acción Social, en la Comunidad Valenciana.

social: la esfera productiva (su relación con el mercado y con la producción de valor) en caso de tenerla, y las redes sociales y comunitarias.

Teóricamente los principios rectores de la red de asistencia a las mujeres conllevan consecuencias positivas para éstas: prevención, evitando situaciones de riesgo físico y psíquico, actuando sobre las causas que originan el problema; integración, procurando la participación plena en la vida social para favorecer su adaptación personal al mundo exterior; estimulación, favoreciendo el desarrollo de la autonomía personal; fomento de la solidaridad, promoviendo la conciencia social y la participación; realización de programas y actividades para las usuarias y sus hijas/os y coordinación con las instituciones y entidades públicas y privadas que actúan en el área de la mujer. Contrariamente, algunas autoras piensan que las casas de acogida pueden significar, además de la protección, la entrada en una institución paternalista. Esto puede suponer que se reduzca su autonomía, que se retarde el desarrollo de su autovaloración y se les desanime a buscar ayuda en las redes de apoyo mutuo (Schillinger, 1988, citado en Ríos, 2010). De hecho, en los centros de protección se manifiestan muchos de los problemas crónicos característicos del sistema de beneficencia como, por ejemplo, el ser estructuras autoritarias. Siguiendo a Ríos (2010), esta forma de organización se contradice con los objetivos del empoderamiento, ya que, con modelos de estas características, difícilmente se pueden alcanzar resultados democráticos que permitan a las mujeres asumir el control de sus propias vidas.

El ingreso con carácter urgente en cualquiera de los centros de la red de mujeres de la Comunidad Valenciana se realizará a través del Centro Mujer 24 Horas. En los demás casos y, en función de la situación psicosocial de las mujeres, la propuesta de ingreso en el recurso más idóneo se realiza a través de las técnicas del área de la mujer de las Direcciones Territoriales previo informe de los SS.SS. Generales, una vez efectuada la correspondiente valoración. No obstante, y aunque la tradición manda que las mujeres que ingresan por violencia de género vayan a las casas de acogida y las que ingresan, sobre todo, por situaciones de exclusión social vayan a los otros centros, en la práctica todo depende de las plazas libres existentes en el

momento del ingreso. Las problemáticas de exclusión social y violencia de género se superponen en las instituciones de protección porque en ellas sólo ingresan por violencia las mujeres en procesos de exclusión social, las que no tienen recursos económicos ni redes sociales y familiares.

Por primera vez en la historia de los centros de mujer de la Comunidad Valenciana quedan excluidas teórica y oficialmente aquellas situaciones distintas a los malos tratos que requieran tratamientos específicos, tales como alcoholismo, drogadicción, cuadros psiquiátricos graves, y también aquellas mujeres que dispongan de otro tipo de recursos específicos por su edad o situación. Sin embargo, no es fácil detectar todas estas problemáticas con una o dos entrevistas, realizadas en ocasiones en situación de estrés postraumático. La Comisión de seguimiento, que realiza las funciones de valoración del funcionamiento de los centros de la red de asistencia, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente está formada por una representante de la Dirección General de la Mujer, una técnica de la Dirección Territorial de Bienestar Social, una representante del Centro Mujer 24 Horas y otra de cada uno de los centro de protección. Los Servicios Sociales residenciales para mujeres en la Comunidad Valenciana, cualquiera que sea su titularidad, adoptan la siguiente tipología:

- 1. Casas de acogida para mujeres en situación de emergencia. Son centros con carácter de emergencia y de atención integral para mujeres, con o sin hijas/os, que han sufrido malos tratos o exclusión social y precisan de un lugar de acogida con carácter urgente. La asistencia jurídica y psicológica la prestarán las profesionales del Centro Mujer 24 Horas. La estancia será de dos semanas y la capacidad máxima es de 25 plazas, incluyendo mujeres y menores.
- 2. Centro de acogida. Son recursos de alojamiento temporal y atención integral para jóvenes gestantes, y/o con hijas/os de hasta dos años, que se encuentran en situación de alto riesgo por falta de apoyo familiar y ausencia de recursos personales, y para mujeres con o sin hijas/os víctimas de malos tratos, que se encuentran en situación de alto riesgo por falta de apoyo familiar y ausencia de recursos personales y

que precisan de un lugar de acogida. La asistencia jurídica corre a cargo de las profesionales de los Centros Mujer 24 Horas. La estancia se establece en un periodo de seis meses prorrogable a un año, según la situación socio-familiar y emocional de la usuaria. Siendo su capacidad máxima de 30 plazas, incluyendo mujeres e hijas/os. El tiempo de estancia para las menores tuteladas embarazadas y/o madres es hasta que cumplan los 18 años de forma obligatoria a no ser que se produzca la separación del bebé y un año de forma voluntaria.

3. Viviendas tuteladas. Son viviendas convencionales, de dimensiones reducidas, en las que conviven mujeres autosuficientes en régimen parcialmente autogestionado. La asistencia jurídica o psicológica la presta las profesionales del Centro Mujer 24 Horas, la estancia es de un máximo de seis meses, prorrogable a un año, según la situación socio-familiar y emocional de las residentes y la capacidad máxima es de 7 mujeres y sus hijos/as.

Una nueva Orden de la Conselleria de Bienestar Social<sup>140</sup> viene a completar la regulación anterior y se convierte en el marco común de los centros, resolviendo algunos de los problemas más importantes que no tenían cobertura en la normativa existente. Así se establecen los derechos y deberes de las acogidas, el régimen disciplinario y de funcionamiento y organización de los centros; así como, las grandes áreas de intervención integral con las mujeres acogidas: personal y familiar, menores, salud, documental, formación e inserción profesional, organización y convivencia y participación social, que partían de una metodología basada en la experiencia y práctica profesional exitosa con la que se venía trabajando desde hacía años en uno de los centros<sup>141</sup>.

Recientemente se viene hablando de centros integrales (Alberdi y Matas, 2002), concepto que asume y pone en boga la Ley Integral. Así las mujeres y las/os menores que se encuentren bajo su patria potestad o guarda y custodia tienen

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre Funcionamiento General de los Centros Especializados para Mujeres en Situación de Riesgo Social.

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> Así cada una de las profesionales del centro se ocupa de una de las áreas de intervención, en lugar de una de las usuarias, ello crea menos dependencia y duplicidad de tareas.

derecho a SS.SS., de acogida y de recuperación integral<sup>142</sup>. El derecho a la asistencia social integral de las mujeres que sufren violencia de género contempla: SS.SS. de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral, organizados de acuerdo a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional. Aunque corresponde a las Comunidades Autónomas la organización de estos servicios, el reconocimiento por parte de la Ley Integral de nuevos derechos, representa un salto cualitativo de profundo calado, respecto a la situación anterior.

El mismo año de la aprobación de la Ley Integral 2004, se celebra en Avilés, organizado por el Instituto Asturiano de la Mujer, un Encuentro Nacional de Casas de Acogida, en el que se acuerda realizar reuniones periódicas para facilitar el contacto continuo, el intercambio de experiencias y el análisis de distintos modelos y propuestas de intervención. Desde el desmantelamiento de la Coordinadora feminista en 1996, no se habían vuelto a realizar este tipo de eventos a nivel estatal.

Una nueva Orden de la Conselleria de Bienestar Social en 2005<sup>143</sup> pretende mejorar las condiciones de la prestación del servicio en los centros en la Comunidad Valenciana, respecto a la habitabilidad de las viviendas tuteladas, así establece entre otras cuestiones, que las habitaciones serán ocupadas preferentemente por una única unidad familiar, la cual cosa no deja de indicar la situación con respecto a las condiciones físicas con las que se encuentran las mujeres que llegan a ellas, que han ido creciendo en número de plazas llegando a 320, es decir 58 más respecto a finales de la década anterior (262), como se puede ver en la tabla Nº 3.2.

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup> Ley Integral, artículo 19.

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup> Orden de 28 de enero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 17 de febrero de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los centros especializados para mujeres en situación de riesgo social, por la que se desarrolla el Decreto 91/2002, de 30 de mayo, del Gobierno Valenciano, sobre registro de los titulares de actividades de acción social, y de registro y autorización de funcionamiento de los servicios y centros de acción social, en la Comunidad Valenciana. [2005/X1035]. En el Título II, tipología y requisitos de las Viviendas Tuteladas.

Tabla № 3.2. Número de plazas y centros de protección de mujeres en la Comunidad Valenciana en el año 2005.

	CENTROS	PLAZAS
CENTRO DE EMERGENCIAS	1	12
CENTRO DE ACOGIDA	10	207
VIVIENDA TUTELADA	11	101
TOTAL	22	320

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del informe de seguimiento de la Ley Integral 2005.

Un nuevo encuentro organizado por el Instituto de la Mujer se produce el año 2006, con el nombre de *Congreso Estatal "De las Casas de Acogida a los Centros de Atención Integral"*, y que, al igual que el anterior, pretende abordar el intercambio de experiencias contrastadas, tanto en el Estado español como en el ámbito internacional; así como, presentar las últimas investigaciones y conocimientos para el diseño y ejecución de intervenciones. En dicho congreso la atención integral es entendida como visión global de las consecuencias de la violencia de género, lo que exige actuaciones diversas y coordinadas sobre distintos aspectos de la vida y que, en su conjunto, pretenden la restitución de un proyecto de vida independiente. Pero aunque en el ánimo de las casas de acogida está el ofrecer una asistencia integral, se encuentran con un obstáculo importante, la evidente falta de recursos que enfrentan las profesionales de los centros de protección de mujeres, puesto que el espíritu de la sustitución de las casas de acogida por centros integrales no ha ido acompañado de planes de financiación para proporcionar una asistencia mucho más completa que la que en la actualidad este tipo de SS.SS. Especializados son capaces de proporcionar.

Es más, en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el Conseller de Justicia y Administraciones Públicas 144 en 2007, tras reunirse con las representantes de la Plataforma Feminista de Valencia anuncia "que la Generalitat pondrá en marcha un centro de atención integral para dar la máxima protección a la mujer maltratada". Considerando que la iniciativa es "un proyecto ambicioso mediante el que se ofrecerá un lugar de absoluta protección a las mujeres víctimas de violencia con mayor riesgo". Explica que "será un centro de emplazamiento reservado, en el que los profesionales

<sup>&</sup>lt;sup>144</sup> Fernando de Rosa. 12.10.07 -EFEVALENCIA / El Consell anuncia la puesta en marcha de un centro de atención integral para mujeres maltratadas\_ La Verdad.mht.

trabajarán para que las mujeres recuperen la autoestima como personas", así como para "formarlas en un oficio y que puedan integrarse en el mundo laboral y vivir de manera independiente". Según manifestó, "este centro se suma a las casas de acogida específicas para mujeres víctimas de violencia ya anunciadas, que la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas creará en cada una de las tres provincias durante los próximos cuatro años".

Sin crear ni un solo centro, poco después, se traspasan los Centros Mujer 24 Horas y tres centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres, adscritos hasta entonces a la Dirección General de la Mujer y por la Igualdad de la Conselleria de Bienestar Social a la Dirección General de Justicia y Menor de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas<sup>145</sup>. Se trata del centro de acogida de Castellón y de Valencia y la casa de acogida de emergencias de Alicante, que se convierten en los centros residenciales donde se van a atender a las mujeres que sufren violencia de género y que, responden a las características de atención regulado en el artículo 19 de Ley Integral. Seguidamente en la tabla Nº 3.3., se exponen la distribución de las plazas residenciales para las mujeres que sufren violencia de género por provincias.

Tabla № 3.3. Número de plazas de los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana destinados a los ingresos motivados por violencia de género.

CENTROS	PLAZAS
CASA ACOGIDA DE VALENCIA	18
CASA ACOGIDA DE ALICANTE	12
CASA ACOGIDA DE CASTELLÓN	4
TOTAL	34

Fuente: elaboración propia con datos de la técnica del área mujer de la Dirección General de la Mujer de la Conselleria de Bienestar Social 2008.

Se trata de 34 plazas distribuidas en ámbito territorial de la Comunidad Valenciana: 18 plazas para madres e hijas/os en Valencia; 12 plazas (6 mujeres y 6 menores) en Alicante y 4 plazas (o bien para 4 mujeres o 2 mujeres y 2 menores)<sup>146</sup> en

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> De acuerdo con la organización de la Administración de la Generalitat establecida en el Decreto 7/2007 de 28 de junio, así como los Reglamentos Orgánicos y funcionales de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas y la Conselleria de Bienestar Social.

<sup>&</sup>lt;sup>146</sup> Técnica de la Conselleria de Bienestar Social en 2008.

Castellón, lo que da un total de 34 plazas y esto es lo que va a configurar en cada provincia los nuevos centros de atención Integral de la Comunidad Valenciana<sup>147</sup>.

En mayo de 2009, los problemas de los centros de protección trascienden nuevamente a los medios de comunicación<sup>148</sup>. El polvorín vuelve a estallar, esta vez en la provincia de Valencia. Mujeres de un centro de acogida denuncian presiones para dar a sus hijos en adopción y aseguran que están recibiendo "un trato degradante". Las denunciantes manifiestan que las amenazan con partes y con quitarles a los hijos y "cuantos más partes acumulas se supone que no eres una buena madre, tienen la excusa para quitarte a tus hijos". Una adolescente de 16 años con un hijo de dos meses apunta que "cuando llegué aquí vi la situación de los partes y no me gustó, le dije a la educadora que me quería ir a mi país, me dijo que si quería dejar a mi hija, como diciendo: si te quieres volver a tu país te puedes ir pero tu hija se queda aquí con otra familia, todos los días son así, te amenazan con partes por tonterías". Así mismo, reconocen que tienen cubiertas sus necesidades básicas, pero que no les ayudan a encontrar trabajo ni las preparan para desenvolverse cuando se les acabe el año que pueden permanecer en la residencia. Afirman que algunas víctimas de malos tratos que estaban por protección han decidido irse al sentir su dignidad menospreciada. Tanto las profesionales del centro como la Conselleria de Bienestar Social niegan que los hechos denunciados sean ciertos.

Por su parte, en marzo de 2010 se promulga la nueva ley del aborto<sup>149</sup>, el texto sitúa en 16 años la mayoría de edad para decidir sobre la interrupción voluntaria del embarazo. En mayo de 2010 se abre un hogar para mujeres menores embarazadas y/o con menores a cargo gestionado por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl con 14 plazas para madres e hijas/os, se trata de un convenio integrado en el Programa + Vida de la Generalitat Valenciana<sup>150</sup>, por el que la citada orden gestionara los dos

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> Centros residenciales para mujeres.mht (Consultada el 26/10/11).

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> Levante, 11/05/09

Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

<sup>&</sup>lt;sup>150</sup> Se firmó el 20 de mayo de 2010, vigente hasta 2013.

primeros centros de la Comunidad Valenciana que atenderán preferentemente a aquellas menores con medidas de protección que estén embarazadas y/o con hijos/as de corta edad, saliendo por primera vez en la historia de los centros de la red mujer y pasando a formar parte de la red de centros de protección de menores de la Comunidad Valenciana. Por su parte, la *Consellera* de Bienestar Social ha destacado que este acuerdo "se enmarca en el Programa +Vida de apoyo a la maternidad, por el que la Generalitat proporciona las medidas necesarias de protección y apoyo a la mujer embarazada, especialmente a mujeres en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla". Unas medidas que, según la Directora General de la Mujer, "son de carácter social, educativo, sanitario y económico a favor de la mujer gestante" 151.

Por lo que se refiere al total de las plazas para las situaciones de exclusión tras la separación de los centros de violencia, es el siguiente<sup>152</sup>: ocho centros de acogida, y diez viviendas tuteladas, que suman un total de 266 plazas. Como se expone en la tabla Nº 3.4.

Tabla Nº 3.4. Número de plazas en los distintos centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana destinados a los ingresos motivados por la exclusión social.

	CENTROS	PLAZAS
CENTRO DE ACOGIDA	8	130
VIVIENDA TUTELADA	10	136
TOTAL	18	266

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Justicia y Bienestar Social.

Cuya distribución es la siguiente: seis centros de acogida en Alicante, tres públicos y tres privados (Fundación Nuestra Señora del Carmen, Adoratrices, Emaus) con 117 plazas; una vivienda tutelada en Castellón, con 13 plazas (de Cáritas y cuyas profesionales pertenecen a la congregación religiosa Siervas de la Pasión); nueve viviendas tuteladas en Valencia (dos Cruz Roja, tres Fent Camí, una Nuevo Futuro, una Tyrius, una Mujeres por la Igualdad y una Villa Teresita) y dos centros de acogida, uno público y otro privado (Casa Cuna Santa Isabel) con 136 plazas. A mediados de 2011, todos los recursos residenciales destinados a las situaciones de exclusión social y

.

http://www.notasdeprensacv.es/un-hogar-para-menores-embarazadas-en-alboraya-16302 (Consultado 11/12/11).

<sup>152</sup> Según la web de la Dirección General de la Mujer (Consultada el 26/10/11).

violencia de género que forman la red de centros mujer han vuelto a unirse en la nueva Dirección General de Familia y Mujer, de la recién estrenada Conselleria de Justicia y Bienestar Social de la Comunidad Valenciana. Bajo su tutela las mujeres, como veremos en los siguientes capítulos, que más sufren la violencia y la exclusión social, las institucionalizadas en los centros de protección.

#### 4. Conclusiones parciales

Desde la transferencia de las competencias estatales en materia de protección de la mujer (1983) hasta la actualidad, en la institucionalización de las mujeres en centros de protección de la Comunidad Valenciana se pueden diferenciar tres etapas. A la primera, hasta el año 1990, la hemos denominado de la protección de la moral católica. Aunque se empiezan a montar las primeras casas de acogida para mujeres maltratadas y residencias públicas de medianas dimensiones para madres solteras de la democracia, se sigue internando a las mujeres en las mismas instituciones religiosas en las que lo había hecho el Patronato de Protección a la Mujer franquista para educarlas en la moral católica. Los centros, con funciones más ejemplarizantes que preventivas y rehabilitadoras, sirvieron de prisión privada y pública para las trasgresoras de la ley patriarcal, siendo una de sus principales funciones ocultar a las mujeres embarazadas sin la legitimidad del matrimonio, a las que, en muchas ocasiones, les era arrebatada su descendencia para que fuese adoptada por "buenas" y "caritativas" familias.

La segunda etapa, a la que se ha designado como la de la protección de la maternidad y de los malos tratos domésticos perdura hasta el año 2002. En este periodo temporal, se institucionaliza a las madres solteras y a las mujeres que sufren violencia doméstica. Así, al principio de la década de los 90 se establece la primera tipología de los centros de protección de mujeres, que discrimina entre: casa de acogida para mujeres en situación de emergencia y residencia materno-infantil, a las que los demás centros religiosos tradicionales se van adaptando para seguir institucionalizando a las mujeres. Durante esta época, nuestra comunidad autónoma cuenta con unas 262 plazas, 164 en las residencias materno-infantiles y 98 en las casas

de acogida. A partir del año 1993 se inaugura un nuevo tipo de centro, de pequeñas dimensiones en viviendas convencionales pertenecientes a distintas ONG. Entre los años 95 y 96, se depone a las profesionales feministas que habían dirigido o gestionando las casas de acogida desde sus inicios y con ellas, un modelo de intervención concienciadora y de denuncia social, dando paso a otro modelo de trabajo individual y asistencialista basado en el binomio necesidad-recurso, produciéndose el paso de una ideología reivindicativa a otra burocrática, donde los recursos pensados por el movimiento de mujeres son controlados por unos intereses políticos distintos a los originales (Ríos, 2010). En 2002 se produce una denuncia en una casa de acogida, por lo que el año 2003 es el año de la nueva regulación de los centros, ya que seguía vigente la ordenación de los mismos desde el año 1990 obedeciendo a la primera Ley de SS.SS. de 1989, aunque en 1997 se había aprobado la segunda.

A la tercera y actual etapa la hemos llamado la de la protección de la exclusión social y de la violencia de género, ya que son las mujeres en procesos de exclusión social las que van a ser institucionalizadas en los centros de protección, aunque estos se han adaptado al problema de los malos tratos. Así, en el año 2003 se establece la nueva tipología que clasifica los centros en: casas de acogida de emergencias, centros de acogida y viviendas tuteladas y se les van dotando de una regulación homogénea, que se va completando los años siguientes. A este tenor, cabe señalar, que en el año 2010 empiezan a excluir de los centros de protección de mujeres a las menores tuteladas con menores a cargo o embarazadas de la provincia de Valencia, que legalmente tienen derecho a abortar desde los 16 años, pasando a residencias religiosas que se han montado expresamente para ellas, en el marco del Programa Provida de la Generalitat Valenciana, dejando de depender administrativamente de la sección de mujer para hacerlo de la de menores. En último lugar y para finalizar, resta mencionar que entre los nuevos centros que se han montado en la democracia y algunos de los que ya sirvieron al régimen dictatorial y que adaptándose al discurso del poder respecto a la protección de las mujeres siguen en plena vigencia en la actualidad, existen unas 300 plazas residenciales. Lo que significa que, a lo largo del periodo temporal estudiado, no ha disminuido el número de plazas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valencia. De manera que, sin ser capaz de solucionar las causas que motivan el ingreso, la institucionalización especifica de mujeres es un instrumento de control de las mujeres y de su descendencia, que pervive y evoluciona adaptándose al discurso del poder sobre la protección de las mismas.

# CAPÍTULO 4. LAS MUJERES INSTITUCIONALIZADAS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MUJERES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN CIFRAS

La violencia contra las mujeres es el crimen encubierto más numeroso del mundo.

ONU, 1980.

En este capítulo se va a realizar una aproximación cuantitativa a las mujeres institucionalizadas en los centros de Servicios Sociales Especializados para Mujeres de la Comunidad Valenciana entre 2001 y 2010, pues no se ha podido conseguir información de las mujeres residentes en todos los centros anterior ni posterior. Resulta increíble la invisibilidad y la ausencia de datos referentes a las mujeres objeto de esta tesis doctoral en todo tipo de literatura, tanto en la relacionada con la violencia de género como en la relativa a la exclusión social. Aunque se conoce el número de plazas residenciales de todos los centros de protección de la Comunidad Valenciana desde prácticamente la transferencia de las competencias del Estado a la comunidad autónoma hasta la actualidad, no ocurre otro tanto con la información cuantitativa de las mujeres que las han ocupado.

Este capítulo se desarrolla en tres apartados, en el primero se analizan los datos relativos a la institucionalización, en el segundo los aspectos sociodemográficos de las mujeres acogidas y en el tercero y último se abordan las cuestiones relativas a la violencia de género. La información con la que se ha elaborado procede de las siguientes fuentes: entre 2001-2002, de la ponencia de la Directora General de la Mujer (2003); de 2003, del informe del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana (2005)<sup>153</sup>; entre 2001 y 2005, del informe de Mestre, Tur y Samper (2008); de 2005, del informe de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer (2005); entre 2006 y 2010, de la Dirección General de Familia y Mujer de la Conselleria

<sup>&</sup>lt;sup>153</sup> También proporciona algunos datos del año 2004, pero no del año completo.

de Bienestar Social y de la Dirección General de Justicia y Menor de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, porque como se ha mencionado hasta 2008 todos los centros dependían de la primera y desde esa fecha, los centros destinados a los ingresos motivados por la violencia de género pasan a depender de la segunda<sup>154</sup>. Es necesario puntualizar que la información que proporcionan estas dos últimas fuentes es incompleta y presenta una importante falta de sistematización, ya que las memorias cada año recogen distinto tipo de datos e incluso haciendo referencia a los mismos utilizan ítems diferentes.

#### 1. Datos sobre la institucionalización

#### Institucionalizaciones en los centros de protección de mujeres

En primer lugar, se va a realizar una aproximación al número de institucionalizaciones efectuadas en los centros de protección de mujeres, para ello disponemos de algunos datos tanto de las mujeres como de las/os hijas/os que las acompañan entre los años 2001 y 2010, se presenta a continuación en la tabla Nº 4.1.

Tabla № 4.1. Mujeres e hijas/os institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana entre los años 2001 y 2010.

AÑO	MUJE	RES	HIJAS	/os
	CA	%	CA	%
2001	416	9	361	10
2002	427	10	432	12
2003	380	9	375	10
2004	561	13	ı	-
2005	489	11	456	12
2006	523	12	477	13
2007	530	12	480	13
2009	616	14	541	15
2010	486	11	577	16
TOTAL	4.428	100	3699	100

Fuente: elaboración propia a partir de la información de la Directora General de la Mujer (2003), del Síndic de Greuges (2005), de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género (2005), del estudio de Mestre, Tur y Samper (2008) y de los datos y memorias de los centros de protección de mujeres.

<sup>&</sup>lt;sup>154</sup> Por lo que los datos de todos los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres de la Comunidad Valenciana dejan de ser conjuntos y desde entonces, la Dirección General de Justicia y Menor realiza una memoria anual de sus tres centros y por su parte la Dirección General de Familia y Mujer sólo dispone de datos de todos los centros referentes al ingreso y la nacionalidad desde 2005 hasta 2009, incompletos en 2008 y alguna información más del año 2010, que realizan la primera memoria. Así, no disponemos de datos completos de los años 2004 y 2008.

El número de ingresos, tanto de las mujeres como de las/os hijas/os aumenta y disminuye de forma asistemática, pudiéndose observar un ligero incremento en la proporción de mujeres e hijas/os a lo largo del periodo. Así, se han realizado una aproximada media anual de 954 institucionalizaciones, de las que un poco más de la mitad corresponden a las mujeres, es decir una media anual de 492 y una proporción un poco inferior a sus hijas/os (462). De manera que la mitad de residentes en los centros de protección durante el periodo temporal señalado son mujeres y prácticamente la otra mitad corresponde a las/os hijas/os, que por motivos de exclusión social y/o violencia de género han sido institucionalizados junto a sus madres. El hecho de que tengan que residir en los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres de la Comunidad Valenciana evidencia que o bien no tienen casa, o la que tienen no es adecuada o peligra su integridad física en ella, puesto que los centros residenciales de los SS.SS., son lugares a los que sólo se llega cuando todo falla y no se tiene a nadie que te pueda acoger.

# El motivo de ingreso en los centros de protección de mujeres

Por su parte, sólo disponemos de información sobre el motivo de ingreso de las mujeres en todos los centros de protección durante el año 2010. Se exponen a continuación en la tabla Nº 4.2.

Tabla № 4.2. Motivo de ingreso de las mujeres en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana durante el año 2010.

	CA	%
MALOS TRATOS	259	67
EXCLUSION SOCIAL	96	25
MENORES TUTELADAS	6	2
PROSTITUCIÓN	8	2
OTROS	20	5
TOTAL	389	100

Fuente: elaboración propia a partir de las memorias de los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres.

Como podemos observar, el ingreso de la inmensa mayoría de las mujeres en los centros de protección viene motivado por la violencia de género (67%) y una proporción muy inferior como consecuencia de los procesos de exclusión social (29%).

Aunque en las memorias vienen diferenciados los casos de las menores de edad y de las mujeres que ejercen la prostitución, también son ingresos atribuibles a los procesos de exclusión social. Dado que las primeras entran en los centros de mujeres porque proceden de familias en situación de exclusión social que se han quedado embarazadas fuera o dentro de los centros de protección de menores y las segundas, porque no tienen dónde vivir ni quien las acoja cuando quieren abandonar la prostitución o no la pueden ejercer porque están embarazadas y/o enfermas. Puesto que sí se tratase de situaciones de violencia (bien del proxeneta, o de cualquier otra persona) el ingreso también se incluiría en los motivados por malos tratos. Pero además, según los datos de la memoria del año 2010, algunas de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección también presentan otras problemáticas asociadas (10%). De hecho, algunas de ellas estaban siendo atendidas en la Unidad de Conductas Adictivas (UCA) (2%), seguían tratamiento por adicciones (2%), tenían certificada una minusvalía (1%), y estaban en tratamiento por problemas de salud (5%).

### El tiempo de estancia de las mujeres en los centros de protección

Aunque solamente del año 2010, también disponemos de los datos en relación al tiempo de estancia de las mujeres en todos los centros de protección, se va a desarrollar seguidamente en la tabla Nº 4.3.

Tabla № 4.3. Tiempo de estancia de las mujeres en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana el año 2010<sup>155</sup>.

	CA	%
1-90 DIAS	243	61
91-180 DÍAS	50	13
181-365 DÍAS	89	22
MÁS DE UN AÑO	17	4
TOTAL	399	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las memorias de los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres.

<sup>&</sup>lt;sup>155</sup> En estas tablas el número de mujeres no se corresponde con el total de mujeres institucionalizadas, según argumentan en las memorias, porque cuando se realiza la misma algunas mujeres todavía no han causado baja del centro.

Como podemos observar, durante el año 2010, la inmensa mayoría de mujeres reside junto con sus hijas/os en los centros de protección un periodo inferior a tres meses. Sin embargo, una importante proporción de ellas permanece en ellos de entre tres meses a un año, y aunque en menor medida, algunas mujeres continúan viviendo en los centros incluso más de un año. Se trata de aquellas mujeres que no tienen ni la más mínima posibilidad de vida autónoma con su descendencia fuera de la institución y de las menores tuteladas embarazadas y/o con cargas familiares que, en ocasiones, ingresan con 14 o 15 años de edad y a no ser que abandonen el centro de protección y al bebé, o se produzca la retirada del mismo/a por parte de los SS.SS., viven en la institución residencial como mínimo hasta los 18 años.

### Motivo de salida de las mujeres de la institución

Respecto al motivo de salida o baja de las mujeres de la institución, sólo disponemos de información respecto a los centros destinados a la violencia de género entre los años 2007 y 2008 y de los destinados a la exclusión social del año 2010. Es necesario tener en cuenta que la salida de las mujeres de los centros se pueden encuadrar en dos situaciones posibles: la positiva, cuando se han cumplido los objetivos del programa educativo del centro y/o las mujeres presentan un nivel óptimo de autonomía que les permita vivir fuera de la institución de forma independiente y la negativa, cuando las mujeres abandonan el proceso para volver a la situación de partida. Los datos se exponen seguidamente, en la tabla Nº 4.4.

Tabla Nº 4.4. Motivo de salida de las mujeres de los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana destinados a la violencia de género entre 2007 y 2008 y a la exclusión social el año 2010.

		EXCLUSIÓN				
	2007	7	20	08	20	10
	CA	%	CA	CA %		%
VOLUNTARIA Y AUTONOMIA	111	60	118	66	44	27
TRASLADO A OTROS CENTROS	39	21	53	30	14	8
ABANDONO	28	15	6	3	78	47
ENTREGA VIVIENDA	3	2	1	1	-	-
EXPULSIÓN	4	2	0	0	2	1
FINALIZA PERIODO DE ESTANCIA	-	•	-	-	26	16
REGRESA PAÍS ORIGEN	-	•	-	-	1	1
TOTAL	185	100	178	100	165	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de memoria de los centros de protección de mujeres destinados a la violencia de género 2008 y a la exclusión social 2010.

Como se puede observar, más del 60% de residentes sale de los centros destinados a los ingresos por violencia de género de forma voluntaria o porque ha conseguido ser autónoma. A las que sigue el grupo de las que son trasladadas a otros centros (26%), lo cual puede ser normal, ya que algunos de ellos son, como hemos visto, de muy corta estancia. Sin embargo, más sorprendente es la proporción de mujeres que abandonan la institución (lo que quiere decir que se marchan de forma voluntaria sin finalizar el programa de desarrollo individual y por lo tanto sin una salida planificada ni autonomía personal) (9%) y de la casi inexistente proporción de entrega de viviendas sociales o públicas (1,5%), aunque el hecho de residir en los centros es un claro indicador de que no tienen donde vivir. Por otra parte, una pequeña proporción de residentes es expulsada<sup>156</sup> y ninguna finaliza el periodo de estancia. Finalmente, y siguiendo la información de la memoria de los centros de violencia del año 2008, el 25% de las mujeres institucionalizadas a causa de la violencia de género regresa al núcleo de convivencia de procedencia, es decir, con el agresor<sup>157</sup>.

Respecto a los centros destinados a los ingresos motivados por los procesos de exclusión social, más de una cuarta parte de las mujeres sale de ellos por haber logrado autonomía personal; a las que siguen, las mujeres que finalizan su periodo de

vuelven con el agresor.

-

Las expulsiones se deben al incumplimiento de la normativa de régimen interno de los centros, bien por faltas reiteradas, agresiones, consumos de sustancias tóxicas, etc...
157 En el estudio de las mujeres de las casas se acogida en Andalucía de Sotomayor (2000), el 19% de las mujeres

estancia, siendo un porcentaje muy minoritario de mujeres expulsada de los centros. Aunque sin duda alguna, los datos realmente preocupantes son que casi la mitad de las residentes abandonan los centros, o son trasladas a otros, por falta de posibilidad real de vida autónoma fuera del ámbito institucional, siendo inexistente la proporción de las que pueden acceder a una vivienda pública y/o social (1%), a pesar de que no tienen donde vivir y de que se trata de una alternativa mucho más económica para la administración pública que las plazas en los centros residenciales.

## 2. Datos sociodemográficos de las mujeres acogidas

## La edad de las mujeres institucionalizadas

Respecto a la información sociodemográfica de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección, y concretamente en lo que a la edad hace referencia, solamente disponemos de los datos completos de las mujeres de todos los centros entre los años 2001 y 2005 y del año 2010. Se desarrolla seguidamente en la tabla Nº 4.5.

Tabla № 4.5. Edad de las mujeres ingresadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana, entre los años 2001-2005 y el año 2010.

	2001-2005		2010	)
	CA	%	CA	%
MENOS DE 18 AÑOS	14	3	14	3
18-30 AÑOS	188	40	245	50
MÁS 31	268	57	227	47
TOTAL	470	100	486	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Mestre, Tur y Samper (2008) y de las memorias de los centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres, 2010.

Aunque en los centros de protección ingresan mujeres de todas las edades, se trata mayoritariamente de mujeres jóvenes, proporción en claro aumento respecto a principio de la década. De hecho, en 2010, más de la mitad de las mujeres institucionalizadas son menores de 30 años. Durante todo el periodo temporal se mantiene constante la proporción de mujeres menores de edad. Se trata, como se ha mencionado, de jóvenes procedentes de familias con importantes procesos de exclusión social tuteladas por la administración pública, que están embarazadas y/o tienen hijas/os a los/as que la administración también ha tutelado.

## Estado civil de las mujeres institucionalizadas

Así mismo, sólo disponemos de información respecto al estado civil de las mujeres de todos los centros de protección de la Comunidad Valenciana entre los años 2001 y 2005 y durante el año 2010. Aunque a diferencia de otras épocas, en la actualidad, se trata de una cuestión de poca relevancia a efectos prácticos, vamos a verla seguidamente, en la tabla Nº 4.6.

Tabla № 4.6. Estado civil de las mujeres ingresadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana, entre los años 2001- 2005 y el año 2010.

	2001-200	)5	2010	
	CA	%	CA	%
SOLTERAS	33	35	256	53
CASADAS/PAREJA DE HECHO	122	26	142	29
SEPARADAS/DIVORCIADAS	61	13	81	17
VIUDAS	5	1	7	1
NO SE SABE	118	25	-	-
TOTAL	339	100	486	100

Fuente: elaboración propia con datos de Mestre, Tur y Samper (2008) y de las memorias de los Centros de Servicios Sociales Especializados para Mujeres de 2010.

Así, como podemos observar, en el momento actual, se trata principalmente de mujeres solteras, de hecho en 2010 lo son más de la mitad del total de residentes, seguidas de las mujeres que están casadas o conviven de hecho con sus parejas, y de las separadas/divorciadas y en mucha menor medida las viudas, proporción que se mantiene constante durante toda la década.

## La nacionalidad de las mujeres acogidas

Disponemos de datos de la nacionalidad de las mujeres institucionalizadas en todos los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana, entre los años 2003-2010, se desarrolla a continuación en la tabla Nº 4.7.

Tabla Nº 4.7. Nacionalidad de las mujeres residentes en los centros de protección de mujeres entre los años 2003 y 2010.

	20	03	20	05	200	)6	20	07	20	09	20	10
	CA	%										
ESPAÑOLAS	111	29	230	47	241	46	213	40	250	40	201	40
ESTRANJERAS	269	70	259	53	282	54	317	60	366	60	303	60
TOTAL	380	100	489	100	523	100	530	100	616	100	504	100

Fuente: elaboración propia con información de Mestre, Tur y Samper (2008), Síndic de Greuges (2005), Delegación del Gobierno para la violencia de género (2005), datos y memorias de los centros de protección de mujeres.

Según se observa y de forma atípica, las mujeres extranjeras representaban en el año 2003 el 70% del total de residentes en los centros de protección, aunque posteriormente la proporción disminuye, volviendo a aumentar a partir de 2005 de forma progresiva para estabilizarse en 2007, conformando desde esa fecha hasta la actualidad el 60% del total de mujeres acogidas. Por lo que, sin lugar a dudas, las mujeres extranjeras están sobrerrepresentadas en los centros de protección, ya que en la Comunidad Valenciana constituyen poco más de una de cada diez mujeres<sup>158</sup>.

Así mismo, tenemos información respecto a la procedencia comunitaria o extracomunitaria de las extranjeras residentes en todos los centros, aunque solamente entre los años 2001-2005 y en el año 2010, a continuación se expone en la tabla Nº 4.8.

Tabla Nº 4.8. Procedencia de las mujeres ingresadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana entre los años 2001 y 2005 y el año 2010.

	2001-2	005	2010	)
	CA	%	CA	%
EUROPA COMUNITARIA	9	4	74	24
NO COMUNITARIAS	151	68	229	76
NO SE SABE	62	28	1	-
TOTAL	222	100	303	100

Fuente: elaboración propia con información de Mestre, Tur y Samper (2008) y memorias de los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres.

 $<sup>^{158}</sup>$  La proporción de mujeres extranjeras en la Comunidad Valenciana representaba en el año 2007 el 13,92% y en el 2010 el 16,35% sobre la población total (IVIE, 2010).

Como podemos observar, una pequeña proporción de residentes procede de la Europa comunitaria, aunque la inmensa mayoría son extracomunitarias <sup>159</sup>.

Igualmente, disponemos de datos sobre el país de origen de las mujeres extranjeras institucionalizadas en todos los centros de protección entre los años 2003 y 2010, se desarrolla seguidamente en la tabla Nº 4.9.

Tabla № 4.9. País de origen de las mujeres extranjeras residentes en los centros de protección de mujeres los años 2003 y 2010.

	2003		2010	
	CA	%	CA	%
RUMANIA	62	23	39	13
MARRUECOS	39	14	62	20
ECUADOR	37	14	8	3
BÚLGARIA	22	8	14	6
COLOMBIA	22	8	17	6
NIGERIA	13	4	12	4
RUSIA	1	ı	16	5
BOLIVIA	1	ı	16	5
BRASIL	1	ı	17	6
ARGENTINA	1	1	7	2
ARGELIA	1	1	11	4
OTROS	74	28	84	28
TOTAL	269	100	303	100

Fuente: elaboración propia con datos del Síndic de Greuges (2005) y las memorias de centros de protección.

Como se puede ver, coincidiendo con la mayor proporción de personas extranjeras residentes en la Comunidad Valenciana procedentes de países empobrecidos, el mayor porcentaje de mujeres institucionalizadas en los centros de protección proceden de Marruecos y Rumanía<sup>160</sup>. Durante el periodo temporal mencionado, el porcentaje de mujeres marroquíes ha aumentado, representando el mayor colectivo de extranjeras institucionalizadas en los centros de protección (20%). A las que siguen, aunque en importante descenso, las rumanas (13%), que junto con las búlgaras forman el mayor contingente de mujeres provenientes de la Europa del este. En relación a Europa, empieza a despuntar de forma importante el colectivo de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>159</sup> Hay que tener en cuenta que algunos países de Europa del este ahora son comunitarios y durante 2001-2005 no lo eran.

<sup>&</sup>lt;sup>160</sup> A comienzo de 2010, de las personas empadronadas en la Comunidad Valenciana destacan las procedentes de Reino Unido (16%), Rumanía (16%) y Alemania (5%) y de fuera de la Unión Europea, las de Marruecos (IVIE, 2010).

mujeres rusas (5%). Por su parte, la proporción de latinoamericanas se mantiene constante, aunque disminuye el porcentaje de ecuatorianas y colombianas 161 y aumenta el de brasileñas y bolivianas. Respecto a las demás usuarias extranjeras, la mayor proporción de africanas, que se mantiene constante durante todo el periodo temporal, corresponde a las nigerianas (4%), apareciendo en los últimos años también mujeres argelinas (4%).

## El nivel de instrucción de las mujeres institucionalizadas

Disponemos, así mismo, de información referente al nivel de instrucción de las mujeres institucionalizadas en todos los centros de protección, aunque solamente entre los años 2001-2005 y del año 2010, vamos a verla seguidamente en la tabla № 4.10.

Tabla № 4.10. Nivel de instrucción de las mujeres ingresadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana entre los años 2001-2005 y el año 2010.

	2001-2	005	2010		
	CA	%	CA	%	
PRIMARIOS	321	68	372	70	
SECUDARIOS	132	28	97	18	
UNIVERSITARIOS	23	5	34	6	
SE DESCONOCE	-	-	27	5	
TOTAL	476	100	531	100	

Fuente: elaboración propia con datos de Mestre, Tur y Samper (2008) y de las memorias de los de los centros de protección de 2010.

Así, las mujeres acogidas en los centros de protección presentan un nivel de formación mucho más bajo que la media de las mujeres españolas<sup>162</sup>. La inmensa mayoría sigue teniendo una formación académica de primaria incompleta o sólo posee el título de graduado escolar (70%), en menor proporción bachillerato o formación profesional (18%) y sólo un 6% tiene en su haber una titulación universitaria de

161 Al igual que las residentes en nuestra comunidad autónoma, que asiste a una minoración de las personas empadronadas de Ecuador y de Colombia, debido a factores diferenciales como una mejora de la situación interna

de estos países (IVIE, 2010).

<sup>&</sup>lt;sup>162</sup> Siguiendo el sistema estatal de indicadores de educación del Ministerio de Educación, para la población de mujeres adultas españolas de 20 a 64 años el nivel formativo en 2005 es de: primarios 23,6%; secundarios 48,3% y universitarios 28,2%. Por su parte, para la población de mujeres adultas españolas de 25 a 64 años el nivel formativo en 2010 es de: primarios 20%, secundarios 48,1% y universitarios 32%.

diplomatura o licenciatura. Cabe destacar, que los mayores niveles educativos suelen corresponder a las mujeres extranjeras, principalmente irregulares. Por lo que es importante señalar que a las cargas familiares asumidas en solitario se une, por tanto, la falta de formación. Como apuntan Subirats, Gomà y Brugué (2005), se trata de uno de los factores clave que junto con el analfabetismo absoluto o funcional dan cuenta de la exclusión socio-laboral por razones educativas.

## Situación laboral y recursos económicos de las mujeres acogidas

Por su parte, también tenemos datos de la situación socioeconómica de las mujeres institucionalizadas en todos los centros de protección de la Comunidad Valenciana, aunque solamente del año 2010, se va a exponer a continuación en la tabla 4.11.

Tabla № 4.11. Situación laboral de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres el año 2010.

		CA	%
EMPLEADAS	CON CONTRATO	9	2
	SIN CONTRATO	23	5
DESEMPLEADAS		348	72
PENSIONISTAS		4	1
PRESTACIONES		90	19
OTROS		12	2
TOTAL		486	100

Fuente: elaboración propia con datos de las memorias de los centros de protección.

La gran mayoría de las mujeres acogidas se encuentren en situación de desempleo (76%), o cobrando unas prestaciones en todos los casos finitas e insuficientes<sup>163</sup> para poder llevar una vida autónoma con su descendencia fuera del centro (19%). Se trata prácticamente, en todos los casos, de mujeres dependientes económicamente.

٠

 $<sup>^{163}\,\</sup>mathrm{Sobre}$  todo no contributivas (RAI y Renta Garantizada de Ciudadanía).

## Las/os hijas/os de las mujeres institucionalizadas

En este apartado vamos a observar tres aspectos distintos y complementarios, por una parte la tenencia o no de hijas/os; por otra, la cantidad de ellas/os que tiene cada mujer y finalmente, la edad de las/os mismas/os.

Así, en primer lugar y respecto a la tenencia de hijas/os, disponemos de información referente a las mujeres de todos los centros de protección, pero sólo del año 2010, se expone seguidamente, en la tabla Nº 4.12.

Tabla № 4.12. Hijas/os de las mujeres residentes en los centros de protección de la Comunidad Valenciana el año 2010.

	CA	%
SIN HIJAS/OS	58	12
CON HIJAS/OS	428	88
TOTAL	486	100

Fuente: elaboración propia con datos de las memorias de los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres.

Cabe señalar, que el hecho de que las mujeres son madres es una de las características más destacables de todas las mujeres institucionalizadas. Así, prácticamente todas las mujeres acogidas en los centros de protección tienen hijas/os. Sólo una pequeña proporción de ellas no tiene, aunque, algunas ingresan embarazadas.

Por su parte y en relación al número de hijas/os por cada mujer también disponemos sólo de los datos de todas las mujeres institucionalizadas durante el año 2010, son los que seguidamente se exponen en la tabla Nº 4.13.

Tabla № 4.13. Número de hijas/os que tienen las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres el año 2010.

	CA	%
1 HIJA/O	160	37
2 HIJAS/OS	127	30
3 HIJAS/OS	97	23
4 O MÁS HIJAS/OS	44	10
TOTAL	428	100

Fuente: elaboración propia con datos de las memorias de los centros de protección 2010.

La inmensa mayoría de mujeres institucionalizadas tiene más de dos hijas/os. Aunque también una importante proporción tiene más de tres. Lo que viene a significar la asunción de unas importantísimas cargas familiares en solitario y el hecho de tener que compaginarlas con la necesidad de proporcionar los recursos económicos a la unidad familiar, o dicho de otro modo, la dificultad de asumir en solitario el trabajo reproductivo y el productivo.

Por otra parte y para finalizar con la cuestión de las/os hijas/os, disponemos de la edad de las/os mismas/os, aunque también sólo del año 2010, vamos a verla a continuación en la tabla Nº 4.14.

Tabla Nº 4.14. Edad de las/os hijas/os que viven con sus madres en los centros de protección de la Comunidad Valenciana el año 2010.

	CA	%
DE 1 MES A 1 AÑO	127	20
DE 1 A 5 AÑOS	270	47
6 A 10 AÑOS	122	21
DE 11 A 14 AÑOS	51	9
MAS DE 14 AÑOS	7	1
SIN ESPECIFICAR	10	2
TOTAL	577	100

Fuente: elaboración propia con datos de las memorias de los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres.

La edad de las/los hijas/os que junto a sus madres ingresan en los centros, suele oscilar desde recién nacidas/os hasta los 14 años aproximadamente<sup>164</sup>. Siendo el

<sup>&</sup>lt;sup>164</sup> En algunos centros no se valora conveniente la entrada de los hijos varones mayores de una cierta edad (generalmente más de quince años), puesto que en ellos hay niñas menores de esa edad o bien embarazadas o bien con hijas/os a cargo.

porcentaje de edad más representativo el comprendido entre los 1 y 5 años (47%), que junto con los menores de 1 año suponen el 67% del total. Así, a las mujeres institucionalizadas en los centros de protección las acompañan sus hijas/os, principalmente, menores de cinco años. Por lo que necesitan mucha atención y además, pueden presentar importantes enfermedades físicas y/o psíquicas como trastornos conductuales (Tur, Mestre y Samper, 2008) dado el estrés de los ambientes de violencia y/o procesos de exclusión social en el que se vienen criado.

## 3. La violencia de género

### Tipología de los malos tratos

Disponemos de información respecto a los tipos de malos tratos que sufren algunas de las mujeres ingresadas en todos los centros de protección de mujeres de nuestra comunidad autónoma, aunque sólo del año 2010, vamos a verlos a continuación. Las memorias sólo proporcionan la clasificación de los tipos de malos tratos que aparece en la tabla Nº 4.15.

Tabla Nº 4.15. Tipología de los malos tratos que sufren las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana el año 2010.

	CA	%
FÍSICO Y PSÍQUICO	196	67
FÍSICO, PSÍQUICO Y SEXUAL	85	29
PSÍQUICO	4	1
PSÍQUICO Y SEXUAL	6	2
OTROS	2	1
TOTAL	293	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la memoria de los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres de 2010.

Siguiendo esta tipología, la mayor proporción de mujeres institucionalizadas ha sufrido malos tratos físicos, psíquicos y sexuales (96%) y una pequeñísima proporción tan sólo malos tratos psíquicos o psíquicos y sexuales (3%). Lo que nos están indicando estas cifras es que la inmensa mayoría de las mujeres que sufren violencia no sufren sólo un tipo, sino varios, y sobre todo, malos tratos físicos y psíquicos, a los que en muchas ocasiones también se unen los sexuales. De hecho cualquier agresión

física conlleva malos tratos psicológicos. Como dicen Dutton y Golant (1995, citados Fontanil *et al.*, 2004), todas las personas nos sentimos ultrajadas cuando nos golpean.

#### Duración de los malos tratos

Por otra parte, tenemos información específica sobre la duración de los malos tratos de las mujeres institucionalizadas, aunque solamente de los centros de violencia entre los años 2007 y 2010, se expone seguidamente en la tabla Nº 4.16.

Tabla Nº 4.16. Duración de los malos tratos a las mujeres institucionalizadas en los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres destinados a la violencia de género entre los años 2007 y 2010.

	2007		2008		2009		2010	
	CA	%	CA	%	CA	%	CA	%
MENOS DE 1 AÑO	48	24	50	25	37	16	54	24
DE 1 A 5 AÑOS	79	39	100	49	119	52	96	42
DE 6 A 10 AÑOS	41	20	25	12	29	13	41	18
MÁS DE 10 AÑOS	19	9	20	10	44	19	37	16
SE DESCONOCE/NO PROCEDE	16	8	8	4	1	0.4	1	0,4
TOTAL	203	100	203	100	230	100	229	100

Fuente: elaboración propia con datos de las memorias de los centros de protección de mujeres.

Como se puede observar, la mayor proporción de mujeres (entre un 40% y un 50%) ha sufrido malos tratos entre uno a cinco años, sí a este dato se suma que otra proporción importante de acogidas (aproximadamente el 20%) los ha sufrido de entre 6 y 10 años, tenemos que más de la mitad de las residentes ha sufrido violencia de género entre uno a diez años y una proporción más pequeña (aproximadamente un 15%) más de 10 años. Las memorias no dan ningún tipo de intervalo más ni constancia de cuando se iniciaron los malos tratos ni de la frecuencia ni si el agresor es la misma persona o ya venían sufriendo violencia en otras relaciones o en su familia de origen, tampoco tenemos información de si las/los hijas/os también han sufrido violencia. Por lo que, según los datos de los que disponemos, una proporción aproximada al 78% de las mujeres institucionalizadas viene soportando malos tratos de uno a más de diez años y sólo una media anual del 22% los ha sufrido menos de un año. Ello supone que les ha costado mucho poner fin a la relación violenta, bien por las/os hijas/os, por la situación y/o por las carencias que se han ido señalando que han podido generar

dependencias emocionales y sobre todo económicas. Es necesario, así mismo, poner en relación a la duración de los malos tratos que se trata de mujeres jóvenes.

## Relación de las mujeres acogidas con los agresores

Por su parte, también disponemos de información de la relación de las mujeres acogidas en los centros de protección con los agresores, aunque sólo de los destinados a los ingresos motivados por la violencia de género entre los años 2007 a 2010. Se desarrolla a continuación en la tabla Nº 4.17.

Tabla Nº 4.17. Relación de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana destinados a violencia de género con el agresor entre los años 2007 y 2010.

	2007		2008		2009		20	10
	CA	%	CA	%	CA		CA	%
COMPAÑERO	112	55	126	62	141		133	58
MARIDO	60	30	63	31	71	31	70	31
EXMARIDO	9	4	2	1	-	-	1	0,5
EXCOMPAÑERO	5	2	3	1	10		11	5
PROXENETA	6	3	4	2	5	2	7	3
PADRE	0	0	2	1	0	0	3	1
PADRASTRO	1	0,5	1	0,5	0	0	0	0
HIJO	0	0	0	0	0	0	3	1
OTROS	10	5	2	1	3	1	1	0,5
TOTAL	203	100	203	100	230	100	229	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las memorias de los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres destinados a la violencia.

Como podemos ver, aproximadamente el 90% de mujeres sufre violencia por parte de su compañero y marido y en menor proporción por parte del excompañero o exmarido y en mucha menor medida del proxeneta, padre o padrastro, hijos y otro tipo de relación. Por lo que la inmensa mayoría de violencia o malos tratos que sufren las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de la Comunidad Valenciana es ejercida por sus parejas, o exparejas. De manera que se trata, sobre todo, de violencia de género.

### 4. Conclusiones parciales

En primer lugar, cabe señalar, la limitación de los datos de los que disponemos, máxime teniendo en cuenta de que se trata de mujeres institucionalizadas en los Centros de Servicios Sociales de la Generalitat Valenciana. A pesar de ello, se ha podido analizar alguna información cuantitativa, que se ha clasificado en datos de la institucionalización, sociodemográficos de las mujeres acogidas y relativos a la violencia de género. Así, entre los años 2001-2010, se han realizado una media anual aproximada de 954 institucionalizaciones, de las que un poco más de la mitad corresponde a las mujeres (492) y el resto a las/os hijas/os que ingresan con ellas (462). Aunque sin pauta alguna a lo largo de la década, ha aumentado la proporción de institucionalizaciones de las mujeres e hijas/os, que constituyen prácticamente la mitad de residentes en los centros. Por su parte, el motivo de ingreso de la inmensa mayoría de las mujeres es la violencia de género y en mucha menor medida los procesos de exclusión social. Respecto al periodo de estancia, las mujeres residen en los centros menos de tres meses. En este sentido, los centros valencianos siguen la tónica que caracteriza a los de otras autonomías de las que tenemos información (Sotomayor, 2000; Defensor del Pueblo, 1998). Aunque algunas viven en ellos un año e incluso más o son trasladadas de unos centros residenciales a otros porque no tienen ninguna posibilidad de vida autónoma junto con sus hijas/os fuera de la institución. Siendo el motivo de salida mayoritario de los centros destinados a la violencia de género la baja voluntaria (siguiendo la memoria de 2008, el 25% de las mujeres regresa al núcleo de convivencia de procedencia, es decir, con el agresor), o el logro de autonomía, y, de los de exclusión social el abandono de los mismos.

Se trata, por lo general, de mujeres jóvenes, menores de 30 años, al igual que en nuestra comunidad autónoma en décadas pasadas (Domingo *et al.*, 1991; Jovaní *et al.*, 1991; EMER, 1990) y de estado civil solteras, a diferencia de finales de la década de los 80 y 90 del siglo pasado en el que la mayoría estaban casadas, tanto en nuestra comunidad autónoma como fuera de ella (Sotomayor, 2000; EMER, 1991), esta tendencia a la baja de las mujeres casadas también se pone de manifiesto en los datos

de entre los años 84-97 en el informe del Defensor del Pueblo (1998). La mayor proporción de mujeres institucionalizadas son extranjeras, sobre todo extracomunitarias, poseen un nivel de instrucción de estudios primarios y no disponen de trabajo ni ingresos económicos, como en décadas pasadas en la Comunidad Valenciana y en las otras comunidades autónomas de las que tenemos información (Fernández, 2007; Sotomayor, 2000; Defensor del Pueblo, 1998; Jovaní *et al.*, 1994 y 1991; Cortón *et al.*, 1993; Domingo *et al*, 1991; EMER, 1990; Informe del Senado, 1989). Así mismo, como en décadas pasadas y en distintas comunidades autónomas la inmensa mayoría de las mujeres son madres (Cortón *et al.*, 1993; Fernández, 2007), de más de dos hijas/os (Informe del Senado, 1989; Defensor del Pueblo, 1998; Fernández, 2007) menores de cinco años.

Respecto a los tipos de violencia de género que, sobre todo, han sufrido la mayoría de las mujeres institucionalizadas, de uno a diez años son: físicos y psíquicos y aunque en menor proporción también sexuales, esto es así también en los centros en los estudios de las mujeres de las casas de acogida de Andalucía (Sotomayor, 2000; Fernández 2007). Siendo el agresor su compañero o marido en la casi en la totalidad de los casos, pero también el excompañero o exmarido, tratándose, por lo tanto, de violencia de género. De manera que el principal tipo de violencia que han sufrido las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana es la violencia de género.

#### **CAPÍTULO 5. LA MIRADA DE LAS PROFESIONALES**

Cuando la sangre es de una mujer maltratada, la herida es de todas.

Anónimo.

En este capítulo se va a observar a las mujeres acogidas en los distintos centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana a partir del punto de vista de las profesionales que trabajan en los mismos. En este sentido, su discurso se ha centrado en la actitud y dificultades de las mujeres institucionalizadas que sufren violencia de género. Respecto a la actitud de las mujeres que sufren violencia existen tres tipos de teorías: las que las culpabilizan de su situación, las que sin responsabilizarlas las suponen sujetos pasivos y las que consideran sujetos activos que reaccionan contra la violencia de género, pero se encuentran con importantes obstáculos o barreras para poder escapar de ella.

Las primeras teorías defienden que las mujeres provocan la violencia, o centran el tema en su personalidad, de la que concluyen, en general, que presenta un perfil masoquista. Aunque, cada vez en menor medida, estas creencias siguen siendo aceptadas y justifican el mito de "en el fondo les gusta" o "se lo buscan". Por lo tanto, no sólo son culpables de que las maltraten, sino que disfrutan con ello. Estos argumentos han sido utilizados para responsabilizar a las mujeres y excusar a los agresores (Melgar, 2009; Bosch y Ferrer, 2002). Las hipótesis del masoquismo femenino han sido rechazadas por las investigaciones a partir de la década de los 90 (Melgar, 2009; Bosch y Ferrer, 2002; Lorente y Lorente, 1999)<sup>165</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>165</sup> El argumento y las teorías de que las mujeres son masoquistas han sido consideradas por los/las psicólogas/os sociales como un error de atribución fundamental, debido a que las conductas de las mujeres maltratadas son inapropiadamente atribuidas a sus características de personalidad más que a causas situacionales, confundiendo las causas y las consecuencias del abuso (Bosch y Ferrer, 2002; Lorente y Lorente, 1999).

La segunda perspectiva señala la actitud pasiva de las mujeres ante los malos tratos. La teoría más conocida es la de la impotencia aprendida, que fue desarrollada desde la psicología por Seligman (1981). Se argumenta que determinadas personas aprenden a sentirse indefensas, así explican que las mujeres que sufren malos tratos desarrollan un sentimiento de que nada de lo que hagan va a cambiar el resultado. Tal actitud se ha interpretado como uno de los rasgos que presentan las mujeres maltratadas (Informe del Defensor del Pueblo, 1998), que inmersas en el ciclo de la violencia no intentan salir de la situación, llegando a comportamientos de invalidez o de indefensión aprendida (Walker, 1986).

El tercer grupo de teorías, al que se adhieren las profesionales cuyos discursos señalan las principales barreras con las que se encuentran las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas para salir de la violencia, se opone a las anteriores, a las que critica por considerar a las mujeres pasivas, incompetentes y poco razonables como resultado de las agresiones sufridas. En consecuencia, desde esta perspectiva se apunta que las mujeres que sufren malos tratos utilizan las estrategias que tienen a su alcance, y el hecho de que no puedan poner fin a la relación de violencia no significa que sean dóciles y pasivas (Informe del Senado, 1989; Bosch y Ferrer, 2002; Melgar, 2009). De manera que este importante debate teórico viene motivado por una de las cuestiones centrales en la investigación sobre la violencia de género: ¿por qué las mujeres que sufren violencia permanecen o vuelven con los agresores o reinciden en otras relaciones violentas?. Y aunque se mantienen algunas ideas sobre el perfil desviado y las patologías de las mujeres, como por ejemplo el Síndrome de Estocolmo Doméstico, actualmente el debate está centrado en el segundo y tercer enfoque. Es decir, entre los trabajos que definen a las mujeres que sufren violencia como sujetos pasivos que de algún modo acaban aceptando la violencia, y las que las consideran sujetos activos que reaccionan contra ella, pero se encuentran con barreras que condicionan su manera de proceder y el éxito de sus acciones (Melgar, 2009).

Así, las dificultades más importantes por las que las mujeres permanecen en las relaciones violentas que la literatura especializada en el tema señala son: los recursos materiales o la dependencia económica, las redes de apoyo social, la repercusión de la ruptura de la relación para las/os hijas/os, la desinformación o la falta de servicios eficaces y, en menor medida, también se apuntan distintos obstáculos relacionados con la violencia y la personalidad tanto de los agresores como de las agredidas.

Por su parte, las barreras más importantes que subyacen en los discursos de nuestras informantes clave se pueden clasificar, por un lado, en externas, se trata de las que están directamente relacionadas con la estructura social y por otro, en internas, las que tienen que ver con las características psicológicas de las mujeres resultantes de sus procesos de socialización. Aunque en la práctica no resulta sencillo separarlas, porque actúan como un todo influyéndose mutuamente, se van a abordar de forma independiente con fines analíticos para poder apreciar las características de cada una de ellas. A continuación en el cuadro Nº 5.1., se presentan de forma esquemática las barreras más importantes señaladas por las profesionales que trabajan con las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas que han participado en esta investigación.

Cuadro Nº 5.1. Barreras que impiden o dificultan a las mujeres en procesos de exclusión social escapar de la violencia de género.

BARRERAS EXTERNAS	BARRERAS INTERNAS
Las raquíticas redes sociales y familiares	La normalización de la violencia
La carencia de recursos económicos	El ciclo de la violencia
La existencia de hijas/os	La dependencia emocional y el amor
Las ausencia de ayudas institucionales	El ideal de familia

Fuente: elaboración propia.

# 1. Barreras externas que impiden o dificultan a las mujeres en procesos de exclusión social escapar de la violencia de género

Incluye las raquíticas redes sociales y familiares, la carencia de recursos económicos, la existencia de hijas/os y la ausencia de recursos institucionales.

### 1.1. Las raquíticas redes sociales y familiares

Se trata de uno de los obstáculos más importantes que dificulta o impide a las mujeres escapar de las relaciones violentas que las profesionales señalan, al igual que lo hacen otras investigaciones (Aparici y Estrellas, 2010; Melgar, 2009; Sepúlveda, 2005; Espinar, 2003; Villavicencio, 1993). La ausencia de redes sociales y familiares, asimismo, es una de las más significativas dimensiones de exclusión social. Así, el hecho de que algunas mujeres tengan que ser institucionalizadas en centros de protección evidencia que no tienen dónde vivir ni a nadie que las pueda acoger. Sin embargo, ello no significa que no puedan tener algún tipo de ayuda o apoyo. Por lo que resulta necesario distinguir entre la carencia de redes sociales y/o familiares y que éstas no las puedan albergar, porque al igual que ellas están en situaciones de exclusión social. Como apuntan Pérez Yruela, Rodríguez y Trujillo (2004), la exclusión social no sólo afecta a personas sino a grupos sociales enteros. En este sentido, las informantes apuntan que las mujeres extranjeras suelen ser las que cuentan con menos recursos socio-familiares, ya que sus redes están en sus países de origen. Por lo que se trata del mayor colectivo de mujeres en situación de exclusión social institucionalizadas en los centros de protección de nuestra comunidad autónoma durante la década pasada, lo que tampoco significa que estén totalmente desprovistas de cualquier tipo de apoyo.

Se trata de una cuestión especialmente relevante que no pasa desapercibida a los agresores. La violencia de género es un proceso planificado en el que los maltratadores van despojando progresivamente a las mujeres de su entorno social y familiar. Es decir, van preparando el terreno para que cuando se inicien los episodios de violencia más severos las mujeres no tengan a nadie a quién acudir a pedir ayuda.

Claro, es que las dejan solas a expensas de lo que este señor demande, aunque sea lo aberrante que podamos pensar, pero eso es una función del día a día. No es empiezo y rompo todas tus relaciones, es un poco, para que tienes que ir con tus amigas si todas son prostitutas. Para que tienes que ir a trabajar si yo te puedo mantener. Para que tienes ir a ver a tu madre que no le gusto yo, que siempre me monta pollos. Para que... empieza toda una dinámica de llevarla a su terreno, de ir cortando cualquier vía de escape. (EG1)

Así, las propias mujeres institucionalizadas que sufren violencia son conscientes que los maltratadores progresivamente van controlando todos los aspectos de su vida y les van imponiendo un tipo de relación basada en el dominio y subordinación. De hecho, la violencia de género no es un acto puntual e irracional, sino un complejo proceso que presenta diversas manifestaciones iguales o más dolorosas que los malos tratos físicos.

(...) Ellas lo que siempre han dicho es el tema de control, de con quien hablan, con quien se ven ¿sabes?. De control de cuando van a trabajar... de aislamiento, de alguna manera ¿sabes?. Incluso de seguirlas, prohibirles que hablen con sus amigos, con sus familiares. Entonces, yo creo que no sólo maltrato físico directo, ¿vale? que lo que más les marca es que les corten todas las relaciones de su entorno. (EG1)

Cuando los agresores han conseguido aislar a las mujeres, éstas dependen totalmente y sólo de ellos, por lo que se encuentran en una situación de desprotección y vulnerabilidad. Todas las mujeres entrevistadas por Castañon (2012), experimentaron durante en sus relaciones de pareja aislamiento social. Así mismo, en la investigación realizada por Fugate, Landis, Riordan, Naureckas y Engel (citados en Melgar, 2009), el 48% de las mujeres maltratadas destacaron el aislamiento como una de las razones más comunes para no buscar ayuda para poder escapar de la violencia.

Ya, pero eso es lo que habéis hablado antes del círculo, que se quedan ellas solas con él, entonces en el momento que ellas salen de ese círculo están solas, porque han perdido todas sus redes, ¿qué es lo único que les queda? él, porque las demás personas que tenían antes ya no están. (EG1)

De manera, que el aislamiento social y familiar que en la vida de las mujeres ha generado el proceso de violencia, o bien les dificulta salir de la relación de malos tratos, o bien las aboca a nuevas situaciones de abusos, porque las redes de apoyo familiares y sociales, además de prestar ayuda materia y emocional proporcionan una

identidad social válida y bienestar psicológico (Thompson *et al.*, 2000, citado en Matud, *et al.*, 2003).

Claro, se agarran a un clavo ardiendo, y también esa misma soledad les lleva incluso, a caer otra vez en relaciones realmente tortuosas ¿sabes? y volver otra vez a lo mismo. Pero quizás por ese miedo a la soledad y esa carga con hijos, que poniéndote en el lugar de ellas realmente es duro, es duro. (EG2)

La soledad puede condicionar el hecho de que las mujeres aguanten en las relaciones violentas tanto como las dificultades materiales. Por lo que, al igual que Ríos (2010), las informantes apuntan que incluso algunas mujeres acogidas en los centros de protección que han superado los obstáculos económicos, pueden volver con el maltratador o reincidir con otros agresores porque tener una relación de pareja y/o el apoyo de las redes sociales y familiares es, al menos, tan importantes como las cuestiones económicas.

Y no solamente el enganche económico, yo sí que añadiría también el decir cuando, aunque tengas medios, aunque puedas hacer... Decir bueno, ahora me enfrento yo a la vida sola, ese sentimiento de soledad, de decir, estoy sola... (EG1)

#### 1.2. La carencia de recursos económicos

Es, sin duda alguna, uno de los frenos más señalado en la literatura especializada del tema para que las mujeres puedan escapar de las relaciones violentas (Melgar, 2009; Blanco, 2008; Bosch *et al.*, 2005; Sepúlveda, 2005; Oliver y Valls, 2004; Espinar, 2003; Villavicencio, 2001). Suele venir condicionada por la falta de formación y de empleo, siendo otra de las dimensiones características de la exclusión social, puesto que es el medio por el cual las personas logran reproducir su existencia en el plano económico (Castel, 1995). Las mujeres institucionalizadas, como hemos visto, presentan un bajo nivel de instrucción, aunque últimamente ha aumentado, así como el interés por la formación, debido a la alta proporción de mujeres extranjeras acogidas en los centros de protección procedentes de países empobrecidos que han llegado al Estado español buscando un futuro mejor y que a diferencia de las autóctonas<sup>166</sup>, no presentan largos procesos de exclusión social, aunque su situación

<sup>&</sup>lt;sup>166</sup> En la investigación de la empleabilidad de las mujeres en casas de acogida del Instituto de la Mujer realizado por el equipo investigador Opimark en 1999-2000, se pone de manifiesto en el plano formativo/cultural el fuerte

documental, hasta hace muy poco tiempo, era irregular y/o sus títulos no están homologados.

En general tienen más estudios, más formación, algunas inmigrantes son tituladas universitarias. Evidentemente antes tenían muy poco o ningún estudio, ahora tenemos unas mujeres que en numerosos casos tienen estudios. (E12)

Respecto al empleo, además de la falta de formación y de la situación de irregularidad, la inmensa mayoría no tiene experiencia laboral, nunca han trabajado fuera de casa, por lo que tan sólo pueden acceder a trabajos esporádicos y precarios en la economía sumergida, sobre todo de limpieza de domicilios 167. Lo que además de inestabilidad e insuficiencia de ingresos, no les permite obtener ningún tipo de derechos laborales, como baja por enfermedad o maternidad ni prestaciones económicas contributivas. Aunque, la realidad de la mayoría de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección es que ni siguiera pueden acceder a este tipo de empleo por distintas razones: proceden de la minoría étnica gitana; presentan algún tipo de enfermedad o discapacidad física, psíquica, mental o adicción; están inmersas en largos procesos de exclusión social y no tienen hábitos ni habilidades suficientes para desarrollar adecuadamente trabajo remunerado alguno. Pero además, y sobre todo, porque se trata de mujeres jóvenes embarazadas y con importantes cargas familiares en solitario, por lo que su situación es incompatible con las exigencias del mercado laboral. Es decir, a las mujeres ingresadas en los centros de acogida hasta les suele resultar imposible mantener un empleo precario en la economía sumergida.

Tradicionalmente se ha preparado a las mujeres para ser esposas y madres, funciones que, aunque suponen una importante carga de trabajo, no proporcionan ingreso económico alguno. El sistema sexo/género, con su asignación de roles productivos y remunerados a los varones y reproductivos y no remunerados a las mujeres, las ha convertido en dependientes, lo que les imposibilita salir adelante solas

predominio de una formación reglada con límite en los niveles inferiores (estudios primarios) o incluso inexistente (analfabetismo). Se apunta asimismo que la formación no reglada o de capacitación para el empleo es escasa, pues estas mujeres mantienen cierta resistencia hacia la misma.

<sup>&</sup>lt;sup>167</sup> La única salida laboral de las mujeres institucionalizadas viene siendo la de limpieza doméstica desde los tiempos del Patronato de Protección de la Mujer del franquismo e incluso mucho antes, en los centros de Adoratrices de finales del XIX.

con sus hijas/os. Todas las entrevistadas por Castañon (2012) mencionan como hándicap para su separación la cuestión económica, ya que eran dependientes económicamente de sus parejas. Como señala Ibáñez (2004:312) "la falta de medios económicos suficientes para poder vivir independientemente de los ingresos de su pareja dificulta enormemente el que las mujeres maltratadas se decidan a romper con su relación".

Es que te dificulta todo el proceso de reconstruir una vida sin el hombre que en teoría es el que aporta la economía a la casa. Entonces, es muy difícil compaginar un trabajo con unos niños, sin nadie, porque lo verbalizan talmente así. O que dicen, como yo sola que no he trabajado nunca, no tengo medios económicos, como voy a sacar adelante a mis hijos, muchas veces con un hijo aún podrían hacerlo, pero cuando te vienen con tres y cuatro hijos es mucho más complicado, vamos...(EG1)

De manera, que el hecho de no disponer de los recursos económicos necesarios para una vida independiente atrapa a las mujeres en relaciones violentas. Como apunta Espinar (2003), la independencia económica resulta fundamental para facilitar la ruptura de la relación violenta, ya que ésta también puede suponer riesgos serios de empobrecimiento para las mujeres. Por su parte, las mujeres que están en situación de exclusión social necesitan además de la ayuda institucional, importantes procesos de formación e inserción profesional. En este sentido, desde el 2008 el gobierno del Estado español ha puesto en marcha un programa de inserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia de género que contempla un plan formativo en dos fases. La primera es la de preformación, con el objetivo de facilitarles el desarrollo de habilidades sociales, cualificación básica, motivación para su incorporación o reincorporación al mercado de trabajo y para afrontar la segunda etapa de formación, teniendo en cuenta las necesidades específicas de mujeres extranjeras y discapacitadas. La segunda, es la de formación profesional para el empleo. Sin embargo, las cargas familiares en solitario impiden a las mujeres excluidas tanto las posibilidades formativas como el desempeño de cualquier actividad profesional, ya que no existen servicios de guardería y/o ludotecas públicas o asequibles con amplios horarios para atender a las/os menores. Tampoco se han puesto en marcha las

\_

<sup>&</sup>lt;sup>168</sup> Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, este programa da cumplimiento al mandato del artículo 22 de la Ley Integral.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Artículo 7. Programa formativo específico para favorecer la inserción socio-laboral.

necesarias medidas políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, por lo que, como señalan las profesionales, si no se van implementando, en el caso de las madres solas con cargas familiares, el problema es de muy difícil solución.

Porque si nadie puede quedarse con sus hijos, pues tú no puedes trabajar... es que empezando por ahí, es que hace falta, vamos... es que el problema seguirá existiendo, hasta que no se vayan solucionando otras parcelas que no dependen directamente de nosotras. (EG1)

### 1.3. La existencia de hijas/os

Al igual que se ha indicado en otras muchas investigaciones (Aparici y Estrellas, 2010; Melgar, 2009; Blanco, 2008; Sepúlveda, 2005; Oliver y Valls, 2004), el hecho de tener hijas/os con los maltratadores ha sido destacado por las informantes como una de las dificultades para que las mujeres en situación de exclusión salgan de la relación de violencia. Aducen dos razones principalmente: la primera es la dificultad para conseguir un empleo que les proporcione unos ingresos con los que puedan mantenerlos, compatibles con el trabajo reproductivo de su cuidado. La segunda, porque antes de tomar la decisión de abandonar una relación de violencia, las mujeres se plantean qué va a ser lo mejor para sus hijas/os. Respecto a la primera cuestión, además de lo ya señalado en el apartado anterior, los maltratadores amenazan a las mujeres diciéndoles que si les abandonan les van a quitar a sus hijas/os ya que ellas no tienen trabajo ni ingresos económicos para poderlos mantener.

En relación al segundo punto planteado, siguiendo a Melgar (2009), existe la creencia común de la necesidad del padre, por lo que algunas mujeres entienden que la ruptura supondrá el distanciamiento de sus hijas/os de éste, culpándose ellas mismas de negarles la posibilidad de que tengan al padre cerca. Como afirman las profesionales, entre lo complicado que les resulta a las mujeres salir adelante solas y el hecho de interponer el bienestar de sus hijas/os al de ellas mismas, les puede hacer pensar que quizá lo menos malo sea permanecer o volver con el agresor. Aunque en ocasiones, las mujeres dejan a los maltratadores porque son conscientes de que la violencia que ellas sufren también les afecta a sus hijas/os o incluso porque éstos/as también son maltratadas/os.

### 1.4. La ausencia de recursos institucionales

Otro de los importantes obstáculos con el que se encuentran las mujeres para escapar de la violencia de género es la falta ayuda institucional (Aparici y Estrellas, 2010; Melgar, 2009; Bosch *et al.*, 2005; Villavicencio, 2001). En este sentido, el discurso de las profesionales se ha centrado en los recursos sociales existentes antes y después de la RAI y de la Ley integral. Respecto a los primeros, se trata básicamente de los centros residenciales, las viviendas sociales conveniadas y la PER. En referencia a los segundos, de la RAI, la ayuda económica anexa a ésta por el cambio de domicilio, la prestación económica para las mujeres con especiales dificultades de inserción laboral y la regularización del permiso de residencia y de trabajo para mujeres extranjeras (desde la última regulación de extranjería)<sup>170</sup>. Así, cabe señalar en primer lugar, que la ayuda institucional es trascendental para las mujeres en procesos de exclusión social que sufren violencia de género. De hecho, como señalan las informantes clave, sin los apoyos necesarios su salida de la relación de violencia es muy dificultosa e incluso imposible, dado el aislamiento social y laboral, la situación personal en la que las ha dejado el proceso de violencia y las cargas familiares en solitario.

Yo entiendo a las que pueden salir y a las que lo tienen tan difícil que tal vez se lo replanteen.... (EG1)

La escasez de apoyo público obliga a las mujeres en procesos de exclusión social a someterse a la relación de violencia o a volver a ella, por lo que se puede considerar un tipo de violencia institucional (pues en este caso se trata de violencia tolerada por el Estado) revictimización o victimización secundaria<sup>171</sup>. Algunos/as

\_

<sup>&</sup>lt;sup>170</sup> El Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que aprueba el Reglamento de Extranjería de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

<sup>&</sup>lt;sup>171</sup> El termino de victimización secundaria fue acuñado por Khüne (citado en Núñez de Arco, 2008) para referirse a todas las agresiones psíquicas (no deliberadas pero efectivas) que la víctima recibe en su relación con los profesionales de los servicios sanitarios, policiales, o judiciales. Este tema se empieza a abordar a partir de la segunda mitad del siglo XX, al producirse un importante cambio en la criminología, para la que durante décadas el único protagonista de la escena había sido la persona que realizaba el delito. A esto contribuyeron el progresivo interés de la psiquiatría por las personas que sufren acontecimientos vitales catastróficos, las teorías del estrés, el afrontamiento y la indefensión aprendida. Pero también, la aparición de los grupos sociales con objetivos solidarios y de apoyo a las víctimas, que reclaman una nueva conciencia cívica ante éstas y entre ellos, el movimiento feminista (Herrera, 1996). En este sentido la victimización secundaria también se deriva de las relaciones de la

autores hablan de la victimización secundaria para hacer referencia a la revictimización (Albertin, 2006; Soria, 2005; Albarrán, 2003; Rozanski, 2003; Palacio, 2001; Beristain, 1999). Por su parte, Asensi Pérez (2006), apunta que la victimización secundaria es un fenómeno que ocurre cuando una víctima de violencia familiar recurre a alguna institución (comisaría, hospital, SS.SS., juzgado, etc.) o a algún profesional buscando ayuda y dichas instituciones o profesionales, quizás poco informados acerca del problema e impregnados por los mitos acerca de la violencia doméstica, se conducen culpando a la víctima. Incurriendo así, en conductas que en lugar de ayudar, convierten a la persona por segunda vez en víctima. Asimismo, siguiendo a Calle (2004), actitudes profesionales hacia las mujeres que sufren violencia de género, como la descalificación, el descrédito, la falta de empatía, la imposición de ritmos y/o actuaciones, etc., favorecen la revictimización.

Por otra parte, y aunque como ya es bien sabido, la violencia de género no es patrimonio de ninguna clase social (Bosch y Ferrer, 2003; Álvarez, 2002; Informe del Senado, 1989; Marín de Espinosa, 2001; Larrauri, 1994), y de hecho mujeres de todas las clases sociales la sufren. No obstante, no todas necesitan ayuda de los SS.SS. para poder escapar de ella, tan sólo las que carecen de los recursos necesarios y, de entre éstas, sólo se institucionaliza en los centros de protección a las que están inmersas en procesos de exclusión social.

Lo que pasa es que realmente el problema, debido a la población que viene a recursos como el que estamos nosotras, es que si hay un alto porcentaje de mujeres que regresan con él, es debido a que son mujeres que realmente no tienen nada. (EG1)

Pero además, otra de las cuestiones que es necesario tener presente es que algunas mujeres vuelven con los agresores porque no han sido ellas las que han tomado la decisión de dejar la relación. De hecho, han sido presionadas por profesionales para que denuncien y abandonen a los agresores sin haber realizado un trabajo previo de empoderamiento con ellas, tanto a nivel psicológico, como de dotación de los recursos materiales necesarios para que puedan aguantar el proceso y

víctima con las instituciones de SS.SS., sanitarias, medios de comunicación, jurídicas, etc. y se produce si una persona que ha sido víctima, posteriormente es maltratada por alguna institución porque o bien se le niega información, no se le reconoce como una interlocutora válida, no se le escucha y en otros casos estas mismas instituciones que deberían cumplen alguna función de protección, son las que les amenaza, investiga y persigue.

la nueva vida de forma autónoma. Las estrategias de intervención con las mujeres que sufren violencia deben fundamentarse, dice Villavicencio (2001), en un modelo de empoderamiento que apoye activamente el derecho de las mujeres a tomar sus propias decisiones sin imponerles condiciones para recibir ayuda, como por ejemplo presentar una denuncia o abandonar a su pareja.

I jo en açó que faig<sup>172</sup> ¿no? Entonces están volviendo atrás, incluso muchas no están llegando por eso. Es que hablas con ellas y dicen: no, es que eso a mí no me sirve y es verdad, no le sirve. Es que es un paso muy para adelante, o sea, para llegar ahí y que eso salqa bien, detrás hay un todo un proceso que no existe, que no está. (EG2)

Así, como señalan las profesionales, si las mujeres salen de la relación de violencia sin estar preparadas para ello, cualquier problema que se les presente les va a hacer retroceder y regresar a la situación de partida. Por lo que pueden considerar que su intento ha fracasado, lo cual va a minar su autoestima y alargar el proceso de violencia. Por ello, las mujeres deben estar preparadas y contar con la fuerza física y psíquica y los recursos materiales necesarios para poder salir de la relación violenta de forma exitosa.

Y se encuentra con las armas suficientes ya no para abandonarlo en el momento que eso a lo mejor es algo más fácil, porque... volcada por el... no aguanto más, no puedo soportar más esta situación, es fácil coger, hacer la maletas e irte, ¿sabes? Lo difícil es luego, porque lo difícil es luego, ¿cómo me mantengo en esta situación?, con todo lo que estoy sintiendo, con todo lo que lo que tengo a mi alrededor, con lo que dispongo, con lo que no dispongo ¿sabes?. Entonces cada una acaba encontrando su momento pues, dependiendo de su historia y de sus circunstancias vitales de ese momento. (EG1)

Así mismo, las mujeres deben disponer de información real de los centros de protección, pues algunas no saben a dónde van<sup>173</sup>, o se les ha dado una información sesgada para que ingresen en ellos sin poner problemas, asegurándoles que allí van a estar muy bien y no les va a faltar de nada, esto no es cierto. Los centros de protección son las instituciones residenciales de los SS.SS., en ellos van a tener cubiertas las necesidades más básicas relacionadas con el alojamiento y la manutención, pero nada más. Normalmente ni tan siquiera las medicinas, el bono-bus ni las matriculas de las

\_

<sup>&</sup>lt;sup>172</sup> Y yo con esto que hago...

Ya en la década de los 90 las profesionales abordaban el efecto que la institucionalización producía a las mujeres, aún antes de ingresar en ellas, decían haber tenido una imagen negativa, muchas pensaban que ingresaban en un reformatorio, psiquiátrico, internado, en una residencia controlada, o en un albergue (Cortón, 1993).

guarderías, etc. Pero además, en ellos, como en cualquier institución residencial, existen necesariamente unas normas y horarios de obligado cumplimiento y se establecen unas relaciones jerárquicas, donde el poder lo tienen las profesionales. Las mujeres van a estar sujetas al buen o mal hacer de éstas y de cómo definan la situación y de con quién se posicionen. Y aunque, la mayoría de profesionales está cada vez más formada y sensibilizada, sobre todo, en relación a la violencia de género, no suele pasar otro tanto con las problemáticas y las características de las personas inmersas en procesos de exclusión social, por lo que no falta quien las responsabiliza de su situación y de sus escasos hábitos y habilidades sociales, principalmente, en relación a la formación, empleo y procesos de maternaje. En consecuencia, las mismas profesionales son conscientes de que la vida en los centros es muy difícil para las usuarias, que salen de "guatemala" y se las mete en "guatepeor".

Así, la práctica profesional es muy compleja, tanto por las problemáticas y características de las residentes, como por el tipo de relación, principalmente, por el contacto directo y continuado las 24 horas del día todos los días de la semana, ya que las profesionales intervienen en el lugar donde viven las usuarias. Por lo que las suelen controlar en todo momento y en todos los ámbitos de la vida cotidiana, pero muy especialmente en relación con sus hijas/os. Ello crea mucha tensión, ya que las madres sienten fiscalizada su función.

Entran en un centro y de repente hay un montón de desconocidas indicándoles cómo tienen que vivir y metiéndose en terrenos muy personales, o sea, ya no es sólo... solamente el tabaco, es cuando comen tus hijos, cuando mean, cuando duermen, que hacen. (EG1)

Pero además, las residentes tienen una serie de responsabilidades y obligaciones tanto de su espacio privado como de las zonas comunes del centro que asignan y controlan las profesionales, lo que las infantiliza y las sitúa en una posición de subordinación, por lo que pasan de depender del agresor a hacerlo de las profesionales, contrariamente al objetivo general de potenciar su autonomía y empoderamiento.

Y del papel que desempeñan en la casa, o sea, el mero hecho de hacer las tareas y alguien las está controlando y encima tengo que coger y decirle como cuando era

pequeña... yo ya he hecho mis tareas. O sea, todo eso es duro para una mujer adulta y una mujer con la que se está intentando trabajar la autonomía y que sin embargo se está generando la dependencia.... (EG1)

Como es sabido, la convivencia en general es muy difícil, incluso la que se establece de forma voluntaria, ni que decir de la impuesta. De manera que, otra de las cuestiones complicadas para las mujeres que ingresan en los centros es la obligación de convivir con las demás mujeres residentes, que, como ellas, están en situaciones muy complejas y con importantes problemas y dificultades, a las que se suman los conflictos que entre las madres generan las relaciones y peleas de sus hijas/os. Pero además, las condiciones de la infraestructura física de los centros y la dotación de recursos suele ser bastante precaria. Incluso en algunos casos y centros, las mujeres y sus hijas/os tienen que compartir habitación con otras mujeres e hijas/os.

Y además vive con otra gente, o sea, si eres una persona más... más extrovertida, pues igual lo puedes llevar mejor. Pero, si eres más introvertida, te gusta más tu intimidad, te gusta... poco o nada la gente, pues vive con siete más. O sea, es así, siete o quince... da igual las que vivan contigo. (EG1)

Por otra parte, todos los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana o bien son privados o bien son públicos de gestión privada. Las empresas de servicios han concursado a la baja económica para poder obtener la gestión de los mismos. Pero, después dicen disponer sólo de los recursos monetarios para las cuestionen más estrictamente relacionadas con el alojamiento y la manutención. Tampoco suelen estar muy interesadas en el día a día de los centros y mucho menos de las residentes, mientras éstas no les creen problemas o éstos no trasciendan del ámbito institucional. De manera que los programas y proyectos de intervención que se realizan con las mujeres acogidas suelen funcionar por el buen hacer y el compromiso de las personas que trabajan en ellos, a pesar de que están contratadas en categorías profesionales muy inferiores a la preparación y formación que se les exige y de las nefastas condiciones laborales. De hecho, algunas profesionales incluso han manifestado sentirse mal tratadas.

Por eso mismo, que en los centros de mujeres nada funciona bien, nunca. Porque a consta de qué, es a costa de sacrificio personal de las trabajadoras y te dura mientras tienes la ilusión. Se está manteniendo por gente que está poniendo su vida e

intentando lo máximo, pero los recursos pocos o las condiciones laborales o el respaldo... (EG2)

Las mujeres que ingresan en los centros ni siquiera tienen tiempo ni sosiego para poder ocuparse de sus propios problemas de salud, sobre todo, de los de salud mental que el proceso de violencia y la salida del domicilio les han provocado. Ni en el periodo de estrés post-traumático, ya que tienen que hacerse cargo de sus hijas/os en todo momento y además deben realizar las gestiones urgentes de traslados a los nuevos centros de salud, colegios, etc. Así como, preparar y asistir a los juicios rápidos, por lo que en muchas ocasiones no tienen más remedio que recurrir a la medicalización de sus problemas.

Es verdad, ni para pasar una ansiedad como dios manda, no... no puede, porque tiene que cuidar a sus hijos, tú cómo te vas a deprimir, no puedes. Una persona que no tiene esos problemas, se deprime y su madre se hace cargo de sus hijos y tal... y ella va al médico, va a quien tenga que ir y tiene su proceso de recuperación y aprende cómo tiene que salir de ahí, que lo importante era aprenderlo... Las mujeres nada, pues mira... está nerviosa, toma la pastilla, y adiós muy buenas... (EG1)

Pero además, como apuntan Ríos (2010) y Blanco (2008), en las casas de acogida las mujeres que han sufrido violencia de género se convierten en los sujetos a los que se les aplica el tratamiento, lo que hace inferir que algún papel desempeñan en la comisión del acto. El tiempo es un factor muy importante en los procesos de institucionalización, pues la estancia de las mujeres en los centros es en la mayoría de los casos breve y en todos finita. Por lo que las profesionales establecen e intentan consensuar un Plan de Desarrollo Personal con un mínimo de objetivos a conseguir durante el periodo de acogida, en el que se centra la intervención profesional. Así, trasmiten a las residentes que en un tiempo récord tienen que ser capaces de buscar un trabajo, encontrar una vivienda y ser capaces de mantener a sus hijas/os. Cuestiones que ninguna mujer sola puede conseguir de forma exitosa, máxime teniendo en cuenta las condiciones de partida. Por lo que las usuarias fácilmente pueden pensar que no son capaces de salir adelante. Así, el discurso y las prácticas institucionales se alían con las del propio maltratador para abocar a las mujeres a someterse (Ríos, 2010) y pensar que, efectivamente, la vuelta con el agresor es la única alternativa real posible.

Pero por eso mismo llega un momento que tú te ves en la necesidad a lo mejor, o inconscientemente... de acelerarle el ritmo a esa mujer... Por eso yo digo lo de nosotras, porque tú sí que sabes que tiene seis meses. Entonces tú sabes que en seis meses esa mujer tiene que pam, pam, pam, pam, arréglatelo como puedas ¿vale?, pero igual esa mujer en vez de seis meses necesita año y medio. (EG1)

En este sentido, las mujeres en situación de exclusión social necesitan mucho más tiempo para lograr los objetivos mínimos. Por ello, se deberían seguir acompañando y apoyando sus procesos desde el ámbito comunitario y sin embargo, una vez se produce su salida del ámbito residencial, no se suele realizar ningún tipo de trabajo o seguimiento con ellas, lo que, en muchas ocasiones, las aboca a volver a la situación inicial.

Es que es lo de siempre, si luego no hay recursos de seguimiento, de poder... o sea, de que sirvan para hacer un proceso real, como para ir de poquito en poquito ¿no? De poder ir haciendo un proceso en el que cada vez te vayas sintiendo más segura y tal. Pero es que es, las metes en la burbuja y luego de repente explotas la burbuja... (EG2)

Además, con la institucionalización se ha desubicado a las mujeres de su entorno, al que en la mayoría de los casos van a tener que volver. El ingreso en los centros supone para muchas de ellas dejar su ciudad, pueblo, barrio y a las redes sociales y/o familiares que, aunque no las podían acoger, las apoyaban. Así mismo, puede significar perder algún tipo de trabajo o de ingresos económicos, lo que representa alejarlas de lo que conocen y controlan solas con su descendencia. Efectivamente, lo que en principio y aparentemente es una medida de protección, posiciona a las mujeres en una situación de revictimización y, representa una restricción de los derechos de las agredidas y no de los agresores, que son los que deberían sufrir las consecuencias de sus actos, por lo que ellos son los que deben salir del domicilio familiar (Blanco, 2007; Cid, 2007; Delgado, 2002).

Eso por descontado y no afrontar toda la serie de pérdidas que tiene que afrontar, que es eso por lo que se está luchando, vamos. Ya, pero si por ejemplo ellas se quedan en casa y el maltratador se va a la conchinchina a lo mejor la cosa cambia. (EG2)

Las alternativas residenciales han de tener un carácter subsidiario y el objetivo tiene que ser que las mujeres permanezcan seguras en su propio domicilio. No obstante, es necesario tener en cuenta que en el caso de las mujeres en situación de exclusión social se trata de un tema bastante complejo, ya que, en muchas ocasiones,

sus casas no terminan de reunir las condiciones adecuadas, o ni siquiera existen, por lo que necesariamente se las debería dotar inmediatamente de una vivienda adecuada, lo que, sin lugar a dudas, resultaría mucho menos gravoso económicamente para la administración que las instituciones residenciales<sup>174</sup>. Aunque no habría que olvidar, de ninguna manera, la protección de las mujeres caso de ser necesaria, pero sobre todo, y para no seguir cayendo en lo mismo, el control de los agresores.

Claro, es que para mí el tema de las mujeres víctimas de malos tratos se está haciendo mal desde ahí, porque quien tendría que salir de la casa no es ella, sino el agresor, los centros para los agresores... (EG1)

Uno de los recursos importantísimos que necesitan las mujeres institucionalizadas son viviendas sociales. Tanto la Ley de Igualdad de la Comunidad Valenciana (2003), la Ley de Igualdad estatal (2007), la Ley Integral y el Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres (2008-2013), consideran a las mujeres que están en situación de necesidad o en riesgo de exclusión y a las que sufren violencia de género, en especial con hijas/os menores, colectivos prioritarios para la concesión de ayudas al acceso a la vivienda. Aunque, la Generalitat Valenciana no ofrece este tipo de recursos, salvo en raras y puntuales ocasiones. Pero además, últimamente cuando lo hace se trata de viviendas sin acondicionar, lo que implica que sólo pueden acceder a ellas las mujeres que disponen de una importante cantidad de dinero para poder amoblarlas y realizar las obras necesarias.

Han estado años que no había vivienda, y de hecho te decían, tu mete la solicitud pero sin aportar documentación porque esto está parado. No hay dinero para reformar y en teoría había que reformarlas y tal. Esto ha estado parado años, pero te puedo decir tranquilamente tres o cuatro años. Hasta este año que vuelven a haber viviendas conveniadas, cinco, no te creas que tampoco tantas. Diferencia sin reparar y sin amoblar, la que entra asume las condiciones en que está la vivienda. (E12)

Asimismo, todas las viviendas que la administración ofrece están ubicadas en barrios marginales, a los que se tienen que ir a vivir las mujeres solas con sus hijas/os si consiguen una. Dado que, como se viene incidiendo, se trata de mujeres en situación de exclusión social, no es difícil que en estas zonas vivan también los agresores. Pero

<sup>&</sup>lt;sup>174</sup> El precio público por plaza en centro de mujeres, oscila alrededor de los 54 euros persona/día (sea mujer o hija/o) en el año 2012.

aunque esto pase, una vez concedida la vivienda, la posibilidad de permutarla por otra en distinto lugar es complicadísima.

(...) Le conceden el piso en Baladre, hasta que él accede a ella, va al colegio, tal cual, hasta que la agrede delante de todo el mundo, intenta hasta atropellarla con presencia de los albañiles de la obra de al lado. Entonces, primero antes de hacer el ingreso se plantea si puede haber una permuta de una vivienda del IPSA por otra, que no..., que esto no es así de rápido, la burocracia... Y entra en el centro, pero claro esta chica está trabajando y todo, es viable trabajar el tema de la permuta para poder... Hicimos un informe, toda la historia y finalmente, había una vivienda en Nazaret que ha sido para ella y se la conceden. Es la primera vez que a mí, bueno se la concedieron a ella... es la primera vez, yo he tenido varias mujeres con problemas de estos y con mejor posibilidad de permuta porque habían más viviendas y es o esto o nada, ya te digo sin amoblar y sin nada. (E12)

Respecto a las ayudas económicas, hasta 2003 sólo existía la PER para las mujeres en situación o riesgo de exclusión social, aunque se trataba de una ayuda de los Servicios Sociales Generales incompatible con el ingreso en un centro y no había ninguna prestación para las mujeres que sufrían violencia de género. A partir de esa fecha, las mujeres que acreditan sufrir violencia de género y carecen de empleo y de recursos económicos tienen derecho a la RAI<sup>175</sup>, que afortunadamente, no es incompatible con vivir en un centro de protección. En este sentido, y respecto a las prestaciones económicas, las profesionales tienen opiniones contradictorias. Algunas son críticas con ellas y ponen de manifiesto su peligrosidad por la dependencia que generan. Sin embargo, otras consideran que la cantidad de dinero que proporcionan es insuficiente para que las mujeres puedan vivir dignamente con sus hijas/os.

Hombre, no, no para crear personas dependientes, pero ya estamos creando personas dependientes con una PER o con una RAI, que es una mierda, hablando en plata... Pues si ya creamos con eso, por lo menos que creamos persona dependientes pero que por lo menos tengan para subsistir. (EG1)

Pero, pese a las contradicciones, todas las profesionales están de acuerdo que desde la aprobación de la RAI y sobre todo, desde la puesta en marcha de las medidas de la Ley Integral, han ido aumentando las ayudas para las mujeres que sufren violencia de género institucionalizadas y su situación ha mejorado considerablemente, por lo que ahora lo tienen un poco más fácil. Sin embargo, algunas mujeres atendidas

.

<sup>&</sup>lt;sup>175</sup> La cuantía de la renta es del 80% del IPREM mensual vigente en cada momento: 426 euros/mes en 2011.

en los Servicios Sociales Comunitarios y derivadas a los centros de protección presentan situaciones de exclusión social tan graves que la violencia no es ni el mayor de sus problemas ni el que más les preocupa. Así, las profesionales, al igual que Ríos (2010) apuntan que, el hecho de que existan tantos factores de marginalidad asociados a los malos tratos los convierte, muchas veces, en la problemática menos importante, por lo que se detecta, en ocasiones, con posterioridad a que las mujeres hayan ingresado en los centros a causa del proceso de exclusión social.

Por su parte, en referencia a la ayuda anexa a la RAI por el cambio de domicilio, las profesionales han tenido que reivindicar desde la institución que a sus usuarias también les corresponde, ya que también abandonan el domicilio, puesto que la administración no tenía la intención de concedérsela, no se había pensado que las mujeres que ingresan en los centros tuviesen derecho a ella.

Me lo he peleado, yo me he reunido con el director del SERVEF, con el director del INEM. La ayuda que hay paralela a la RAI, la que hay por traslado de domicilio esa tuve que hacer un escrito a Madrid porque esa ayuda es para si sales de domicilio y ellos interpretaban que si tu ibas a un centro... Y yo me peleé diciendo que sí que salen de su domicilio, les tuve que decir a ellos que es la que les permite a través de nosotras acceder a un piso de alquiler o lo que sea y esa me la tuve que pelear yo... (E12)

En cuanto a la ayuda para las mujeres sin posibilidad de insertarse en el mercado laboral del artículo 27 de la Ley Integral, es muy difícil que la puedan conseguir las mujeres institucionalizadas. Aunque muchas de ellas, como ya se ha mencionado, tienen complicadísima la posibilidad de inserción profesional. Tanto por la falta de hábitos y habilidades, como por la escasa experiencia y formación profesional y además y, sobre todo, por las cargas familiares en solitario.

Y la de la Ley ayuda a víctimas de violencia, que son, que tienes unos 3.000 euros, pero con muchos matices. Te piden un informe de difícil empleabilidad, ¿quién accede a ese informe? A mí me lo han hecho, pues imagínate, para una mujer de 60 años, con certificado de minusvalía de más del 65%, que ya me dirás tú como puede trabajar, imagínate... (E12)

La puesta en marcha de las medidas de la Ley Integral ha supuesto, así mismo, un cambio sustancial para las mujeres extranjeras que sufren violencia de género, tanto para las que tienen permiso de residencia por reagrupación familiar como para las que están en situación irregular. Respecto a las primeras, cuando efectúan la

denuncia, si se les concede una orden de protección pueden iniciar el procedimiento en extranjería para desvincular su permiso de residencia del maltratador. Sin embargo, respecto a éstas y siguiendo a las profesionales, se detectan ciertas dificultades, ya que algunas de ellas dada la violencia que han sufrido y la situación de soledad en la se encuentran se quieren marchar a sus países y si tienen hijas/os con los agresores no lo pueden hacer, porque éstos no les permiten que se los lleven. Respecto a las segundas, han llenado los centros de protección durante la última década, pues tan solo podían acceder a este tipo de recurso.

Cuando empecé a trabajar eso era impensable, ingresaba una inmigrante irregular y no sabía qué hacer con ella, porque regularizar era una historia que nunca se podía conseguir. (...) Te ingresaba, imagínate, una marroquí embarazada sin papeles y decías aquí que hago, porque la podías tener en el centro nueve o diez meses sin hacer nada y que se te vaya con una mano delante y una detrás, por suerte el tema ha cambiado mucho. (E12)

Sin embargo, afortunadamente, en la actualidad, con el nuevo reglamento de extranjería, sí cuando las mujeres denuncian la violencia de género se les concede la orden de protección pueden iniciar el procedimiento solicitando permiso de residencia y trabajo, que si concluye con sentencia condenatoria o resolución judicial de la que se deduce que la mujer ha sido víctima de violencia de género, se le concede la autorización para un periodo de duración de cinco años.

Por este motivo, irregulares como tal solo ya tenemos un índice muy, muy bajo, en ese pack están las que no ponen denuncia y en su caso no le han concedido una orden de protección. (E12)

Gracias a la Ley Integral y últimos reglamentos de extranjería las mujeres extranjeras actualmente tienen mejores perspectivas de salida de los centros, porque prácticamente todas tiene regularizada su situación documental, por lo que además de las ayudas sociales, tienen mayores posibilidades de acceso al mercado laboral. Sin embargo, siguen siendo las más vulnerables, ya que como se ha señalado, además de contar con unas raquíticas redes familiares y sociales, son conscientes de que todos los derechos a los que han podido acceder son provisionales.

(...) Las extranjeras siguen estando como estaban antes las nuestras... porque la mayoría de ellas están por reagrupación familiar, dependen para todo de ellos, y lo

primero que te preguntan es y ahora el permiso qué, esos son los miedos, los nuevos miedos.... (E12)

La socialización en el sistema patriarcal convierte a las mujeres en dependientes de los hombres, y la dependencia las obliga a aguantar los malos tratos o las convierte en dependientes de la administración. Por lo que, a pesar de ser maltratadas, muchas permanecen con sus parejas violentas, ya que creen que las alternativas que tienen son peores que su situación y piensan que es más soportable un agresor particular con el que utilizan estrategias de afrontamiento <sup>176</sup> para minimizar los daños, que las dificultades que para las mujeres solas y con cargas familiares encierra el sistema patriarcal en general.

Yo creo que en cierta medida la mujer aprende un poco cómo lo puede llevar, hasta que no puede más, o sea, que ella se crea como... como unas herramientas de afrontamiento que a corto plazo le hacen subsistir esa situación (...) porque da más miedo el mundo que el agresor, o sea... (EG1)

# 2. Barreras internas que impiden o dificultan a las mujeres en procesos de exclusión social escapar de la violencia de género

Incluyen la normalización de la violencia, el ciclo de la violencia, la dependencia emocional y el amor y, el ideal de familia.

## 2.1. La normalización de la violencia

A lo largo de la historia en todas las culturas las mujeres han sido consideradas inferiores a los hombres, por lo que, y hasta fechas recientes, la desigualdad ha sido considerada normal. De esta forma, comportamientos no igualitarios que derivan en violencia han sido aceptados en las relaciones sociales y familiares (Melgar, 2009). Así, las informantes clave apuntan que en muchos casos las mujeres acogidas además de

Cano (citados por Solís y Vidal, 2006), los estilos de afrontamiento se dividen en tres grupos; en primer lugar se encuentra la estrategia de afrontamiento emocional, donde la persona vivencia la situación desde lo afectivo y busca dar una explicación al momento estresante. En segundo lugar, está la estrategia de afrontamiento cognitiva, en la cual la persona trata, a través del razonamiento de la situación, de encontrar una explicación al evento estresante y, por último, las estrategias de afrontamiento conductual, en el que la persona tiene una acción o un

<sup>&</sup>lt;sup>176</sup> Siguiendo a distintos autores, las estrategias de afrontamiento son los procesos concretos y específicos que se utilizan en cada contexto y pueden ser cambiantes dependiendo de las condiciones desencadenantes. Para Correa y

sufrir violencia de género desde el inicio en sus relaciones de pareja, la han visto en su familia de origen, lo que les puede hacer pensar que se trata de algo normal<sup>177</sup>.

Pero sí que a lo mejor en muchos casos ha sido la madre la que también ha recibido malos tratos por parte del padre y ha aguantado, entonces ellas lo han visto como que en una familia era lo que tenía que pasar. (EG1)

Asimismo, también muchas de las mujeres institucionalizadas han sufrido violencia intrafamiliar en la infancia, lo que vendría a confirmar la teoría de la transmisión intergeneracional de Kaufman (1989). La exposición a la violencia en la familia de origen es uno de los factores identificado en diversas investigaciones en relación a la existencia de violencia en relaciones posteriores, tanto en el caso de los hombres como de las mujeres (Bosch et al., 2005; OMS, 2002; Moreno, 1999; Villavicencio, 1993; Echeburúa et al., 1998; Walker, 1984). Sin embargo, otras investigaciones afirman que el hecho de haber presenciado o padecido violencia en la familia de origen es un factor que aunque puede influir en el comportamiento posterior, ni es el único ni es determinante (Melgar, 2009; Blanco, 2007; Bosch y Ferrer, 2002; Lorente, 2001; Mullender, 2000; Sotomayor, 2000). En este sentido, Mullender (2000) afirma que, no sólo muchos hombres que han sufrido malos tratos no son violentos, sino que buena parte de agresores y agredidas proceden de hogares donde no ha habido violencia. La perspectiva de género rechaza la corriente generacional, pues se podría erróneamente des-responsabilizar al agresor al justificar su conducta. Por lo tanto, el maltrato no se hereda generacionalmente, sino por una transmisión de desigualdades de poder (Turinetto y Vicente, 2008).

En ese sentido, la normalización de la violencia de género se puede interiorizar a través de la observación de las relaciones familiares. Pero también, se puede advertir la dominación masculina en la sociedad y en la cultura (Melgar, 2009). De hecho, que la violencia se produzca en la familia refleja una estructura social jerárquica que permite que se subordine a las mujeres a través de la violencia. En este sentido, las informantes afirman que los malos tratos todavía están más normalizados en las mujeres del sur. Porque proceden de culturas más machistas, donde los hombres

<sup>&</sup>lt;sup>177</sup> En la misma línea del libro de Lorente, M. (2001): *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos.* Ares y Mares. Barcelona.

someten a las mujeres a través de unas relaciones todavía más desiguales y por ello más violentas. No obstante, los datos indican que las mujeres europeas no están, en absoluto, exentan de esta problemática<sup>178</sup>.

## 2.2. El ciclo de la violencia

Se trata de otra de las trabas que señalan las profesionales en sus discursos. Asimismo, los efectos derivados del ciclo de la violencia son citados en las investigaciones como una de las barreras para que las mujeres escapen de las relaciones violentas (Espinar, 2003; Villavicencio, 2001). De hecho, una de las teorías más conocidas en la literatura sobre violencia de género que explica por qué las mujeres aguantan los malos tratos en la relación de pareja es la del ciclo de violencia de Walker (1979). Esta autora es pionera en analizar las causas, la dinámica y las consecuencias del maltrato y en observar el carácter cíclico de los procesos violentos. Así, en el ciclo de la violencia se pueden observar por lo menos tres fases: acumulación de tensión, descarga de agresividad y arrepentimiento o luna de miel<sup>179</sup>. De esta forma y de acuerdo con algunas investigaciones (Melgar, 2009; Blanco, 2007; Boch y Ferrer, 2002; Defensor del Pueblo 1998; Echeburúa y Corral, 1998; Jovaní et al. 1994; Walker, 1979), las profesionales relacionan la actitud de las mujeres institucionalizadas con respecto a la violencia de género con este ciclo y no con un perfil concreto de mujer. Así, señalan que el enganche de las mujeres institucionalizadas al maltratador se produce en la tercera fase, que es de amabilidad, afecto, aparecen las promesas de cambio y las demandas de perdón, que relacionan con la reconciliación a la que unen la sexualidad y destacan su importancia; aunque, por otra parte, también relacionan con las agresiones sexuales.

<sup>&</sup>lt;sup>178</sup> El Informe del Consejo de Europa de 2002, indica que la violencia doméstica en los hogares europeos es la principal causa de muerte o invalidez en el grupo de mujeres entre 16 y 44 años, por delante del cáncer o los accidentes de tráfico. Los países escandinavos figuran a la cabeza de Europa occidental en asesinatos de mujeres cometidos por su pareja o su ex compañero, por lo que el mito de la latitud debe ser revisado.

<sup>&</sup>lt;sup>179</sup> De acumulación de tensión, las tensiones se van creando, se establecen a partir de pequeños incidentes y conflictos, el maltratador se va volviéndose más agresivo, encontrando motivos de conflicto en cada situación. De agresión aguda, el agresor pasa a la acción, la violencia verbal y psicológica están presentes, surgen las amenazas y ante cualquier mínimo incidente, se produce el acto de agresión física; suele ser en esta etapa cuando las mujeres que sufren violencia buscan ayuda. Fase de calma, es la conocida como la llamada luna de miel, el arrepentimiento del agresor se expresa a través de comportamientos de reconciliación, este aparente arrepentimiento hace surgir en las mujeres la esperanza de que no volverá a pasar, de que no lo volverá a hacer si ella accede a sus demandas; tras esta etapa, volverán los conflictos y el ciclo comienza de nuevo.

De hecho ellas dicen, él siempre dice "es que ya no me quieres, que tienes a otro", cuando ellas no quieren estar con ellos. Ellos no ven que hace diez minutos me has insultado y me has metido una paliza. Ellos lo que les dicen es "tú tienes otro, tú estás viéndote con otro, tú no me quieres" y es así, esos mecanismos funcionan así. Para que ella entre en ese círculo, se someta, el sexo puede ser una forma de someter más dentro de una relación y muchas han verbalizado que ellos siempre dicen, "si no quieres estar conmigo es porque tienes otro". (EG1)

Respecto al tema de la sexualidad de las mujeres que sufren violencia de género institucionalizadas, las profesionales manifiestan ciertas contradicciones. Algunas piensan que las mujeres siguen manteniendo las relaciones sexuales de forma voluntaria durante todo el proceso de violencia<sup>180</sup>. En cambio, otras creen que se sienten obligadas y que permiten que los agresores se apoderen de su cuerpo para no seguir siendo maltratadas. Sepúlveda (2005), en su estudio sobre las mujeres que sufren violencia de género atendidas en el Centro 24 Horas, señala que las mujeres manifiestan en gran medida no desear tener relaciones sexuales con el agresor e informan que las mantienen forzadas.

Que llega a ser placentero en un principio en muchos casos, al final es un... para ellas, es que bueno, que él se desahogue ¿vale?. Ya sé que se termina, ya duermo tranquila. Y de la otra manera, si yo niego el que él se desahogue, sé que voy a tener paliza. (EG1)

Algunas autoras, así mismo, señalan que el círculo de la violencia es tan difícil de romper que se convierte en el principal responsable de la perdurabilidad de este tipo de relaciones (Castañon, 2012). Otras, como Ruiz-Jarabo y Blanco (2005), apuntan que, con el tiempo, la fase de agresión se repite más a menudo o se está siempre entre la tensión y la agresión, sin apenas fase de conciliación. En este sentido, Cerezo (2000) también cuestiona que siempre se produzca la tercera etapa y afirma que sólo tiene lugar durante los primeros incidentes violentos, de tal forma que, a medida que la violencia va siendo un comportamiento habitual en la pareja, el agresor no se siente responsable de su conducta, sino todo lo contrario, la justifica culpando a la mujer de que le provoque hasta el punto de hacerle perder los nervios. Cuando esto sucede, es cuando muchas mujeres deciden pedir ayuda. A veces, hasta llegar a este momento

<sup>&</sup>lt;sup>180</sup> En el estudio de la Casa de Acogida de Valencia sobre malos tratos y sexualidad, Cánoves y Esteban (1994), señalan que todas las residentes mantienen durante el periodo que sufren malos tratos relaciones sexuales con los agresores, que actúan como poderoso elemento de vínculo y atracción.

han pasado muchos años. Si este ciclo no se rompe a tiempo, los malos tratos se repetirán con más frecuencia y más intensidad, con mayor gravedad y riesgo para las mujeres.

Además de los malos tratos físicos y sexuales, los agresores ejercen distintos tipos de violencia psicológica contra las mujeres. Así, las humillan y las hacen sentir que no son ni valen nada y que tienen suerte de tenerlos porque nadie las va a amar, ni nadie va a querer estar con ellas. Es decir, las hacen sentir tan mal que incluso ellas llegan a afirman que lo peor no son los malos tratos físicos, porque las heridas se curan. Las secuelas o síntomas originados por la violencia suelen manifestarse a través de cuadros depresivos, en los que está presente miedo, la baja autoestima, el estrés, la sensación de impotencia y abandono por parte de los demás, el temor, la ansiedad, fatiga, alteraciones del sueño y apetito, pesadillas, molestias, dolores inespecíficos y sentimientos de indefensión (Walker, 1979). Como señalan Villavicencio y Sebastián (1999), los malos tratos son una experiencia traumática que produce gran variedad de respuestas cognitivas, conductuales, emocionales, psicológicas e interpersonales en las agredidas. Así, las actitudes y comportamientos que presentan las mujeres que sufren malos tratos son consecuencia del control y de los desequilibrios de poder a los que se han visto sometidas y no previos a la situación de violencia (Ríos, 2010; Barea, 2004; Bosch y Ferrer, 2002; Grup Cala, 1991).

## 2.3. La dependencia emocional y el amor

La dependencia psicológica de la pareja (Espinar, 2003; Villavicencio, 2001) y el hecho de estar enamorada del maltratador (Melgar, 2009; Sanchis, 2006) son también importantes dificultades para escapar de las relaciones violentas. El sistema sexo/género ha socializado a las mujeres en la necesidad de vivir bajo la protección de los hombres. Como apunta Lagarde (2005), a las mujeres se nos han enseñado a tener miedo a la libertad, a tomar decisiones, a la soledad. Así, el miedo es un gran impedimento en la construcción de la autonomía. La dependencia emocional es otra de las dificultades en la que las profesionales hacen hincapié para destacar las barreras que impiden a las mujeres institucionalizadas romper la relación de violencia o

reincidir en ella y la señalan como una de las características común a todas las residentes de los centros de protección. La dependencia emocional hace referencia a la necesidad afectiva que sienten las mujeres de sus parejas, unida a la desconfianza que presentan en sus potencialidades y posibilidades. Ello tiene que ver, por una parte, con la socialización e interiorización del valor y del poder de los hombres y la devaluación y el no poder de las mujeres en el sistema patriarcal. Por otra, con la violencia psicológica y los largos procesos de control, dominio y devaluación a las que las mujeres han sido sometidas por los agresores, que les ha hecho sentir incapaces de asumir las responsabilidades que comporta la autonomía.

Y aparte es que durante ese tiempo lo que ha habido ha sido una desvalorización tal que durante todos los años sin darse cuenta a lo mejor... que tienes posibilidad de... y tienes los recursos, tienes tu trabajo, tienes aparentemente todo, pero estás tan minada ¿no? de todos esos años de convivencia que no te ves con la fuerza. (EG2)

La dependencia emocional es un freno que impide a las mujeres escapar de las relaciones de violencia aunque cuenten con distintos tipos de ayuda. Porque además, la incidencia de la violencia psicológica sigue produciendo efecto una vez ha finalizado la relación, ya que el "machaque" psicológico al que han sido sometidas condiciona su futuro y puede ser uno de los motivos para que vuelvan con el maltratador, ya que sin él tienen miedo de todo, se sienten desamparadas e inseguras por no saber qué va a ser de ellas, pues se consideran incapaces de salir adelante solas.

De todas formas aunque tengas el apoyo no sabes a lo que vas, la cuestión es que ellas, o sea las mujeres maltratadas, cuando están siendo maltratadas saben lo que les pasa. Si es un maltrato físico, saben que van a tener una herida, que se la van a curar, que les va a cicatrizar y ya está, que va a beber y que le va a gritar, que le va a pegar al niño, que le va a romper la silla y ya está. Pero lo que no saben es que va a pasar si lo abandonan, por mucho que les digas: vas a estar en la gloria, no lo saben y ese miedo les hace estar ahí... Y el no sentirte capaz de poder manejar tu vida... (EG2)

De manera que como señala Espinar (2003), la dependencia es asumida por la propia mujer que, casi independientemente de las circunstancias reales, se llega a considerar a sí misma incapaz de iniciar una vida independiente de la pareja. De manera que la dependencia emocional está incluso presente en mujeres autónomas económicamente, que son las que, además, en muchos casos, tienen que

proporcionan el sustento económico a la unidad familiar, pues algunos agresores ni tan siquiera son capaces de ello.

También hay mujeres que llevan la economía de la casa, es decir, que no sólo es... no sólo a veces él es el amo... porque es él el que lleva el dinero a casa, el que sale a trabajar, el que prohíbe que ella salga, a veces son ellas las que mantienen toda la casa. (EG1)

La realidad de la inmensa mayoría de las mujeres en situación de exclusión social institucionalizadas es que nunca han sido autónomas, han vivido largos procesos de dependencia a todos los niveles. Los diversos estudios realizados por la Comunidad Europea parecen indicar que se trata de una de las características que suelen acompañar a las mujeres que sufren malos tratos, sus proyectos están en función de sus parejas (Defensor del Pueblo, 1998).

Una de las cuestiones bastante común en todas las mujeres que llegan a la casa es que han sido mujeres muy dependientes. Han tenido siempre novios, son mujeres que siempre buscan una compañía. Buscan constantemente una persona a su lado, un apoyo emocional. Es que muchas lo que les pasa es que en el momento que inician una relación sin saber realmente cómo es él, ni cómo va a... si le va salir rana o le va a salir príncipe... no son autónomas, son gente que enseguida que encuentran un hombre a su lado lo dejan todo por él. (EG1)

Por otra parte, desde algunas teorías se ha valorado la concepción del ideal de amor romántico como generador de desigualdades por el hecho de potenciar la imagen de la debilidad femenina y la necesidad del hombre para salvar, proteger y cuidar a la mujer (Altable, 1998). Siguiendo al Defensor del Pueblo (1998) el amor romántico es una de esas ideas que está muy arraigada en nuestra cultura, con una carga de altruismo, sacrificio, abnegación y entrega que refuerza la sumisión. Así, algunas mujeres vuelven con los agresores porque les quieren, son víctimas de ese mal amor que mata, como dirían Bosch y Ferrer (2002). Para Cortón *et al.* (1993) y Melgar (2009), el amor hace volver a las mujeres con sus parejas en reiteradas ocasiones, porque la relación con el agresor es la única relación afectiva que tienen, por lo que romper los lazos con él supone romper con toda referencia afectiva; por eso muchas no pueden separase al primer intento. El amor se ha convertido en la base de la familia y proporciona a las personas un modelo de relación que si no se tiene provoca frustración y desesperanza. O dicho en palabras de Flecha, Puigvert y Redondo (2005)

y de Gómez (2004), la violencia de género está intrínsecamente ligada a nuestro imaginario social sobre el amor, los modelos amorosos, de atractivo y a la socialización de las mujeres en ellos. Por lo que es uno de los factores que contribuyen a favorecer y mantener la violencia contra las mujeres en la pareja (Lagarde, 2005; Sampedro 2004; Sanmartín, Molina y García, 2003; González y Santana, 2001).

Asimismo, los mitos sostienen la vinculación mujer-violencia, las mujeres aprenden que el amor lo puede todo. De modo, que, por un lado, las mujeres tienen que aguantar la violencia por parte de sus parejas. Por otro, en muchas ocasiones, son acusadas de provocarla (Giddens, 2008; García y Casado, 2010). Así, en el modelo de familia tradicional, la plenitud al lado de la pareja y los celos como sinónimo de amor y de cuidado forman un panorama que refleja los mitos del amor romántico e incluso, todavía ilusiona a mujeres y hombres, aunque por supuesto, en distintos niveles (Boch et al., 2007; Coria, 2007; Lagarde, 2005).

## 2.4. El ideal de familia

La creencia en que el maltratador va a cambiar (Aparici y Estrellas, 2010; Melgar, 2009; Blanco, 2008; Oliver y Valls, 2004), las presiones sociales del contexto para conservar la unidad familiar intacta (Melgar, 2009; Oliver y Valls, 2004; Espinar, 2003), las actitudes tradicionales o lo que las mujeres piensan que deben hacer (Aparici y Estrellas, 2010; Boch *et al.*, 2005; Villavicencio, 1993), la visión idealizada del amor y de su propia capacidad de cambiar al agresor (Blanco, 2008; Oliver y Valls, 2004) y, en definitiva, las ideas en torno a la familia tradicional son otros de los factores que ponen de manifiesto las profesionales para que las mujeres en procesos de exclusión social aguanten en las relaciones de violencia. En este sentido, su discurso se ha centrado en distintos aspectos. Por una parte, en el sentimiento de fracaso que produce en las mujeres institucionalizadas el hecho de no ser capaces de formar una familia. Por otra, en su responsabilidad en el mantenimiento de la misma, sobre todo, por la estabilidad de las/os hijas/os y por último, el rol de cuidadoras y salvadoras que las mujeres que nos ocupan ejercen sobre todas las personas de su familia, incluido el agresor, a lo que se une la esperanza del cambio.

El modelo de familia tradicional predispone a las mujeres a la sobrevaloración del matrimonio y a su realización personal a través de él. De hecho, hasta hace relativamente poco tiempo se consideraba como la única opción posible y prácticamente su única responsabilidad. Así, las mujeres tienen el mandato de la familia y si no lo consiguen, lo consideran un fracaso. En este sentido, (Richardson y Feder, 1996, citados en Sepúlveda, 2005), apuntan como motivos que mantienen a las mujeres junto a los agresores el sentimiento de fracaso ante un proyecto de vida o el deseo de mantener a la familia unida. Por lo que algunas de las mujeres acogidas solamente están dispuestas a separarse si la situación es realmente insoportable. Tal y como plantea Espinar (2003), la decisión de abandonar a la pareja, en muchas ocasiones, surge a partir de interpretar como excesivamente graves los niveles de violencia alcanzados. Así, del discurso de algunas mujeres puede deducirse que si tales circunstancias no llegaran a darse, podrían permanecer en la relación violenta por un tiempo indefinido. Porque para ellas lo más importante es la familia y sus hijas/os, a los que quieren proporcionar la felicidad estable y duradera que ellas no han podido tener.

Ellas verbalizan mucho que quieren darles a sus hijos lo que a ellas no les han dado. Es decir, la estabilidad emocional, verbalizan que ellas quieres darles eso, ese ideal de familia. (EG1)

Pero además de que para ellas es un fracaso no poder mantener unida a la familia, el hecho de que una pareja se rompa por malos tratos tiene muchas implicaciones. Por un lado, siguen compartiendo las/os hijas/os con el agresor, hijas e hijos que no van a poder tener una relación "normalizada" con su padre, que tiene derechos sobre éstas/os aunque incumpla cualquier obligación<sup>181</sup>. Por otro, el peligro que puede suponer para las mujeres, de hecho, muchas de ellas son asesinadas durante el proceso de separación<sup>182</sup>.

.

violencia de género

han sido asesinadas por su ex-pareja

o en fase de ruptura.

<sup>&</sup>lt;sup>181</sup> En los centros que yo he trabajado (residencia materno infantil de Campanar, casa de acogida de Valencia y vivienda tutelada) desde 1996 hasta 2004 sólo he conocido un par de casos de menores que han recibido pensión. El trabajo de la casa de acogida de Madrid de Rebollo y Bravo (2005), apunta que el 85% de las/os menores acogidos no recibe pensión de alimentos, aunque todas/os tienen relación legalmente establecida con el padre. <sup>182</sup> Desde el 1 de enero hasta el 24 de octubre de 2012, 10 mujeres, es decir el 26,3% de las víctimas mortales por

EL fracaso de una relación por malos tratos significa muchas cosas, no solamente a nivel emocional. Significa que sus hijos no pueden tener una relación sana con su padre o por lo menos que ella nunca va estar tranquila... significa que siempre tienen que estar a escondidas. (EG1)

Asimismo, las mujeres se sienten culpables por haber sido agredidas, básicamente por dos motivos. Primero, porque parte importante del "lavado de cerebro" al que el maltratador las ha sometido ha consistido en hacerlas creer que son responsables de que se produzcan los malos tratos y de que se los merecen. Segundo, se trata de un argumento que también tiene una base cultural, pues el discurso patriarcal ha trasmitido el mensaje de que "algo habrás hecho", considerando que ellas son las responsables de mantener satisfactoriamente los aspectos emocionales de la familia (Ríos, 2010), lo que todavía aumenta más el sentimiento de fracaso como mujeres, esposas y madres. Pero además, a las mujeres se las responsabiliza del buen funcionamiento de la familia y de cuidar y ayudar a todas y cada una de las personas que la componen, incluidos los agresores.

Al mismo tiempo, tienen un importante sentimiento de culpa, que puede tener siempre con el ser mujer. Asimismo, puede tener que ver un poco con el rol de cuidadora, aunque muchas vienen de familias multi-problemáticas, culturalmente se le exige el rol de cuidadora. (EG1)

El rol de cuidadora también implica que las mujeres se sientan responsables de los agresores y crean que pueden conseguir que ellos cambien. Efectivamente, Barnett (2000, citado en Melgar, 2009), destaca el hecho de pensar que éstos van a cambiar como una de las primeras razones por las que las mujeres se quedan con sus parejas agresores. En este sentido, Cánoves y Esteban (1994), señalan que las mujeres de las casas de acogida asumen desde el principio de la relación el rol redentor, teniendo siempre la seguridad de que ellos cambiarían por el hecho de vivir juntos, algunas de ellas incluso se quedan embarazadas con ese objetivo.

Muchas de ellas son como las salvadoras del mundo, tienen la idea de que él puede cambiar, de que ellas pueden hacer que él pueda cambiar. Sí consiguen que el que ha elegido para padre o pareja, marido, padre de sus hijos y para hacerse viejos juntos,

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/docs/VMortalesFicha\_24Oct2012.pdf (Consultado el 31 de octubre de 2012).

165

cambie y sea el ideal del príncipe que ella tiene pensado, eso es un triunfo para ella también... y de cómo lo voy a dejar ¿no?, si lo dejo está muerto. (EG1)

Así, las profesionales señalan como parte importante de la intervención profesional con las mujeres que sufren violencia, la necesidad de ir eliminando las barreras internas que les hacen mantener la idea de que ellas van a ser capaces de conseguir que los agresores cambien, porque esto no se consigue fácilmente y mucho menos sin un compromiso y un trabajo previo. En muchas ocasiones las mujeres incluso reducen la responsabilidad del agresor sobre sus actos y se compadecen, sienten lástima (Oliver y Valls, 2004), no quieren que les pase nada malo, porque además de su pareja se trata del padre de sus hijas/os.

Lo que volia jo dir antes tamé, o sea, no soles es que tenen por, es que, o sea, son tot excuses pa no menejarse ¿no? es que també tenen pena<sup>183</sup>. O sea, pobrecito, una denuncia, pobrecito. Cómo voy a meter a mi marido en la cárcel, hacer pasar eso a mis hijos, es el padre de mis hijos. Eso en las gitanas... y las no gitanas. (EG2)

Para finalizar y como manifiestan las profesionales, el ideal de familia en el que se ha socializado a las mujeres, junto con todas las exigencia y cargas que se le han impuesto, está directamente relacionado con la subordinación a la que han sido sometidas a lo largo del tiempo a través de la violencia. El hecho de que las cosas estén cambiando un poco tiene que ver, sobre todo, con la salida de las mujeres del aislamiento del ámbito privado. Ello ha posibilitado que las mujeres empiecen a ser autónomas económicamente, a lo que se une que en la actualidad ya ha dejado de ser un trauma y un estigma la separación y el divorcio<sup>184</sup> a causa de los malos tratos.

Antes sí, yo me acuerdo antes, es que tampoco hace tantos años, cuando le pasabas la entrevista le decías tú quieres separarte y no, ahora te dicen casi todas que sí. De hecho, está el divorcio exprés vinculado a la orden de protección, que cuando se hace bien va rápido, teóricamente rápido, eso antes no estaba, no te lo demandaban. (E12)

Lo que quería decir yo antes también, es que no sólo es que tienen miedo, es que, o sea, no son todo excusas para no moverse, ¿no?, es que también tienen pena.

<sup>&</sup>lt;sup>184</sup> En el Informe del Defensor del Pueblo de 1998, todavía se trataba el caso del divorcio como un estigma.

## 3. Conclusiones parciales

La mirada profesional se ha centrado en la actitud y dificultades de las mujeres en procesos de exclusión social que sufren violencia de género. En este sentido, existen tres tipos de teorías que sitúan el debate en una de las cuestiones centrales de la investigación sobre violencia: ¿por qué las mujeres no logran escapar de los malos tratos en sus relaciones de pareja?. Las primeras culpabilizan a las mujeres de su situación y consideran que son ellas provocan la violencia o centran el tema en su personalidad, de la que en general, suelen concluir que presentan un perfil masoquista. Las profesionales no han hecho ni una sola referencia al supuesto masoquismo de las mujeres. Más bien han sido críticas con la creencia popular de "en el fondo les gusta o se lo buscan". Por lo que, en éste sentido, se puede concluir que las mujeres institucionalizadas en procesos de exclusión social que sufren violencia no presentan ningún tipo de desviación masoquista ni les agrada, al igual que al resto de las mujeres, que sus parejas las maltraten.

El segundo enfoque no culpabiliza a las mujeres de su situación, pero las supone sujetos pasivos incapaces de abandonar la relación de violencia. Desatendiendo un aspecto muy importante señalado por Villavicencio "todas las víctimas están constantemente tomando medidas para evitar que el agresor las maltrate" (2001:36). Así la idea de que las mujeres son dóciles, fácilmente influenciables, débiles y dependientes de los hombres, que no desarrollan opciones propias sino que son susceptibles con mucha frecuencia de ser engañadas y manipuladas, han sido supuestos comunes que han sustentado exclusiones legales y privación de sus derechos civiles (Juliano, 2004). La tercera perspectiva a la que se adhiere el discurso de las profesionales, es crítica con la anterior y considera a las mujeres sujetos activos que se enfrentan a una serie de barreras u obstáculos que impiden o condicionan el éxito de sus acciones. En este sentido, las investigaciones han señaladas distintas dificultades, siendo las más importantes: la escasez de recursos económicos, la carencia de apoyo social, las/os hijas/os, los recursos sociales

disponibles o eficaces, las consecuencias de los malos tratos en las mujeres y las características tanto de los agresores como de las agredidas.

Por su parte, el discurso de las informantes clave se ha centrado en los principales obstáculos que encuentran las mujeres institucionalizadas en procesos de exclusión social para escapar de la violencia. Se pueden clasificar en externos e internos. Respecto a los primeros, cabe señalar: la ausencia de redes sociales y familiares, la carencia de recursos económicos, la existencia de hijas e hijos, y los apoyos institucionales. Se trata de barreras relacionadas básicamente con la estructura social. Respecto a las segundas, las más relevantes son: la normalización de la violencia, el ciclo de violencia, la dependencia emocional y el amor, y el ideal de familia. Son dificultades psicológicas estrechamente relacionadas con la cultura en la que se han socializado las mujeres; pero también, con los malos tratos sufridos en las relaciones de pareja.

Aunque en el Estado español la situación ha mejorado considerablemente desde la aprobación de las medidas de protección de 2003, y especialmente desde la Ley Integral (2004), el proceso de deslegitimación social de la violencia de género, las nuevas estructuras familiares, el divorcio y la incorporación de las mujeres al mercado laboral. No obstante, la estructura social patriarcal sigue desplegando importantes dificultades o barreras externas, a las que se unen de forma transversal las internas o la socialización en el sistema de relaciones de género, que dificulta a las mujeres escapar de la violencia.

Así, aunque algunas dificultades externas pueden afectar a todas las mujeres que sufren violencia de género, como el hecho de compartir hijas/os con los agresores. Otras, como la ausencia de redes sociales y familiares, recursos económicos y sobre todo, el apoyo institucional, afectan a las mujeres en procesos de exclusión social. A las que les resulta imposible compatibilizar el trabajo reproductivo en solitario con el productivo y ello les impide ser independientes y escapar de las relaciones violentas. A lo se suma la omisión del necesario apoyo institucional, o la carencia de ayudas económicas dignas y viviendas sociales que podrían evitar los procesos de

institucionalización. Las alternativas residenciales han de tener un carácter estrictamente subsidiario, ya que el objetivo debe ser que las mujeres permanezcan seguras en su domicilio y que el agresor lo abandone, centrando el control en los maltratadores y no en las maltratadas. Pero además, el apoyo institucional debe ser incondicional y basarse en el acompañamiento de los procesos y empoderamiento de las mujeres. Por su parte, las barreras internas también afectan a las mujeres en procesos de exclusión social, pero también, en mayor o menor medida, a todas las mujeres que sufren violencia de género.

Siguiendo el discurso de las profesionales, no se puede afirmar que todas las dificultades aparezcan en todos los casos ni que un obstáculo o barrera incida en mayor medida que cualquier otro en todas las mujeres, porque no existe el perfil único de mujer maltratada ni siquiera de las que se encuentran en procesos de exclusión social. Para algunas, pueden ser más determinantes las barreras externas que las internas, o al contrario; o unas barreras más que otras, dependiendo de la historia personal y circunstancia concreta de cada mujer. Lo que sí parece evidente es que las dificultades están estrechamente relacionadas y que cuantos más obstáculos encuentren las mujeres, más atrapadas van a estar en la encrucijada de violencia patriarcal.

No se quiere finalizar sin volver a subrayar que las mujeres que sufren violencia de género son sujetos activos, porque considerarlas sujetos pasivos las coloca en una posición de víctima que las inmoviliza. En este sentido, Heise y García-Moreno (2003), consideran que, dejar una relación de maltrato es un proceso, no un acto aislado; marcado por toda una serie de entradas y salidas, obstáculos y dificultades. Las mujeres que sufren violencia de género son las protagonistas de sus procesos, con sus avances y retrocesos, de los que no se las puede ni debe culpabilizar, ya que dada la magnitud de las dificultades, pocas pueden conseguir escapar de la relación violenta al primer intento y, como señalan las informantes, cada mujer tiene su momento. Por lo que, tanto las instituciones como las profesionales deben ir acompañando esos procesos, dotándolas de los recursos necesarios y empoderándolas psicológicamente

para que el momento llegue lo antes posible y, definitivamente, logren salvar todas las barreras y escapar de la violencia en sus relaciones de pareja.

# CAPÍTULO 6. HISTORIAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VIOLENCIAS (I)

Mientras siga existiendo la violencia contra la mujer, no podremos afirmar que estamos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.

ONU, 1985.

## 1. Supuestos generales y clasificatorios

En los siguientes capítulos se van a presentar 15 historias de vida de mujeres que han estado acogidas entre los años 1999 y 2012 en los distintos centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana. Para poder entender por qué han llegado a ellos es necesario conocer sus experiencias vitales y sus puntos de vista: qué les ha pasado, cuáles son sus características y problemáticas más relevantes, quienes son las/los principales actoras/es de su escena social, cómo viven las situaciones de exclusión social y violencia y qué estrategias utilizan para escapar de ellas. Comprender la exclusión social plantea la necesidad de analizar no sólo el proceso de construcción de la misma, sino también el aspecto subjetivo, es decir, la interpretación, opiniones y perspectivas que de su propia situación tienen las personas insertas en esa realidad (Barton y Oliver, citados en Susinos y Parrilla 2008).

De cada trayectoria vital se han abordado dos aspectos complementarios: el primero reconstruye resumidas las distintas etapas de la historia de vida, el segundo posee un carácter analítico. Por una lado, en la narración biográfica se han distinguido tres grandes periodos: el que comprende desde que nacen hasta que salen domicilio familiar, la etapa que abarca desde que salen de casa hasta que son institucionalizadas en un centro de acogida; y finalmente, el que recoge el periodo de tiempo que viven en los Centros de Servicios Sociales Especializados de Mujeres de la Comunidad Valenciana, donde se ha conseguido la información con la que se han elaborado las distintas historias de vida. Por otra parte, cada historia de vida se completa con una

valoración de la trayectoria vital. Para realizar tal labor y ante la exigencia de entender la exclusión social como un proceso, se confecciona, en primer lugar, un gráfico individualizado del continuum que va desde integración a la exclusión social, en el que siguiendo planteamientos como los de Castel (1997), se distinguen tres espacios o zonas: de integración, de vulnerabilidad, y de exclusión social. La representación gráfica de cada trayectoria vital se realiza con el denominado Diagrama de Lexis, que permite poner en relación la edad de la mujer con los tres espacios citados. Este tipo de gráfico ha sido utilizado para el estudio de trayectorias vitales en diversos grupos sociales (Hernández Pedreño, 1999) y en particular en colectivos en riesgo de exclusión social (Serrano, 2012; Hernández Pedreño, 2008b; Pérez Yruela, Rodríguez, Trujillo, 2004; Pérez Yruela; Sáez y Trujillo, 2002).

Como señala Hernández Pedreño (2008a), es necesario tener en cuenta que la multidimensionalidad y multifactorialidad de la exclusión social dificulta tanto su caracterización como la descripción de quienes la sufren y más aún si se tiene en cuenta que se trata de un proceso que afecta a las personas de forma desigual (Tezanos, 2004; Moreno, 2001). A todo ello se suma la ineludible consideración de la dimensión de género. Estudios realizados en diferentes países corroboran que el género se modela por determinantes ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales y que las relaciones de género afectan a la manera en que los hombres y las mujeres participan en los procesos económicos, sociales y políticos que condicionan sus vidas (Martínez Román, 2001). Indudablemente, la exclusión social presenta importante matices según aqueje a mujeres o a sus congéneres varones. Así, la existencia las redes sociales y familiares conflictivas y, sobre todo, la violencia intrafamiliar o doméstica y de género convierte a las mujeres en vulnerables o las aboca a importantes procesos de exclusión social. Asimismo, a las mujeres les afectan de manera muy especial las cargas familiares asumidas en solitario (cuidados y económicamente), tanto si existe convivencia con los padres de sus hijas/os como si no. En cualquier caso, las mujeres asumen mayores responsabilidades en las tareas domésticas y de cuidados de la familia, y ello les impide acceder al mercado laboral o llegar a él en igualdad de condiciones. Como es sabido, existen importantes diferencias en el tiempo que las mujeres dedican al trabajo no remunerado como el cuidado de hijas e hijos y otras personas dependientes, así como de la realización de tareas domésticas<sup>185</sup>. Además en nuestro país, aunque la tasa de desempleo de las mujeres casi se ha igualado a la de los hombres<sup>186</sup>, sus retribuciones salariales son inferiores<sup>187</sup> y son las principales perceptoras de las rentas mínimas de inserción y ayudas de emergencia<sup>188</sup>.

Habida cuenta de todo ello y pese a las dificultades que supone ceñir las complejas realidades que subyacen en la exclusión social a las categorizaciones preestablecidas, se va a proceder a clasificar las trayectorias vitales de las mujeres institucionalizadas en función de tres grandes variables: la capacidad integradora de las redes socio-familiares, la responsabilidad respecto a las cargas familiares y los ingresos económicos, bien procedan del trabajo remunerado y/o de distintos tipos de prestaciones económicas (normalmente de los SS.SS.). Además, cada una de las referidas variables será analizada desde la doble y complementaria perspectiva que ofrecen, respectivamente, la familia de origen y la familia propia. De este modo, se podrá observar de cerca cómo y cuándo se produce el proceso de exclusión social y cómo este se modula en cada caso en las distintas etapas vitales.

Las trayectorias vitales se situarán en la zona de: integración, cuando existan relaciones familiares sólidas, la responsabilidad respecto a las cargas familiares esté compartida y el trabajo remunerado sea estable; vulnerabilidad, cuando las relaciones familiares sean débiles, conflictivas y violentas, la responsabilidad de las cargas familiares se asuma en solitario y el trabajo remunerado sea irregular y/o se reciban prestaciones sociales; exclusión, cuando las relaciones familiares sean inexistentes, conflictivas o violentas, la responsabilidad de las cargas familiares no se comparta y el

<sup>&</sup>lt;sup>185</sup> Siguiendo la Encuesta de Empleo del Tiempo libre del Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2009-2010, las mujeres dedican a las tareas domésticas y de cuidado de la familia un total de 4 horas y 7 minutos diarias y los hombres 1 hora y 54 minutos. Para ampliar este aspecto ver Durán (2002), que ha estudiado el tiempo que la población dedica a todas y a cada una de las actividades domésticas, y no sólo al mercado laboral.

<sup>186</sup> Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística (INE). Septiembre de 2012.

<sup>&</sup>lt;sup>187</sup> Según datos publicados por el INE en la última Encuesta de Estructura Salarial de 2010, las mujeres en el Estado español ganan de media un 15,3 % menos por hora que los hombres.

<sup>&</sup>lt;sup>188</sup> Martínez Román (2005). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2011): *Informe de Rentas Mínimas de Inserción*.

trabajo remunerado sea muy irregular o inexistente y/o dependan de las prestaciones sociales.

En el cuadro Nº 6.1., se esquematizan las variables que se van a utilizar para clasificar las trayectorias vitales de las mujeres institucionalizadas en la zona de integración, de vulnerabilidad y de exclusión social.

Cuadro Nº 6.1. Integración, vulnerabilidad y exclusión social en las relaciones de género.

FAMILIA	ÁMBITOS	INTEGRACIÓN	VULNERABILIDAD	EXCLUSIÓN
ORIGEN	REDES	SÓLIDAS	DÉBILES, CONFLICTIVAS Y	CONFLICTIVAS, VIOLENTAS O
	FAMILIARES		VIOLENTAS	INEXISTENTES
	INGRESOS	TRABAJO REMUNERADO	TRABAJO REMUNERADO	TRABAJO REMUNERADO MUY
	ECONÓMICOS	ESTABLE	IRREGULAR	IRREGULAR O INEXISTENTE
			PRESTACIONES ECONÓMICAS	PRESTACIONES ECONÓMICAS
			DE LOS SS.SS.	DE LOS SS.SS.
PROPIA	REDES	SÓLIDAS	DÉBILES, CONFLICTIVAS O	CONFLICTIVAS, VIOLENTAS O
	FAMILIARES		VIOLENTAS	INEXISTENTES
	Y SOCIALES			
	CARGAS	ALGUNA	RESPONSABILIDAD NO	RESPONSABILIDAD NO
	FAMILIARES	RESPONSABILIDAD	COMPARTIDA	COMPARTIDA
		COMPARTIDA		
	INGRESOS	TRABAJO	TRABAJO REMUNERADO	TRABAJO REMUNERADO MUY
	ECONÓMICOS	REMUNERADO ESTABLE	IRREGULAR	IRREGULAR O INEXISTENTE
			PRESTACIONES ECONÓMICAS	PRESTACIONES ECONÓMICAS
			PROCEDENTES DE LOS SS.SS.	PROCEDENTES DE LOS SS.SS.

Fuente: elaboración propia.

Es importante destacar que la referida clasificación trata tanto de situar a las mujeres en cada uno de los espacios citados como de esclarecer por qué transitan de unos a otros y qué les pasa en cada uno de ellos. Por lo que en la valoración de las trayectorias vitales y en segundo lugar, se van a exponer en cada una de las zonas o espacios sociales los factores y dimensiones o ámbitos de exclusión social: formativo, laboral, económico, socio-sanitario, residencial, personal, socio-relacional y de género que subyacen en las trayectorias vitales. Respecto a uno de los ámbitos fundamentales de inclusión, el de ciudadanía y participación, en ninguna de las historias de vida analizadas aparece tipo alguno de participación política o social, por lo que se trata de un ámbito de exclusión social presente en todos los casos. Por otra parte, es crucial observar los roles de género, que especifican algunas cuestiones significativas respecto a las/os principales actoras/es de la escena familiar. Con ello, se aspira a introducir una perspectiva analítica complementaria y de género en la que la

situación de las mujeres adquiera un peso específico. Se trata de considerar, por tanto, la totalidad de las condiciones de existencia, tanto el ámbito productivo como el reproductivo, de forma que sea posible desvelar cómo las situaciones de exclusión social varían según el género.

Resulta evidente, por otra parte, que todas las historias de vida que se recogen en este trabajo finalizan en la zona de exclusión/institucionalización. Por ello, a partir de la tipología elaborada, se ha procedido a clasificar las distintas trayectorias vitales según el punto de partida del proceso de exclusión social. De esta manera se diferenciará entre las trayectorias que se inician en la situación de integración social (TI) las que lo hacen en un punto intermedio o de vulnerabilidad (TV) y aquellas que habitan de forma invariable en el espacio de exclusión social (TE).

Tal y como se indica en el cuadro Nº 6.2., tres trayectorias vitales inician su proceso en el espacio social de la integración (TI), ocho en la situación de vulnerabilidad (TV) y cuatro están permanentemente en la exclusión social (TE).

Cuadro Nº 6.2. Clasificación de las trayectorias vitales según el punto de partida del proceso de exclusión social.

TI	TV	TE
Reme (HV6)	Maite (HV1)	Sonia (HV3)
Loli (HV8)	Lola (HV2)	Karmela (HV7)
Marian (HV15)	Teresa (HV4)	Dolores (HV11)
	Belén (HV5)	Gracia (HV12)
	Concha (HV9)	
	Carmina (HV10)	
	Mayte (HV13)	
	Lorena (HV14)	

Así, este capítulo se centra en las tres trayectorias vitales de las mujeres institucionalizadas cuyo proceso trascurre desde la situación de integración social, el siguiente, en las ocho que avanzan desde la vulnerabilidad y en último lugar, en las cuatro que acontecen permanentemente en la situación de exclusión social.

# 2. Tres trayectorias vitales: desde la integración a la exclusión social

Reme (HV6). Desde fuera es todo muy bonico, el que lo pasa es el que lo sabe

## Familia de origen

Reme nace en 1963 en una ciudad de la provincia de Valencia; es la pequeña de cinco hermanos, dos chicas y tres chicos. Su padre trabajaba de panadero, su madre en la cocina de un colegio. Define la relación con sus padres y hermanas/os como buena. Cuando tiene 13 años su madre enferma y esto marca su juventud, ella y su hermana tienen que cuidarla y hacerse cargo de las tareas domésticas; luego, cuando su hermana se casa, la responsabilidad recae sólo en ella. Si bien Reme no cuestiona esta obligación, es consciente que es por ello que no pudo finalizar su proceso formativo ni obtener el graduado escolar.

Yo me quedé con mi madre priva, que le cogió una trombosis cerebral a consecuencia de la vesícula que la operaron, hasta que murió, porque mis hermanos estaban casaos y tenían hijos pequeños. Deje de ir a la escuela porque no me gusta, bueno, porque no me gusta, una, y porque no podía, porque mi madre estaba priva, estaba mala y se pasaba más tiempo en el hospital que en casa.

Esta es la misma razón por la que Reme tiene que abandonar un trabajo remunerado estable y por el mismo motivo se malogra un noviazgo de siete años. Su madre fallece cuando ella tiene 25 años y, a partir de ahí, realiza distintos trabajos en el campo y conoce al que será su marido, con el que se casa cuando tiene 27 años.

## Salir de casa

Si bien el matrimonio dura tres años, la relación va mal desde el principio. Su marido la maltrata, aunque Reme culpa al alcohol y a sus amigos, y se gasta todo el dinero en las máquinas tragaperras y en el bingo. Ella mantiene la casa con los ingresos que obtiene realizando la limpieza de domicilios en la economía sumergida.

Con él si no bebía bien, si él no bebía conmigo no se metía. Pero cuando bebía, que le calfaban la cabeza los amigos, se metía conmigo y me pegaba. No me daba dinero para comer, estaba pagando alquiler, luz, agua, to pa mí. Yo llevaba cuatro casas y dos

escaleras, era yo la que llevaba el dinero a casa, él la mayoría de las veces se lo gastaba.

Se queda embarazada y en 1991, cuando tiene 28 años, nace su primer hijo. Reme tiene ahora más dificultades para trabajar fuera de casa y no tiene derecho a baja laboral. Su marido está encantado con el niño, pero sigue exactamente igual, por lo que las disputas y también los malos tratos son continuos. Aunque ella nunca le denuncia, en una ocasión lo hace el médico que la atiende en el hospital.

Lo denuncié porque me pegó estando embarazada de él, no, después de que naciera. Mi hijo tenía un par de meses, salió él de pintar y cuando vino del trabajo yo le exigí que me diera, él me dijo que no había cobrao, y se metió conmigo. Me metió un empujón y me tiró a la cama, y me di ahí, y él con el puño cerrao dándome así, y me tuvieron que taponar la nariz de la sangre que tiraba y el médico ya hizo la denuncia.

Después de la denuncia siguen viviendo juntos y las agresiones continúan. Cuando Reme no puede aguantar más la situación de malos tratos, tanto físicos como económicos, pone la demanda de separación y se va a casa de su padre. Allí viven también su hermana, que se ha separado, y su hijo de 17 años. Dos años más tarde, con 33 años, vuelve a salir del domicilio paterno para irse a vivir con su nueva compañero, pronto también empiezan los malos tratos. En este sentido, al igual que con su ex-marido, Reme manifiesta ciertas contradicciones: por una parte, afirma que si su pareja no bebe no la agrede; pero por otra, que la maltrataba psicológicamente si no hacía lo que él quería.

Luego conocí a (...)<sup>189</sup>, a lo primero bien, pero luego todo un rollo, se metía conmigo. Él es de las personas que bebe cuando bebe ¿sabes?, si no bebe conmigo no se mete. Pero quiere que me vista como él quiera. Mira, estando embarazada del segundo se casaba una sobrina mía y yo me compré un vestido premamá con unos zapatos de tacón. Pues él quería que me comprara unas sandalias, pero yo me compré los zapatos, pues todo el camino hasta casa riñendo conmigo diciéndome de todo. Cuando se enfada te dice todo lo que le viene a la boca: puta, perrera, escuerza, que no vales pa na, que eres una inútil, todo lo que le viene a la boca...

Pese a todo, Reme desea tener más hijas/os, por lo que se vuelve a quedar embarazada. Tiene primero un niño y luego una niña, tras cuyo nacimiento le realizan una ligadura de trompas. Reme afirma que el padre de su hijo e hija pequeñas/os, al

<sup>&</sup>lt;sup>189</sup> Por cuestiones de anonimato, en los relatos de las mujeres se utilizará (...) en vez del nombre.

igual que ocurría con el padre del mayor, estaba feliz con su hijo e hija, pero la agredía delante de ellos.

Pues que me cogía del pelo, un día estaba yo en la cama con mis hijos y empezaron a llorar los chiquillos. Él se levantó de la cama y se fue a otra habitación, dando golpes por las paredes. Y luego al rato viene con una corbella, no una corbella no, un cuchillo cara a mí, estaba yo en la cama con los chiquillos y no me hizo na. Pero amenazándome con un cuchillo, yo no me podía mover, él tiene más fuerza que yo. Él quería que no le dijeras nada, que te callaras, tú intentabas hablar y, que te callaras. Yo claro que me rebelaba, pero él tiene mucha más fuerza que yo, por mucho que me rebelaba...

Una de las cuestiones más conflictivas durante toda la relación tiene que ver con los roles y estereotipos de género. Así, Reme reitera que su pareja le exigía que estuviese siempre encerrada en la casa ocupándose de las tares doméstica y del cuidado de las/os hijas/os. Cuando no cumplía la exigencia la maltrataba física y psíguicamente.

Él quiere que estés siempre en casa, que limpies a fondo, que las cazuelas que son blancas que las limpies con lejía, y así. Y respecto a los chiquillos, que limpies a los chiquillos, yo qué sé, rollos, rollos, rollos de él. Decía que yo le hacía más caso al grande que a los pequeños.

Otro de los temas de conflicto es el hijo mayor de Reme, fruto de la anterior relación. Su nueva pareja la acusa de dedicarle más atención y cuidados que a los pequeños, llegando incluso a agredirlo.

Sí, con el mayor, una vez lo tiró de la silla porque quería hacer caca, no digo que lo tirara a posta, ¿a ver si me entiendes?. Yo cogí al chiquillo y empecé que iba a denunciarlo, y él vino detrás de mí al médico a curarlo y nada...

La situación económica de la unidad familiar era muy precaria, Reme tiene muchas dificultades para compaginar los trabajos reproductivo y productivo. Su pareja no se ocupaba de ninguna tarea de cuidado y tampoco ejercía el rol de proveedor de la economía doméstica. Sólo trabajaba cuando y en lo que él quería. Por esta razón Reme solicita ayuda a los SS.SS. de su pueblo, que se le concede, dada su carencia de ingresos y de los tres menores a su cargo.

Con lo que me daban de la PER, él ya te digo, si era tiempo de la naranja pues trabajaba, él no trabajaba porque no le gusta, no le gusta estar atado a nadie a

trabajar. A ver si me entiendes, él se iba al campo, o si hace algo en la chatarra, y ya y esa es la vida de él, no quiere estar sujeto a nadie.

Como a otras muchas familias en situación de vulnerabilidad social, también les habían concedido una vivienda social en una barriada marginal de su ciudad. Estos pisos, aunque al principio reunían buenas condiciones, en los últimos tiempos estaban muy deteriorados.

Un piso de estos de la Generalitat, tenía tres habitaciones, un cuarto de baño, la cocina y el comedor. Al principio de vivir allí muy bien. Pero luego nos quedamos a vivir otra y yo solas y empezaron a venir los drogadictos y se cagaban en la escalera, se meaban y to. Allí no se podía aguantar ya, y los pisos los han reventao todos, porque se llevaron los grifos, se llevaron las ventanas de aluminio, todo, y picando para llevarse el cobre y to, allí no se puede aguantar...

La pareja de Reme la echaba continuamente a la calle con su hija e hijos y no les dejaba entrar. Aunque ella se llevaba bien con los vecinas/os y éstos conocían la situación, no la ayudaban ni cuando su compañero la agredía. Ella pedía auxilio, pero allí no acudía nadie. Según manifiesta, no se querían meter porque le tenían miedo a su pareja, quien afirmaba amenazadoramente que a la cárcel se entra y se sale. La relación era cada vez más conflictiva y cuando Reme no podía aguantar más, esperaba a cobrar la PER y se marchaba a casa de su padre. Estas idas y venidas se repetían hasta que decide quedarse definitivamente allí. Él seguía yendo a increparla, la perseguía y agredía. Por lo que, y si actuar contra el agresor, los SS.SS. le congelan la PER y le advierten que si sigue en el pueblo van a tomar medidas administrativas respecto a los tres menores que, incluso, podían terminar en la retirada de los mismos.

Porque no querían que me quedara con mi padre, porque él iba a verme allí, sigue todos los pasos míos, no me dejaba tranquila. A lo mejor había días que no, pero el día que le pegaba por venir todo el día detrás pues mira, ya lo tenías to el día detrás. Si yo estaba cobrando el PER y me lo cortaron, a raíz de entonces, me lo cortaron...

De manera que la estrategia de los SS.SS., para evitar que la ex-pareja de Reme la agreda es hacerla desaparecer del pueblo y lo consiguen, porque no puede vivir sin la PER, ya que tan sólo cuenta con los ingresos que obtiene limpiando una casa y cuidando a unas personas mayores. No cobra pensión de alimentos de ninguno de sus tres hijos y aunque ha intentado que los padres se la paguen, no lo ha conseguido.

No, yo ya lo tenía hablado con la asistenta de allí, porque yo estaba en ca mi padre, que a mí no me pasaba ni una peseta ni media y me tocó pleitear mucho hasta que me lo arreglaran. Yo estaba trabajando en el pueblo en casa de unos abuelos, si me lo llegan arreglar yo no hubiera llegado a venirme.

Dada su situación, Reme tiene que acudir al Centro Mujer 24 Horas, desde donde gestionan su ingreso en un centro de protección de mujeres junto con sus dos hijos e hija.

## Institucionalización

Reme ingresa en el centro de protección de mujeres de Valencia por malos tratos físicos y psíquicos por parte de su ex-pareja. Tiene 37 años y dos hijos de 9, 3 y una hija de 2 años. Le cuesta mucho habituarse a la capital, no conoce a nadie, también le cuesta mucho adaptarse al ámbito institucional y a la convivencia con las demás compañeras.

Me ha costado mucho adaptarme aquí, cuando llegué aquí yo quería irme, no quería estar aquí porque no me acoplaba. No me acoplaba y yo que sé, yo nunca me he visto en un sitio de estos, habrá personas que, a lo mejor les será más fácil. Los primeros meses fatal, porque sí, porque son mucha gente y yo que sé, ¿me entiendes?, y riñes, es que hay muchos críos y es muy difícil, muy difícil. Para adaptarme aquí, para buscar faena, yo estaba hasta el gorro ya, y aun así no me gusta Valencia, la noto muy agobiante, me queda hasta agosto, pero yo me quiero ir para julio, si no pasa nada.

Reme comparte la custodia con los padres de sus hijos, el del mayor ni siquiera intenta verle, nunca se ha preocupado de él y sigue sin pasarle pensión de alimentos. Respecto a su hijo e hija pequeña/o, Reme ha solicitado un abogado del turno de oficio, quiere iniciar un procedimiento judicial para quedarse con la custodia y que el padre sólo los pueda ver, pues no se fía de él y tiene miedo que se los lleve y no se los devuelva. Reme tiene buena relación con los padres de su ex-compañero, saben que su hijo es el responsable de la situación, ya que con su anterior mujer pasó lo mismo, pero no obtiene ningún tipo de ayuda de ellos.

Yo con ellos bien, su madre sabe que lo que pasa es por culpa de él, que es él quisquilloso, que lo sabe también de cuando estuvo con la otra. La otra se fue por lo mismo, porque le pegaba, cuando estaba embarazada le rompió el cuello a punto de parir, aquello le ha llevado a los ocho años que ya no los ve. Llama a donde está ella y le dicen que no está, que no está, que no está...

Respecto a su familia consanguínea, Reme sólo tiene relación con su padre y su hermana, a sus hermanos ni les suele ver ni tampoco la ayudan.

Yo tampoco les he pedido ayuda porque sé que me van a decir que no, porque cada uno tiene su casa y mira pa él y ellos tienen sus hijos y miran pa sus hijos. Antes, estando allí tampoco me ayudaban a nada. Me han dado 5.000 pts., y se las he tenido que devolver teniendo ellos, para que quiero ir a pedirles nada. Que les mandara a la mierda y entonces me ayudarían, pero cuando he estado sola tampoco me han ayudado. Entonces para qué quiero ir a pedirles na, todo lo que se ve desde fuera es muy bonico, el que lo pasa es el que lo sabe.

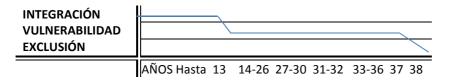
La relación con sus hijos, sobre todo con el mayor, es muy difícil; presenta importantes problemas físicos y psíquicos, probablemente debidos a la situación de estrés y malos tratos que ha sufrido. Su madre no sabe muy bien qué hacer con él ni cómo manejarlo, carece de la habilidad y de los conocimientos necesarios.

Lo que tengo muchas peloteras con (...) porque a veces hablando empieza: "cuando sea mayor te tengo que pegar yo a ti" y yo digo, como te coja yo a ti, verás tú. El día que me caí por la calle me dijo que me tenía que haber roto el pie, lo dijo porque le pegó la vena esa, salió por ahí. Digo, tú te lo tenías que haber roto, a ver que gusto te daba. Lo que pasa que... nos hace mucho rabiar, no sé, será a lo mejor por ser el mayor o yo qué sé, yo me acuerdo que mis sobrinos les hacían igual a mis hermanos.

Reme lleva casi un año en el centro, está agotando el tiempo máximo de estancia, por lo que debe abandonarlo pronto, pero las posibilidades reales se lo dificultan. Recientemente, ha empezado a limpiar algunas casas y posee habilidad para buscar trabajo, aunque tiene a su cargo la atención y cuidado de tres menores en solitario y no le es nada fácil compaginarlo.

#### Valoración de la historia de vida

#### -Proceso de exclusión social



- Hasta los 13 años no existen factores de exclusión social.
- A los 14 años inicia el proceso de vulnerabilidad ya que su madre enferma y tiene que dejar de estudiar para cuidarla.
- A los 37 años empieza el proceso de exclusión social, ya que so pretexto de protegerla de su segunda pareja, los SS.SS. de su pueblo la obligan a abandonar la casa de su padre.

# -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
INTEGRACIÓN	Hasta 13	Redes familiares	Enfermedad y pérdida de autonomía de su madre
VULNERABILIDAD	14-26	Formativo	Deja el colegio sin finalizar el periodo de escolarización obligatoria para cuidar a su madre y realizar las tareas domésticas
		Laboral	Aunque encuentra un empleo estable lo tiene que dejar para cuidar de su madre
	27-30	Laboral	Contrae matrimonio, el trabajo remunerado de su marido es irregular; ella realiza trabajo remunerado en la limpieza de domicilios en la economía sumergida y todo el trabajo doméstico y de cuidados de su unidad familiar
		Económico	Su cónyuge no aporta ingresos económicos a la unidad familiar
		Socio-sanitario	La pareja de Reme presenta adicción al alcohol y ludopatía
		Redes familiares y sociales	Su pareja ejerce violencia física, psíquica y económica contra ella
	31-32	Laboral	Compagina la realización de limpieza de domicilios en la economía sumergida con el cuidado de sus hijo
		Económico	Ingresos insuficientes, no recibe pensión de alimentos del padre de su hijo
		Residencial	Vive en casa de su padre
		Redes familiares y sociales	Relaciones conflictivas y violentas con su exmarido y cargas familiares sin compartir
	33-36	Laboral	Su nuevo compañero no trabaja o lo hace de forma irregular en la economía informal, ella aunque lo intenta tiene muchas dificultades para compaginar el trabajo reproductivo y productivo
		Económico	Su consorte no aporta ingresos a la economía doméstica y ella no consigue los suficientes, por lo que solicita ayuda a los SS.SS. y le conceden una PER
		Residencial Redes sociales y familiares	Vivienda social en barrio marginal Relaciones de pareja conflictivas y malos tratos contra ella e hijos y nueva separación
			Sus vecinos/as conocen la situación de violencia que sufre pero no intervienen por miedo a su pareja
	37	Laboral	Reme sigue realizando limpieza de domicilios en la economía sumergida
		Económico	Ingresos insuficientes, no recibe pensión de alimentos por parte de los padres de sus hijos e hija
		Residencial	Vive en la casa de su padre
		Redes familiares	Malos tratos por parte de su expareja
EXCLUSIÓN	38	De género	Violencia institucional e institucionalización en centro de mujeres

#### Loli (HV8). Que yo me había dejado mucho la casa, que no limpiaba...

## Familia de origen

Loli nace en 1970 en un pueblo de la provincia de Valencia. Es la pequeña de dos hermanos. Recuerda una buena y alegre infancia con sus padres y familia extensa. Su padre y hermano trabajan en una fábrica y ella estudia hasta sexto de primaria, pero no obtiene el título de graduado escolar porque cuando tiene 13 años su madre fallece de un ataque cerebral. Entonces su padre la saca del colegio para que se ocupe de la casa, aunque ella es consciente de la obligación que esto supuso, no la cuestiona.

Entonces tuve que empezar, pues a hacer la faena de la casa, enseñarme a cocinar... para ayudar en la casa, y me tuve que quedar en casa por obligación, no por devoción.

A partir de ese momento Loli se ocupa exclusivamente de las tareas domésticas y no realiza proceso formativo alguno ni trabajo remunerado. Unos años después su hermano se casa. Tras varias relaciones, cuando ella tiene 21 años se queda embarazada, entonces contrae matrimonio y también sale del domicilio familiar.

#### Salir de casa

En 1992, cuando Loli tiene 22 años nace su primera hija. Ella se dedica a su cuidado y a las tareas domésticas, su marido está mientras tanto, asalariado en un almacén. Un año más tarde fallece su padre y cuatro después se separa de su pareja porque las relaciones son muy conflictivas. Según afirma, a su compañero le daba por irse de fiestas, discotecas, borracheras, juegos y mujeres. Tras varias relaciones se traslada a vivir con su nuevo novio a Valencia. La madre de su ex-marido, dada la inestabilidad y carencia de recursos de Loli, asume la tutela de su nieta. Pocos meses después, como la convivencia con su nueva pareja es muy problemática, conflictiva y violenta, regresa al pueblo y se a vivir a casa de su hermano hasta que inicia una nueva relación con un hombre de una localidad cercana al suya. A los tres meses se queda embarazada.

Dijimos de quedarme en estado para que conociera su madre a su nieto de él, un hijo de él. Para que su madre conociera al chiquillo o a la chiquilla, que estaba muy enferma, me quedé embarazada.

Loli y el futuro padre de su bebé se van a vivir a un piso de alquiler en el pueblo de éste. Ella se ocupa de cuidar a la madre de su pareja enferma, tarea por la que no recibe ninguna remuneración. En el control de embarazo de los tres meses le detectan anticuerpos del SIDA y le imponen un fuerte tratamiento.

Pues tuve relaciones antes de con (...) y alguno de ellos pues lo tendría, no se drogaban ninguno, pero alguno se habría acostao con alguna que lo tendría, igual que yo. Entonces lo pillé, yo me acosté, no use condón, tomaba pastillas y es como lo cogí y a los tres meses de embarazada es cuando me dijeron que tenía los anticuerpos...

Tiene a su segundo hijo en 1999, cuando tiene 29 años. El bebé nace con importantes problemas de salud y anticuerpos del VIH, por lo que también le ponen un potente tratamiento para que los negativice. Esas navidades se reúnen con la familia de su pareja y una hermana de éste la insulta. Tienen una gran pelea y a partir de ahí Loli sufre una grave depresión. Se encuentra mal, mental y físicamente, tiene un bebé enfermo a su cargo en exclusiva, puesto que el padre no colabora en la atención y cuidado del mismo ni tampoco participa de las tareas domésticas. Poco tiempo después, él abandona el hogar que comparten, su madre ya ha fallecido; aduce que Loli no se ocupa de las tareas domésticas.

El cogió y se fue, sin más explicaciones, que yo me había dejado mucho la casa, que no limpiaba...

Loli dependía económicamente de su pareja, que se desentiende por completo tanto de los gastos del bebé como de los de la casa. Primero le quitan la luz y cuando le iban a cortar el agua y echar a la calle, Loli se pone en contacto con los SS.SS. del pueblo y le cuenta a la trabajadora social la situación en la que se encuentra. La profesional realiza un informe social a los servicios territoriales de la Dirección General de la Mujer solicitando su ingreso en un centro de protección de mujeres, dada la carencia de vivienda y de recursos económicos, y sobre todo, por la problemática de salud tanto de la madre como de su hijo. El ingreso se efectúa dos meses después pues sigue vía ordinaria, ya que no se considera una situación urgente de malos tratos sino un ingreso motivado por una situación de exclusión social.

#### Institucionalización

Loli entra en el centro con 30 años, sigue manteniendo la relación de pareja con el padre de su hijo. Aunque éste no quiere vivir con ella, no se ocupa del niño ni le pasa pensión de alimentos, quedan casi todos los días y salen juntos, después él se va a casa de su padre y ella se queda en la institución. Loli, además de los problemas de salud posee muy pocos hábitos y habilidades sociales, tiene un menor enfermo a su cargo en solitario y una hija cuya tutela ya no le pertenece. Aunque a veces no parece ser del todo consciente de su situación, termina el relato de su vida haciendo hincapié en la necesidad de que sus hijos se formen.

Y para el futuro mío, cuando salga de aquí, pues tener un trabajo, una casa, aunque no tenga muchas cosas, ver a mis hijos juntos y que pueda echar para adelante en un piso. De mis hijos, pues quiero que estudien, que encuentren un trabajo y que sean felices, es que no tengo otra cosa que decir, que estudien mucho para que luego encuentren un trabajo, por lo menos si le piden documentación de estudios que los tengan.

## Valoración de la historia de vida

## -Proceso de exclusión social

INTEGRACIÓN VULNERABILIDAD EXCLUSIÓN					
	AÑOS	Hasta 13 14-2	22-26	27	28-29 30

- Hasta los 13 años no existen factores de exclusión social.
- A los 14 años inicia el proceso de vulnerabilidad ya que su madre muere y su padre la saca del colegio sin terminar el periodo de escolarización obligatoria para que se ocupe de las tareas domésticas.
- A los 29 años comienza el proceso de exclusión, pues su marido, del que depende económicamente, la deja sola con su hijo en un piso de alquiler sin ningún tipo de ayuda económica.

## -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
INTEGRACIÓN	Hasta 13	Redes familiares	Fallece su madre
		Formativo	Abandona el periodo de escolarización obligatoria porque tiene que hacerse cargo de las tareas domésticas
VULNERABILIDAD	14-21	Laboral	No se incorpora al mercado laboral porque tiene que hacerse cargo de las tareas domésticas
	22-26	Laboral	Se queda embarazada y contrae matrimonio, su marido tiene trabajo remunerado y ella se ocupa de las tareas domésticas y de cuidado
		Económico	Depende de su cónyuge
		Redes sociales y familiares	Relaciones de pareja conflictivas y separación, la abuela materna asume la tutela de su nieta
	27	Laboral	Nunca ha trabajado fuera de casa
		Residencial	No tiene casa, vive en la de sus parejas, cuando no tiene donde vivir la acoge su hermano
		Económico	No tiene ingresos de ningún tipo
	28-29	Laboral	Su nueva pareja trabaja fuera de casa y ella cuida a la madre de éste enferma
		Económico	Depende de su pareja
		Socio-sanitario	Tiene problemas físicos y de salud mental
		Residencial	Su novio la deja sola con su bebé en un piso de alquiler que ella no puede pagar, por lo que solicita ayuda a los SS.SS., que la derivan a un centro de protección de mujeres
EXCLUSIÓN	30	Redes sociales y	' ' ' '
		familiares	su hijo no comparten las cargas familiares
		Personal	No tiene hábitos ni habilidades sociales
		De género	Institucionalización

#### Marian (HV15). En Marruecos un hombre mata a su mujer y no pasa nada

## Familia de origen

Marian nace en 1983 en Marruecos, su padre ha sido militar y está casado con tres mujeres. A ella la adopta con su primera esposa porque no pueden tener hijos, aunque nueve años después ésta queda embarazada y tiene una niña. Con la segunda esposa tiene dos hijos y con la tercera también una hija que fallece. Marian no ha conocido a su madre biológica ni sabe nada de ella y aunque en su casa no tiene problema alguno, el hecho de ser una niña adoptada marca su infancia.

No, no tenía, no hablar con la gente, antes pequeña no, no quiero a la gente nunca. Siempre sola, porque la gente de Marruecos no buenos, porque antes yo pequeña a las chicas hablar, mira tú no tienes familia y yo pegar a las chicas y siempre llorar. Yo no quiero a las chicas, yo siempre del colegio a la casa, a la casa, al colegio, y ya está...

Pero además, la relación de Marian con sus dos hermanos, hijos de la segunda esposa de su padre, tampoco ha sido nunca buena. Ella argumenta como motivo que no son hermanos de madre.

Hermana sí, hermanos no bien. Ummm, tú sabes a la Marruecos otra mujer no, como se llama, siempre hablar, siempre pensar este no hermana verdad, solo hermana de la papá, hermanos no bien.

Marian siempre ha colaborado en las tareas domésticas de su casa y además, desde los 14 años ha compaginado el trabajo remunerado, primero cosiendo ropa y después en una taquilla de expendedora de billetes de autobús, con los estudios (enseñanza secundaria y dos años de enfermería). Sigue siendo una joven muy solitaria, no tiene amigas y nunca ha tenido novio. Su matrimonio es fruto de un arreglo entre familias. Su futuro marido reside y trabaja en España. Poco antes de la boda la pareja se conoce, quedan para tomar café, hablan por teléfono y al mes se casan. Marian tiene 25 años.

Un día venir en la casa... una la familia de otro pueblo decir marido hablar una chica casada. Vale, yo quiero casada y ya está, yo ya casada.

#### Salir de casa

Tras la celebración de la boda el marido de Marian regresa al Estado español y hasta que consiga la documentación por reagrupación familiar, ella se traslada a vivir con la familia de su esposo. En la casa viven el padre, la madre y un hermano de su cónyuge. La relación no es buena, Marian se siente muy mal tratada, se tiene que ocupar del trabajo doméstico y nunca sale de casa a divertirse.

Mal, muy mal, porque igual a la perra, sólo limpiar, sólo preparar la comida y ya está. Hablar tú vete limpia este, tu vete cambiar este, ya está. No fuera, no tomar café, nada, hablar mira mucho trabajo porque la casa muy grande, muy grande, yo muy cansada...

En 2009, un año después de la boda, Marian viaja al Estado español y se instala con su pareja en un piso de alquiler en una localidad cercana a Valencia. Muy pronto empieza a sufrir violencia de género, principalmente malos tratos psíquicos y físicos. Cerca de su casa también viven un hermano de su marido y su mujer, que no aceptan a Marian desde el principio. Su esposo trabaja poniendo el césped en los campos de fútbol y viaja mucho, por lo que ella pasa la mayor parte del tiempo sola. Asimismo, Marian también trabaja en la economía sumergida cuidando a una niña española y en una fábrica de carne hasta que se queda embarazada. A partir de entonces los problemas se agravan, su marido quiere que aborte, por lo que no para de amenazarla e insultarla. Incluso la empuja o le pega en la barriga para que pierda al niño, ella le denuncia, aunque luego vuelve a casa.

Porque familia a la Marruecos hablar tú vete con él. A la Marruecos no bien a la mujer divorciar, otra vez a la casa y vivir juntos.

La relación va de mal en peor, a los malos tratos físicos y psíquicos se unen los económicos. Así, su esposo se va de viaje y la deja en casa sin dinero ni comida. Por suerte recibe ayuda de una chica que ha conocido que trabaja de interna en una casa cercana a la suya. Marian vuelve a denunciar a su marido, por lo que éste habla con su cuñada para que sea ella quien le pegue e intente hacerla abortar, así ha entendido que eso no es violencia de género y que los hombres no pueden pegar a las mujeres en el Estado español.

Hablar mal a la mujer de hermano de él, porque tú sabes España hombre pegar a la mujer no está bien. Hablar a la mujer de él, tú pegar ella, porque mujer a mujer no pasa nada, eso pensar...

A pesar de todo el embarazo llega a buen puerto y en 2011 nace su hijo. Marian tiene 28 años, está sola en el parto y cuando llega a casa los problemas aumentan todavía más. Su pareja no soporta que el bebé llore y continuamente la echa de casa con él. De manera que ahora además de maltratarla a ella agrede al recién nacido. Tras un suceso violento con el niño, Marian le quiere volver a denunciar, pero él la encierra y le quita la llave. Todos los vecinos de su finca conocen la situación de malos tratos que sufre Marian, aunque nunca han intervenido.

Él, "¿por qué niño llorar? ¿por qué niño eso? ¿por qué? yo mañana trabajar por la mañana, yo quiero dormir". Yo hablar, es un niño, es un niño pequeño, un mes. "A la mierda, vete tú con tu hijo fuera, tú vete a la calle" y yo no a la calle, "tú a la calle y no a la casa". Y pegar y hablar mal y después a la borracho, borracho, borracho, cogió botella de cerveza y pegar el niño.

Las disputas y discusiones son continuas, incluso, en una ocasión, es el marido el que va a la policía a interponer una denuncia contra Marian argumentando que ella le ha agredido. La policía se pone en contacto con Marian para comprobar si los hechos que él ha denunciado son ciertos. La respuesta es negativa, Marian afirma que la que está sufriendo malos tratos es ella, por lo que la derivan a la Casa de la Dona del pueblo para que realicen el seguimiento del caso.

Y después la marido a la policía a denunciar, hablar ella mala, ella coge a la cuchillo y querer cortar la mano... sí. A la noche policía llamar a la teléfono, "mañana viene aquí", y yo ¿por qué?, "porque a la marido denunciar", ¿y por qué denunciar?, "no lo sé". Yo por la mañana ir a la policía, "¿tú queráis cortar la mano?". Eso todo mentira, mentira y ya está...

Marian acude a la Casa de la Dona y además de contarles la situación en la que se encuentra y la violencia que sufren tanto ella como su bebé, mantiene un contacto periódico con las profesionales. Responsabiliza al alcohol del carácter violento de su esposo.

Sí, porque marido a la casa todos los días siempre borracho y ya está. Y antes borracho, borracho, él a la llamar a la teléfono, y hablar yo a la matar a ti y yo hablar a la Casa de la Dona.

Tras denunciar la amenaza de muerte, desde la Casa de la Dona derivan a Marian al Centro Mujer 24 Horas y debido a la situación de peligrosidad, se gestiona un ingreso urgente en centro de protección de mujeres. Su salida de casa sin tener a dónde ir a causa de la violencia de género la deja en situación de exclusión social.

#### Institucionalización

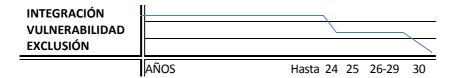
Marian ingresa en la casa de acogida por malos tratos físicos, psíquicos y amenazas de muerte por parte de su marido. Tiene 30 años y un bebé de 12 meses. Recientemente se ha celebrado el juicio.

A la juicio, al juez, y juez hablar a la marido, "¿tú verdad pegar ella?", marido hablar "sí no pasa nada, a la Marruecos a la hombre matar a la mujer y no pasa nada" y ya está....

A pesar de llevar casi cuatro años en el Estado español apenas habla castellano. Durante su estancia en la casa de acogida se ha mostrado muy sociable y amable con el resto de residentes, estando bien considerada y valorada por sus compañeras. Aunque Marian manifiesta tener una buena relación con su familia de origen, ésta no quiere que se separe de su esposo y la animan a volver con él. Va a dejar el centro para viajar a Marruecos porque su familia le ha dicho que su padre está muy enfermo. Puede que sea una estrategia para que salga de la casa de acogida, aunque en este momento tiene derecho a la RAI y a permiso de trabajo y de residencia temporal desvinculado del agresor en el Estado español.

## Valoración de la historia de vida

## -Proceso de exclusión social



- Hasta los 24 años no existen factores de exclusión social.
- A los 25 años inicia el proceso de vulnerabilidad porque contrae matrimonio y se va a vivir con los padres de su pareja.
- A los 30 años transita a la exclusión social, ya que tiene que salir del hogar conyugal sin tener donde vivir a causa de la violencia de género.

## -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
INTEGRACIÓN	Hasta 24	Redes familiares	Deja a su familia de origen para irse a vivir con la de su pareja
		Laboral	Abandona un trabajo estable para contraer matrimonio
VULNERABILIDAD	25	Laboral	No trabaja fuera de casa, se tiene que ocupar de las tareas domésticas de la casa de los padres de su marido
		Económico	Depende de su cónyuge
		Residencial	Vive en la casa de los padres de su pareja
		Familiar y social	Se siente maltratada por la familia de su marido
	26-29	Laboral	Su cónyuge tiene empleo estable y ella realiza varios trabajos en la economía sumergida hasta que se queda embarazada, se ocupa de todas las tareas domésticas
		Económico	Depende de su marido
		Socio-sanitario	Su pareja presenta adicción al alcohol
		Residencial	Vive en un piso alquilado por su esposo
		Familiar y social	Relaciones de pareja conflictiva y violencia de género; su familia extensa no quiere que se separe; las/os vecinas/os conocen la situación aunque no han intervenido nunca
EXCLUSIÓN	30	De género	Institucionalización

### 3. Conclusiones parciales

Se expondrá, en primer lugar, el proceso de exclusión social en el que se encuentran inmersas las mujeres institucionalizadas que inician sus trayectorias vitales en la zona de integración social. En un segundo momento, se tratarán los factores de exclusión social específicos de género de cada uno de los ámbitos de exclusión social clásicos en la literatura sobre el tema que subyacen en las historias de vida: formativo, laboral, económico, socio-sanitario, residencial, personal, redes sociales y familiares y participación social, a los que se ha añadido el de género que, por lo común, ha sido ignorado por las/os investigadores/as, o sólo se aborda como un eje transversal. Como ya se ha mencionado al inicio del capítulo, cabe además señalar que en ningún caso de los estudiados se observa participación alguna de las mujeres en procesos de exclusión social en organizaciones formales de la sociedad civil (asociaciones, partidos, etc.).

#### Proceso de exclusión social

Respecto a la primera cuestión planteada, las tres mujeres inician sus itinerarios vitales en el espacio social de integración, ya que las relaciones en sus familias de origen no son conflictivas ni violentas y existe acceso al trabajo remunerado estable. Sin embargo, dos de ellas, siendo todavía niñas y a causa de la enfermedad y/o el fallecimiento de sus respectivas madres, tienen que ocuparse de las tareas domésticas y de cuidados de su unidad familiar viéndose obligadas a abandonar su formación educativa básica, por lo que inician un proceso de vulnerabilidad. Asimismo, en la tercera trayectoria vital, el proceso de vulnerabilidad comienza en la juventud y también por razones de género: antes de contraer matrimonio tiene que abandonar el empleo y, tras la celebración de la boda, también dejará atrás a su familia de origen para integrase en la residencia familiar de su pareja<sup>190</sup>, en la que además de tener que ocuparse del trabajo doméstico queda recluida en el espacio privado del hogar.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>190</sup> Se trata de la patrilocalidad, en la que las mujeres siguen a los varones instalándose en el lugar de su residencia (trabajo) o en el de su familia (López, Moriana y Yeves, 2008).

En los tres casos la situación de vulnerabilidad se consolida a través de las relaciones de pareja. Por un lado, sus maridos sólo se ocupan del trabajo remunerado y en ocasiones ni siquiera cumplen con el rol de proveedor de la economía doméstica: no colaboran económicamente en la unidad familiar cuando existe convivencia, ni cumplen con la obligación de pagar las pensiones de alimentos cuando se produce la separación. Los estereotipos y roles de género con respecto a las mujeres adquieren aquí una importancia crucial: de hecho, son maltratadas si no dedican todo su tiempo a los cuidados de su descendencia y a las tareas domésticas, incluso son abandonadas por ello. Así, son ellas las que tienen que realizar todo trabajo no remunerado: cuidados (descendencia, familiares de su pareja, etc.) y tareas domésticas. Por ello, en ocasiones, ni siquiera se pueden incorporar al mercado laboral, por lo que carecen de experiencia profesional y la que tienen no se valora en el mercado laboral, porque se trata de aprendizajes adquiridos en el espacio doméstico. Por esa razón, las mujeres que nos ocupan, no sólo dependen económicamente de sus respectivos compañeros sino que tienen cerrado el acceso a los derechos laborales. No obstante, en ocasiones no tienen más remedio que realizar algún tipo de trabajo remunerado para mantener a su descendencia, aunque éste suele ser irregular y precario en la economía sumergida, sobre todo, de limpieza de domicilios o tareas de cuidados. Pero también se observa que las mujeres tienen muchas dificultades para compaginar el empleo con la responsabilidad de las cargas familiares en solitario, por lo que se ven obligadas a pedir ayuda a sus familiares y a recurrir a las prestaciones económicas de los SS.SS.

Cuando aparece la violencia de género, principalmente física (palizas, empujones, puñetazos) y psíquica (insultos y amenazas de muerte, secuestros, echarla a la calle con su bebé o hijas/os), vemos que ésta se produce, sobre todo, por cuestiones de dinero, porque las/os niñas/os lloran y molestan a sus padres o porque no cumplen ciertas exigencias de sus parejas: mantienen contacto con profesionales y les cuentan los malos tratos que sufren o les quieren denunciar. A tales violencias se suman a menudo los malos tratos económicos: sus parejas no les dan ni siquiera el

dinero necesario para comprar comida. Además, en ocasiones, la violencia física y psíquica también se hace extensible a sus hijos/as.

Por otra parte, en la etapa anterior a la institucionalización no se produce el tránsito a la exclusión social y la situación de vulnerabilidad se mantiene gracias al apoyo de las redes familiares (padre, hermano) y la ayuda económica de los SS.SS. Respecto a la violencia de género, en los dos casos las mujeres responsabilizan de este problema al alcohol. Unas denuncian, otras no. En este sentido, uno de los agresores no sólo reconoce el maltrato que ejerce contra su mujer, sino que además afirma que en su país un hombre mata a su esposa y no pasa nada. Así mismo, como hemos visto en las historias de vida, la familia en unos casos ánima a las mujeres a que aguanten la relación de violencia, a que no dejen al maltratador o a que vuelvan con él; en otros, les dice a las mujeres que cuando abandonen al agresor las ayudarán, aunque luego no lo hacen. Así mismo, las y los vecinas/os conocen la situación, pero no intervienen por miedo al maltratador.

En las tres trayectorias vitales, el tránsito a la zona de exclusión social coincide con la institucionalización. En un caso se produce por dependencia/violencia económica (su pareja y padre de su hijo abandona a ambos en un piso de alquiler que no puede pagar sin ningún tipo de ayuda económica). En los otros dos casos, el paso a la zona de exclusión se produce por violencia de género y violencia institucional. En el primer caso, la mujer tiene que salir de su casa con su hijo sin tener a dónde ir, por lo que es ingresada en una casa de acogida. En cuanto a la violencia institucional, conceptualizada también como revictimización o victimización secundaria, los SS.SS., so pretexto de proteger a la mujer de su expareja le congelan la PER y sin actuar contra el agresor, la amenazan con la retirada de sus hijas/os para obligarla alejándola de sus redes sociales y del trabajo remunerado, teniendo que pueblo, ingresar en un centro de protección. De este modo, las mujeres que inician su trayectoria vital en la zona de integración social pueden llegan a los centros de protección tanto por causas de violencia de género propiamente dicha como por otras problemáticas relacionadas con el género.

## Factores de exclusión social específicos de género

Como ya se ha señalado, en cada uno de los ámbitos de exclusión social que aparecen en las tres trayectorias vitales subyacen una serie de factores de exclusión social. Algunos afectan tanto a los hombres como a las mujeres, otros presentan importantes matices respecto a las mujeres, por lo que se les ha denominado factores de exclusión social específicos de género. En este apartado, no existe factor específico de género significativo respecto a las dimensiones socio-sanitaria y personal. En referencia al ámbito formativo, si bien el fracaso escolar y el abandono del periodo de escolarización obligatoria, se produce tanto entre los chicos como en las chicas, lo específico de género es que algunas de ellas tienen que abandonar su formación básica para cuidar a las personas dependientes o para realizar las tareas domésticas de su familia de origen, es decir, a causa de los roles de género; por esta razón, hablamos de un factor de género dentro del campo formativo.

Así mismo, y respecto al ámbito laboral, si bien el desempleo o la precariedad pueden afectar a hombres y mujeres, lo cierto es que algunas mujeres no pueden incorporarse al mercado laboral, o lo tienen que abandonar, como ya se ha dicho, para cuidar a las personas dependientes de su familia de origen, cosa que es muy difícil que pase en el caso de los varones. Esta situación se hace extensible al abandono del empleo para contraer matrimonio, o la dificultad de realizar un trabajo remunerado por tenerse que ocupar de todo el trabajo doméstico y de cuidados, lo que impide a las mujeres acceder a los derechos laborales. En referencia a la dimensión económica, aunque la carencia e insuficiencia de ingresos afecta indistintamente a mujeres y hombres, lo hace en mucha mayor medida en el caso de las mujeres: la socialización y la responsabilidad de las cargas familiares en solitario les dificulta compaginar el trabajo productivo y el reproductivo, por lo que las convierte en dependientes económicamente de sus parejas. Asimismo, el incumplimiento del rol de proveedor de la economía doméstica por parte de sus compañeros cuando existe convivencia y el incumplimiento de la obligación de abonar las pensiones de alimentos cuando no la hay, deja a las mujeres en una situación de indefensión y por eso son ellas las que en mayor medida solicitan ayuda a los SS.SS. Siguiendo Berasaluze (2009), las mujeres son uno de los principales sectores de población objeto de atención por parte del Trabajo Social, debido a dos procesos: a) como sujetos de la intervención, consecuencia del sistema patriarcal que las sitúa en una posición estructural de desventaja social provocándoles múltiples situaciones- problema: feminización de la pobreza, malos tratos, precariedad laboral, etc., y b) como intermediarias o interlocutoras ante las problemáticas que se plantean en el seno de las familias, consecuencia directa del rol cuidador que se les asigna, es decir la ayuda y asistencia a las personas que no pueden valerse por sí solas: niños/as, personas mayores, personas enfermas, etc.

Por otra parte y en relación al ámbito residencial, tanto los hombres como las mujeres pueden tener una vivienda precaria, o carecer de ella. Pero además, las mujeres tienen que irse a vivir a casa de sus suegros o a los lugares donde sus maridos trabajan y alquilan la vivienda habitual, que posteriormente tienen que dejar cuando sus parejas las abandonan o en las situaciones de violencia de género. Finalmente, en cuanto al aspecto socio-relacional, aunque la ausencia, deterioro, aislamiento, conflictos o relaciones violentas pueden afectar tanto a las mujeres como a los hombres, la violencia de género y los malos tratos contra sus hijas/os también son factores de exclusión social de género, al igual que lo son la asunción de la responsabilidad del cuidado de las cargas familiares en solitario y la perdida de redes sociales y familiares de ayuda en las situaciones de violencia de género.

Junto a estos importantes factores específicos de género que subyacen en los distintos ámbitos de exclusión social, en las historias de vida también aparece otro ámbito específico de exclusión social que "sólo" afecta a las mujeres. Por esta razón lo hemos denominado de género, con sus correspondientes factores de exclusión social, unos son de carácter cultural, otros están relacionados con ausencia de medidas institucionales de apoyo a las mujeres para conseguir la igualdad de oportunidades y los terceros están vinculados a la violencia de género. Respecto a los culturales se trata principalmente de los estereotipos y roles de género, que realizan una importante función en la socialización de las mujeres en posiciones subordinadas. En este sentido,

Del Valle (2001) apunta la existencia de aprendizajes específicos que preparan para ejercer el "no poder". Así, la educación de muchas mujeres se realiza en función de las expectativas de los roles de madre y de esposa como elemento prioritario, funciones muy importantes socialmente pero no valoradas ni remuneradas. Por su parte, los factores que tienen que ver con la igualdad de oportunidades hacen referencia a la inexistencia de medidas públicas para que las mujeres puedan conciliar el trabajo remunerado con la vida personal y familiar. En el caso de las mujeres que nos ocupan, la situación se agrava dada la ausencia de redes sociales y familiares y la carencia de recursos institucionales de apoyo. Finalmente, es necesario señalar la victimización secundaria, sobre todo en lo que hace referencia a la privación de ayuda. Pero también, a la desvinculación de las redes sociales y familiares que conlleva su institucionalización. Porque si bien, en principio, se trata es una medida de apoyo y protección, lo cierto es que las mujeres tienen derecho a ser protegidas y ayudadas fuera del espacio institucional, a ser posible en sus casas, o en viviendas normalizadas. Porque como ellas mismas manifiestan, adaptarse a la institución les cuesta mucho. A este respecto, el estudio sobre las casas de acogida de Andalucía de Sotomayor (2000) informa que un 4% de las mujeres abandona el recurso por no adaptarse a las normas. Pero además, en numerosos casos, cuando tienen que abandonar el centro, se encuentran en la misma la situación que motivó el ingreso.

A continuación, en el cuadro Nº 6.3., se resumen los factores de exclusión social específicos de género más relevantes de cada uno de los ámbitos de exclusión social que aparecen en las trayectorias vitales de las mujeres institucionalizadas que inician el proceso de exclusión en la zona de integración social.

Cuadro Nº 6.3. Ámbitos de exclusión social y factores de exclusión social específicos de género en las trayectorias vitales de las mujeres que inician el proceso de exclusión social en la zona de integración.

AMBITOS DE EXCLUSIÓN	FACTORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE GÉNERO
Formativo	Fracaso escolar por tener que abandonar el periodo de escolarización
	obligatoria para realizar las tareas domésticas y de cuidado de las
	personas dependientes de su familia de origen
Laboral	Imposibilidad de incorporarse u obligación de abandonar el mercado laboral por tener que ocuparse de las tareas domésticas y de cuidados de la familia de origen
	Falta de experiencia laboral y/o no reconocimiento en el mercado laboral de los aprendizajes realizados en el ámbito doméstico
	Abandono del empleo por contraer matrimonio
	Realización de todo el trabajo no remunerado de su familia propia (tareas domésticas y de cuidados)
	Dificultades para compaginar el trabajo productivo y el reproductivo
	No acceso al trabajo remunerado o acceso a empleos precarios e irregulares en la economía sumergida y no acceso a los derechos laborales
Económico	Incumplimiento del rol de proveedor de la economía doméstica de sus parejas cuando existe convivencia e impago de pensiones de alimentos cuando no la hay
	Dependencia económica de las mujeres de sus parejas o de los SS.SS. para mantener a su descendencia
Residencial	Residir en casa de los padres de su marido o en los lugares donde ellos tienen el trabajo remunerado
	Abandono del hogar conyugal a causa de la violencia de género
Socio-relacional	Violencia de género
	Responsabilidad del cuidado de las cargas familiares en solitario
	Malos tratos físicos y psíquicos contra sus hijas/os
	Falta de ayuda de la familia extensa y demás redes sociales en las
	situaciones de violencia de género
Género	Estereotipos y roles de género
	Ausencia de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar y
	carencia de guarderías o centros de día públicos y con amplios horarios
	Violencia institucional o revictimización secundaria en casos de violencia de género (privación de recursos o de protección y desvinculación de las
	mujeres de su entorno socio familiar sin actuar contra el agresor)
	Institucionalización de mujeres por procesos de exclusión social y violencia de género

## CAPITULO 7. HISTORIAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VIOLENCIAS (II)

La violencia doméstica en los hogares europeos es la principal causa de muerte o invalidez en el grupo de mujeres entre 16 y 44 años, por delante del cáncer o los accidentes de tráfico

Consejo de Europa, 2002.

#### 1. Ocho trayectorias vitales: desde la vulnerabilidad a la exclusión social

## Maite (HV1). Tú al año que viene no llegas

## Familia de origen

Maite nace en Sevilla en 1974, es la mayor de seis hermanos, le siguen dos chicos, una chica y los dos más pequeños que también son varones. Su padre es de un pueblo de la provincia de Valencia, del que emigró siendo joven a Sevilla donde se casó con su madre. Siempre ha trabajado en Telefónica. La relación de los padres de Maite con sus hijas e hijos era jerárquica, autoritaria y violenta. Ella y sus tres hermanos mayores han sido maltratados psíquicamente por ambos y físicamente por el padre, que no les permitía tener amigos ni llevar a nadie a su casa, siquiera para realizar los trabajos del colegio. Maite estudia hasta 3º de BUP.

Los padres mandaban, nosotros hacíamos y ya está. No había confianza, vivíamos con ellos porque teníamos que vivir, porque no teníamos otro sitio. De pequeños nos habían dado siempre palizas, a los cuatro mayores sí, ya cuando nacieron los dos chicos, ya a ellos no, hombre les reñían, si les tenían que dar un cate, se lo daban. Pero como ellos delegaron a los mayores el cuidado de los más pequeños, prácticamente los que hacíamos de padres en el día a día éramos nosotros, ellos no se encargaban de los chicos. Entonces, los chicos eso es lo que han salido ganando, no han llevado tantas palizas ni tantas cosas.

Pero además, Maite sufre otro tipo de violencia intrafamiliar. Su padre mantiene relaciones incestuosas con ella desde los catorce hasta los dieciocho años, cuando se marcha del domicilio familiar. A Maite le ha costado mucho poder hablar de

los abusos sexuales y violaciones<sup>191</sup>. El silencio de las víctimas de este tipo de violencia, entre otras razones, por sentimientos de culpabilidad o vergüenza y por miedo a las consecuencias que la declaración pueda tener para sí misma, sus seres queridos y los agresores (Lyon, citado en Guillén *et al.*, 2002), favorece la impunidad de los mismos.

Mi padre abusaba de mí desde los catorce años, me acuerdo de la fecha porque era desde que me vino la regla, hasta los dieciocho. Desde los catorce a los dieciocho, porque es la edad que salí. Bueno, ahora no me cuesta tanto trabajo contarlo, pero antes, hombre claro, al principio, para que yo lo soltara, bueno, pasó tiempo...

Maite no podía resistirse ni defenderse. Siguiendo a Ventosa y López (2007), el incesto es la forma más severa de abusos sexuales a la infancia, pues implica la distorsión de los vínculos afectivos primarios y de los roles familiares y socava profundamente la capacidad de relación. Además, se produce dentro del núcleo de convivencia familiar, lo que hace a la víctima especialmente vulnerable e indefensa, debido a la relación de dependencia material, afectiva y cognitiva del abusador.

Lo que pasa es que claro... cuando se habla de violación, se imagina uno siempre pues... la que es violada, pues... a resistirse y todo eso, yo no me podía resistir ¿entiendes?. Entonces claro... para mí... incluso malo porque como no me podía resistir, era eso también... el decir: joder, es que ni me resisto. Pero es que... no es que no me resistiera, claro que yo no quería, pero ¿cómo me voy a resistir?, si tengo que aguantarle de todas maneras, o sea, es que es muy fuerte por eso. Quizá, una mujer que es violada lo pasa mal, pero luego, dentro de lo mal que lo ha pasado, a lo mejor le da el consuelo primero, de que es un extraño y después de que... me he defendido, he hecho todo lo que he podido, sin embargo... yo no he podido hacer nada.

#### Salir de casa

Aunque es su padre el que la echa de casa porque ha iniciado una relación de amistad con un chico, el hecho es que Maite acaba de cumplir 18 años, es mayor de edad y no está dispuesta a seguir aguantando los malos tratos psíquicos, las palizas y los abusos sexuales y violaciones. Aunque había intentado que su madre se diese

<sup>&</sup>lt;sup>191</sup> Distintos estudios apuntan que entre el 1 y el 16% de las mujeres han sufrido incesto en su contexto familiar, aunque los métodos de recogida de información y la tendencia a ocultar la experiencia dificultan la fiabilidad de los datos (Russell, 1986, citado en Ventosa y López, 2007). La mayoría de los casos de abusos sexuales a menores, el abusador es un familiar directo o persona próxima a su familia. Siguiendo a Echeburúa y Guerricaechevarría (2000: 13-14 citando a McCarthy, 1992), sobre el 20% de los casos denunciados de incesto hacen referencia a padre-hija, 15-20% padrastro-hija y el 65% restante a hermanos, tíos, hermanastros, abuelos, y novios de familiares que viven en el mismo hogar.

cuenta de lo que le estaba pasando, no se atreve a contárselo hasta que sale de casa, sobre todo, porque piensa que a su hermana le puede estar pasando lo mismo. También se enteran algunos amigos de la familia. Su padre, entonces, utiliza la estrategia de devaluar a la mensajera para que nadie la crea ni ayude.

Cuando ya salgo se lo cuento a mi madre, por teléfono sólo. Ella lo primero que preguntó es cómo no me había quedado embarazada, eso lo primero. Entonces yo, claro, tampoco por teléfono y en una cabina no te vas a poner a explicarle, oye, mira, es que me hace esto, es que no eyacula dentro. Ni era la manera ni era el momento de hablar. Me dijo, una de dos, o es mentira, o si es verdad es porque a ti te gustaba, me lo dijo así. Pero yo sí le remarqué mucho lo de que tuviera cuidado con mi hermana, que no se lo decía porque pensara volver, que yo no pensaba volver más, sino que era por eso. Entonces ella me preguntó, "bueno, ¿y tú qué quieres que haga yo ahora?". Yo le contesté, mira, como yo no voy a volver a mí me da igual, es tu vida, haz tú lo que quieras. De hecho, a partir de ahí perdieron muchas amistades porque se enteraron de eso. Él, después de eso, empezó a correr la voz de que yo era una prostituta, que estaba metida en tema de drogas...

De este modo, la salida precipitada de Maite del domicilio de la familia de origen la deja sin redes familiares y sin lugar donde vivir. Primero se va a casa de una amiga, pero su padre consigue localizarla y que la echen de allí. Sin otro lugar al que ir, va a la casa del joven con el que acababa de iniciar la relación y por el que, en principio, su padre la había expulsado de casa. Su amigo vive con su madre viuda, con la que también se pone en contacto el padre de Maite diciéndole que tenga mucho cuidado con ella, pero ésta no la tira de casa. Maite intenta seguir estudiando COU, pero pasados unos meses la madre de su pareja le exige que abandone los estudios y se ponga a buscar trabajo para colaborar en la economía doméstica. También les exige que se casen, puesto que han empezado a tener relaciones sexuales. Poco después contraen matrimonio y se independizan. Maite se queda embarazada, se trata de un embarazo deseado tras un aborto espontáneo. Su marido se queda sin trabajo remunerado, ella sigue sin encontrar empleo y cuando lo encuentra no lo puede mantener porque además de estar embarazada ha enfermado de la vesícula. Él la maltrata psicológicamente, diciéndole a toda hora que siempre está enferma, que vaya mujer se ha buscado. Como no pueden hacer frente al alquiler de la casa en la que viven, tienen que dejarla e irse a vivir a otra en peores condiciones.

Yo me quedo embarazada, estábamos viviendo en un piso nosotros solos, y a los tres meses o cuatro fue cuando ya empezó... Bueno, él se queda parao y nada, pues nos tenemos que ir a otro sitio, antes que volver a casa de mi suegra, que yo no quería,

porque siempre mi afán era el de vivir solos... Pues buscamos otra cosa, ¿qué pasó?, que como no encontraba, yo no encontraba una vivienda que la pudiéramos pagar nosotros. Mi suegra nos metió en una casa de vecinos, que era lo que se llevaba en la época de ella, que era claro, unos corralones, el típico patio sevillano, que vive todo el mundo así, el cuarto de baño fuera para todo el mundo, la cocina fuera. Muy mal vamos, y entonces ahí es cuando ya empezamos a vivir mal... y tuve la niña allí, en la casa de vecinos nació la primera.

En 1995, con 21 años, Maite tiene a su primera hija. Pocos meses después, a los malos tratos psicológicos se suman los sexuales, y como consecuencia de una violación se produce el segundo embarazo. Siguen viviendo muy mal, no tienen ingresos económicos. El marido no quiere trabajar, pero tampoco se ocupa de ninguna tarea del ámbito doméstico, ella sigue enferma y embarazada. De hecho, cuando Maite ya no puede aguantar el dolor se tiene que ir al hospital con la niña, pues su pareja ni se hace cargo de ésta ni la acompaña. Si la ingresan desde el hospital tienen que llamar por teléfono a su suegra para que vaya a hacerse cargo de la menor. Así, llega un momento en el que ni tan siquiera pueden hacer frente al pago de la casa de vecinos, por lo que tienen que volver a la casa de la suegra, en la que en el año 1997 nace su segunda hija. La suegra de Maite, harta de los problemas de su hijo, se va de su propia casa, dejándoles allí y aunque algunas vecinas le daban ropa y comida, cuando Maite estaba muy apurada tenía que recurrir a pedirle dinero a su suegra, así hasta que la operan de vesícula. Cuando le dan el alta hospitalaria y regresa a casa, su marido la vuelve a violar y se queda embarazada de su tercer hijo. Durante el embarazo, Maite le va avisando que ya está bien y si no cambia lo va a dejar. El bebé nace en el verano de 1998, el padre se siente muy orgulloso por haber tenido un varón, pero sigue igual. Maite quiere iniciar los trámites de separación, a los malos tratos psicológicos y sexuales se han sumado los económicos. Acude a la trabajadora social que la deriva al Centro de la Mujer, desde donde le aconsejan que denuncie. Maite lo hace.

La primera denuncia fue que él intenta violarme delante de la mayor, entonces ese día no lo consigue, yo cojo a mi hija y me voy hacia el salón y empieza la chica a llorar y nada, intento calmarla. Y entonces dice la mayor: "mira mami, papá tiene un cuchillo" y cuando voy a mirar se me echa pa mí, pero con... empuñando un cuchillo como en las películas, pues así, claro, yo ya no sé cómo analizo porque yo tenía los tres niños encima. Lo único que sé es que salí por la puerta con los tres niños y él venía detrás. Llamé a mi vecina, en el momento de tocar yo el timbre de mi vecina, él se da la vuelta y se mete en el cuarto, yo le digo a mi vecina: mira (...), quédate con los niños porque voy a poner una denuncia, porque

esto no puede ser, mira lo que me ha hecho, "vale, vale". Se quedó ella con los niños y me fui a ponerle la denuncia, como era un sábado, tuve que buscar la comisaría de guardia, total que entre lo que yo tardé y todo, él se había ido de la casa, se ve que cogió miedo o algo y se fue. Cuando llegué la policía no me dijo nada, simplemente puse la denuncia, yo dije que en el Centro Mujer me habían dicho que tenían sitio donde acogernos, porque yo tenía mucho miedo, que a mi na más que me faltaba eso. Y me dijeron que no podían hacer nada, que me volviera para casa, pues a ver, no tenía otro sitio, pues vamos a ir para casa.

Tras la denuncia vuelve a casa y los primeros días su pareja se muestra más tranquilo porque pretende que ella la retire, cosa que no hace. A los quince días, aproximadamente, Maite le vuelve a denunciar tras una nueva agresión física, porque ella sabe que él tiene dinero y se lo exige para realizar la compra de la semana.

... ¿Cómo voy yo a tener con mil pesetas para todo?, con tres niños chicos ¿cómo?. "Pues no te doy más", hombre, dámelo ¿dónde está el dinero?, claro ya empiezo... ya sí es cuando yo le exijo, y le digo: ¿dónde está el dinero?, dámelo porque es que me hace falta, es que no puedo tirar con eso y nada. Empiezo yo a buscar y entonces, buscando yo el dinero entre los cajones me da varios puñetazos y me tira al suelo.

Su vecina siempre se mostró dispuesta a ayudarla, Maite había quedado con ella que ante cualquier problema golpearía la pared y ellos acudirían. Sus vecinos van enseguida y como el marido de Maite no para de provocarles le dicen que van a llamar a la policía y éste les amenaza con rajar a Maite si lo hacen. Con anterioridad ya la había amenazado de muerte en muchas ocasiones, para lo que utilizaba, incluso, las noticias de las mujeres asesinadas por sus parejas que aparecían en la televisión.

A mí me había llegao a decir también él, cuando se veían en la tele, a lo mejor, en los telediarios, a un hombre que había matao a su mujer y decía: "tú al año que viene no llegas". O yo que sé, "oye, que a ti también eso te puede pasar" cosas que, ya estaba como habituá.

Finalmente llega la policía, el agresor continúa amenazándoles, por lo que se lo llevan a comisaría y les dicen que lo van a tener encerrado por lo menos quince horas. Esta vez Mayte siente que los policías la apoyan. Los malos tratos por parte de su pareja la obligan a salir de casa, como no tiene dónde ir, solicita ayuda al Centro de la Mujer. Primero la mandan a una pensión en la que permanecerán durante una semana, su marido no les busca. En ocasiones, las pensiones u hoteles son una estrategia para comprobar si efectivamente las mujeres tienen claro que se quieren marchar de casa o para que las profesionales tengan tiempo de analizar mejor el caso,

para ver a donde la derivan, o quizá para conseguir plazas para todos, la mujer y sus hijas e hijo.

Y preparé los macutos, aunque tuviera tiempo, entre los mismos nervios y... tampoco sabes si vas a volver o no vas a volver. Nada, yo preparé la ropa de verano, que era época de verano, y poco más. Menos mal que cogí los papeles, porque llamé al teléfono de emergencia y dije que el Instituto de la Mujer me estaba llevando todos los papeles, que me había pasado eso. Era la segunda denuncia y que si ellos no me sacaban yo me iba debajo de un puente. Pero que yo ya no me podía fiar de ese hombre, que la otra vez un cuchillo, hoy han sido puñetazos y mañana me tira por la ventana y, entonces claro, ya me dijo la muchacha: "bueno, llama dentro de un cuarto de hora". Al cuarto de hora volví a llamar, me dio la dirección de una pensión y, nada, me mandaron a la pensión. Estuve una semana en una pensión, claro, él sin saber dónde estaba, porque él cuando salió del calabozo yo ya no estaba en la casa. Él no consiguió localizarme en la pensión ni nada, y eso que en la pensión hacía yo la vida fuera. Porque allí no puedes estar con tres niños chicos armando bulla, iba nada más que a dormir y se acabó, y a bañar a los niños, las comidas las hacíamos fuera y todo.

Pasada la semana ingresan a Maite en una casa de acogida en Málaga, en la que permanecerá con sus hijas e hijo seis meses. El día de nochevieja, como todos los años, llama a sus abuelos y tíos de Valencia para felicitarles. Aunque ella no pensaba contarles nada, le preguntan por qué no contesta las cartas, entonces les dice que lleva cuatro meses fuera de casa. Luego les escribe y les cuenta muy por encima lo que le ha pasado. Su tío le dice que se lo explique con detalle. A partir de ahí sus tíos paternos, la hermana y el hermano de su padre, realizan las gestiones para que trasladen a Maite a un centro de la provincia de Valencia.

#### Institucionalización

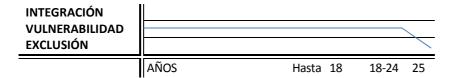
Maite llega al centro de protección de Valencia derivada de la casa de acogida de Málaga con 25 años y dos hijas, de 4 y 2 años, y un hijo de 7 meses, por los que nunca ha recibido pensión de alimentos. Tiene buenos hábitos y habilidades sociales. Inicia un curso de inserción laboral de camarera de planta, su familia paterna se vuelca en su ayuda y se hacen cargo de los menores.

Ahora bien, porque empezando desde atrás, los problemas con mis padres, eso queda ya muy lejos. El padre de los niños, pues como tampoco me da problemas, no tengo que estar oculta ni nada de eso. Él no sabe que estoy aquí, se cree que estoy en Málaga todavía, pero incluso aunque supiera que estoy aquí no iba a dar problemas, porque él no nos busca ni ha intentado ver a los niños ni nada. Entonces ya está y ahora, pues... y

además tengo todo el apoyo de mi familia. Hombre, problemas tengo, porque no tengo casa, no tengo trabajo, estoy haciendo el curso, pues eso quieras que no anima. Pero bueno, digamos que los problemas que tengo ya se pueden ir sobrellevando ¿sabes? y que además es que yo que sé, que si llega el momento de tener que irme de aquí y a lo mejor, por ejemplo, no he conseguido casa, yo sé que me van a ayudar, que no es lo que estoy esperando, pero te queda la tranquilidad de decir bueno, aquí tengo donde apoyarme en un momento dao y bien...

#### Valoración de la historia de vida

#### -Proceso de exclusión social



- Vive en una situación de vulnerabilidad desde que nace, porque sus padres la maltratan física y psíquicamente desde pequeña y su padre sexualmente desde los 14 años, por lo que con 18 años sale de casa sin tener a dónde ir e inicia una relación de pareja.
- A los 24 años tiene que salir del hogar conyugal a causa de la violencia de género sin tener donde vivir, iniciándose el proceso de exclusión social.

## -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
VULNERABILIDAD	Hasta 18	Redes familiares	Violencia intrafamiliar
	18-24	Formativo	Tiene que dejar COU para colaborar en la economía doméstica
		Laboral	Ni Maite ni su compañero tienen empleo, él porque no quiere; ella no ha trabajado nunca fuera de casa debido a la enfermedad y los embarazos, pero realiza todo el trabajo doméstico y de cuidados
		Económico	Dependen de la madre del marido de Maite
		Residencial	Viven en casas que no pueden pagar o en la casa de la suegra de Maite
		Social y relacional	La relación de pareja es muy conflictiva, Maite sufre malos tratos, su vecino y vecina la ayudan; solicita apoyo a la trabajadora social y ésta la deriva al Centro de la Mujer, desde donde la ingresan en una casa de acogida; nunca ha recibido pensión de alimentos de sus tres menores
EXCLUSIÓN	25	De género	Institucionalización

#### Lola (HV2). Eso no te lo digo ¿vale?, porque me pongo a llorar

## Familia de origen

Lola nace en Valencia en 1977, su madre se dedicaba a la prostitución, a su padre lo ha conocido recientemente. Es la mayor de dos hermanas, la pequeña es hija de la actual pareja de su madre. Ambas estaban tuteladas y vivían con los abuelos maternos hasta que la abuela enfermó de cáncer y falleció. Lola tenía 14 años, les consideraba como sus padres y no relata problema alguno durante todo el tiempo que vivió con ellos. Sin embargo, los cambios de domicilio son constantes desde que vive con su madre y su marido, motivo por el que afirma no haber obtenido el título de graduado escolar a pesar de estar escolarizada hasta los 16 años. La relación es muy conflictiva desde el principio, sobre todo con su padrastro, porque según afirma, a su hermana y a ella las trataba de distinta forma. Pero además, su padrastro abusaba sexualmente de ella, por lo que sufre importantes depresiones y ha tenido que estar en tratamiento psiquiátrico.

Él decía que era igual que mi padre porque me ha criao desde los dos o tres años. Mentira, no me ha criao, le ha dao dinero a mi abuela para mi comida, pero no me ha criao. Me ha criao pues desde los 14 hasta los 17 años, que es cuando me fui porque me dio la gana, porque hacía cosas que no eran normales... eso no te lo digo ¿vale?, porque me pongo a llorar.

Cuando tiene 17 años exige a su madre que elija entre su marido y ella, pero le elige a él y Lola se marcha de casa. Su familia extensa, en principio, entiende los motivos de su huida y le dan la razón. Tanto su madre como su pareja utilizan la estrategia de devaluar a la mensajera en el ámbito familiar para que nadie crea el mensaje.

Yo cuando me escapé, pues por qué me fui de mi casa y dejé a mi madre, al principio me decían que sí, que tenía razón y tal y a los dos días me decían que era una mentirosa, que no decía la verdad. Porque mi padrastro y mi madre se fueron a toda la familia diciendo que yo claro, era una drogadicta...

Lola regresa a la casa de su abuelo materno y conoce a un chico que vive en la calle (sin techo), inician una relación de pareja y se lo lleva a vivir con ella. Pero su

abuelo presenta problemas de demencia senil y una de las tías de Lola se lo lleva a vivir con ella. Como Lola todavía es menor de edad tiene que volver al domicilio materno.

#### Salir de casa

Cuando Lola cumple los 18 años se vuelve a marchar de casa, esta vez con su pareja, iniciando entonces el proceso de exclusión social. No tienen donde vivir, por lo que lo hacen con familiares y personas conocidas, pero también en la calle. Asimismo, ocupan casas tanto en Valencia como en otras ciudades a las que van buscando empleo, en el que su pareja nunca trabaja, ella realiza trabajos remunerados precarios muy irregulares. Se queda embarazada y aborta de forma espontánea, tres meses después está de nuevo encinta.

Cuando me enteré, pues mira, la mujer más feliz del mundo, porque yo qué sé, yo... pues hubiera, yo ya no estaría viva ni mucho menos. Porque todos los problemas que he tenido y las depresiones y todo el rollo ese. Si no hubiera tenido a (...) por lo menos, yo te digo que me moría al otro barrio seguro, entonces yo qué sé, el embarazo fue super guay.

Poco antes de dar a luz solicita ayuda a los SS.SS., que la derivan a una residencia de mujeres dado su avanzado estado de gestación. Allí, en 1998 nace su primera hija, Lola tiene 19 años. Cuando se recupera del parto se marcha del centro con su bebé con el pretexto de que ha encontrado trabajo. A los pocos meses se vuelve a quedar preñada. Esta vez es un embarazo no deseado y se pone a llorar cuando se entera, su primera hija apenas tiene un año. Su pareja sigue sin trabajar ni participar en la atención y cuidado de la niña, además consume alcohol y cocaína cuando la consigue. Lola vuelve a solicitar ingreso en centro de mujeres y nace su segunda hija.

Después eso, a raíz de quedarme sin trabajo, pues (...) no trabajaba y tuve que hablar con (...)<sup>192</sup> y nada, nada más hablar con ella me dijo que no quería hablar conmigo, como siempre. Pues al final hablamos y empezó a insultarme, de que era una inconsciente, que era una irresponsable y tal y cual... Total que entré, me dijo que la llamara dos días después. Justamente el día de mi cumpleaños, cuando cumplía los 21 años. Le llamo y me dice: "que sí, te hemos aceptao", mira tía, me puse a llorar y llego a casa, (...) que me han aceptao, que me han aceptao...

<sup>&</sup>lt;sup>192</sup> Técnica de la red de centros mujer de la Conselleria de Bienestar Social.

Poco después se vuelve a marchar del centro, aunque desde el mismo se le aconseja que no lo haga porque tiene dos menores a su cargo, pero ella insiste en que tiene trabajo y que su pareja las puede cuidar. Desde la residencia se informa a la sección de mujer de la Conselleria de Bienestar Social de la baja voluntaria de Lola. La técnica considera que las niñas no corren demasiado peligro puesto que si necesita ayuda la pedirá, como efectivamente pasa. Lola sale del centro con un trabajo de camarera en una pastelería y otro cuidando a una anciana los fines de semana, ambos sin contrato ni alta en la seguridad social. En la pastelería la despiden por no poder trabajar los fines de semana, y pocas semanas después ingresan a la señora mayor en una residencia. Antes de los dos meses vuelve a solicitar ingreso en el centro, teme que no se le conceda y argumenta malos tratos físicos y psíquicos por parte de su pareja. Carece de alternativa ya que está en la calle, sin trabajo y con dos niñas muy pequeñas, aunque tiene importantes contradicciones respecto a su nueva institucionalización.

Quería entrar ¿me entiendes? porque esto otra vez joder, a tener otra vez obligaciones, los turnos y vivir otra vez con más chicas, y tía, que sé de lo que va esto. Pues quería entrar por mis hijas y para que a mí me ayudaran psicológicamente y para que me estabilizaran un poco. Pero tampoco quería entrar, no sé, es una cosa contradictoria, pero es eso, y al final pues entré.

### Institucionalización

La tercera vez que Lola entra en la residencia tiene 21 años y dos hijas de corta edad. Tiene pocos hábitos y habilidades sociales. Realiza algún trabajo de limpieza en casa de una de sus primas cuando ésta tiene dinero, dice que su familia extensa ahora la ayuda porque se han dado cuenta que no es una drogadicta.

Para mi familia siempre, para ellos soy la oveja negra. Me ayudan ahora, porque han visto que sí, que soy suficiente mujer pues pa sacar a mis hijas pa delante, ¿no? y que no soy lo que siempre se han imaginao. Porque ellos siempre se han imaginao de que yo soy una drogadicta, y que estaba metida en la coca, y todo lo demás. Pero yo no, yo paso de meterme coca ¿por qué?, porque yo he visto lo que hace la coca. Mi madre estaba enganchada a la coca, mi novio (...) ha estao enganchao a la coca, mi prima ha estao enganchada a la coca. Te metes en la coca sabiendo lo que haces y te estás destruyendo. Entonces yo no, pa mí no, y me comen la cabeza, "tú no consumas que tal", si yo no consumo joder. Yo sí, me puedo fumar un porro, pero lo controlo y la coca pues no, no me... aparte que es muy cara... no me hace, aunque la tenga delante, paso total de la coca.

Lola está muy cansada de ir de un lugar a otro y desea una situación estable junto a su pareja e hijas. Le cuesta aceptar que su compañero no quiere trabajar ni asumir ningún tipo de responsabilidad familiar y a pesar de que siempre ha sido así, ella sigue pensando que va a cambiar.

Yo lo que quería es seguir con (...), vamos, lo que quiero, y es que es el padre de mis hijas y, aunque no lo creas, ahora está hasta currando. Porque se lo dije yo, que era la última oportunidad que le daba, o salíamos juntos adelante o salía yo sola. Porque yo no quiero vivir, joder siempre es lo mismo, viviendo por aquí y vete pa ya y otro piso por aquí. Yo quiero estar ya estabilizada en un sitio, con mis hijas, tener a mis hijas en la guardería y yo poder trabajar, aunque sea eso, una familia normal...

Recientemente, la madre de Lola ha tenido un accidente de moto y se ha quedado parapléjica, por lo que le ha propuesto a su hija que se vaya a vivir con ella y su marido, pero le prohíbe llevar a su pareja. Aunque Lola quiere estar con su madre, también quiere estar con él. Afirma que su padrastro quiere tenerla en casa para que cuide a su madre y se encargue de las tareas domésticas gratuitamente, a lo que Lola no está dispuesta. Acepta asumir las tareas domésticas y de cuidado de su pareja e hijas, pero no quiere ser criada de nadie más.

Porque la ha jodido, ¿por qué?, porque si yo no me voy tiene que buscar una chica y pagarle. Claro, si voy yo ¿quién va hacer la faena?, la menda, ¿quién va a cuidar a mi madre? yo, ¿quién va a hacer la casa? yo, ¿quién va a cocinar?, ¿quién va a...?, todo yo. Y no puedo estar cuidando a él, cuidando a mi madre, cuidando a mis dos hijas, cuidando a mi hermana, cuidándome a mí, cuida la casa, frega, barre... Pa criada, prefiero estar en mi casa con (...) que soy criada de menos gente, sólo soy criada de él y de mis hijas y de mí y punto.

Por otra parte y en referencia al tema de los abusos sexuales, su familia extensa consciente de la situación, le ha dicho que si se va a vivir con su madre tenga mucho cuidado con su padrastro y se ponga cerrojo en la puerta. Lola no ha perdonado ni olvidado.

(...) Yo si a mis hijas me las toca es lo último que hace, conmigo puede pasar, porque he tenido muchos problemas. Pero o toca a mi hermana o toca a mis hijas y bueno, yo creo que me meten en prisión, porque es que lo mato...

## Valoración de la historia de vida

## -Proceso de exclusión social

INTEGRACIÓN VULNERABILIDAD EXCLUSIÓN				
	AÑOS	Hasta 14	15-17	18-21

- Se encuentra en situación de vulnerabilidad desde que nace porque su madre presenta una importante adicción, por lo que la cuida su abuela hasta que fallece, posteriormente vive con su madre y su padrastro abusa sexualmente de ella.
- A los 18 años sale de casa sin tener a donde ir a causa de los abusos sexuales, iniciándose el proceso de exclusión social.

## -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
VULNERABILIDAD	Hasta 14	Redes familiares	Vive con su abuela materna que tiene su tutela hasta que fallece
	15-17	Formación	No obtiene el graduado en ESO, porque los cambios de domicilio de su madre y pareja son constantes
		Redes familiares	Sufre abusos sexuales por parte de su padrastro
		Socio-sanitario	Presenta importantes depresiones
EXCLUSIÓN	18-21	Laboral	Su pareja no quiere trabajar, ella realiza algún trabajo precario y esporádico en la economía sumergida y se ocupa de sus dos hijas
		Económico	No tienen ingresos, salvo los escasos que ella consigue
		Residencial	No tienen donde vivir, en ocasiones lo hacen con familiares, personas conocidas, ocupan casas o en la calle
		Socio- sanitaria	Su pareja presenta varias adicciones (alcohol, coca) y ella importantes depresiones
		De género	Institucionalización, su salida del centro con las dos menores es muy difícil

#### Teresa (HV4). Así no me podría ir con otro y estaría trabajando pa él siempre

#### Familia de origen

Teresa nace en 1978 en un pueblo cercano a Valencia, es la mayor de dos hermanas. Su padre trabaja en el campo, su madre no tiene trabajo remunerado. La situación en la casa es muy conflictiva y la violencia marca su infancia y su vida entera. Su padre maltrataba física y psicológicamente, sobre todo a su madre, pero también a ella y a su hermana. Cuando la madre de Teresa no puede aguantar las agresiones se marcha con sus dos hijas a su cercana localidad de origen donde viven sus padres. Los cambios de domicilio y de colegio son constantes y a pesar de estar escolarizada hasta los 16 años, Teresa no consigue obtener el título de graduado escolar.

No, porque repetí tres veces séptimo, no ves que primero vivía en  $(...)^{193}$  y luego me fui a vivir a (...), hice hasta sexto en (...) y luego me cambiaron a otro colegio que era más duro todavía y por eso suspendí.

A los 18 años su madre la matricula en una escuela de personas adultas para la obtención del graduado escolar. No lo consigue, pero allí conoce a su primera pareja y padre de su primer hijo, la relación es conflictiva desde el principio y Teresa sufre malos tratos físicos, psíquicos y sexuales.

A ese lo conocí en el graduado, cuando fui a sacarme el graduado. Lo conocí allí pero también era tela marinera, porque me calentaba, por eso lo dejamos. Porque le daba la gana a él, igual que a mi cuñao le pega a ésa también, y ella lo aguanta todo. Yo ni iba a aguantar que me tirara una silla a la cabeza, no lo hubiese aguantao, y mañana se casan.

Cuando tiene 19 años su pareja la deja embarazada de forma premeditada y aunque ella rompe con él porque la maltrata, éste no para de perseguirla, increparla y agredirla. Conselleria

Porque eso fue mira, él dijo que no, eso que el condón se había roto no dijo nada y yo pensaba porque él no dijo na que no se había roto ni na. Pero mira por donde, ¿tú sabes por qué hizo eso? porque decía que así no me podría ir con otro y estaría trabajando pa él siempre y mira por donde estoy con otro.

<sup>&</sup>lt;sup>193</sup> Por cuestiones de anonimato se va a utilizar (...), en vez del nombre del pueblo.

Teresa tiene al bebé con 20 años y lo inscriben con sus apellidos. El padre ni lo reconoce legalmente ni se hace cargo de nada que tenga que ver con el niño. Dos meses después fallece la madre de Teresa a causa de un infarto, llevaba muchos años aguantando las palizas de su marido. Teresa abandona inmediatamente el domicilio familiar, no tiene dónde vivir, duerme en casa de alguna amiga o en el río cuando no hay suerte. Su hermana, al igual que ella, también ha salido de casa de su padre y vive con la familia de su novio en un derribo. Ninguna de las dos tiene formación ni ha trabajado nunca.

#### Salir de casa

Los SS.SS. de su pueblo informan a la Sección de Menores de la Conselleria de Bienestar Social del riesgo en el que se encuentra el bebé, se le declara en situación de desamparo y se procede a una tutela administrativa automática con la consiguiente retirada del mismo a su madre e ingreso en un piso tutelado de menores de los SS.SS. Teresa quiere iniciar un proceso judicial para recuperarlo y consigue un abogado de oficio. Desde Conselleria le comunican que para que se lo devuelvan necesita un trabajo remunerado más o menos estable y una vivienda en condiciones. Por otra parte, conoce a su segunda y actual pareja, que procede de una familia de nueve hermanos en situación de exclusión social, carece de formación y de trabajo remunerado. Tampoco se puede ir a vivir con él porque en su casa el nivel de hacinamiento es tal que no cabe nadie más. Se vuelve a quedar embarazada, esta vez se trata de un embarazo deseado por ella. Dado su estado de gestación desde los SS.SS. de su pueblo proceden a su ingreso en un centro de protección de mujeres, en concreto un piso tutelado municipal. Teresa incumple normas y horarios sistemáticamente, a su segunda pareja se la lleva al centro a dormir, lo que además de representar un peligro para las otras residentes es una falta muy grave y motivo de baja disciplinaria del piso. Sin embargo, como Teresa no puede vivir en la calle dado su avanzado estado de gestación, la trabajadora social de su pueblo solicita nuevo ingreso en otro centro de protección de mujeres.

#### Institucionalización

Desde su ingreso en la nueva residencia Teresa se muestra retraída, parece presentar traumas importantes y muchas dificultades de comunicación y relación. La sección de menores de la Dirección General de Bienestar Social considera pertinente que su hijo viva con ella mientras esté en el centro puesto que allí no corre ningún riesgo, aunque la guarda legal la tiene la residencia y la tutela Conselleria. Teresa continúa la relación con su segunda pareja y padre de su futuro hijo, que continua sin tener trabajo remunerado ni donde vivir.

No, no encuentra nada, no ves que tienen el brazo jodido, se pegó un porrazo y no puede hacer mucha fuerza con él, si no se metería de albañil que él sabe de eso, pero como tienen el brazo jodido. Lo malo es que aquí conociese a chicos o algo que supiesen algo para él, pero a saber, están las cosas fatal. Yo también quería ir a limpiar alguna casa o algo, pero me han dicho que así na, que no puedo hacer esfuerzos.

Respecto a los malos tratos, afirma que su pareja no le pega, pero que ella a él sí, aunque no es bien consciente, dice hacerlo porque la maltrata psicológicamente.

No, él a mí no, yo a él sí, porque me cabrea, me pone histérica. Porque no hace más que decir tonterías, que si me gusta éste, que si me gusta el otro, que si no sé qué, que si no sé cuántos... tonterías de él. Y como tengo más uñas que él, pues le araño.

El bienestar del menor sólo está asegurado cuando permanece en el centro, aunque Teresa solicita poder salir de paseo con el niño y desde la sección de menores le han concedido un permiso de dos horas dos días a la semana. Pero la situación anterior vuelve a repetirse: se va a su pueblo con su novio, su expareja la importuna, no atiende las necesidades del bebé, incumple horarios, etc. El equipo técnico de la residencia está preparando informes de la situación, pues si bien no hay malos tratos manifiestos sí que es clara la negligencia con respecto a la atención de sus necesidades básicas. Una de las tarde que sale de paseo, una llamada telefónica anónima desde su pueblo la denuncia por malos tratos a su hijo. El grupo de menores de la policía pide información a la residencia para preparar la retirada del bebé. Desde el centro se les pide que no se efectúe allí, pero lo hacen cuando Teresa y el niño regresan. La escena fue terrorífica: ella gritaba, lloraba y se daba cabezazos contra la pared, lo mismo

hacían las demás residentes, que por una parte se solidarizaban con ella y por otra intuían que también les podía pasar. Después de este suceso traumático, Teresa sigue viviendo en la residencia, porque está en avanzado estado de gestación y continúa incumpliendo normas y horarios. No mantiene ningún tipo de relación con su familia extensa. Su padre ha ido a verla, ella no quiere saber nada de él, aunque no lo dice abiertamente le culpabiliza de la muerte de su madre.

No, de ése no quiero saber nada, porque después de lo que ha hecho con mi madre, para que...

Respecto al futuro, le gustaría poder vivir con su pareja, cree que él va a trabajar y ello les va a posibilitar tener un piso y estar con sus dos hijos. En relación a éstos quiere que estudien para que no les pase como a ella, no asume que dadas las circunstancias la separación de su hijo mayor puede ser definitiva e incluso si las cosas no cambian mucho también pueden retirarle al bebé que está por nacer.

Cuando salga de aquí me voy a ir a un piso con (...) y cuando él se ponga a trabajar y tenga un piso que esté bien y no valga mucho, a un piso nos vamos de cabeza. El pequeño tendrá que ir a la guardería y el otro pues lo tendré que cuidar yo, porque recién nacido no va a ir a la guardería.

## Valoración de la Historia de vida

## -Proceso de exclusión social

INTEGRACIÓN VULNERABILIDAD		
EXCLUSIÓN		
	AÑOS	Hasta 20 21 22

- Vive en una situación de vulnerabilidad desde que nace, porque su padre ejerce violencia física, sobre todo, contra su madre, pero también contra ella.
- A los 20 años, cuando su madre fallece, se va de casa sin tener donde vivir iniciándose el proceso de exclusión social.

## -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	AMBITOS	FACTORES
VULNERABILIDAD	Hasta	Formativo	No obtiene el título de Graduado Escolar
	20	Laboral	No ha trabajado nunca
		Redes sociales y familiares	La relación familiar es muy conflictiva, su padre maltrata a su madre, a ella y a su hermana; desde los 18 años también sufre violencia por parte de su primera pareja
		Residencial	Los cambios de domicilio son constantes debido a los malos tratos que su padre ejerce contra su madre; así mismo, ella abandona su casa cuando fallece su madre
EXCLUSIÓN	21	Laboral	No tiene trabajo
		Económico	No tiene ingresos económicos
		Residencial	No tiene donde vivir por lo que le retiran a su primer hijo cuando tiene 4 meses
		Socio-relacional	Nueva pareja procedente de una familia en situación de exclusión social y nuevo embarazo
	22	Personal	No tiene hábitos ni habilidades sociales
		De género	Institucionalización, expulsión y nuevo ingreso en otro centro debido a su avanzado estado de gestación; le permiten tener a su hijo en la residencia con ella, posteriormente y debido a una denuncia por malos tratos se lo vuelven a retirar; su salida del ámbito institucional es muy difícil, especialmente con su futuro bebé

#### Belén (HV5). Entre el odio y la rabia

## Familia de origen

Belén nace en 1984 en una localidad de la provincia de Castellón. Son seis hermanas/os, ella es la tercera y la otra chica la quinta, los demás son varones. Su madre sufre una discapacidad psíquica y frecuentes ataques epilépticos, su padre es albañil y presenta una importante adicción al alcohol. El domicilio familiar está situado junto al de su abuela materna que tiene la tutela y se ocupa de sus seis nietas/os hasta que fallece. Tras su muerte son declarados en situación desamparo, tutelados por la administración pública e ingresadas/os en una residencia de menores de los SS.SS. en Castellón, Belén tiene nueve años.

Nos cuidaba mi abuela en vez de mis padres, porque mis padres no tienen mucho cerebro, han tenido seis hijos y a los seis hijos no los han sabido cuidar...

#### Salir de casa

Poco tiempo después de la institucionalización, la sección de menores de la Conselleria les concede a todos/as permiso para pasar los fines de semana y periodos vacacionales en casa de sus padres. Belén, por ser la hija mayor, carga con la responsabilidad de las tareas domésticas que se suponía debía realizar su madre y esto marca su infancia y juventud.

Sí, salíamos los fines de semana los seis, al principio no quería ir allí porque me llevaba muy mal con mis padres. Yo iba los fines de semana, la casa estaba hecha un desastre, como si mi madre esperara que yo llegara para que hiciera la faena, igual...

Belén tiene buenos recuerdos de su estancia en la residencia de menores, realizaba muchas actividades y lo pasaba bien, aunque le propusieron ir a vivir con una familia de acogida no aceptó. Allí coincide con el que años después será el padre de su hijo. Belén relata cómo lo conoció, su autoridad respecto al amigo y los sentimientos de ambos en relación a sus padres.

A (...) lo conocí en la residencia, en cuanto lo vi me moló mogollón, tenía el pelo a melena por los hombros más o menos. Conocí a su hermana y a su hermano también, me puse a salir con su hermano, ya ves que yo era una cría, tenía trece años. Y nada, como si fuésemos amigos, nos íbamos a dar vueltas por la Residencia ni un beso ni nada. Luego fue ya cuando (...) bajó un día a mi habitación, bajo él y otro, y el otro no paraba de tocarme el culo y yo, que te estés quieto, al final (...) le dijo que te estés quieto y vete arriba, se fue. (...) Luego se fue, se encabotó que se quería ir a su pueblo a trabajar y a hacer su vida. Nunca guarda rencor, en cambio yo sí, su hermana mayor pues sí que guarda rencor porque dice que pa ella su madre está muerta y el segundo también quarda rencor.

Belén también relata los problemas que tuvo con sus compañeros del colegio por el hecho de vivir en una residencia de menores de los SS.SS., por lo que no consigue terminar su periodo de escolarización obligatoria y no obtiene el título de graduado en ESO.

Fui hasta primero de ESO, pero los del colegio se metían con otro chico y conmigo porque éramos de una residencia. Nos decían que estábamos en la residencia porque no teníamos padres ni dinero. Intentaron humillarme en ese colegio, a un chaval lo cogí por el cuello y si no llega a venir el profesor es que lo mato. Y a uno le mordí aquí, le dejé todo esto morao, es que soy muy agresiva en cuanto me dicen algo golpe.

Al igual que habían hecho con sus dos hermanos mayores, cuando Belén cumple catorce años la trasladan de la residencia comarcal a un piso tutelado<sup>194</sup>. El hermano y la hermana que le siguen continúan en la residencia y el más pequeño vive con una familia de acogida. Se trata de una práctica habitual para evitar que los menores, sobre todo los más pequeños, estén mucho tiempo institucionalizados. Todos siguen teniendo permiso para ir a casa de sus padres los fines de semana y periodos vacacionales. Al igual que su madre, su hermana presenta una discapacidad psíquica, por lo que no cuentan con ella para que se ocupe de la casa. Belén reitera durante todo su relato que está muy dolida con su padre y hermanos mayores porque utilizaban la violencia para obligarla a hacer las tareas domésticas, se sentía criada y esclava de su propia familia.

Yo tampoco los quiero ver porque desde que nací me han amargao la vida, por las palizas, por ser criada. Sí, porque era yo quién tenía que hacerlo todo, a mí me tocaba

menores.

<sup>&</sup>lt;sup>194</sup> La normativa de protección de menores de la época, concretamente la Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, por la que se desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre Registro, Autorización y Acreditación de los Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana, establece la tipología de centros de menores: residencia infantil hasta 6 años; residencia comarcal, de 6 a 16 años y residencia juvenil, con características funcionales y organizativas de carácter familiar para jóvenes y

hacerlo todo, hacer la comida, hacer todo. O sea, como una criada, por eso no quiero estar con ellos, porque me han amargao la vida. Yo qué sé, es que es muy complicao porque eso no mola, ser esclava de uno de tus hermanos es lo peor. De uno de tus hermanos o de varios como yo he sido. Yo he criao a mis hermanos pequeños cuando murió mi abuela, yo los he estado cuidando por eso los quiero mucho. Pero mira, los mayores es que ya, es que es como si me amenazaran, no, si no haces esto no sales o si no haces esto no te damos dinero y no sales. Entonces por narices lo tenía que hacer y lo más bonito era que lo hacía y no me dejaban salir, me tenía que escapar. Pero lo que es mis dos hermanos mayores y mi padre no existen porque me han maltratao físicamente y lo de la cabeza, psíquicamente. Aunque yo me revolvía, eso por supuesto, uf, pues no hemos tenido movidas...

Una vez en el piso tutelado y como Belén está en edad de escolarización obligatoria la matriculan en un Programa de Garantía Social (PGS)<sup>195</sup> de una duración de dos años y un perfil profesional de peluquería, el primer año se les preparaba para la obtención del graduado. Comienza la formación y aparece el futuro papá de su hijo. Belén refiere cómo éste le pide permiso a su hermano mayor para iniciar relaciones sexuales con ella. Así, empiezan a salir juntos y a los tres meses está embarazada, tiene 15 años, no utiliza ningún método anticonceptivo, no tiene información sobre ellos.

Nos fuimos a mi casa y estuvimos allí hasta que se fueron todos, menos mi hermano el mayor, una amiga, yo y (...). Como había dos sillones pequeños de una persona mi amiga se puso con mi hermano y yo me senté en el suelo. Entonces (...) dijo, si quieres tu hermana se puede sentar encima mío, me senté encima suyo y cuando acabó la película se fue mi hermano con mi amiga a una habitación y yo con (...) en otra habitación. Luego empezamos a vernos los fines de semana, venía a por mí y nos íbamos a su pueblo. Yo iba a mi casa el viernes, pasaba todo el viernes y el sábado por la mañana nos íbamos y me presentaba el lunes por la mañana, cogía la mochila y me iba al piso tutelado, me llevaba él. Me encontraba mal y me llevaron a planificación familiar, fue cuando ya sabía yo que estaba preña.

La relación de pareja es muy conflictiva desde el principio, las rupturas y reconciliaciones son continuas. Ello agrava el estado de ánimo de Belén que desde los 13 años dice que se quiere morir porque su vida es un fracaso. Aunque lo oculta se autolesiona, en el argot lo llaman "chinarse", lo aprende de su hermano que lo hace cuando rompe con la novia.

Me dejó más amarga, antes de enterarme de que estaba embarazada me dejó por discutir y eso. Entonces yo me harté y me fui, cogí un cuchillo y empecé a cortarme el brazo, me corté el brazo y luego a la semana siguiente pues volvimos. Me rajé el brazo,

<sup>&</sup>lt;sup>195</sup> Los PGS se contemplan como una forma de continuar dando respuesta desde el sistema educativo a aquellas/os jóvenes que tras haber accedido a diversas medidas de adaptación curricular abandonan el sistema educativo sin obtener el graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

por rabia, o sea, yo iba pensando en toda mi vida y cada cosa que recordaba cuchillazo que me metía, entre el odio y la rabia, las dos cosas.

Belén comunica el embarazo al padre de su futuro bebé, él no quiere que lo tenga y le pide que aborte o que lo dé en adopción, pero ella sí lo quiere. También se lo comunica a su padre, del que dice que lo que realmente le interesa es que esté en casa y se ocupe de las tareas domésticas. Pero ella sólo está dispuesta a asumir aquellas que considera le conciernen: las de su pareja y futuro padre de su hijo o por decirlo de otra manera, las de su futura familia nuclear.

O sea, mi padre me dijo que le daba igual, que él lo que quería era que estuviese en casa, yo para estar en casa y ser criada tuya no quiero, yo prefiero ser criada de (...) antes de ser tu criada yo quiero estar con (...). Entonces es cuando mi padre ya se empezó a enfadar y cuando ya ni me llamaba ni me dirigió la palabra ni nada. O sea, como si no existiera y mi madre pues sí, o sea, yo con mi madre muy bien, me llamaba, yo la quiero un mogollón.

La sección de menores le retira a Belén el permiso de salida los fines de semana y como no puede seguir en el piso tutelado dado su avanzado estado de gestación inician el procedimiento para trasladarla a un centro de mujeres de otra provincia, ya que aunque en la suya hay casa de acogida para mujeres maltratadas no existe centro para menores embarazadas.

#### Institucionalización

Belén llega a la residencia materno-infantil de Valencia en un estado de gestación de casi seis meses. Algunos fines de semana consigue permiso para salir a casa de sus padres, aunque se va al domicilio de la madre de su pareja, con la que éste se ha rencontrado y reside. Desde la sección de menores de la Conselleria han decidido darles a Belén y el padre de su hijo una oportunidad para que estén juntos. Él ha cumplido 18 años y parece dispuesto a buscar un trabajo y un piso para que ella y el bebé vivan con él. Belén tiene a su hijo con 16 años y aunque el padre le reconoce legalmente la administración pública le tutela inmediatamente porque su madre es una menor tutelada y legalmente no puede responsabilizarse de él ni salir del centro sin autorización previa. A pesar de su corta edad, Belén asume la maternidad de forma adecuada en todo momento.

Lo he dicho desde pequeña que cuando tenga un hijo no le va a pasar lo mismo que a mí, no va a estar igual que yo, va a estar bien cuidado, no va a estar en ruinas como yo. Va a estar bien, voy a sacarlo adelante todo lo que pueda, lo he dicho desde muy pequeña y eso lo tengo yo bien en la cabeza.

Van pasando las semanas y los meses, el padre de su hijo no consigue trabajo remunerado. Pero además, sigue teniendo relaciones con otras chicas. Belén se desespera, quiere salir del centro ya y vivir con él.

Es que... le quiero muchísimo, es al único, no porque tenga el hijo de él, pero es el único que quiero un mogollón. O sea, no sé, le quiero más que a mi familia, bueno, a mi familia no, le quiero más que a mi propia vida. Sufro mogollón, cuando cortó conmigo llegué hasta aquí, sólo faltó dos dedos para cortarme las venas, y porque me controlé que si no, pues bueno, me mato.

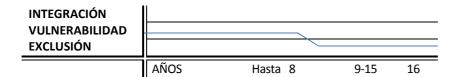
Pero la relación sigue siendo muy conflictiva, a la sección de menores llega información de que su pareja ejerce violencia física contra Belén, ella lo oculta para que no se le retiren los permisos de fin de semana ni se descarte su posibilidad de salida del centro con él. Aun así, él empieza a desaparecer de su vida y a desentenderse de su hijo. Ella no puede soportar seguir en la institución, lo pasa muy mal, se pone agresiva en muchas ocasiones y dice controlarse porque sabe que su bebé está en juego.

Pues, que me voy a volver loca y me voy a liar a hostias con todo el mundo, ya lo tengo dicho mil veces, no estoy a gusto colega, no estoy a gusto...

Pocos meses después el niño empieza a ir a la guardería para que ella pueda seguir formándose. Como en Valencia no hay posibilidad de que continúe con PGS de peluquería se la matricula en uno de fontanería, siempre ha sido muy "manitas". Sin embargo, falta mucho a clase porque tiene que ocuparse de su hijo (revisiones pediátricas, vacunas, enfermedades). En relación a su familia, su hermano el mayor ha cumplido 18 años, ha salido del centro, mantiene un empleo remunerado y se ha alquilado un piso, ella comienza a pedir permiso los fines de semana para ir allí con su hijo y empieza a pensar en esta nueva posibilidad de salida del centro.

## Valoración de la historia de vida

# -Proceso de exclusión social



- Vive en una situación de vulnerabilidad desde que nace porque su madre sufre una discapacidad psíquica y su padre presenta una importante adicción al alcohol, por lo que la cuida su abuela materna.
- Inicia el proceso de exclusión social a los 9 años, cuando su abuela fallece.

# -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
VULNERABILIDAD		Socio-sanitario	Su madre padece una discapacidad psíquica y su padre adicción al alcohol
		Redes sociales y familiares	Su abuela tiene la tutela y se hace cargo de los y las menores, por lo que cuando fallece les declaran en situación de desamparo, les tutelan e ingresan en un centro residencial de menores de los SS.SS.
EXCLUSIÓN	9-15	Institucionalización	Vive en una residencia de menores y posteriormente en un piso tutelado, sale del centro los fines de semana y periodos vacaciones a casa de padres
		Formativo	Tiene problemas con los niños del colegio por vivir en una residencia y no termina el periodo de escolarización obligatoria, por lo que no obtiene el graduado en ESO; posteriormente la matriculan a un PGS, que tiene que dejar porque la trasladan a un centro de mujeres de otra provincia porque se ha quedado embarazada
		Redes sociales y familiares	Los fines de semana y periodos vacacionales sufre malos tratos físicos y psíquicos por parte de su padre y hermanos mayores para que asuma las tareas domésticas de su casa
	16	De género	Institucionalización en centro de mujeres y primera maternidad
		Laboral	Nunca ha trabajado fuera de casa
		Redes sociales y familiares	Malos tratos físicos y psíquicos por parte de su pareja
		Tutelas administrativas	Ella debe estar en el centro por lo menos hasta los 18 años que se levantará su tutela de forma automática, aunque no la del bebé hasta que ella tenga trabajo remunerado y un lugar adecuado donde vivir con su hijo

#### Concha (HV9). De chacha y de niñera, porque otra cosa...

#### Familia de origen

Concha nace en Guinea Ecuatorial en 1983, es la mayor de dos hermanas, ambas se quedan con su madre cuando sus padres se divorcian, ella tiene 4 años. Su padre intenta ganarse la vida con negocios de compra y venta y su madre se ocupa de la casa y de sus hijas. Concha relata como éste no iba a verlas ni ayudaba económicamente a su madre hasta que ésta se enfadaba. Posteriormente, ambos tienen más hijos con otras parejas. A Concha le va bien en el colegio hasta que con 8 años inicia un proceso migratorio, porque su madre la manda al Estado español con su familia extensa.

#### Salir de casa

En Vitoria vive una de sus tías y su abuela materna, que trabaja de interna en una casa, otra tía vive en Barcelona y otro en Valencia. El padre de Concha también se ha trasladado al Estado español y vive en Madrid. A ella la llevan primero a vivir con su tía a Barcelona, como la cosa no va bien la trasladan a Vitoria a casa de su otra tía.

Pues, no sé, yo tengo entendido que era para que viniera a estudiar aquí, a ver si podía labrar un futuro así estudiando y tal. Pero na, que la decisión la pidieron ellas y mi madre como la aceptó, pues nada me vine para aquí. Pero ni estudios ni mierdas, eso, para estar vamos, de chacha y de niñera, porque otra cosa. Porque los estudios, a mí no me pagaban ellas los libros, ni los materiales, ni nada, me los tenía que pagar mi abuela y una familia de ahí de Vitoria, unos señores. Pues ellos me metieron en el colegio donde estuve, en San Ignacio y me consiguieron los libros, si no me compraban ni ropa ni na. (...) Pues... me imagino que el interés era ese... el que yo le limpiara la casa luego cuando ellas no estaban, y de cuidar a su hija.

Concha no está a gusto, tiene que colaborar en las tareas domésticas y cuidar a su prima y no le queda apenas tiempo para estudiar, por lo que empieza a ir mal en el colegio. Tampoco tiene ningún tipo de libertad, incluso la obligan a pedir permiso para tomar alguna cosa de comer. Pero además, sufre malos tratos psíquicos y palizas por parte de su tía, situación que la lleva a enfermar y a desear la muerte, ha intentado suicidarse en varias ocasiones.

"Es que no vales pa na", mi tía me decía, una vez, madre mía, cogió un cuchillo y quería darme, y yo le dije mátame, mejor para mí, así me alejo de vosotros. Y yo también he intentado tomarme cosas a ver si la palmaba. Yo sí, pero tía yo no sé qué pasa que siempre me pillaba mi abuela. Sí, desde los trece por lo menos y venga a compararme con unas y a compararme con otras, así llegue a meterme en la bulimia al final... Yo sí, y fíjate si no les interesaba nada que ni llegaron a notar que estaba bulímica yo. Y mira tuve que salir yo sola, ni psicólogo, ni psiquiatra, nada, yo sola. Mi abuela, yo creo que sospechaba algo, "a esta niña que le pasa que todo lo vomita", y yo decía es que me entra como angustia, y además cómo voy yo al médico. Además de que no quería porque se enteraría de que era eso, y segundo porque les daba igual. Porque no tenía ni cartilla sanitaria, tenía años caducao lo del pasaporte y ni me lo renovaron, nada, nada, ni médicos, ni papeles...

También siente rencor hacía su madre por haberla mandado con su familia y aunque le escribe en dos o tres ocasiones no le puede contar lo que le está pasando, porque tiene miedo que su tía lea las cartas. Pero además, desde que está en España nunca ha hablado con ella por teléfono. Se encuentra tan mal que no le importan las consecuencias de sus actos y empieza a escaparse de casa, por eso con 14 años, la mandan con su padre a Madrid. Concha no lo conoce, prácticamente no ha tenido relación con él, la cosa va muy mal y pide que la internen en un colegio. La ingresan en una residencia de menores de SS.SS., su abuela se enfada con su padre y le dice que no ha traído a su nieta para que esté en un centro y se la vuelve a llevar a Vitoria. Su tía no la quiere volver a acoger y la vuelven a trasladar a Madrid. Como su padre se desentiende de ella, pasa ocho meses en casa de una prima de su abuela, allí nadie le exige nada, ni tan siquiera va al colegio.

Pues nada lío, no sé qué lio y al final volví a Vitoria y mi tía le dijo "te doy quince días y miras a ver dónde vas a meter a la niña porque aquí no la quiero". Pues vale y nada a los quince días o al mes vuelta a Madrid a ver si podíamos hablar con mi padre y volver a entrar a la residencia esa, mi padre nos vio una vez pero ya no volvió, así estuve ocho meses en Madrid viviendo con una prima de mi abuela.

Después vuelve otra vez a la casa de su tía a Vitoria, se sigue escapando de casa los jueves y volviendo los domingos, por lo que la mandan a Valencia a casa de su tío y la pareja de éste que tienen un bebé de un mes. No puede salir de casa ni tiene libertad alguna, tampoco va al colegio, su tío también la maltrata físicamente.

Con mi tío y con su mujer, otro igual, haciendo de niñera y de chacha, y sin una libertad, a la panadería justo debajo del patio, compraba pan y subía. Vete a comprarme esto y vete a echarme la carta, y por el balcón mirándome. Pero es que si no me dais confianza yo tampoco os la voy a dar a vosotros, y si no me dejáis un poco

de libertad pues yo al final me rebelaré y saben cómo soy. En nada que me digan, si no me parece bien pues no lo hago y aunque me lleve una paliza me da igual, que luego el dolor se va.

La primera vez que sale de casa se escapa, pero vuelve. La segunda vez piensa hacer autoestop e irse lejos, entonces conoce al futuro padre de su primer hijo, que trabaja de vigilante. La invita a su casa a cenar y a conocer también a su madre, que vive en la misma finca. Inician una relación y se queda embarazada. La familia del futuro padre de su hijo les dice que están locos, ella tiene 15 años. El bebé nace en 1999, cuando Concha acaba de cumplir los 16. Meses después dejan la relación de pareja, aunque siguen viviendo en la misma casa. Cuando el bebé tiene seis meses se marcha a Vitoria con él para que lo conozcan su abuela y su hermana, a la que también han traído de Guinea. Concha tiene allí una relación con un chico que conocía y se queda de nuevo embarazada.

Qué, otro más, enseguida empecé a buscar a ver eso del aborto y tal, pero hablé con mi familia y yo creo que para joderme y to no me quisieron firmar un papel. Como era menor necesitaba una firma de ellos, una firma de mi tía que era la que tenía mi tutela, pero no quiso.

El padre de su primer hijo la quiere ayudar para que el padre de su futuro bebé le reconozca y colabore económicamente en su manutención, porque ella le ha dicho que tiene un buen trabajo y gana mucho dinero, pero éste no quiere saber nada de ella, y Concha vuelve a intentar suicidarse.

Quería acabar con todo, que no, que no puedo... que no sé qué y que no sé cuántos, y me colgó, pa mí que se ha cambiao de piso y tó... Me tuvieron que hacer un lavado de estómago, pero al final no tuvieron que hacerme nada porque se ve que la leche es lo que me aguantó, no había comido, ni desayunao ni nada. Pillé una jarra de cerveza de estas grandes que ponen en los bares, la llené de lejía por lo menos hasta la mitad y leche y medio kilo de azúcar para no notar el sabor.

La relación con el padre de su hijo y con su ex-suegra se vuelve muy tensa, no paran de discutir. Concha va al Centro Mujer 24 Horas, pues cree que sufre malos tratos psicológicos, también va a los SS.SS. a pedir ayuda. Allí, el trabajador social le dice que dado que es una menor y no tiene donde vivir les tienen que tutelar tanto a ella como a su hijo. Se decreta una situación de desamparo, y la Conselleria de Bienestar Social de Valencia asume ambas tutelas y procede al internamiento de Concha y de su hijo en un centro de protección de mujeres.

#### Institucionalización

Concha ingresa en la residencia materno- infantil con 17 años, un bebé de un 1 año y en avanzado estado de gestación. Nace su segunda bebé, una niña. El padre de su hijo está encantado con ella, va a verla, se la lleva de paseo y los fines de semana, igual que a su hijo. Cuando Concha cumple 18 años se levantan automáticamente las tutelas. A pesar de vivir en Estado español desde los 8 años su situación documental es irregular, no ha obtenido el graduado escolar ni ningún tipo de formación profesional, tampoco ha trabajado nunca fuera de casa. Lleva institucionalizada un año.

Estoy más asquea de estar aquí dentro, yo quiero mi libertad, pero es que esto es un agobio. Llegué aquí en junio, a los diecisiete años, hice los dieciocho y a lo mejor me quedo más tiempo, hablé con el asistente y según mi salida, se vería si yo sigo aquí más tiempo o no.

Respecto a su familia biológica, no quiere saber absolutamente nada de sus tías ni tío. Su padre la ha visitado en el centro y le ha propuesto ir a Madrid con él, puesto que según dice, allí tendría trabajo. También se ha ofrecido para ayudarla con su hijo e hija.

Queeé, que voy a ir a otra cárcel, no; "pues mira, ya sabes que si alguna vez quieres mandarme a los niños y tal". No yo no voy hacer lo que hiciste tú, yo a mis hijos no les dejo.

## Valoración de la historia de vida

#### -Proceso de exclusión social



- Vive en una situación de vulnerabilidad desde que nace porque sus padres no tienen ingresos económicos regulares. A los 8 años emigra de Guinea a casa de sus tías en el Estado español, donde sufre malos tratos.
- A los 14 años inicia un proceso de exclusión social ya que la ingresan en un centro de menores y posteriormente la abandonan con una persona conocida.
- A los 15 años su situación vuelve a ser de vulnerabilidad porque inicia una relación y se va a vivir con su pareja.
- A los 17 años tiene que dejar la casa de su pareja sin tener donde vivir, por lo que nuevamente vuelve a encontrarse en situación de exclusión social.

# -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES			
VULNERABILIDAD	Hasta 8	Laboral	Su padre tiene trabajo irregular y su madre se ocupa de la casa e hijas			
		Económica	Carecen de ingresos regulares			
		Redes familiares	Sus padres se divorcian y ella y su hermana se quedan con su madre, hasta los 8 años que inicia proceso de migratorio			
EXCLUSIÓN	9-14	Formativo	No tiene tiempo para estudiar porque se tiene que ocupar de las tareas domésticas y de cuidado de sus primas/os pequeñas/os; aunque está en edad de escolarización obligatoria no va a clase			
		Residencial	Vive en las casas de sus tías			
		Redes sociales y familiares	Sufre violencia malos tratos y abandono por parte de su familia			
		Institucionalización	Ingresa en un centro de menores y pasa ocho meses en casa de una familiar de su abuela			
VULNERABILIDAD	15-16	Formativo	No termina el periodo de escolarización obligatoria			
		Residencial	Vive en la casa de su pareja y expareja por lo que pide ayuda a los SS.SS., y dado que se trata de una menor, decretan una situación de desamparo con la correspondiente tutela e ingreso en centro			
		Económica	Depende de su pareja y expareja			
		Redes sociales y familiares	Cree que sufre malos tratos psíquicos por parte de su expareja y de la madre de éste			
EXCLUSIÓN	17-18	Institucionalización	Su salida de la institución con dos menores a cargo es muy complicada			

# Carmina (HV10). Decía que yo tenía la culpa de que me pegara

#### Familia de origen

Carmina nace en 1970 en un pueblo de la provincia de Castellón. Es la pequeña de cuatro hermanos, los tres mayores son varones. Su madre mantenía relaciones sexuales con el jefe de su padre que tenía trabajo estable en una fábrica, por lo que la situación en su casa era muy conflictiva hasta que el matrimonio se separa y el padre se va de casa. Ella tiene 9 años.

La madre de Carmina no se ocupaba de la casa ni de sus hijos/as, cuando su marido se marcha, su hijo mayor, que también trabaja en una fábrica, la ayuda económicamente, aunque la acusa de malgastadora. También era él quien reñía o pegaba a su hermana cuando llegaba tarde. Carmina estudia hasta quinto, no termina la enseñanza obligatoria y no consigue el título de graduado escolar. Pronto empieza a realizar limpieza en domicilios para conseguir algún dinero para sus gastos. A los 17 años, en una parada de la feria de su pueblo conoce al que será su pareja y padre de su hijo e hija, ese mismo día empiezan a salir juntos y al mes le propone que se vaya a vivir con él, ella acepta.

#### Salir de casa

Carmina se va a vivir con su pareja al domicilio familiar de éste. Allí comparten vivienda con la madre, el padre, sus siete hijos y una hermana de la madre con su novio y cinco hijos. Son quinquilleros y se ganan la vida montando una parada de feria en los pueblos, como temporeros en el campo o rebuscando en los contenedores. La madre de su pareja controla la economía doméstica y las personas que viven allí tienen que darle todo el jornal porque si no les echa de casa. A Carmina y a su hijo les tira al mes, por lo que se van a vivir con la madre de Carmina, quien también consigue que a él le empleen en una fábrica de la localidad. Sin embargo, a la madre de Carmina no le parece bien que él llegue colocado ni que fume porros en su casa. Por esta razón regresa de nuevo con su familia y le dice a Carmina que elija entre su madre o él.

Carmina vuelve a casa de la suegra, allí se siente como una esclava, además de trabajar fuera de casa tiene que realizar las tareas domésticas. A los cuatro meses de conocerse él le propina la primera paliza, ella todavía es menor de edad.

Él me dejó sola en la parada, eso me lo había hecho muchas veces, no pude ir ni al bar a tomarme un bocadillo ni al servicio ni nada. Sólo venía a ver si había vendido algo y le daba dinero, yo le decía que no, que no había hecho nada, como no le daba, se iba. Yo estuve allí todo el día, él se emborrachó con el amigo. Sobre las seis de la tarde llegaron mis suegros. Les di el dinero, yo si me quedo en un sitio no suelo coger nada de nadie, eso es lo que tengo yo. Entonces, también vino él y vio lo que se había hecho de caja. No le había dado dinero porque sabía que era para chocolate. Él me dijo "ven que quiero hablar contigo". Voy con él hacía bajo y me dice "sabes que te digo, hija de puta, ahora te dejo aquí". Y yo le decía no, no, e iba detrás de él como una tonta. Me vio la gente, ahí empezaron los malos tratos, empezó a darme puñetazos en el callejón, me pegó y yo detrás de él, y él "que te vayas porque si no, te pegaré más" y yo detrás de él y más me pegaba...

Después de la agresión su suegra les vuelve a echar de casa y se van con la abuela de la pareja de Carmina, donde pasan un año y medio en una chabola sin agua ni luz y comen lo que encuentran en los contenedores hasta que vuelven a casa de su suegra. A primera paliza le siguen muchas más, una de ellas porque Carmina consigue un trabajo lavando platos y ayudando en la cocina en la pizzería donde trabajaba una amiga a la que su pareja le había prohibido ver. A las dos semanas le empieza a acusar de mantener relaciones sexuales con el cocinero y la presiona para deje el empleo. Al quedarse sin trabajo su suegra les vuelve a echar de casa. Se van a vivir a un descampado con otros familiares de él y allí sigue agrediéndola, una vez incluso la deja inconsciente, por lo que su suegra les vuelve a acoger. Carmina piensa que quedándose embarazada su pareja cambiará y aunque se tiene que poner en tratamiento, lo consigue. Él no le vuelve a agredir físicamente hasta los cinco meses de embarazo, aunque la maltrata psicológicamente diciéndole constantemente que el hijo no es suyo. Al mismo tiempo la culpabiliza de los malos tratos que recibe.

(...) Él decía que yo tenía la culpa de que me pegara, yo le preguntaba por qué y él me decía que yo tenía la culpa; me decía, "tú te lo buscas". Me sentía rabiosa, me dejó tranquila, se fue de la casa, a mí me dejó los platos y todo lo que había lanzado y retorciéndome de dolor de estómago. Del mismo dolor me quedé dormida en el sofá. Al día siguiente, cuando él bajó, me dijo que preparara las cosas que me iba con mi madre. Le dije sí, ahora las preparo y me marcho con mi madre. Entré en la habitación, él vino detrás y empezó a insultarme, me dijo de todo. No me dejó irme, quería marcharme, no me dejaba, hasta que pasó de mí y se fue. Saliendo por la puerta dijo que cuando volviera le tuviese preparado un porro y un café.

Pasaron los meses y él seguía agrediéndola física y psicológicamente, ella tenía que ocuparse de todas las tareas domésticas e incluso de hacerle los porros. En 1992 nace su primer hijo, le tienen que practicar una cesárea, Carmina acaba de cumplir 21 años.

Nos acostamos, yo sentía fuertes dolores de barriga hasta que me dormí. Me vino un dolor muy fuerte y me desperté, le dije a (...) que tenía un dolor muy fuerte y me dijo que le dejara dormir, me volví a dormir. Al rato sentí que me meaba, que la cama estaba mojada, estaba rompiendo aguas y le dije que había roto aguas. Dijo que me había meado, me fui a la habitación de su hermana, estaba durmiendo. Se levantó y fue a decirle a su hermano que había roto aguas, él le contestó que le dejara dormir, que ya lo vería la comadrona, que me hiciera una manzanilla a ver si me calmaba hasta que se hiciera de día. Su hermana me hizo una manzanilla y dijo que se iba a dormir, que me bajara abajo a ver la tele. Estuve con dolores hasta que amaneció, por la mañana me hice un vaso de leche, nos vestimos y nos fuimos al hospital.

Las agresiones se reanudan rápidamente. Cuando su pareja va a recogerla tras el alta hospitalaria y antes de llegar a casa le propina una paliza porque había oído a su suegra cuestionar el tema de los apellidos del bebé. La siguiente agresión fue porque el niño lloraba y le molesta. Asimismo, durante toda la relación la obliga a mantener relaciones sexuales cuando él quería.

Pasaron los días y los meses, pasaron todos iguales. No sentía nada cuando hacíamos el amor, si yo lo hacía era para ahorrarme palizas. Si le decía que no, que le tenía asco, me hubiese matado a palos. Yo no sentía nada, cuando él quería hacer el amor yo me tumbaba como una muerta y él se enfadaba porque yo parecía una muerta, me hacía daño y todo, parecía que me estuviese violando. Aunque yo no quería lo hacíamos porque si no me pegaba y aunque yo no hubiese salido de casa me preguntaba que con quién lo había hecho.

Su suegro intenta tener relaciones sexuales con Carmina, ella se lo cuenta a su compañero y a su madre, que le dice a su marido que no tiene vergüenza por buscar a su nuera para acostarse con ella. Poco después, su suegra les vuelve a echar y esta vez se instalan en una casa abandonada en un vertedero, sin agua ni luz. Allí van a vivir tres años. Desde los SS.SS. del pueblo la amenazan con retirarle a su hijo, Carmina se vuelve a quedar embarazada.

La asistenta me preguntó dónde solía vivir, le dije que vivía en casa de mi suegra, me decía que si yo vivía en el vertedero me quitaba al chiquillo. Aunque yo le dijera que no vivía en el vertedero, ella ya sabía que vivía allí porque solía pasar el camión de la basura, los municipales y siempre me veían rebuscando, pasaban a ver la cisterna de agua del pueblo y

siempre me veían. Un día, vinieron al vertedero la asistenta y el alcalde para decirnos que allí no se podía vivir con el nene, que si no hubiese tenido el nene sí que hubiese podido vivir allí. Me dieron tres días para salir de ahí, pasaron dos o tres días y vinieron otra vez, que me lo iban a quitar...

La pareja de Carmina trabaja en el campo o en la construcción y ella rebusca en el vertedero desde la mañana hasta la noche. Aun así no tiene dinero ni para poder comprar comida. De hecho, Carmina muchos días no desayunaba ni comía por guardarle lo poco que había a él. También iba a pedir dinero o comida a su suegra, a Cáritas y a la trabajadora social del pueblo. Sin embargo, su pareja se iba de fiesta cuando salía de trabajar dejándola en el vertedero sola con el bebé, a veces enfermo. Cuando volvía le contaba lo bien que lo había pasado y las chicas guapas que encontraba, Carmina empezó a sufrir una importante depresión. Además, según afirma, cuando lo oía llegar en la furgoneta ya sabía si ese día le iba a pegar o no. Un día, cumplidos los nueve meses de embarazo Carmina se encuentra mal y aunque él le dice que no haga nada, se marcha a rebuscar, se sube en un palé, se marea y se cae.

Llegó él y me dijo, "no has hecho nada, no has hecho nada", de la misma rabia me pegó. Se vistió y se fue con el dinero que había cobrado, no volvió hasta el día siquiente. Cuando llegó yo ya me iba a levantar, vi que estaba mojada, le dije si me llevaba a la residencia porque había roto aquas. Me dijo "tonterías, déjame dormir", que ya me llevaría por la tarde y ya no le molesté. Me fui a rebuscar a ver si se me pasaba el dolor que tenía. Estuve rebuscando hasta que él se levantó, bajó para abajo y me dijo que me duchara, que me iba a llevar a la residencia. En el hospital les dijo que él se iba a rebuscar, después iría a por su madre y vendría con ella, la doctora y el médico le dijeron que no se podía ir porque yo tenía mucha anemia, era cesárea, la cosa venía muy complicada y tenía que firmar por sí pasaba algo. Mientras yo estaba en dilatación él se fue a por su madre, yo le dije a la enfermera que se tenía que ir. Estaba receloso porque quería vender el cartón, unas cincuenta mil pesetas, y el chapajo unas cuarenta mil. Vino al hospital a ver como sequía, ya me estaban haciendo la cesárea, vio a la nena recién nacida, al nene no. Muy contento dijo, "es una chica", se puso muy contento y fue a avisar a su familia, lo celebró muy bien y de paso se fue de marcha y se gastó las noventa mil pesetas.

La hija de Carmina nace en 1995 y tras el parto le realizan una ligadura de trompas. Días después le vuelve a propinar una paliza y le rompe el brazo, por lo que la tiene que llevar al hospital. Es la segunda vez que va por lo mismo. Él la avisa que tiene que decir que se ha caído y que si le llega una denuncia la mata. Pero, el brazo no se le curaba porque se tenía que quitar la escayola para poder realizar las tareas domésticas, rebuscar y hacerle los porros. En esa coyuntura les echan del vertedero

porque se lo ha quedado una empresa privada. Regresan entonces a casa de la suegra. Carmina no quiere vivir allí y empieza a buscar casa en el pueblo, pero nadie se la quiere alquilar. Como la ha contratado el ayuntamiento en el servicio de ayuda a domicilio para realizar la limpieza de la casa de una señora mayor que tiene muchos gatos y que nadie en el pueblo quiere hacer, y también le han concedido la PER, el alcalde y la trabajadora social la avalan para que pueda comprar una casa. Poco tiempo después, en la comunión de uno de sus sobrinos, Carmina descubre que su pareja consume cocaína, entonces entiende porque nunca tienen dinero. Discuten y él la vuelve a agredir físicamente, al día siguiente ella le dice que también quiere y empieza a consumir con él. El verano de 2000, el ayuntamiento le ofrece a Carmina un trabajo de limpieza en los aseos del baile del pueblo para las fiestas, ella acepta sin consultarlo con su pareja. Él se enfada y la va a buscar al trabajo, le pide dinero para comprar cocaína, ella le dice que no tiene y le vuelve a propinar una paliza, pero esta vez en público. Los policías le dicen que le denuncie, pero ella no lo hace.

Llegando a la casa, me dijo "hija de puta, abre la puerta, ahora te voy a dar una que te vas a cagar, te voy a matar". Entré a la casa, quise cerrar la puerta, entró y me dijo "cierra". Empezó a pegarme patadas con las botas de protección de la obra, me pegaba patadas donde pillaba, a la barriga, en todo; patadas a la cabeza, a todos los sitios, donde pillaba. A patada limpia me entró para adentro y en el mismo comedor empezó a pegarme empujones de pared a pared, entre las paredes de la cocina, me tiraba contra los muebles, me tiraba todo lo que pillaba, la mesa iba que volaba. Me pegó una patada en toda la boca y me empezó a salir sangre por la nariz y por la boca. Me iba pal servicio porque me quería enjuagar y ver lo que me había hecho en la boca. Le dije, por favor (...), llévame porque me sale sangre de la boca y de la nariz, por favor, llévame y déjame por favor, te juro que dejaré la faena, déjame. Me cogió del cuello y empezó a ahogarme. Le decía por favor (...) ya vale, me quiso ahogar...

Un vecino que no quiere identificarse avisa a la policía, éstos ya habían iniciado las gestiones con el Centro Mujer 24 Horas por lo que habían visto en la plaza, llegan al domicilio y arrestan a la pareja de Carmina. Les llevan a los dos a declarar y a ella al centro de salud para que la curen y posteriormente al Centro 24 Horas de Castellón. Desde donde les trasladan a un hotel para que pasen la noche pues ya era muy tarde. A la mañana siguiente la ingresan en la casa de acogida por malos tratos físicos e intento de asesinato por parte de su pareja, tiene 29 años, un hijo de 8 y una hija de 5 años. La trabajadora social del pueblo conocía la situación de precariedad, pero no la de malos tratos. Antes del mes de estar en el centro, el hijo de Carmina inicia contacto

telefónico con su padre y éste consigue hablar con ella, le dice que ha cambiado, que ha dejado de consumir alcohol, hachís, cocaína y que no le va a volver a pegar. Empiezan a verse todas las tardes sin que lo sepan las profesionales, hasta que la convence para que vuelva a casa. Ella comunica en el centro que se va con él porque ha decidido darle otra oportunidad. Aunque, todo va bien los primeros días, poco después vuelve a ser como siempre, y empiezan de nuevo los malos tratos físicos, psíquicos, sexuales y económicos.

(...) Me pegó una patada que me envío a tomar por culo, ya empezó otra vez a lo mismo y me decía "qué te piensas tú, que yo me tomaba las pastillas, pues no, las tiraba por el wáter, yo nunca te he querido, yo lo hacía para que no me metieras preso. Ahora mira qué has ganado, pues na, ahora hago yo lo que quiero contigo, yo sé que te digo ven y vienes".

Le vuelve a pegar con una barra de hierro en las piernas y en el brazo, tiene que volver al hospital, hacía un año que la habían operado, ya que nunca se le había curado de las otras palizas, los médicos le diagnosticaban tumor de hueso. Carmina decide romper de nuevo la relación, va a la trabajadora social y solicita ingreso en casa de acogida pero fuera de la provincia. Su hijo no quiere irse con ella y se queda con la abuela. El segundo ingreso de Carmina en la casa de acogida de Valencia se produce en junio de 2001, mes y medio y después de valorar la situación la trasladan a la residencia materno infantil, pues a la problemática de malos tratos se suma la de exclusión social por lo que la estancia se prevé larga.

#### Institucionalización

Carmina es una mujer de trato fácil, no tiene problema de relación ni con las compañeras ni con las profesionales, aunque se quería volver a Castellón porque no conoce Valencia y le asusta. A las pocas semanas de su ingreso inicia un cursillo de camarera de planta y aunque consigue realizar algún trabajo esporádico en la economía sumergida, el tiempo va pasando y no logra ningún empleo con contrato, requisito indispensable para poder alquilar un piso pues prácticamente ha agotado el tiempo máximo de estancia en el centro. Ante las dificultades que se va encontrando se desespera y parece dudar sí su única salida real es volver con su ex-pareja.

...Miedo no tengo, si tuviese que estar en la calle tirada o en cualquier chabola con mi hija... prefiero que me peguen a que mi hija no pase barbaridades por ahí. Él, bebe, fuma porros y se mete por la nariz, pero prefiero aguantar los palos antes que me quiten a mi hija, prefiero aguantar y ver a mis hijos creciendo a mi lado.

Por otra parte, desde los SS.SS., de su pueblo le comunican la declaración de situación de desamparo, tutela administrativa e ingreso de su hijo en una residencia de menores de Castellón puesto que presenta lesiones que parecen quemaduras de cigarrillo, magulladuras y cicatrices. Carmina lleva casi un año sin verle, inmediatamente solicita régimen de visitas e inicia el contacto con su hijo y poco después, con la ayuda de las profesionales consigue su custodia y ante su imposibilidad de salida autónoma del centro es derivada a un piso tutelado de mujeres con su hijo e hija.

## Valoración de la historia de vida

# -Proceso de exclusión social

INTEGRACIÓN VULNERABILIDAD EXCLUSIÓN				
	AÑOS	Hasta 16	17-29	30

- Vive en una situación de vulnerabilidad porque sus padres tienen una relación muy conflictiva y nadie se ocupa ni preocupa de ella.
- A los 17 se va a vivir con su pareja, iniciándose el proceso de exclusión social.

# -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
VULNERABILIDAD	Hasta 16	Redes familiares	La situación familiar es muy conflictiva hasta que su padre se va de casa
		Formativo	Carmina deja el colegio sin finalizar el periodo de escolarización obligatoria por lo que no obtiene el graduado escolar
EXCLUSIÓN	17-29	Laboral	Inicia una relación de pareja y ambos realizan trabajos en economía informal y ella todo el trabajo doméstico y de cuidados de su hijo e hija
		Económico	El marido de Carmina, además de no aportar ingresos económicos a la unidad doméstica, se apropia de dinero del trabajo que ella realiza y de la PER que le conceden los SS.SS.
		Residencial	Viven en casa de la suegra, en descampados o en chabolas sin agua ni luz por lo que desde los SS.SS. la amenaza con la retirada de su hijo
		Socio-sanitario	La pareja de Carmina presenta poli-adicción (coca, marihuana y alcohol), ella también se inicia en el consumo de coca
			Problemas de salud a causa de los malos tratos  Depresión a causa de la violencia de género
		Redes sociales y familiares	Carmina sufre malos tratos físicos, psíquicos, sexuales y económicos por parte de su pareja
	30	Institucionalización	Se produce ingreso en centro, del que se marcha y posteriormente vuelve a ingresar, lleva un año institucionalizada y los únicos trabajos que consigue son precarios y esporádicos, por lo que no puede alquilar una vivienda, como no tiene posibilidad de vida autónoma fuera del ámbito institucional se la deriva a un piso tutelado de mujeres

# Mayte (HV13). Quería irme, pero no sabía dónde ni cómo

#### Familia de origen

Mayte nace en 1976 en Rumania, es la tercera de siete hermanos, cinco chicas y dos chicos. Su madre se ocupa de la casa e hijos y su padre tiene dos trabajos, uno en una fábrica y el otro de herrero. Porque según afirma, en su país no pagan bien y es necesario trabajar en dos sitios o en los que puedas para poder vivir. Manifiesta haber tenido una infancia normal, sin tener todo lo que se tiene ahora, pero sin ningún problema. Aunque dice que la relación de sus padres era buena, su padre maltrataba a su madre.

La relación entre mis padres era buena, aunque a veces mi padre le pegaba a mi madre, pero en mi país esto es algo normal<sup>196</sup>, no es como aquí. (...) Una vez mi madre decidió separarse de mi padre, en el juicio la abogada decidió que tres hijos se quedasen con mi madre y tres con mi padre. Pero mi padre dijo que no, que él no iba a separar a sus hijos, que nos quedásemos todos con él, porque él trabajaba y no nos iba a faltar nada. El juez al oír esto le dijo a mi madre que lo mejor sería que se fueran todos juntos a casa, porque pensaba que mi padre era un buen padre, trabajador, atento, y mis padres volvieron a casa juntos y al final no se separaron.

Mayte empieza a trabajar durante las vacaciones del colegio cuando tiene 12 años. A los 16 finaliza la escolarización primaria y se pone a trabajar en el campo. Dos años después consigue un empleo estable de dependienta en una tienda, todo el dinero que gana es para ella. A los 19 años conoce a un chico Moldavo que se dedica al comercio. Inician una amistad y muy pronto le pide que se case con él, cosa que hace aunque no está enamorada.

Él era muy listo, porque era diez años más grande que yo y sabía comportarse, no como los chicos más jóvenes que quieren abrazarte y besarte, él no era así. Él me dejaba libre y me compraba muchos regalos a mí y a mi familia, siempre hablaba bien, yo no lo quería de verdad, sólo me gustaba y me gustaba como me trataba.

<sup>&</sup>lt;sup>196</sup> Según el Informe del Consejo de Europa de 2002, de acuerdo con los datos de los archivos policiales o judiciales del año 2000, Rumania es el país europeo donde la violencia contra las mujeres es más grave, con una cifra de 12,62 asesinadas por sus parejas o ex-parejas por cada millón de mujeres.

#### Salir de casa

Mayte deja su trabajo y se va a vivir con su pareja a un piso de alquiler en la capital de su país, por lo que se queda también sin redes familiares ni sociales. Al principio, él gana dinero con el negocio de compra y venta. Muy pronto se inicia la violencia de género, sobre todo los malos tratos psicológicos.

Cuando él se emborrachaba hablaba muy mal, me insultaba, se comportaba como un loco, a veces yo como estaba sola con él tenía miedo. Recuerdo que un día me ha escupido en la cara, y yo me asuste y le dije que por qué haces esto y lo deje pasar porque estaba borracho y yo tenía miedo. Al día siguiente él vino diciéndome perdóname que yo te quiero, pero es que cuando estoy borracho estoy loco.

La pareja de Maite se va quedando sin dinero y no puede comprar mercancías para seguir vendiendo, el negocio poco a poco se pierde, por lo que se quedan sin ingresos económicos. Ella no entiende bien los motivos ni por qué están sin dinero y piensa que o bien tiene otra mujer o bien se lo juega. Se queda embarazada, pero como no pueden pagar el alquiler del piso en el que viven tienen que irse a vivir a la casa de los padres de Mayte al pueblo. Allí también tienen problemas, porque no aportan dinero a la economía doméstica y el padre de Mayte no se atreve a decirle nada a él pero se lo dice a ella. En 1999, cuando tiene 23 años, nace su hija y Mayte confirma sus sospechas, su pareja tiene problemas de ludopatía.

Mientras yo estaba en el hospital, se fue a mi padrino a decirle que yo estaba muy mal en el hospital, que me tienen que hacer una cesaría y como en mi país si no pagas a la doctora te dejan morir... Pues entonces mi padrino le dio bastante dinero para poder pagar la operación y otras cosas, como comida, ropa, pero él se gastó la mitad del dinero en el juego.

A partir de ese momento ella no quiere tener ninguna relación con él, pero siguen viviendo juntos en casa de los padres de Mayte. Finalmente él se marcha y aunque regresa un par de veces llorando y preguntando por su hija, no vuelve nunca más.

Entonces ni lo odiaba, ni lo quería ni nada, yo me separé de él y él dormía en una cama y yo en la otra con mi hija. A veces él quería hacer el amor y él preguntaba, y yo le decía que no, casi dos años vivimos así y un día él se fue...

Mayte encuentra trabajo en una fábrica de aceite, no tiene contrato, después de una inspección la despiden. Poco después se pone a trabajar en una fábrica de arroz y conoce a otro chico. Ella le dice que está casada porque no quiere tener relaciones de pareja. Él descubre que está separada y le dice que no le importa que tenga una hija, que él también tiene un hijo. Inician la relación, ella tiene 26 y él 27 años, es musulmán, se queda embarazada y se va a vivir a la casa de sus padres de él. Aunque que ella no quiere, él emigra al Estado español y Mayte aborta de forma espontánea, según manifiesta de pena y tristeza. Después de un tiempo él la llama por teléfono y le dice que se haga el pasaporte porque le va a mandar dinero para que se reúna con él. Los primeros días en España son estupendos, viven en una ciudad de la costa levantina. Él le compra ropa y perfume y aunque le dice que ha tenido relaciones con otras mujeres a ella le parece normal, cree que lo necesita por ser un hombre. Muy pronto Mayte encuentra trabajo en la economía sumergida limpiando un restaurante y una discoteca los fines de semana. Se vuelve a quedar embarazada, pasados unos meses ayuda a su hermano a venir al Estado español, pero la familia de su pareja se enfada porque quieren que venga un hermano de éste. Poco después llegan también un sobrino y cuatro primos de su pareja y empiezan las disputas, ya que ella se tiene que ocupar de las tareas domésticas y de servir a todos los familiares que están en la casa. Los parientes de su pareja acusan a Mayte de alimentar mejor a su hermano, se desata entonces la violencia física.

Y yo le dije que repartía la comida igual para todos y que a su primo si no le gustaba la comida que yo preparaba que se fuese y que se comprara él su comida y entonces fue cuando me pegó con el puño en la cara y me caí al suelo. Me levante y empecé a hablarle mal, a decirle que lo iba a denunciar y que lo iba a meter en la cárcel y él me pego más, me siguió pegando puñetazos estando yo embarazada y estando delante su familia y mi hermano. Yo le perdonaría si me hubiese pegado por otra cosa pero, por una cosa que no tenía importancia, por esto me estaba pegando, y yo estaba embarazada y me sentía mal, yo estaba muy nerviosa... Era la primera vez que me pegaba mucho como una paliza, alguna vez me ha dado bofetadas, pero esta es la primera paliza que me da.

Mayte se pone muy enferma, siente mucha rabia y dolor, no puede ni comer y empieza a decirle a su pareja que se va a ir y lo va a dejar. Él la encierra en casa y no la deja salir durante unos días.

Yo decía me voy muchas veces, yo he hecho mi maleta y él se ponía a decirme riéndose "no te vas, a ver a dónde vas" y yo le decía que me iba a la calle, y me preguntaba "pero dónde, si no tienes a nadie", y yo en este tiempo estaba cegada y también estaba embarazada de él y yo pensaba en mi bebé, que no quería que creciese sin un padre como mi otra hija.

El sábado siguiente a la paliza Mayte se va a trabajar y cuando llega al restaurante tiene la cara amoratada, su encargada le pregunta qué le ha pasado, ella se pone a llorar y se lo cuenta, ésta le dice que le tiene que denunciar. Mayte no conoce la legislación sobre violencia de género del Estado español ni es consciente de sus derechos, su encargada se lo explica, pero Mayte no denuncia. Su pareja le vuelve a pedir perdón, le dice que la quiere y ella le dice que se queda con él si vuelven a vivir solos. Pero sigue estando tan mal que incluso sí se marchan los primos quiere dejarle, porque no puede olvidar lo que le ha hecho. Su hermano regresa a Rumanía y Mayte le dice que se quiere ir con él.

Pero me dijo que no, que aguantara, que me tranquilizara, que estaría bien, que no pasaba nada, que lo del otro día que lo dejara pasar, que él estaría nervioso... Porque los hombres de mi país piensan de otro modo, no como aquí. Y es mi hermano y me quiere mucho y yo también a él, pero me dijo que no me fuera, que estaba embarazada y que qué iba a hacer yo embarazada allí, que todo el pueblo me iba a mirar e iban a hablar de mí, tú estarás mejor aquí. Él nunca me ha dicho déjalo, que no te trata bien, nunca me lo ha dicho. Y yo sólo pensaba en irme, pero luego pensé que qué iba a hacer yo en mi país embarazada, que aunque trabajes casi no ganas dinero y dije pues aguanto.

Su compañero no para de insultarla y no le da dinero ni para que pueda hablar por teléfono con su hija. Mayte le sigue diciendo que se va a ir y él la amenaza de muerte si lo hace. Las disputas van de mal en peor y ella no puede más, no puede comer ni dormir. Va a Cruz Roja a hablar con la trabajadora social y ésta la deriva a los SS.SS. de la ciudad, allí le aconsejan que denuncie, ella no lo quiere hacer.

Yo no quería porque es el padre de mi hijo y yo no podía hacer eso. Pero yo lo odiaba, ya cuando llegué a casa yo ya no quería hacer el amor con él. No quería nada, sólo quería irme lejos. Veía en la tele otra mujer muerta por violencia por su marido y yo decía, yo voy a ser una de esas y me estaba volviendo loca.

Finalmente, interpone denuncia y acude al Centro Mujer 24 Horas desde donde se formaliza un ingreso urgente en casa de acogida.

Un día cuando él estaba durmiendo, antes de que llegara su hermano, cogí mis cosas y me fui. Le dije que me iba al doctor, pero en realidad me iba a poner la denuncia y al centro de mujeres.

## Institucionalización

Mayte ingresa en la casa de acogida por malos tratos físicos, psicológicos y amenaza de muerte por parte de su pareja y padre de su futuro bebé, está en avanzado estado de gestación. Tiene 30 años y hace 10 meses que ha llegado de Rumanía donde ha dejado una hija de 7 años con sus padres. Posee buenos hábitos y habilidades sociales.

## Valoración de la Historia de vida

# -Proceso de exclusión social

INTEGRACIÓN VULNERABILIDAD EXCLUSIÓN				
	AÑOS	Hasta 19	20-26 27-28	29-30 30

- Su situación es de vulnerabilidad desde que nace, su padre maltrata a su madre y su primera pareja presenta una ludopatía y la maltrata física y económicamente.
- A los 30 años tiene que dejar su casa sin tener donde vivir a causa de la violencia de género que sufre por parte de su segunda pareja, iniciándose el proceso de exclusión social.

# -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
VULNERABILIDAD	Hasta 19	Redes familiares	Su padre maltrata a su madre
	20-26	Laboral	Mayte deja tiene empleo estable cuando se va a vivir a la capital con su marido
		Económico	Su compañero se juega todo el dinero que gana, ella depende económicamente de él
		Socio-sanitario	Su pareja tiene problemas de ludopatía
		Residencial	Viven en un piso de alquiler, que no pueden pagar por lo que se van a casa de los padres de Mayte
		Redes sociales y	Sufre malos tratos, se queda embarazada y tiene a
		familiares	su primera hija, se separa de su pareja, nunca le ha pasado pensión de alimentos
	27-28	Laboral	Cuando se queda sola realiza trabajos precarios y esporádicos
		Residencial	Vive con su hija en casa de sus padres
		Redes socio- familiares	Cargas familiares sin compartir
	29-30	Laboral	En Rumanía tanto ella como su nueva pareja tenían trabajos precarios; en el Estado español ambos trabajan en la economía sumergida, pero ella también tiene que ocuparse de las tareas domésticas y de atender, además de a su pareja, a todos los familiares que llegan a su casa; se vuelve a quedar embarazada y no puede seguir realizando el trabajo remunerado
		Económico	Mayte depende de su marido
		Residencial	Viven en un piso de alquilado por su pareja
		Redes sociales y familiares	Está sola fuera de su país y sufre violencia de género, tiene que abandonar el domicilio sin tener donde vivir, por lo que se la ingresa en una casa de acogida
EXCLUSIÓN	30	Institucionalización	Su salida del centro con un bebé recién nacido va a ser muy difícil, no tiene derecho a ningún otro tipo de ayuda por su situación documental irregular

## Lorena (HV14). Como él dijera y cuando él dijera y ya está...

## Familia de origen

Lorena nace en Colombia en 1981, su padre era ingeniero civil y falleció en un accidente laboral cuando ella tiene 8 meses, y su madre 23 años. Por eso se van a vivir con la madrina de su madre y su hija, que se hacen cargo de Lorena y de su hermano de tres años para que su madre pueda trabajar. Había dejado la universidad para ayudar económicamente a su marido a terminar la carrera. Posteriormente la madre conoce a su segunda pareja, que se dedica a la compra y venta. Al principio, y aunque se emborracha, la relación es buena. Dos años después la madre de Lorena compra una casa y su compañero se va a vivir con ellos, en principio para ayudarla a pagar y para que no estuviese sola con los menores. Muy pronto empiezan los malos tratos, Lorena y su hermano ven a su madre sangrando en muchas ocasiones. Ésta trabaja todo el día fuera de casa y es la única que aporta dinero a la economía doméstica, su marido sólo trabaja cuando le viene bien y casi siempre está borracho. Más tarde, cuando Lorena tiene 12 años, su madre y su padrastro tienen una hija. Entonces se enteran que él tiene otra mujer y más hijas. A medida que Lorena y su hermano van creciendo no pueden soportar la situación de violencia. De hecho, éste incluso acude varias veces a la policía a denunciar al compañero de su madre. En otras ocasiones interviene y su padrastro le agrede también a él, lo mismo pasaba con Lorena que, además, le pedía su madre que se separase.

Me pegaba a mí porque yo me volví muy rebelde desde los más o menos trece años, porque yo estaba muy enfadada con mi mamá, porque yo le decía por qué no lo dejas y mi madre, pues tenía miedo y no quería...

Lorena y su hermano pasaban los fines de semana y periodos vacacionales con su abuela paterna hasta que falleció. Ella tenía 14 años y a partir de ese momento perdió el contacto con la familia de su padre. A pesar de las peleas, de los malos tratos y de haber vivido de un lugar a otro, Lorena manifiesta haber tenido una buena infancia, le va bien en el colegio y tiene buenas amigas. A los 14 años se enamora de un amigo de su hermano del barrio, la relación dura tres años. Termina la secundaria y en la fiesta de graduación conoce al que sería el padre de su primer hijo, tiene 18

años. Ella quiere estudiar medicina, pero no aprueba el examen de acceso a la universidad pública, la privada no se la pueden costear. Su madre insiste en la necesidad de seguir formándose para que no le pase como a ella. Lorena se matricula en un curso de enfermería, pero lo tiene que dejar porque se queda embarazada. La familia de su pareja va a emigrar a Costa Rica y aunque apenas se conocen, ambos deciden que se preñe para poderse ir con él.

#### Salir de casa

La situación económica de Lorena en Costa Rica es muy precaria. Su pareja trabaja en una óptica y todo lo que gana lo necesita para pagar los gastos de la casa y comida. Las cosas empeoran cuando en 2001 nace su primer hijo, Lorena tiene 19 años y carece de redes sociales y familiares en ese país. Su compañero empieza a emborracharse, a desaparecer de casa y a desatender las necesidades domésticas y del bebé.

Estando (...) dentro de mí, él era muy bueno, me llevaba a bailar con la barriga y yo bailaba tan feliz. Él bebía, pero borracho nunca lo había visto hasta que tuve al niño. Entonces, tengo el niño y yo cambio, claro tengo un niño, estoy pendiente del niño. Y él está como celoso porque siempre estaba pendiente del crío. Él cambió, se puso muy celoso de su propio hijo y empieza a irse con su familia y yo no tengo a nadie. Y se emborracha, no viene a casa, llega un momento que hasta está tres o cuatro días y no viene a casa y no me decía nada de nada, me ignoraba, llegaba borracho, borracho. Venía sólo a dormir, yo no le decía nada, casi ni podía hablar, le peleaba cuando se le quitaba porque faltaba de todo en la casa, leche para el niño, comida...

La relación cada va vez peor, Lorena está siempre sin dinero y sola con el niño. Empieza a hacer comida típica de su país para venderla y obtener algún ingreso. A la violencia de género económica se suma violencia la psicológica.

Él empezó a decirme que me veía fea, que estaba gorda, y cosas así, entonces ya empezó a pasarse conmigo. Es más, cada vez más borracho, la cosa iba empeorando. Y sola con mi hijo, sola, sola, sola... siempre sola. Es más, me aburría tanto, que despertaba a (...) para sentirme acompañada. Ahí tendría meses, era un bebé. En cambio, él no quería a su hijo, no quería al niño.

Lorena intenta que su hijo no vea a su padre borracho ni tenga que aguantar las disputas y los malos tratos, por lo que cuando el bebé tiene un año y medio regresa a Colombia con su madre. Su marido no pone ningún problema, pero tampoco

le pasa pensión de alimentos y jamás vuelve a intentar verles; de hecho, el niño no recuerda a su padre. Una vez en Colombia, su madre la ayuda con el bebé y Lorena empieza a trabajar de dependienta en una tienda, posteriormente encuentra un trabajo más estable como cajera en un supermercado. Su padrastro propone relaciones sexuales a Lorena, ella se niega y se lo cuenta a su madre. Ésta decide separarse y vender la casa, puesto que es la única forma de sacar a su marido de ella. Con posterioridad, su madre alquila un piso en el que se instala con sus dos hijas y nieto. Lorena inicia una nueva relación, su pareja se porta muy bien con ella y le hace regalitos al bebé. Ella le dice que no quiere tener más hijos y que si tienen relaciones sexuales tiene que ser con método anticonceptivo, él acepta, pero pese a ello Lorena se queda embarazada.

Entonces él se puso muy contento, y yo le preguntó que por qué se ponía tan contento si hemos utilizado condones. Me entró mucho miedo, porque tenía miedo de enfrentarme a mi mamá. Él se reía, entonces me dijo, "así como yo tengo miedo de perderte y tú ya tienes un hijo con el papá de (...), pues yo también quería que tuvieras un hijo mío, y he roto el condón".

Cuando la madre de Lorena se entera del nuevo embarazo se enfada muchísimo, pero la ayuda. El papá de la nueva criatura quiere seguir con la relación, pero Lorena no quiere ni verle. Posteriormente desaparece y nunca ve a su hijo ni se ocupa de ningún aspecto relacionado con el mismo. En el año 2004, con 22 años Lorena tiene su segundo hijo y lo inscribe con sus apellidos. Por otra parte, su madre monta un locutorio con el dinero de venta de la casa y allí Lorena se inicia en internet. Así, conoce a un hombre español con el que contacta todos los días a través del chat, él le manda dinero, es muy detallista con ella y con sus hijos, él también tiene tres. Viaja tres veces a Colombia, la inicial a los cuatro meses para conocerla, la primera noche que pasan juntos le pide a Lorena que se case con él. Es muy esplendido y le paga todo, la lleva a los mejores hoteles y las invita a buenos restaurantes, porque no le gusta la comida de la madre de Lorena, desde el principio ésta le ve como una persona muy autoritaria.

Mi mamá decía es como muy, a ver cómo te digo, lo quería todo perfecto. Y luego le miramos que no le gustaba que le llevaran la contraria. O sea, le gusta que las cosas se hicieran a su manera, ¿sí me entiendes?. Pero era muy pronto para yo verlo, pero mi

mamá sí que lo vio y me lo dijo, a mi mamá no le gustaba. Pero, como tenía tantas cosas buenas, pues entonces, le tapaba lo poquito que tenía malo.

El segundo viaje pide la mano de Lorena a su madre, y aunque Lorena ya se da cuenta de algunas actitudes de él que no le gustan, está enamorada, prefiere obviarlas y seguir con la relación. De hecho, se inicia la violencia de género, en concreto los malos tratos sexuales.

Pero que yo no las quería ver porque estás en el enamoramiento y tal, era que él quería hacer de pronto algo, que yo no quería. Un ejemplo, él quería algo en la cama, algo que yo no quería, ¿si me entiendes? entonces me insistía mucho y yo me sentía mal, me dolía y él insistía. Y al final hasta que lo logró no descansó, y yo también descansé, pero no lo hice por... sino porque me sentía obligada, manipulada.

Al año de conocerse, él vuelve a viajar a Colombia para casarse, se trata de una boda de ensueño, los dos solos en el Caribe, ella tiene 25 y él 34 años. Inmediatamente después ella se da cuenta de que él ha cambiado, ya no es espléndido y no quiere gastar nada. El ya marido de Lorena regresa a España, mientras ella se queda en Colombia hasta que la documentación del permiso de residencia esté en regla. A finales del año 2006, Lorena llega al Estado español con sus dos hijos, uno de 5 y otro de 2 años. Una vez aquí, se encuentra un panorama complicado y agotador: tiene que ocuparse de cinco menores, los dos suyos y los tres de su marido, que además no quieren vivir con su padre y no les gusta la comida colombiana, también tiene que realizar la limpieza del bar de su pareja. La relación va empeorando progresivamente, él sólo se encarga del bar, nunca está alegre ni cariñoso y todos le tienen miedo, ella intenta hablar y negociar con él.

Pero no... no había manera, era muy cabezón y tenía que ser lo que él dijera, incluso en la cama, como él dijera y cuando él dijera, y ya está.

El marido de Lorena ejerce todo tipo de violencia contra ella (malos tratos físicos, sexuales, psíquicos y económicos) que hace extensivos contra sus dos hijos, sobre todo, los físicos y psíquicos. Le hace sentirse culpable de todo lo que les pasa, incluso de que les maltrate.

Terminé creyéndome todo lo que me decía, sin yo quererlo y sabiendo que no era cierto, me lo llegué a creer, me sentía culpable. Había algo dentro de mí que me decía que era mi culpa y que ahora tenía que aguantar todo. Como castigándome a mí

misma. El día a día eran gritos, eran empujones, alguna patada... y luego para contentarme me compraba algo, o sea, cuando me cascaba luego me compraba algo.

Así va pasando el tiempo y aunque Lorena no quiere seguir aguantando la situación no sabe dónde ir. Un día, después de que su pareja le propinase una paliza decide marcharse con sus hijos, no sabe qué hacer y llama al 091 para que la ayuden. La derivan al Centro Mujer 24 Horas, desde donde valoran la pertinencia de su ingreso en centro de acogida tras interponer denuncia.

#### Institucionalización

Lorena ingresa con 30 años en la casa de acogida por malos tratos físicos y psíquicos por parte de su marido, y aunque tiene permiso de residencia por reagrupación familiar y buenos hábitos y habilidades sociales, está sola en el Estado español con sus dos hijos, uno de 11 y otro de 8 años.

# Valoración de la historia de vida

# -Proceso de exclusión social

INTEGRACIÓN VULNERABILIDAD EXCLUSIÓN						_
	AÑOS	18	19-20	22-25	26-30	30

- Vive en situación de vulnerabilidad, porque el compañero de su madre las maltrata.
- A los 30 años tiene que salir de casa sin tener a dónde ir a causa de la violencia de género, por parte de su segundo marido.

# -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
VULNERABILIDAD	Hasta	Redes sociales y	Su padrastro maltrata, sobre todo, a su madre,
	18	familiares	también a ella
		Formativa	Abandona la formación porque ella y su pareja
			deciden que se quede embarazada para emigrar con él
	19-20	Laboral	Su compañero tiene trabajo remunerado y ella se ocupa de las tareas domésticas y de cuidado
		Económica	Su pareja no aporta ingresos a la economía doméstica, ella depende económicamente de él
		Socio-sanitaria	Su compañero presenta adicción al alcohol
		Redes sociales y	Sufre malos tratos, sobre todo, psíquicos y
		familiares	económicos, por lo que se separa de su pareja
	22-25	Económica	El papá de su bebé no le pasa pensión de alimentos
		Residencial	Vive en casa de su madre
		Redes sociales y	Nuevo compañero del que sufre malos tratos
		familiares	sexuales por los que se produce un embarazo no deseado
		Laboral	Deja un empleo estable para emigrar al Estado español con su cónyuge
26-30 Laboral		Laboral	Aunque trabaja en el bar de su marido no cobra ni está dada de alta en la seguridad social
		Económica	Depende de su cónyuge
		Residencial	Viven en la casa de su marido
		Redes sociales	Violencia de género y violencia intrafamiliar
		y familiares	contra sus dos hijos
EXCLUSIÓN	30	Institucionalización	Está sola en el país sin redes sociales ni familiares con dos hijos pequeños

#### 2. Conclusiones parciales

En este apartado conclusivo, como se ha hecho en el anterior, se van a abordar dos aspectos consecutivos que subyacen en las historias de vida de las mujeres institucionalizadas que inician su trayectoria biográfica en el espacio de vulnerabilidad. Por una parte, los principales rasgos del proceso de exclusión social; y por otra, los factores específicos de exclusión social de género. Respecto a la participación social, en las mujeres que nos ocupan no aparece implicación alguna en organizaciones voluntarias de la sociedad civil (asociaciones, partidos, etc.), por lo que a la merma de sus relaciones familiares, se suma la carencia de redes sociales extra-familiares que les puedan proporcionar algún tipo de ayuda o apoyo.

#### Proceso de exclusión social

En las familias de origen de las mujeres que inician sus trayectorias vitales en el espacio de vulnerabilidad aparecen distintos tipos de violencia. Como señala Tezanos (2004), si comparamos el concepto de pobreza con el de exclusión social observamos que, éste último es mucho más amplio. Así, en seis de las ocho historias de vida están presentes los malos tratos en la familia de origen: en unos casos, físicos y psíquicos contra las madres e hijas por parte de los padres. En otros, físicos, psíquicos y, sobre todo, sexuales hacía las hijas por parte de los padres o padrastros. Motivo por el que las chicas salen de casa sin tener a dónde ir cuando cumplen la mayoría de edad y, aunque se lo cuentan a sus madres, éstas no las creen o les dicen que si es verdad es porque les gustaba. También se observan malos tratos físicos y psíquicos contra las menores por parte de su familia nuclear o extensa para que asuman las tareas domésticas. Además, está presente el abandono de menores tanto por parte de la madre como del padre. Por su parte, en lo que se refiere a las dos trayectorias vitales restantes, los conflictos o dificultades familiares tienen su origen en la adicción y discapacidad de las madres. Se observa, en suma, que uno de los factores de exclusión social más importante para las mujeres que inician su trayectoria vital en la situación de vulnerabilidad es la violencia que se produce en el seno de la familia de origen.

Los estereotipos y roles de género con respecto a las mujeres aparecen muy marcados en el espacio social de vulnerabilidad. El nivel de instrucción es muy bajo y el abandono escolar, además de por los factores específicos de género, que se abordaran en la segunda parte de este apartado, también está motivado por el cambio continuado de domicilio y el estigma de la institucionalización de menores.

La vulnerabilidad se consolida en las relaciones de pareja. Los maridos y padres de las/os hijas/os de las protagonistas de este capítulo no cumplen con el rol de proveedores de la economía doméstica cuando hay convivencia, ni con la obligación de pagar la pensión de alimentos cuando deja de haberla o no la ha habido nunca. Pero además, la violencia de género se hace omnipresente, sufren todo tipo de malos tratos: físicos (palizas, patadas, empujones, puñetazos, bofetadas, lanzamiento de objetos, desatenciones en situaciones de parto, estrangulamientos), psíquicos (insultos, gritos, menosprecios, amenazas de muerte y con arma blanca, culpabilizaciones por los malos tratos que sufren, secuestros), sexuales (violaciones, obligación de mantener relaciones sexuales cómo y cuándo ellos quieren, engaños para dejarlas embarazadas) y económicos (obligación de rebuscar en los contenedores desde la mañana hasta la noche, no darle dinero ni para que pueda hablar por teléfono con su hija). En ocasiones, la violencia también se hace extensible a sus hijas/os.

Algunos agresores piden perdón a sus compañeras, y en ciertos casos, incluso les compran un regalito después de las palizas. En referencia a las mujeres extranjeras, los maltratadores son conscientes de que están solas, sin redes familiares ni sociales, y que no tienen a dónde ir. Algunos de los maridos presentan adicciones, sobre todo al alcohol, aunque en unos casos maltratan físicamente a sus compañeras y en otros no. Así mismo, y rompiendo el mito de la relación alcohol-violencia, también encontramos en los casos estudiados agresores que no tienen conducta adictiva alguna.

En su discurso, las mujeres cuyas trayectorias vitales se inician en el espacio de vulnerabilidad que han sufrido abusos sexuales por parte de su padrastro siendo niñas, afirman que si éste toca a su hermana o a sus hijas lo matan. Así mismo, señalan

distintos motivos por los que han aguantado los malos tratos en sus relaciones de pareja; aducen, concretamente, el hecho de estar embarazadas, para que sus hijos no se críen sin un padre, estar cegada, enamorada y la ausencia de recursos económicos. Este contexto tan adverso hace que las mujeres también señalen que no podían aguantar más la situación: tenían miedo, afirman que se estaban volviendo locas, que ya no lograban comer ni dormir y pensaban que iban a ser una más de las mujeres asesinadas por violencia de género. Sus agresores aprovechan incluso las noticias sobre mujeres asesinadas por violencia de género que salen en la televisión para amenazarlas, diciéndoles que a ellas también les puede pasar lo mismo o que al año que viene no llegan.

Las mujeres actúan. Aunque a veces con reticencias porque se trata del padre de sus hijas/os, denuncian a los agresores y piden ayuda a las ONG, a los SS.SS., a la policía y al Centro Mujer 24 Horas. Tradicionalmente y hasta la implementación de la Ley Integral, estos servicios sólo podían ofrecer a las mujeres maltratadas el ingreso en un centro de protección. Desde entonces hasta la actualidad existen más tipos de apoyo, tanto para las mujeres españolas como para las extranjeras.

Las redes socio-familiares y muy especialmente las familiares, coadyuvan a mantener la situación de vulnerabilidad, impidiendo o retrasando el tránsito a la zona de exclusión social: madres que amparan a sus hijas cuando rompen la relación de pareja; suegras que proporcionan a la unidad familiar de su nuera casa e ingresos económicos; padres que acogen a la hija y a su pareja cuando no pueden pagar el alquiler de una casa y, sobre todo, abuelas que se hacen cargo de sus nietas hasta que fallecen. Sin embargo, en lo que se refiere a la violencia de género, la familia tiende a jugar un papel conservador, aconsejando a las mujeres que sufren malos tratos que aguanten. En cuanto a las/os vecinas/os, cuando conocen la situación de violencia, en algunos casos ayudan a las mujeres, aunque en otros no se quieren meter, sobre todo, por miedo al maltratador.

El tránsito a la situación de exclusión social de la mayoría de estas mujeres que inician su trayectoria biográfica en la zona de vulnerabilidad, se produce por la salida

del hogar conyugal sin tener a dónde ir a causa de la violencia de género y coincide con la institucionalización. Sin embargo, el ingreso en centro de protección también se origina por situaciones de exclusión social previa: menores a las que se declara en situación de desamparo, violencia de género y embarazos y/o cargas familiares (de las mujeres que habían salido de casa de la familia de origen por malos tratos sin tener donde vivir). De esta manera, junto con la violencia intrafamiliar, la violencia de género deviene el factor de exclusión social más importante en las mujeres que inician sus procesos vitales en el espacio de vulnerabilidad. Consecuentemente, en los centros de protección de mujeres conviven las que han ingresado a causa de la violencia de género con aquellas otras que lo han hecho por motivos relacionados con el género (maternidades siendo menores tuteladas, mujeres embarazadas o con hijas/os pequeñas/os que carecen de hogar).

Aunque no tienen alternativa posible, manifiestan importantes contradicciones respecto a su ingreso, pues en los centros están obligadas a cumplir normas, horarios y convivir con las demás compañeras. También expresan sentirse agobiadas y desear la libertad. Algunas mujeres están institucionalizadas desde pequeñas, por lo que no es difícil entender que no estén a gusto o que no puedan más, incluso ocultan los malos tratos a los que las someten sus parejas para que no se descarte la posibilidad de salir del centro con ellos. Pero además, ante las dificultades, ante la imposibilidad de encontrar un trabajo remunerado y ante el miedo a que les quiten a sus hijas/os, dicen estar dispuestas a aguantar la violencia para poder verlos crecer a su lado. De hecho, en ocasiones abandonan el medio residencial para volver con sus maridos, porque les creen cuando les aseguran que han cambiado y no les van a volver a pegar. Algunas de las mujeres que llegan a la institución presentan una importante carencia de hábitos y habilidades sociales, lo que agrava la ya difícil salida del centro. Por ello, ante la falta de posibilidades reales de vida autónoma fuera del espacio institucional, no faltan los casos en los que cuando finaliza el periodo de estancia se produce la derivación de las mujeres a otro centro de protección de mujeres.

## Factores de exclusión social específicos de género

Como ya se ha señalado anteriormente, en las trayectorias vitales de las mujeres objeto de esta investigación subyacen una serie de factores de exclusión social tenidos como clásicos en la literatura especializada (formativos, laborales, económicos, socio-sanitarios, residenciales, personales y socio-relacionales) y que afectan o pueden afectar tanto a hombres como mujeres. Tras cada uno de ellos subyacen, sin embargo, importantes matices de género, razón por la cual, como ya se ha dicho, les hemos denominado factores de exclusión social específicos de género, a estos hemos añadido además otro exclusivo de género, porque *sólo* afecta a las mujeres.

En lo que respecta a la dimensión personal, aquí no encontramos factor de exclusión social específico de género significativo alguno. Sí que se observan, sin embargo, distintos factores referentes al ámbito económico que ya han sido señalados en las conclusiones de las trayectorias anteriores. No ocurre lo mismo en el ámbito formativo, en el que al factor de exclusión social específico de género mencionado en el capítulo anterior, se suma aquí el abandono de los procesos instructivos de las mujeres a causa de la violencia intrafamiliar, sobre todo, sexual, la violencia de género, y los embarazos.

En relación a la dimensión laboral, a los factores de exclusión social ya especificados en el caso de las mujeres cuyos itinerarios se iniciaban en el espacio social de la integración, hay que añadir el hecho de que, incluso ciertos trabajos remunerados dejan de serlo cuando lo realiza la esposa, como es el caso de la limpieza del negocio de su marido sin sueldo ni contrato laboral. Por otra parte, en los casos que aquí nos ocupan sí que aparecen factores de exclusión social de género en la dimensión socio-sanitaria, se trata de depresiones a causa de la violencia intrafamiliar sexual. Las mujeres han sufrido abuso sexual intrafamiliar en la infancia pueden presentar serios problemas de salud mental en la edad adulta, que van desde el trastorno de angustia a la depresión crónica (Ventosa y López, 2007). Así como, los

problemas de salud física y psíquica a causa de la violencia de género y los intentos de suicidio como consecuencia de los embarazos no deseados y la imposibilidad de abortar.

En lo que al ámbito residencial se refiere, a los factores de exclusión social señalados en las primeras trayectorias, se suma aquí el hecho de no tener donde vivir, motivo por el que los SS.SS. amenazan a las jóvenes con la retirada de su descendencia, que a veces deviene efectiva. Conviene advertir que, aunque en principio, este factor podrían afectar tanto a hombres como a mujeres, lo cierto es que de facto, los SS.SS. les quitan las/os hijas/os principalmente a las madres. La razón es que son ellas las que se responsabilizan en solitario de las cargas familiares (de cuidado y económicas) o bien porque se trata de madres solas (los padres no han reconocido a su descendencia, o no la conocen o/y no cumplen con ningún aspecto del rol de padre), por lo que deviene un factor de exclusión social específico de género.

En referencia a las relaciones familiares, a los factores de exclusión social específicos de género ya señalados en el caso de las mujeres de las primeras trayectorias vitales, se añade aquí la violencia de género ejercida a las mujeres menores de edad y la violencia intrafamiliar para obligarlas a asumir las tareas domésticas. Por este motivo una de ellas afirma que le han amargado la vida, se sentía criada en su casa y esclava de su propia familia. Es evidente que el primer factor afecta sólo a las mujeres y, en relación al segundo, difícilmente podemos encontrar casos en los que se maltrate a los varones por este motivo. A ello se suma otro de los factores específicos de género: la violencia sexual ejercida por los padres y padrastros, y aunque también puede afectar a los varones, se trata sobre todo, de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar. En este sentido, las progenitoras se inhiben y se quedan con sus respectivas parejas, y en tal caso ambos utilizan la estrategia de devaluar y estigmatizar a las mensajeras acusándolas de toxicómanas y prostitutas, para que nadie las crea ni ayude. Aunque la acusación de toxicómano también devalúa y estigmatiza a los varones, la de prostitución es especifica de las mujeres, por ello se trata de un factor de exclusión de género. A todos estos factores de exclusión social específica de género se suma, también, otro aspecto que básicamente afecta a las mujeres: los embarazos a edades tempranas, por lo que todos ellos devienen factores de exclusión social específicos de género del ámbito socio-familiar.

Finalmente y respecto a la dimensión de género, a los factores ya señalados en el capítulo anterior, tan sólo resta añadir la institucionalización de menores, y aunque esta situación afecte por igual a las/os menores de ambos sexos, lo cierto es que, a las jóvenes se las deriva o ingresa en instituciones de mujeres por embarazos y/o cargas familiares, por lo que, efectivamente se trata, de un factor de exclusión social específico de género.

En el cuadro Nº 7.1., que aparece a continuación, se esquematizan los ámbitos de exclusión social y los factores de exclusión social específicos de género más importantes que subyacen en las historias de vida de las mujeres que inician su proceso de exclusión social en la situación de vulnerabilidad.

Cuadro Nº 7.1. Ámbitos de exclusión social y factores de exclusión social específicos de género que subyacen en las trayectorias vitales de las mujeres que inician su proceso de exclusión social en la situación de vulnerabilidad.

ÁMBITOS DE EXCLUSIÓN	FACTORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE GÉNERO
Formativo	Fracaso escolar como consecuencia de la violencia de género que sufren sus madres
	Abandono de la formación a causa de la salida de casa por la violencia intrafamiliar, sobre todo, sexual
	Abandono de la formación por los embarazos
Laboral	Obligación de trabajar en el negocio del marido sin sueldo ni contrato laboral
Socio-sanitario	Depresiones a causa de la violencia intrafamiliar sexual y de género
	Problemas de salud física como consecuencia de la violencia de género
	Intentos de suicidio como resultado de los embarazos no deseados y la imposibilidad de abortar
Residencial	Carencia de vivienda por lo que se producen amenazas y declaraciones de desamparo con la correspondiente tutela administrativa y retirada de sus hijas/os por parte de los SS.SS.
	Salida de la casa familiar sin tener a dónde ir a causa de la violencia intrafamiliar
Socio-relacional	Violencia de género a mujeres menores de edad
	Violencia intrafamiliar (física y psíquica) para obligarlas a asumir las tareas domésticas
	Violencia intrafamiliar contra las mujeres, sobre todo, sexual
	Intentos de devaluarlas y estigmatizarlas acusándolas de prostitutas
	Embarazos a edades tempranas
De género	Institucionalización de menores en centros de mujeres por embarazo y/o cargas familiares

## CAPÍTULO 8. HISTORIAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VIOLENCIAS (III)

De nuestras luchas feministas y las de nuestras antepasadas que bregaron en todos los continentes, nacieron nuevos espacios de libertad para nosotras, nuestras hijas, nuestros hijos, para todas las niñas y los niños que, después de nosotras, caminarán sobre la tierra.

Carta Mundial de las Mujeres para la Humanidad, 2004.

#### 1. Cuatro trayectorias vitales: afincadas en la exclusión social

Sonia (HV3). Aconteció la prostitución

#### Familia de origen

Sonia nace en 1977 en una favela de una de las principales ciudades de Brasil. Su padre, del que recuerda que en ocasiones trabajaba en la construcción, fallece cuando ella tiene 10 años. Su madre se queda sola con sus tres hijos y sin ningún tipo de ingresos económicos, ella es la segunda y única chica. Poco tiempo después su madre inicia una relación y tiene otro hijo, su nueva pareja maltrata física, psicológicamente y abusa sexualmente de Sonia desde el principio.

No tuve una infancia muy buena, no por mi madre, siempre por el mío padrastro. Siempre que venía con mi madre daba más atención a mí. A mí siempre me daba la paliza en un cuarto encerrada, siempre estaba encima de mí, me corría con el cinturón y me daba a las piernas, me hacía morados, fue una historia, uf, uf, uf... A mí abusaba, me maltrataba y cualquier cosa que pasaba siempre la culpable yo.

Sonia no puede soportar la situación a la que la somete su padrastro, por lo que con 13 años se marcha de casa por primera vez. No termina la enseñanza primaria ni obtiene ningún título escolar.

Después yo fui creciendo y mi otro hermano, yo no tengo nada en contra de mi hermano el pequeño. Más llegó un momento que en fin, cuando llegó a los tres o cuatro años, madre yo me voy que llega el momento de ir. Yo sé que mi madre quería a él, no podía destruir la felicidad de mi madre. Junto los míos trapos, mi maleta y me voy a buscarme la vida donde sea.

#### Salir de casa

Sonia intenta ganarse la vida, realiza distintos trabajos precarios: vendiendo en un quiosco en la playa, limpiando una casa, ayudando en una panadería y en un supermercado. Pero no consigue ganar el dinero suficiente para poder sobrevivir, por lo que pocos meses después vuelve a casa de su madre. Allí mantiene relaciones sexuales con un amigo de su padrastro 30 años mayor que ella y se queda embarazada, tiene 14 años.

Yo era virgen, yo tenía miedo porque era virgen, fue él el primero y fue que aconteció, la primera virginidad que había perdido y la primera que me quedé embarazada. Yo no lo busqué, yo al principio me miraba así, porque mi madre cuando yo era pequeña no me había explicado nada sobre esto o lo otro. Me resultaba raro porque mi barriga comenzó a crecer. Cuando estaba de cuatro meses sentí una cosa en el estómago y fui al médico a ver qué era, me dijo que yo estaba embarazada. Yo embarazada, no puede ser, no ves que yo era pequeña, no lo sabía, era una chiquita.

Obligan a Sonia a casarse con el hombre que la ha dejado embarazada y vuelve a salir de la casa de su madre. Con quince años tiene a su primera hija. Vive dos años y medio con su marido.

Llegué a vivir con él porque mi familia me obligó al estar embarazada. Ahí yo dije que yo no quiero, era obligada a casarme por lo civil, porque en el interior de Río es obligado casarte con el hombre que te ha dejado embaraza. Yo no quería pero mi familia me obligó, si no lo haces todos se botan contra ti. Y ahí nos casamos por lo civil, no por la iglesia, porque como era menor no podía casarme por la iglesia. Nos casamos y nos fuimos a vivir un tiempo. Me dijeron que me estaba engañando, porque él estaba con otra mujer, pero qué otra si yo no lo veo. Como yo era pequeña y estaba siempre de juquete no tenía la madurez de un adulto. Yo no me lo creía, todos me decían que mi marido me estaba engañando, me estaba poniendo los cuernos. Y ahí yo volví un día más pronto a casa y los vi, estaba follando en la cama con mi mejor amiga. Hijo de puta, tú siempre me decías que me amabas y que me querías y ahora me pones los cuernos. Entonces me quité el anillo y le dije que quería el divorcio, y así fue. Y ahí entramos en juicios porque él quería quedarse con la niña. Yo dije que no, yo lucharé por ella, no me voy a quedar sin ella, y lo he conseguido, después de muchos papeles lo he conseguido. Él quería quitármela por todos los medios y yo le dije que no y mi familia me dio el apoyo, le dijo que era un hijo de puta, un capullo, traicionaba un amigo de la infancia.

Tras la separación, Sonia regresa a casa de su madre con la niña, y la deja con ella cuando se vuelve a marchar para intentar ganarse la vida otra vez. Posteriormente la hija de Sonia es adoptada de forma irregular por una pareja conocida que tras muchos abortos tiene un niño con una discapacidad física.

Entonces habló conmigo y me dijo como tú te vas por Río, tú no vas a poder mantener a la niña, y si se entera su padre te va a quitar. Yo si tenía que mandar un poco de dinero a mi madre, un poco de dinero a mi familia para que mantuvieran a la niña. Yo no podía tener a la niña, entonces ella me dijo: "tú no te preocupes que yo voy a cuidarla como si fuera mi hija, no voy a pegarle y aquí no le va a faltar de nada". Sí, pero siempre yo soy la madre.

Un tiempo después su madre y su pareja se separan. Éste va a buscar a Sonia y pretende tener una relación con ella, le dice que no se preocupe, que con él va a estar bien y no va a faltarle de nada, pero Sonia lo rechaza. Sin embargo, con 17 años ya está ejerciendo la prostitución y con 18 años harta de todo, entonces le proponen venir a España.

Nos llamaron para un trabajo en España, un trabajo normal y corriente como camarera, cuidar a una familia o fregar. Pero fue la prostitución, cuando yo llegué aquí fue lo que aconteció.

La llevan a Bilbao y allí sigue prostituyéndose, a los seis meses ha conseguido el dinero suficiente para pagar los gastos del viaje a la red que la trajo, ahorra también otra cantidad de dinero con la que vuelve a Brasil. Descubre entonces que su madre ha fallecido. Decide descansar un tiempo y regresar a España cuando se le termina el dinero. Tiene 19 años y sigue intentando dejar la prostitución.

(...) No sé, aquí quizás encontraba un trabajo normal y corriente, no sé, siempre preguntaba a la gente cómo encontrar un trabajo normal. Buscaba en el trajín, cuando vine aquí a Valencia el primer trabajo que tuve fue recoger naranjas, en Carlet, estaba en un pensión y preguntando me enteré.

Su situación documental es irregular, carece de redes sociales y familiares por lo que las pensiones se convierten en su vivienda y la prostitución en su medio de vida. Su única alternativa posible es que algún varón la mantenga. Inicia tres relaciones, la primera dura tres meses, se trata de un hombre con problemas de adicción a la

heroína que vive con su padre jubilado y de los ingresos de éste, es agresivo y les maltrata físicamente, tanto a su progenitor como a Sonia.

Pero yo me enteré después que era drogadicto, se drogaba y se ponía agresivo. Sí, pero él siempre se comportaba muy raro, había muchos amigos siempre en su casa y yo le preguntaba por qué siempre hay aquí amigos y tú siempre estás nervioso, siempre fumando un cigarro detrás de otro, él me decía déjame que no pasa nada. Un día yo encima de la mesa vi.... no se pinchaba pero sí que... Yo no podía hacer nada porque me pegaba, era muy agresivo. La última vez nos pegamos una paliza muy fuerte. La última paliza me dio un palo enorme, él me pegaba y yo le pegaba; luego me fui hacia la puerta, casi me mata... le puse una denuncia porque me había agredido. Les enseñé las marcas en el cuerpo y puse una denuncia contra él. Era un drogadicto hijo de puta, nadie podía hacer nada porque a su padre también le pegaba.

Después de denunciarlo Sonia se tiene que marchar de la casa y como no tiene a donde ir recurre a un conocido con el que se va a vivir, pero la relación tampoco funciona.

No sé, ahí nos fuimos a vivir juntos, al principio fue bien, de maravilla, pero después ya no se duchaba ni se lavaba y yo le dije para que tu acostarte conmigo te tienes que duchar. Si se duchaba no se duchaba por debajo y olía, además quería hacer el amor conmigo y que no...

Cuando sale de la casa de esta segunda pareja vuelve a estar sin tener a donde ir. Entonces conoce al que será el padre de su segunda hija, éste la ayuda e inician una relación. No consigue encontrar un trabajo "normal", y sigue prostituyéndose.

Porque me fui con el guarro, y como no tenía donde ir ni dinero ni nada, él me llevó a una pensión que está cerca de la estación del Norte, durante una semana él me pagó la pensión. De ahí buscaba trabajo, caí otra vez en la prostitución, otra vez, para mantenerme y porque tenía que pagar donde dormir y todo eso...

Poco tiempo después, Sonia va a la policía a denunciar un robo y como no tiene permiso de residencia la detienen y la llevan a un centro de internamiento de extranjeros para proceder a su expulsión del país. Ella se pone en contacto con el futuro padre de su hija, consigue que la vuelva a ayudar, él tiene un trabajo estable de montador de maquinaria.

Me robaron el bolso, el teléfono, los anillos de oro, los cordones, la gargantilla que había grabado con el mío nombre. Yo como estaba desesperada que nunca fui asaltada me fui a la jefatura de policía que está en la Gran Vía. Allí me llevaron a, ¿cómo se llama?, bueno a un sitio que se parecía a una cárcel donde llevaban a los inmigrantes ilegales. Allí hablé con el padre de ésta, lo llamé, y le dije que me había prendido la

policía y que si estábamos cerca de vivir juntos y ahí él fue arreglando papeles. Se puso en contacto por mí, por su apellido que él se haría cargo de mí, ahí nos fuimos a vivir un año y medio juntos, él alquiló un piso amueblado. (...) Como él conocía los defectos míos y yo conocía los defectos de él fue bien.

Pero la familia de su nuevo compañero la rechaza. La relación es muy conflictiva desde el principio, las rupturas y reconciliaciones son constantes y durante el tiempo que se separan, como Sonia depende económicamente de él, tiene que vivir en una pensión y ejercer la prostitución para mantenerse.

Al inicio bien, su hermana se metía también en medio, a veces discutíamos y yo volvía a la pensión otra vez. No me gustaba, porque era la única manera que tenía, porque para encontrar aquí un trabajo, yo tampoco sé hablar correctamente español, no sabía hablar muy bien español, o español correcto, yo como era extranjera y caía otra vez en la prostitución. Porque como no tenía con qué mantenerme y él arribaba a la pensión y me buscaba y otra vez...

En abril de 1999 se queda embarazada de su segunda hija, en octubre acude al hospital La Fe para control obstétrico y plantea su situación. El padre de su futuro bebé se ha trasladado a trabajar fuera de la ciudad y ella está sola, vive en una pensión y dado su estado de embarazo no puede seguir prostituyéndose por lo que no tiene dinero para pagar la habitación. El personal sanitario la pone en contacto con la trabajadora social del hospital, que tras valorar la situación solicita su ingreso en un centro de protección de mujeres.

Porque pedí ayuda, yo ya me había separado del padre de la niña. No podía llevar el trabajo que llevaba antes y más embarazada todos los males se le pegarían a la niña y como yo antes la quería, siempre la he querido a la mía pequeña. Entonces pedí ayuda a las asistentas sociales, como yo soy extranjera le pedí a la asistenta social que quería estar con la niña.

#### Institucionalización

El mes de diciembre se produce el ingreso de Sonia en el centro residencial por carencia de vivienda y de recursos económicos. Tiene 22 años y está embarazada de ocho meses. Su hija nace en enero de 2000, con bajo peso y síndrome de abstinencia. El padre de la bebé va a visitarla y presta alguna ayuda económicamente a Sonia aunque no la reconoce legalmente. Ella desea que lo haga y vuelca en él la esperanza de poder vivir en el Estado español sin ejercer la prostitución. No obstante, la relación

sigue siendo muy conflictiva. Sonia justifica a su pareja diciendo que está muy influenciado por su familia.

Estoy esperando que se eche para adelante, espero que diga mamá voy a volver a vivir con (...) espero que tome esa decisión. Hasta ahora no viene yo siempre toco a él con la misma tecla, me dice espera un poco a ver mi madre. Tu madre poco a poco entenderá, la madre siempre perdona a cualquier hijo, mas ella no me acepta a mí, yo no quiero que ella me acepte, a mi da igual ¿me entiendes?. Yo pienso más en el futuro de mi niña. No por mí, sí por ella, porque ¿cómo va a ser el futuro de ella?. Claro, antes la veía domingo ara, ahora él está un poco bregado conmigo porque me había salido de fiesta y hemos llegado tarde, tarde no, por la mañana. Me he pasado un poquito, sé que me he pasado un poquito y también había bebido un poquito...

Aunque parece que ha intentado controlarlo durante el embarazo, Sonia presenta una importante adicción al alcohol. No oculta que ha bebido mucho para no enterarse de nada, aunque afirma que ahora no lo hace. Sin embargo, tiene cambios significativos de estado de ánimo y unas relaciones muy conflictivas con las demás compañeras del centro. Manifiesta estar harta de vivir allí, no soporta las normas, los horarios, y la obligación de realizar tareas. Una pelea muy violenta con otra residente motiva su expulsión, inmediatamente se pone en contacto con el padre de su hija y le dice que no tiene donde ir con la bebé, él va al centro a recogerlas.

## Valoración de la historia de vida

## -Proceso de exclusión social

INTEGRACIÓN								
VULNERABILIDAD								
EXCLUSIÓN								
	AÑOS	Hasta 9	10-13	13-14	14-16	17-18	19-22	23

• Toda su vida trascurre en el espacio de exclusión social.

# -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
EXCLUSIÓN	Hasta	Redes	Su padre fallece y su madre se queda sola con tres
	9	familiares	menores a cargo
		Laboral	Su madre no tiene trabajo remunerado
		Económico	Carencia de ingresos o muy irregulares
		Residencial	Viven en un barrio marginal
	10-13	Redes sociales y familiares	Su madre inicia una nueva relación y su nueva pareja maltrata a Sonia
		Formativo	No termina el periodo de escolarización obligatoria
		Residencial	Sale de casa a causa de los malos tratos por parte de su padrastro
	13-14	Laboral	Realiza trabajos precarios y esporádicos fuera de la casa materna
		Redes familiares	Vuelve a casa y se queda embarazada
	14-16	Redes sociales y familiares	Matrimonio, nace de su primera hija y se separa de su marido; vuelve a casa de su madre con la niña, la deja con ella y se vuelve a marchar a buscar trabajo; una familia conocida adopta a su
			hija de forma irregular
	17-18	Laboral	Prostitución en Brasil
	19-22	Económica	Ingresos económicos procedentes de la prostitución o dependencia económica de sus parejas
		Residencial	Vive en una pensión o en casa de sus compañeros
		Laboral	Prostitución en el Estado español e intentos de dejarla yéndose a vivir con hombres; cuando ya no lo puede ejercer la prostitución por su avanzado estado de embarazo pide ayuda a la trabajadora social del hospital, ésta tras valorar la situación solicita ingreso en centro de protección de mujeres
		Socio-sanitaria	Presenta una importante adicción al alcohol
	23	Institucionalización	Su situación documental es irregular, tiene una bebé a su cargo en solitario por la que no recibe pensión económica alguna; una pelea con otra residente motiva su expulsión del centro

## Karmela (HV7). Para que me pegue otro que me pegue el padre de mis hijos

## Familia de origen

Karmela nace en 1979 en una localidad de la provincia de Valencia, es la segunda de ocho hermanos, la quinta también es una chica y los demás varones. Sus padres, que compaginaban trabajos de temporada en el campo con recogida de chatarra, viven en un barrio marginal. Desde pequeños todas/os las/os hermanos/as han estado internados en colegios religiosos, yendo los fines de semana y periodos vacacionales a casa de sus padres donde se iban quedando a medida que se hacían mayores. Según manifiesta Karmela, el internamiento se producía porque su madre no les podía atender por motivos laborales. Relata que lo peor de su niñez en las monjas era estudiar, porque no le gusta y además todo era muy difícil. Repite séptimo, no obtiene el graduado escolar ni realiza ningún tipo de formación profesional posterior.

Hasta séptimo, por eso no lo saqué, me salí yo por mi cuenta, porque quise salir yo y ya luego pos me junté con este hombre y mira.

#### Salir de casa

Con 17 años inicia una relación con un hombre 25 años mayor que ella con el que enseguida se va a vivir, se queda embarazada y antes de cumplir los 18 años tiene a su primer hijo y un año después a la segunda.

Me junté a los 17 años con él, creo, sí... porque antes de los 18 tuve a (...) y a los 19 tuve a (...) estuvimos juntos, se llevan un año los dos niños. Pues mira que nos conocimos allí en los pisos donde yo vivía antes y mira el primer roce, luego vino de to y mira nos juntamos ya. No estoy casada, estoy juntada con él y mira vino el roce y me junté con él, con el padre de mis hijos y ya no trabajé ni estudié ni nada y ya está, hasta que me vine a este centro.

A su vez, su pareja tiene un hijo y una hija de más edad que Karmela y nietos más mayores que sus hijos pequeños. La situación económica y la vivienda de la familia nuclear de Karmela es muy similar a la de origen: en muchas ocasiones viven sin agua ni luz. Así mismo, los empleos del marido son temporales y precarios, aunque ella afirma que él es muy trabajador y que nunca le falta faena. Karmela nunca ha

realizado trabajo alguno fuera de su hogar, pero se encarga de todas las tareas domésticas y de cuidado de su hijo e hija. No se siente a gusto fuera de casa.

A mí es que no me gustaba salir, no me gusta, yo estoy hecha a las casas. Porque a mí no me gusta salir mucho a la calle, no te creas, si salgo es por mis hijos.

Karmela sufre malos tratos físicos y psíquicos desde el principio de la convivencia, aunque manifiesta ciertas contradicciones. Por una parte, afirma que las agresiones no se producen todos los días, sólo los fines de semana cuando su pareja sale con sus amigos, a los que responsabiliza de que él beba. Pero por otra, señala que su pareja tiene muy mal genio e incluso, en ocasiones, ella se considera responsable de ello.

Buaaaggg, que si tenía mal genio, y tanto que tenía mal genio, pero era cuando lo pillaba mal. Pero si no lo pillaba mal era un cacho de pan, es muy bueno, pero mira tiene un genio, uff. No, porque él era aisina, él es muy nervioso y to. Es que yo también me pongo muchas veces nerviosa y chillo a los niños y eso a él le daba coraje también, a veces también era por mi culpa.

Una de las estrategias que Karmela utiliza cuando tiene miedo de que su pareja la agreda es acostarse con sus hijos antes de que él llegue a casa. Desde los SS.SS. de su pueblo sospechan que el padre también ha podido maltratar a su hijo, ella insiste en que no, que sólo le pegaba a ella. En referencia a los malos tratos psíquicos, Karmela manifiesta que no le permitía que abriera la boca ni le contestase a los insultos.

Ay, pues qué te crees que hacía, pues que me daba miedo, ¿qué te crees que no? Pues me daba un poco de pánico. Nunca te ves a un tío así borracho y que venga y te empiece a dar tortazos y a soltar y a decir lo que le venga a la boca. Pues mira, pero siempre a por mí, a los chiquillos no, no, no. Bofetaes en la cara, me estiraba de los pelos ¿yo qué sé?. Pos eso, a veces me acostaba antes de que él viniera y lo dejaba a él solo, así no discutíamos, porque me acostaba yo con mis hijos en vez de discutir pues me iba a dormir y puf.

Los padres y hermanos de Karmela estaban al corriente de la situación de violencia que sufría, también lo sabían sus vecinas y le decían que dejase a su marido, aunque no intervenían cuando la maltrataba pues le conocían y temían. Sin embargo, Karmela piensa que su relación de pareja es un asunto privado en el que nadie se puede meter.

Pues nada, una vez estaba con él pues que me iban a decir que no tenía que haber cogido a un tío así. Pero mira, lo conocí y donde te dan cariño, pues mira y caí, el único es éste. Nunca, ellos no quieren jaleos yo me lo he buscao, me lo he buscao yo. Además, ahí no sé pueden meter mis padres ni se puede meter nadie. Como yo quise estar con él... Sí, pues me decían que a qué mala hora me había juntao con él y que no sé qué y que no sé menos. Dicen "no lo querías, pues ahora te aguantas", me decían eso, pues qué van a opinar, pues es... yo qué sé, que por qué me ajuntaba con él. Que no sé qué, que la culpa la tenía yo por ajuntarme con él, pues consejos de ellos qué te van a dar...

El caso de Karmela era conocido por los SS.SS., de su pueblo. Además de los malos tratos, la casa, como otras muchas del barrio marginal en el que vivía, no reunía las condiciones adecuadas para los dos bebés. Así, después de un episodio de violencia, la trabajadora social la convence para que salga del domicilio y la acompaña a denunciar. Ella sola no lo hubiese hecho, según manifiesta, por miedo a que su pareja la mate. El I Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (2007) reconoce que la denuncia puede ser un factor de riesgo para encontrar la muerte.

Por la asistenta social de (...), que me ha punchado y fue ella pero yo no quería haber denunciado. Es verdad, porque yo conozco el carácter que tiene él y si lo hubiera denunciado, entonces mira, me pega en la cabeza y me mata a mí. Y yo no quiero, para que me pegue una paliza a mí, yo no quería, pero mira, a última hora... cuando me vine aquí ya puse la denuncia en (...), y ya me vine aquí.

Después de interponer denuncia Karmela plantea la posibilidad de irse con su hijo e hija a casa de sus padres pero no la pueden acoger, pues no tienen suficientes habitaciones ni mantas. Por eso, la trabajadora social la acompaña al Centro Mujer 24 Horas a solicitar ingreso urgente en centro de protección de mujeres, ya que si sigue el procedimiento ordinario va a tardar varios meses. Karmela es ingresada en un piso tutelado y a la semana es derivada a la residencia materno-infantil, puesto que su proceso se presume largo y complicado, ya que a la problemática inicial de los malos tratos se suma un largo proceso de exclusión social.

#### Institucionalización

Karmela ingresa en centro por malos tratos físicos y psíquicos y escasez de recursos con 21 años, un hijo de 3 y una hija de 2 años. Además de la carencia de formación profesional y experiencia laboral presenta una importantísima falta de

hábitos y habilidades sociales. De manera que se matricula a los menores a una guardería para poder iniciar un proyecto educativo-formativo con ella y se la inscribe en un taller de inserción profesional que se articula en dos módulos: el de contenidos para la obtención del graduado escolar y otro de formación en el perfil profesional de jardinería. Le resulta muy difícil seguir el proceso formativo: por una parte, se muestra muy reticente a llevar a los niños a la guardería, sobre todo, a la pequeña; por otra, continuamente tiene que ir a los controles pediátricos y revisiones de enfermería, y el niño y la niña, además, sufren muchas de las enfermedades típicas de su edad, por lo que la mayoría de días no puede acudir a sus clases.

Pos cosas importantes para sacarme el graduado y todo eso. Nada, me lo estoy sacando aquí, pero no quería, no me gusta estudiar casi, te dan unas cosas que son muy difíciles, che y cualquiera entiende todo eso. No lo sé yo fui ayer y se lo dije a la directora que no podía ir esta semana porque tengo a mi hija mala con bronquitis y no me dijeron nada. Aquí es que tampoco te pueden obligar a ir, si yo tengo a mi hija mala. Primero son mis hijos y luego el trabajo, cuando mis hijos están bien, que están bien puedes ya los llevo a la escuela, pero la chiquilla no, porque la chiquilla tose mucho y no, parece que aún no se le haya ido, no lo sé...

A los dos meses aproximadamente de estar en el centro Karmela empieza a manifestar su deseo de salir los fines de semana a su pueblo y evidencia su malestar porque sabe que si su hija no está bien de salud no se le va a conceder permiso. Desde los SS.SS. de su ciudad le han informado de las posibles medidas que pueden tomar con respecto a los menores si abandona el centro con ellos. Algunas veces parece que lo entiende, aunque le duele que el padre de su hijo e hija no les vea. En otros momentos se le olvidan las repercusiones legales reales de su salida del centro sin el consentimiento de los SS.SS. Poco tiempo después, su pareja consigue comunicarse con ella y le dice que vuelva, que se ha comprado un piso, que lo ha amueblado y que no le va a pegar más. Ella piensa que él ha cambiado y antes de los tres meses de estar en el centro quiere regresar con él. Carece de ingresos y de cualquier tipo de ayuda económica, además ni las matriculas de la guardería ni las medicinas están cubiertas en el ámbito institucional. Para poder comprarse tabaco, pues fuma muchísimo, hace de canguro con las/os hijas/os de algunas compañeras del centro cuando estás tienen algún trabajo. Da por supuesto que una mujer tiene que

estar con un hombre y que los hombres pegan a sus mujeres, por lo que manifiesta que para que le pegue otro prefiere que sea el padre de sus hijos.

No sé, a lo mejor me paso el fin de semana, ya veremos si ha cambiado, para estar con otro tío me junto con el padre de mis hijos, eso está más claro que el agua. Para estar con otro tío que no conozca y que me pegue a mí, por algo prefiero estar con mi mario, eso está más claro que el agua. Hombre, yo no sé si mi marido ha cambiado, hasta que no vaya no lo sé, yo estoy segura que ha cambiado, quiere ver a sus hijos...

Su pensamiento persistente está en la salida, se quiere ir y si puede ser con algún dinero; quiere seguir su vida. Sale de permiso de fin de semana y no regresa al centro.

Pues ahorrar aquí todo lo que pueda para pagarme todo, para pagar el agua, para poder comer, para pagar la luz y para todo, hombre y ahorrar dinero. Te lo estoy diciendo, un trabajo fijo que me salga, si me saliera y ahorrar un poco de dinero para irme con un poco de dinero, no voy a irme sin dinero...

## Valoración de la historia de vida

## -Proceso de exclusión social

INTEGRACIÓN VULNERABILIDAD EXCLUSIÓN				
- LACEUSIUM	AÑOS	Hasta 16	17-20	21

• Su vida trascurre permanentemente en la exclusión social.

# -Ámbitos y dimensiones de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
EXCLUSIÓN	Hasta	Formación	Fracaso escolar
	16	Laboral	Su padre y madre realizan trabajos precarios en la economía informal
		Económico	Los ingresos son muy irregulares
		Residencial	Sus padres viven en un barrio marginal, ella y sus hermanas/os en internados religiosos
	17-20	Laboral	Su pareja tiene trabajos precarios en la economía informal y ella que nunca ha trabajado fuera de casa se ocupa del trabajo doméstico y de cuidado de su hijo e hija
		Económico	Los ingresos de su pareja son muy irregulares, ella depende económicamente de él
		Residencial	Viven en un piso, en ocasiones, sin agua ni luz en un barrio marginal
		Redes sociales	Su pareja la maltrata, por lo que se produce su ingreso en centro de protección de mujeres ya que su familia de origen no la puede acoger
	21	Institucionalización	No tiene hábitos ni habilidades sociales, antes de los tres meses de estar en la institución sale con un permiso de fin de semana, vuelve con su pareja y no regresa al centro

Dolores (HV11). Nací sietemesina, porque mi tío le pegó una patada en los riñones a mi madre y le provocó el parto

#### Familia de origen

Dolores nace en 1983 en una capital de provincia de la Comunidad Valenciana. Es la pequeña de cinco hermanas/os, las dos mayores son chicas, a las que siguen los dos varones. Su familia nuclear siempre ha vivido en una chabola sin agua, sin luz, sin puertas ni ventanas, en una zona marginal portuaria.

Nací sietemesina porque mi tío (...) le pego una patada en los riñones a mi madre y le provocó el parto.

Dolores pasa los tres primeros meses de su vida en una incubadora, cuando tiene un año y medio su padre muere de tuberculosis a causa del SIDA, por lo que su madre se queda sola con sus cinco hijas/os. Desde entonces una hermana de su madre controla a la familia nuclear de Dolores y solicita el ingreso en centro de protección de menores para ella y sus dos hermanos varones.

#### Salir de casa

Dolores ingresa en una residencia antes de los dos años y no saldrá de ella hasta cumplir los nueve. Su madre, que presenta adicción al alcohol, iba a verla una hora los martes por la tarde y se marchaba llorando. Posteriormente y con la supervisión de su tía, que es la persona de confianza de los SS.SS., les conceden a ella y a sus hermanos un permiso de salida para los fines de semana y periodos vacacionales. Pero esos tiempos se convierten en una pesadilla: tienen que ir con sus tíos y primos al campo, donde no sólo tiene que trabajar duro, sino que son maltratados físicamente si no lo hacen.

Llegábamos al terreno y nos hacían limpiar los corrales de las cabras, sacar el estiércol de los toros del vecino para luego tirarlo al huerto, quitar hierba para que pasara la máquina, después nos hacía limpiar el huerto con todo el sol que caía. Luego a la hora de comer sólo nos daba hora y media o dos horas y si no estábamos allí nos pegaba con correas o palos de bambú.

Cuando Dolores cumple doce años, su primo empieza a abusar sexualmente de ella. Sin embargo, tiene que callar porque sabe que si no lo hace su tía la va a culpar a ella, como efectivamente pasa.

Los fines de semana por la mañana tenía que ir a ver a mi tía que estaba en el piso. Mi primo me veía y se escondía en las escaleras a hacerse pajas y me llamaba. Me obligaba a que yo se las hiciera y abusó de mí, yo no quería y me ponía a llorar. Yo se lo quería decir a mi tía, pero si se lo hubiese dicho, diría que la culpa la tenía yo y no le dije nada. Hasta que me pillo la vecina que vive enfrente de mi tía y se lo dijo. Me pegó una paliza con correas, palos y me tiro al suelo, me daba patadas y estuve dos semanas sin poderme menear. Mi madre viéndolo no podía hacer nada porque se le echaba toda la familia encima. Yo lo quería denunciar, pero mi tía me dijo que si lo denunciaba le diría a la policía que era yo la que abusaba de su hijo.

Los abusos sexuales se extienden también a su madre. Los fines de semana que Dolores pasaba de permiso con ella su primo y su tío iban a la chabola y abusaban de ambas.

...Cuando se emborrachaban los dos, mi tío y mi primo venían a mi casa, a la hora que les daba la gana, a la una o a las tres de la madrugada y nos venían a buscar a mí y a mi madre. Nosotras estábamos durmiendo y nos despertaba mi primo chillando que éramos unas putas y unas guarras porque no les hacíamos caso. Mi tío abuso de mi madre, si no se la tiraba le decía a mi tía cosas suyas que no sabía, le hacía chantaje. Yo no podía vivir allí, porque estaba amargada con mi primo...

Cuando Dolores cumple catorce años sale del centro y se va a vivir con su madre bajo la supervisión de su tía. Los lunes por la mañana tenía que pasar por casa de ésta para decirle que iba al colegio. Cuando no lo hacía la maltrataba físicamente. Pero la cosa no fue bien y poco después, desde la sección de menores de la Dirección Territorial de Bienestar Social, se decreta la situación de desamparo de Dolores y de su sobrina<sup>197</sup>. Se procede a la tutela administrativa automática e ingreso de ambas en centro de menores, la niña tiene 2 años y Dolores 15. Desde la administración pública se les informa tanto a la madre como a la hermana de Dolores que para recuperar la custodia de las menores tienen que conseguir un trabajo remunerado más o menos estable y una casa en condiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>197</sup> La hermana segunda de Dolores se queda embarazada con 24 años, igual que su madre presenta importantes problemas con el alcohol, por lo que su hija nace con cirrosis hepática. El padre de la bebé procede de una familia gitana en situación de exclusión social y aunque no la reconoce legalmente va a visitarla.

Vino una carta diciendo que teníamos que ir a Conselleria yo y mi sobrina, para hablar con nosotras, fuimos y nos encerraron y estuve allí hasta los 16 años. Los primeros días de estar allí lo pase mal, porque no conocía a nadie.

Dolores y su sobrina pasan un año en la misma residencia. Su madre y hermana iban a verlas una hora los martes por la tarde y salían a tomar algo con ellas, cuando las volvían a llevar al centro todas se ponían a llorar. Durante la semana, al igual que las/los demás menores institucionalizadas/os, Dolores iba al colegio y cuando salía, las educadoras las llevaban al parque, al cine o alquilaban películas de video. Los fines de semana y periodos vacacionales iban a jugar a fútbol y a béisbol y a ella le permitían pasar dos horas con su sobrina. Cuando cumple dieciséis años la trasladan a un piso tutelado. Allí la inscriben en una escuela taller de reparación de inmuebles y la matriculan en un colegio de educación de personas adultas (EPA) para obtener el graduado escolar, aunque no lo consigue.

Me llevaron un lunes por la mañana y me dijeron que allí estaría bien. Me presentaron a las educadoras y a tres educadores, uno conocía a mi hermano, porque también estaba allí y me dijeron que estaba bien y se portaba bien. Allí conocí al hermano de (...)<sup>198</sup>. Estuve allí porque mi madre no arreglaba nada, decía que a las dos semanas tendría piso y era mentira.

Durante la estancia de Dolores en el piso tutelado su madre y su hermana la recogían los martes por la tarde y las tres juntas iban a ver a su sobrina que se había quedado en la residencia. Poco después la niña pasó a vivir con una familia de acogida. A ambas les vuelven a conceden permiso los fines de semana y periodos vacacionales para ir con sus respectivas madres.

A su madre la pillaron con doce gramos de coca y de chocolate, polen y marihuana y estuvo cinco años en la cárcel cumpliendo condena. Su hijo la veía en los vis a vis y en las comunicaciones y mi cuñado le decía a mi hermana que su madre estaba bien y quería mucho a la niña y decía que si hubiese sabido antes que era de su hijo le hubiese puesto los apellidos del padre y se hubiese quedado con ella, mi hermana no quiso. Cuando salió de permiso cinco días iba a mi casa a ver a la niña. Mi madre se alegraba mucho cuando venía los fines de semana la niña a mi casa y se ponía a llorar cuando la llevaba a la estación los domingos.

A los diez meses aproximadamente de residir en el piso tutelado Dolores ya no quiere seguir viviendo en él. Se quiere quedar con su madre, donde además ha

<sup>&</sup>lt;sup>198</sup> (HV5) Belén.

conocido a un chico de etnia gitana procedente de una familia en situación de exclusión social. Así, después del permiso de navidad ya no regresa al centro y aunque la policía secreta va a buscarla, porque es una menor tutelada, no la encuentra.

Yo estaba todavía en el piso tutelado, iba los fines de semana a estar con mi madre y era una golfa, conocí al gitano. Venía con mi hermano y estaban horas y horas y se iba con mi hermano de juerga, de borrachera y de coca, volvían todos colocaos. Luego me escondí en mi casa sin salir cuatro meses, solo salía por las noches, a partir de las diez y fue cuando me enamore del padre de mi hija.

Empieza a salir con el futuro padre de su hija, él le cuenta que está comprometido con una gitana, pero que si se queda embarazada le dirá a su madre que se quiere casar con ella.

Me escape una noche con él y nos fuimos a las entradas del puerto, y estuvimos allí, él sólo quería acostarse conmigo para dejarme embarazada y yo le dije que no, pero él me ahogó haciéndolo. En febrero me bajo la regla y lo hice con él y ya me quede embarazada. Mi madre me dijo que yo iba por mal camino porque él sólo quería tirarse a las tías y yo le dije a mi madre que no, porque me dijo que si me quedaba embarazada se haría cargo de la hija o hijo. Luego los vecinos y su madre le calentaron la cabeza diciendo que esa hija no era de él y él de tanta coca que se metía, yo le dije que no quería saber nada de él.

Dolores empieza a vomitar por las mañanas, hace dos meses que no le viene la regla. Su madre la lleva al centro de planificación familiar, le hacen el test de embarazo y el resultado es positivo. Desde planificación familiar la derivan a una clínica privada para ver si todavía pueden practicarle un aborto, le hacen una ecografía y está embarazada de cuatro meses y medio.

Y yo me puse a llorar porque no sé lo que iba a hacer y mi madre me dijo que siguiera adelante, que no pasaba nada. Si lo quería echar mi hermano pagaría las cuarenta mil pesetas que costaba. Mi madre dijo que no, que siguiera adelante, que no era ningún pecado tener una hija. Pero yo no sabía lo que era ser madre.

El padre no sólo no reconoce a su hija sino que amenaza de muerte a Dolores si dice que es él. A otra chica a la que también embarazó le propinó una paliza y la dejó una noche abandonada en un descampado y abortó, Dolores se enteró de esto cuando pillaron a su madre vendiendo droga y la encerraron.

Y me dijo que no fuera diciendo por ahí que la hija era suya, sino me atropellaría con la moto o con el coche, que a él le da igual estar dentro que fuera y yo le dije que no era de él que era de un amigo de mi hermano.

#### Institucionalización

Como en su provincia no hay residencia para mujeres embarazadas desde la sección de menores de la Conselleria derivan a Dolores a una de la provincia de Valencia. Ella no quiere volver a un centro, por lo que la Directora Territorial de Bienestar Social en persona la acompaña para que lo vea e intenta convencerla de lo bien que va a estar allí. Pocos días después se produce el ingreso. Poco a poco se va adaptando a las compañeras, a las normas y sobre todo a las profesionales. Durante el periodo de embarazo restante no sale del centro ni los fines de semana ni en los periodos vacacionales. Cuando tiene 17 años nace su hija, a la que se la administración tutela inmediatamente. El proceso de maternaje es correcto, se ocupa de su bebé y se deja pautar por las educadoras y compañeras. Cuando su hija puede ir a la guardería se vuelve a intentar un proceso formativo con ella: se la matricula en un Programas de Garantía Social (PGS) y en la EPA para que obtenga el graduado escolar. Pero este objetivo es motivo de conflicto continuado, ya que a Dolores le supone un importante esfuerzo y no tiene ningún interés en su formación. Pero además, el proceso está constantemente interrumpido porque tiene que atender a su bebé y ella misma también enferma con mucha frecuencia. Cuando cumple los 18 años se levanta automáticamente su tutela administrativa, pero no la de su bebé. Intentando que compatibilice la maternidad con la formación y la inserción profesional sigue en el centro hasta los 19 años, y dada la imposibilidad de salida autónoma del ámbito institucional se la deriva con su hija a un piso tutelado de mujeres.

## Valoración de la historia de vida

## -Proceso de exclusión social

INTEGRACIÓN VULNERABILIDAD EXCLUSIÓN				
	AÑOS	Hasta 1	2-16	17-19

• Nace en el seno de una familia en situación de exclusión social y sigue habitando en este espacio durante toda su vida.

# -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
EXCLUSIÓN	Hasta 1	Redes Familiares	Su tío, el marido de la hermana de su madre le pega una patada en la barriga a ésta y le provoca el parto de Dolores a los siete meses
		Socio-sanitario	Su padre fallece de SIDA y su tía solicita ingreso en centro de menores para Dolores y sus dos hermanos
		Económica	Ingresos económicos muy irregulares
		Residencial	Viven en una chabola sin agua, luz, puertas y ventanas en un barrio marginal portuario
	2-16	Institucionalización de menores	Alterna la institucionalización en residencia y piso tutelado de juveniles con los permisos de fines de semana y periodos vacacionales con su madre, con la que se va a vivir cuando cumple los 14 años bajo la supervisión de su tía, a los 15 años se declara su situación de desamparo y se produce la tutela administrativa automática y nuevo ingreso en centros de menores
		Laboral	Su madre trabaja algunas horas limpiando un bar
		Económico	Carencia de ingresos económicos
		Formativo	Fracaso escolar
		Socio-sanitario	Su madre y hermana presentan adicción al alcohol
		Redes sociales y laborales	Su tío abusa de su madre y Dolores sufre malos tratos por parte de su familia extensa y de su pareja
	17-19	Institucionalización	No tiene hábitos ni habilidades sociales; nace su hija y la administración la tutela inmediatamente; a los 18 años se levanta automáticamente su tutela, pero no la de su hija, por lo que dada su imposibilidad de vida autónoma a los 19 años es derivada a piso tutelado de mujeres

## Gracia (HV12). Tengo miedo de enfrentar el mundo sola con mis hijos

## Familia de origen

Gracia nace en Bolivia en 1978. Su madre se queda sola con sus tres hijas e hijo cuando asesinan a su padre. Su hermana mayor tiene 8 años de edad, la segunda 6 ella 4 años y su hermano 1.

Su familia decidió matarle porque él tenía unas propiedades y dinero, para quitárselo todo a él lo mataron. Se lo quitaron todo a mi mamá porque era muy campesina, no sabe leer ni escribir ni nada, muy humilde y ella empezó a trabajar de todo lo que podía, hasta que se encontró un marido.

Pocos meses después y a cambio de dinero su madre entrega a su hija mayor a una pareja norteamericana. Cuando Gracia tiene 6 años su madre se vuelve a casar y dos años después se separa porque su marido la maltrata. Posteriormente vuelve a contraer matrimonio con su actual pareja y se trasladan a vivir a otra localidad. Allí Gracia y su hermana no pueden seguir yendo al colegio porque tienen que trabajar para ganarse la comida. Pero además, su padrastro abusaba sexualmente de ellas desde el inicio de la convivencia, Gracia tiene 9 años y aunque se lo dicen a su madre no las cree.

Nunca le importó a mi madre lo que nos hacia él a nosotros, dijo que éramos unas mentirosas y que lo único que queríamos era apartarla de su marido y que ella nunca se iba a apartar. Nosotros por lo que optamos fue por irnos, por irnos y ponernos a trabajar.

#### Salir de casa

Ambas hermanas se marchan del domicilio familiar por la situación de violencia doméstica económica y, sobre todo sexual, a la que las somete el marido de su madre, Gracia tiene 13 años. Poco tiempo después comienza una relación con el que será su futuro marido y padre de sus dos hijas e hijo, quién la maltrata físicamente desde el inicio. Al principio, Gracia se responsabiliza de ello, considera que no se trataba de malos tratos físicos serios y pone de manifiesto la diferente consideración de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja entre el Estado español y su país.

Al principio la relación era bien y mal, había días que él estaba bien conmigo, él siempre dándome cariño. Pero había días que estaba... me pegaba porque yo era siempre rebelde, le decía que me voy y me iba por ahí, y a él eso no le gustaba. Él no me pegaba de darme harto, sino que me daba una cachetada, pero dicen que un puñetito o una cachetada aquí en España ya es pegarle a alguien.

Poco tiempo después Gracia y su pareja alquilan una habitación e inician la convivencia, aunque se separan en muchas ocasiones por los malos tratos. La secuencia es siempre la misma: ella se marchaba a casa de su madre, él iba a por ella y la obligaba a volver a la fuerza; aunque ella pedía ayuda, nadie la ayudaba. Cada vez que regresaba con él las agresiones físicas eran más severas. La maltrataba sexual y psicológicamente y además de forzarla para mantener relaciones sexuales, la acusaba de no querer quedarse embarazada para irse con otros hombres. En 1995, con 16 años, tiene a su primera hija, en 1998 a la segunda y en 1999 a su hijo. Él la sigue agrediendo y aunque ella nunca le denuncia en su país de origen, su madre lo hace en una ocasión, pero sin consecuencia alguna. Según apunta, en su país la violencia contra las mujeres está más invisibilizada.

Él siempre me pegaba y siempre me daba en mis operaciones y me dejaba sin respiración de lo que él me daba siempre en la barriga. Porque yo estoy operada de la cesárea, a los tres niños los tuve con cesárea. Él siempre me pegaba ahí y un día me dejó medio muerta de lo que me golpeó. Me dejó sin respiración, por eso mi mamá agarró un palo, le dio y lo denunció. Pero allá las autoridades le dicen a uno que no vuelva a pasar, que se vaya pa su casa tranquilo y lo mandan tranquilo a casa, allí se tapa mucho más.

El padre de sus hijas e hijo también utilizaba la violencia física contra éstos y como Gracia no se lo permitía terminaban peleando y la agredía a ella. Además, él se gastaba todos los ingresos económicos en bebidas alcohólicas y cuando se quedan sin trabajo tenían que ir a vivir a casa de su suegra. La relación de Gracia con esta última siempre ha sido muy conflictiva: dice que no es una mujer para su hijo, porque la encontró en la calle. La insulta y la trata como a una criada, incluso en muchas ocasiones quiere pegarle y como ella no se deja, le dice a su hijo que lo haga él.

Cuando nos fuimos a vivir allí, un día yo lavaba el montón de ropa de mis hijos y de mi marido. Al otro día de ella, de su marido y de sus hijos y era a mano, bastante ropa. Cocinaba, limpiaba y todo, aparte ella me trataba mal, yo siempre esperaba que algún día me llegara a tratar bien, como a una hija. Vivimos alrededor de dos años en su casa, hasta que él se fue...

En el año 2000, su suegra y tres de sus hijos, entre ellos la pareja de Gracia emigran a España. Gracia y sus tres hijos se quedan en la casa familiar de su compañero, que al principio le envía dinero e incluso se casa con ella por poderes. Poco tiempo después deja de mandar dinero, dice que su situación documental es irregular y no consigue trabajo. Posteriormente echan a Gracia e hijos de la casa, la mayor tiene 6 años, la mediana 4 y el pequeño 2.

Él me dejo en su casa de él, con su hermano y su papá, pasaría otro año hasta que su hermano me dijo que él ya empezó a hacer su cosa acá. Me dijeron que me tenía que ir de allí, tenía que salir de la casa. Yo llevaba la situación fatal, fatal, yo sola con los tres niños, al principio no tenía trabajo y tenía que ir a buscar lavada. Allá pagan para que una vaya a lavar y a planchar. Tenía que ir casa por casa, a veces lavaba seis docenas de ropa, otras cinco, tres, depende de lo que encontraba y así me iba sosteniendo con los tres niños y allí me daban de comer. A veces un plato de comida era para los cuatro.

Cinco años después de que el marido de Gracia emigrara al Estado español, una señora de su país de origen que vive en España la contacta telefónicamente y le dice que le presta el dinero para que se reúna con su marido. Gracia deja a sus dos hijas e hijo con su madre e inicia su proceso migratorio. A recogerla al aeropuerto van su esposo, la hermana y la mujer que le había mandado el dinero con una bebé, que resulta ser hija del marido de Gracia.

Él me contó que estaba solito, que un hombre no puede estar solito tanto tiempo. Que estaba borracho cuando paso esto... me la chaló bonito y yo como siempre me lo creía y decía es el pasado.

Gracia se va a vivir con su pareja a Alcoi, donde éste trabaja en la construcción, allí residen alrededor de cuatro meses. Por las noches ella va a ayudarle a la obra para que gane más dinero y poder traer a sus hijas e hijo de su país. Sabe que no están bien y además tiene mucho miedo de que su padrastro abuse sexualmente de sus hijas, como hizo con ella.

Los niños estaban sufriendo allá con mi mamá. Ella no les trataba bien y aparte de eso, yo tenía miedo de que mi padrastro igual abusara de mis niñas... porque de igual manera ellas son ya mujercitas y porque yo nunca me había separado de ellos, siempre hemos estado juntos en lo bueno y en lo malo. Yo no dormía, no descansaba pensándolo, soñaba viéndolo al hombre... destruyéndoles la vida a mis niñas como me destruyó la mía, yo tenía siempre ese malestar, todo el día, todo el tiempo... De ahí que me costase aguantar al otro y darle todo lo que quiso para que mis hijos se vinieran y estuvieran conmigo. Por eso más que todo les traje a mis hijos, porque no quería que

les pasara nada a ninguno, puesto que yo hasta ahorita no me he olvidado de eso... y no me olvido...

La relación de pareja va de mal en peor, él mantiene relaciones con otras mujeres que le llaman continuamente por teléfono, Gracia se lo cuestiona y él le propina una paliza por ello.

Él agarro el cable y me dio, que tengo una cicatriz en la pierna, y me dijo que él era hombre y que podía hacerlo y quién sabe tú lo que habrás estado haciendo cuando has estado allí solinga.

Gracia consigue traer a sus hijas e hijo y se trasladan a Valencia, los cinco viven en un dormitorio en la casa de su suegra, que ha alquilado un piso y subalquila habitaciones. Allí también viven el hermano y la hermana de su marido, Gracia se lleva bien con ambos, la han defendido en muchas ocasiones. En cambio, las relaciones de pareja siguen siendo muy conflictivas. Su esposo, además de alcohol consume cocaína, sigue manteniendo relaciones con otras mujeres y maltratando a Gracia, a la que además de exigirle que trabaje y gane dinero, la obliga a mantener relaciones sexuales y utiliza la violencia para apropiarse de su cuerpo.

Sos mi mujer y me tenéis que cumplir como mujer, así que él me daba un puñete y listo. Yo tenía que hacer las cosas que él me decía, él me pegaba primero, para luego tener relaciones. Siempre ha sido así, por eso cuando me acuerdo me pongo mala...

Desde que sus hijas e hijo están en el Estado español su padre ya no les pega, pero le molestan y les trata mal, por lo que le tienen miedo. En una ocasión les dejó encerrados en la habitación todo el día y no pudieron salir ni al baño. Otro día, no les dio llave y tuvieron que estar callejeando desde las cinco de la tarde hasta que llegó su tío a casa por la noche. Gracia también está preocupada por si su pareja abusa sexualmente de sus hijas, ya que éste considera que le pertenecen.

Una mañana que estábamos echados los cinco le dijo a (...) ahí que tetingas, a mi hija le están saliendo los pechos, ahí que tetingas, dámelas para que yo las chupe. Oye, le dije yo, le estás faltando el respeto a mi hija. Y él dijo, pues de todas formas esas tetillas son mías y la otra ya se puso bravísima. La hija cuando escuchó lo que su padre le había dicho de sus tetas, sus pechos... Luego yo le dije que se disculpara con su hija y ya todo se arregló. (...) Me decía, mi papá es un loco, por dios, cómo me va a decir eso, soy su hija.

En esta situación Gracia encuentra trabajo cuidando a unos señores mayores, un día tiene que volver a casa a las 14,00 h., pero el autobús se retrasa y llega cinco minutos tarde. Por ello, su marido la maltrata física y psicológicamente y la echa de casa delante de sus hijas e hijo. Su suegra, que también ha sufrido malos tratos por parte de su marido, le aconseja que calle.

...Me agarro y me tiró contra un mueble, me hizo un corte con sangre y me dio un puñete, un puñetazo que lo tuve un buen tiempo y me dio con una paleta en la espalda y yo ahí me enoje feo también. Me dijo vete ya de una vez, estábamos discutiendo de eso, de por qué yo llegaba tarde de trabajar. Llegó la madre y empezó "yo ya te he dicho que con ella nunca vas a ser feliz", es que yo no voy a dejar que me siga pegando, le dije. "Yo cuando tenía a mi marido y me pegaba yo callaba", me decía, "yo sólo recibía los golpes calladinga y sin decir nada". Es que yo no soy usted, le decía, yo tampoco me callaba. "Quiero que te vayas de mi casa ahorita, que las otras son mejores que tú", los niños estaban sentados en la mesa escuchándolo todo.

El agresor es consciente de que Gracia está sola, que no tiene redes sociales ni familiares ni tampoco dónde ir. Efectivamente, su situación es irregular, porque a pesar de que están casados él no ha tramitado su permiso de residencia por reagrupación familiar. Cuando ella le dice que lo va a denunciar él la amenaza de muerte.

"Yo aquí tengo papeles y ya verás a quien van a hacer caso, a ti no". Él siempre me trataba con prepotencia porque tienen papeles y porque tienen dinero, según él. Siempre me decía que él tenía papeles y que yo era una pobre inmigrante, que nadie me iba a creer, ni ayudar ni nada, que me iban a devolver a mi país. Pues que me lleven de una vez y dejo de sufrir porque desde que he llegado aquí ha sido sufrir. Cuando estaba saliendo por la puerta él me agarro del brazo y me empujó hacía dentro. Cógeme, le decía yo, tarde o temprano voy a salir de aquí y voy a ir derechita a denunciarte, "te voy a matar, voy a tener que matarte", al final fui y denuncie...

Gracia consigue salir de la casa con sus hijas e hijo y va a la policía, desde donde tras interponer denuncia por violencia de género la llevan al Centro Mujer 24 Horas. Las profesionales del mismo la acompañan al hospital para que le efectúen un reconocimiento médico y después la trasladan a un hotel donde pasan la noche. Al día siguiente se produce el ingreso en el centro de protección, ella tiene 26 años, dos hijas de 10 y 8 años y un hijo 7.

#### Institucionalización

Gracia ingresa en la casa de acogida por malos tratos físicos, psíquicos y amenazas de muerte por parte de su marido. Residen allí un mes, a sus hijas e hijo no les gusta la comida, el pequeño pregunta por su padre y dice que le quiere ver. Gracia sabe que puede estar allí seis meses, pero dice que el tiempo pasa muy deprisa y le desespera no encontrar un trabajo. Como su situación documental es irregular no tiene derecho a ayuda económica ni de ningún otro tipo.

Voy caminando por la calle como un sonámbulo, no sé, pienso que sí, que voy a salir adelante. Tengo miedo, tengo miedo de enfrentar el mundo sola con mis hijos.

Gracia también está preocupada porque no le puede devolver el dinero del viaje a la señora que se lo prestó. Ha visto a su cuñada y le ha dicho que él ahora está liado con dos mujeres, pero que dice que no se va a quedar con los brazos cruzados, que tarde o temprano ella tendrá que salir del escondite.

Yo siempre soñé con poder criar a mis hijos con su padre, que mis hijos no tuvieran que pasar por lo que yo he pasado. Pero es el destino de la vida que me jugó una mala pasada. Yo siempre he tenido esa mentalidad, por eso aguante tantas cosas, que mis hijos tuvieran un padre, porque con tanta cosa que he pasado... pero escogí mal, escogí mal...

## Valoración de la historia de vida

## -Proceso de exclusión social

INTEGRACIÓN VULNERABILIDAD EXCLUSIÓN					
	AÑOS	Hasta 13	14-22	23-25	26

• Vive en una situación de exclusión social durante toda su trayectoria vital.

# -Ámbitos y factores de exclusión social

ZONA	AÑOS	ÁMBITOS	FACTORES
EXCLUSIÓN	Hasta 13	Redes sociales y familiares	A su padre lo matan, su madre poco después contrae matrimonio otra vez y su marido maltrata física, económica y sexualmente a sus hijas
		Formativo	Gracia no termina la escolarización obligatoria
	14-22	Laboral	Inicia una relación de pareja y ambos realizan principalmente trabajos precarios y ella todo el trabajo doméstico y de cuidados de su hijo e hijas
		Económico	Sus ingresos son muy irregulares y su pareja se los gasta todos
		Residencial	Vive con su esposo en una habitación de alquiler y cuando no la pueden pagar se tienen que ir a vivir a la casa de su suegra; su cónyuge emigra y la deja a ella sola con sus dos hijas e hijo en el domicilio familiar del padre de éstos de donde les echan un año después
		Socio-sanitaria	Su pareja presenta adicción al alcohol
		Redes sociales y familiares	Gracia sufre malos tratos por parte de su marido
	23-25	Laboral	Realiza trabajos precarios y esporádicos y se ocupa de su descendencia
		Económico	Ingresos muy irregulares
		Residencia	Vive en casa de su madre, donde deja a sus hijos para emigrar al Estado español
	26	Laboral	Tanto ella como su pareja realizan trabajos esporádicos en la economía sumergida, ella se ocupa de las tareas domésticas y de cuidado
		Económica	Ingresos muy irregulares
		Residencial	Viven en un piso de alquiler o en un dormitorio sub- alquilado en casa de su suegra
		Socio-sanitario	Su marido presenta adicción al alcohol y a la cocaína
		Redes sociales y familiares	Sufre violencia de género, su suegra también la maltrata psíquicamente; acude al Centro Mujer 24 Horas de donde la derivan a casa de acogida
		Institucionalización	Tiene 26 años, dos hijas y un hijo a su cargo, no tiene vivienda ni trabajo, aunque posee buenos hábitos y habilidades sociales su salida del centro es muy dificultosa; su situación documental es irregular por lo que no tiene derecho a ayuda económica alguna

#### 2. Conclusiones parciales

Al igual que en los dos capítulos anteriores y a modo de conclusiones, en este apartado se va a hacer referencia a la situación de las mujeres institucionalizadas cuyas trayectorias vitales han permanecido de forma invariable en la zona de exclusión social. Se abordará, por tanto, el espacio de la exclusión social, así como los factores de exclusión social específicos de género presentes en el ámbito formativo, laboral, económico, socio-sanitario, residencial, personal, socio-relacional y de género. Por lo demás, el aislamiento social de estas mujeres también es notable, tampoco presentan ningún tipo de implicación en organizaciones voluntarias de la sociedad civil a lo largo de sus trayectorias vitales, estando significativamente carentes de redes sociales de apoyo.

#### En el espacio de la exclusión social

En las trayectorias vitales de las cuatro mujeres que han habitado de forma permanente en la situación de exclusión social, se observa que ésta ya estaba presente en sus familias de origen incluso antes de que nacieran, o bien se produce siendo muy pequeñas. Efectivamente, las redes familiares eran muy conflictivas en tres de los cuatro casos. De hecho, una de ellas inicia el relato de su vida contando que nació sietemesina porque su tío le pegó una patada a su madre y le provocó el parto. Además, en tres de los cuatro casos los padres mueren cuando ellas son muy pequeñas (uno de tuberculosis a causa del SIDA y a otro lo matan sus familiares para robarle), dejando a las madres solas y sin ingresos económicos, razón por la que una de ellas vendió a su hija mayor. En el cuarto caso se trata de una familia numerosísima donde el trabajo remunerado de los padres era muy irregular.

En referencia al ámbito residencial, las familias de origen de las mujeres que nos ocupan, vivían en casas degradadas o en chabolas sin agua y sin luz situadas en barrios marginales. La infancia de las dos mujeres españolas transcurre prácticamente desde su nacimiento en centros de protección de menores de los SS.SS. o en colegios

religiosos. Respecto a la violencia, en tres de los cuatro casos sufren desde pequeñas todo tipo de malos tratos (físicos, psíquicos, económicos y sexuales por parte de la familia extensa, pero, sobre todo, por parte de los padrastros). Y aunque una de ellas se lo cuenta a su madre, ésta no la cree. Respecto a la formación, ninguna consigue obtener la titulación escolar básica, aunque algunas pasan la infancia institucionalizadas.

Por otra parte, todas estas mujeres inician las relaciones sexuales siendo todavía menores de edad y, algunas veces, con hombres mucho mayores que ellas. En los casos donde hay convivencia con las respectivas parejas la exclusión social se afianza. Los maridos sólo se ocupan del trabajo remunerado de forma muy irregular, ellas de todo el trabajo no remunerado. Algunas no han trabajado nunca fuera de casa, por lo que carecen de experiencia laboral; otras han realizado trabajos remunerados, sobre todo tareas domésticas, de cuidados y prostitución. Las viviendas familiares propias repiten el mismo patrón que las de origen: son precarias, en ocasiones sin agua ni luz y en barrios marginales. Pero también viven en pensiones o en habitaciones que ni siquiera pueden pagar, por lo que se tienen que ir a vivir con la familia de su pareja. En el caso de algunas mujeres tuteladas e institucionalizadas en centros de menores, no existe nunca convivencia con los padres de sus hijas/os.

En lo que a la maternidad se refiere, los embarazos se producen siendo todavía menores de edad. Las relaciones de pareja son conflictivas y violentas. Aparecen todo tipo de malos tratos: físicos, aunque una de ellas menciona que al principio de la relación sólo se trataba de cachetadas, y manifiesta que aquí, en España, eso ya se considera violencia; psicológicos, sobre todo, menosprecios, devaluaciones, amenazas de muerte; sexuales, como la obligación de mantener relaciones cuando sus parejas quieren, violaciones y engaños para no utilizar métodos anticonceptivos; y económicos, las dejan solas con sus hijas/os sin ningún tipo de ayuda.

En su discurso, las mujeres responsabilizan de los malos tratos al alcohol y a los amigos del compañero. Pero además, también piensan que en su relación de pareja o en su vida privada nadie se puede meter. Así mismo, tan normalizada está la violencia

en las vidas de algunas de estas mujeres, que tienen el convencimiento de que todos los hombres pegan a sus esposas. Pero también exteriorizan su pánico al agresor, y utilizan diversas estrategias para minimizar los efectos de la violencia, como por ejemplo, acostarse con sus hijas/os antes de que su pareja llegase a casa. Asimismo, los agresores son conscientes de que las mujeres extranjeras carecen de redes sociales y familiares. Además, las mujeres que nos ocupan también manifiestan miedo de que tanto sus parejas como los padres de sus hijas abusen de éstas, pues ellos consideran que les pertenecen. En referencia a la permanencia en la relación de violencia, señalan haber aguantado porque no querían que sus hijas/o se criaran sin padre como ellas; pero también, ponen de manifiesto su miedo a afrontar la vida solas con sus hijas/os.

En lo que concierne a las redes socio-familiares, ante la situación de violencia y salida de casa, resulta que aunque en algún caso sus progenitores hubiesen aceptado acoger a su hija y a sus nietas/os, carecen de condiciones para poder hacerlo. En los dos itinerarios vitales en los que las mujeres salieron de casa siendo todavía niñas a causa de la violencia sexual por parte de sus padrastros, la familia de los abuelos paternos las rechazan por diversas razones: en un caso porque ella ha ejercido la prostitución y, en otro, porque pensaban que no era una mujer para su hijo ya que la encontró en la calle. Por otra parte, en cuanto a la delación, una de las mujeres extranjeras señala que en su país nunca denunció a su marido, aunque en una ocasión lo hizo su madre, pero sin consecuencias, porque, según afirma, allí la violencia contra las mujeres está mucho más invisibilizada. No obstante, en España, algunas mujeres interponen denuncias presionadas por la trabajadora social.

Respecto al ingreso en centro de mujeres, el caso de la joven institucionalizada en residencia de menores se produce por embarazo, lo mismo ocurre con la que ejerce la prostitución, pues no puede seguir ganando dinero para vivir. En las dos trayectorias restantes, las mujeres tienen que salir de casa sin tener a donde ir a causa de la violencia de género. En uno de esos casos, el ingreso se produce porque la trabajadora social la presiona, aunque poco tiempo después y, a pesar de las

amenazas, incluso de retirada de sus hijas/os, cree que su pareja ha cambiado y regresa con él.

La salida de la institución es muy complicada, como se ha venido señalando reiteradamente. En algunos casos las mujeres presentan importantes adicciones, sobre todo al alcohol y, debido a su trayectoria de exclusión social, no tienen hábitos ni habilidades sociales. Por lo que, cuando finaliza el periodo de estancia y ante la imposibilidad de vida autónoma con su descendencia fuera del espacio institucional, tienen que ser derivadas a otros centros de protección de mujeres.

#### Factores de exclusión social específicos de género

En las trayectorias vitales de las mujeres que habitan en la zona de exclusión social de forma permanente no aparecen factores específicos de género ni en los ámbitos personal y socio-sanitario, ni de las dimensiones formativa, económica y de género diferentes a los mencionados en los primeros y segundos itinerarios. Sin embargo, además de los factores de exclusión social específico de género ya señalados en las conclusiones de las mencionadas trayectorias, en el ámbito laboral se añade aquí la prostitución que ejerce una de las mujeres desde que era menor de edad, primero en su país de origen y poco después, siendo ya mayor, en España, donde llega engañada con la promesa de realizar un trabajo "normal"; aunque este factor afecta también a los varones, lo hace en mucha mayor proporción y de forma muy especial en el caso de las mujeres y por ello se trata de un factor de exclusión social específico de género.

También se observan, además factores específicos de exclusión social de género en la dimensión residencial ya mencionados en las segundas trayectorias, el hecho de que las niñas tengan que salir de la casa de la familia de origen a causa de la violencia física, psíquica, económica y, sobre todo, de los malos tratos sexuales a los que las someten sus padrastros siendo todavía menores de edad; no obstante y aunque este factor también afecta a los niños, como hemos visto, lo hace

principalmente a las niñas, por lo que lo consideramos un factor de exclusión social específico de género.

Así mismo y respecto al ámbito socio-relacional, además de los factores de exclusión social específicos de género ya señalados en las primeras y segundas trayectorias vitales, encontramos aquí, por un lado, los abusos sexuales por parte de la familia extensa, que aunque también puede darse en los niños, aqueja en mucha mayor medida en el caso de las niñas. Por otro, nos encontramos con la obligación de contraer matrimonio porque están embarazadas siendo adolescentes y la adopción irregular de una de sus hijas, puesto que es la madre la que se responsabilizaba de la bebé, tanto a nivel económico como de cuidados en solitario, por lo que son factores de exclusión social específicos de género.

En el cuadro Nº 8.1., que se presenta a continuación, se esquematizan los ámbitos de exclusión social y los más importantes factores de exclusión social específicos de género que subyacen en las historias de vida de las mujeres que están inmersas permanentemente en la situación de exclusión social.

Cuadro Nº 8.1. Ámbitos de exclusión social y factores de exclusión social específicos de género que subyacen en las trayectorias vitales de las mujeres cuyo proceso transcurre permanentemente en la situación de exclusión social.

ÁMBITOS DE EXCLUSIÓN	FACTORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE GÉNERO
Laboral	Prostitución siendo menor y mayor de edad
Residencial	Salida de la casa de la familia de origen siendo menor a causa de la violencia física, psíquica, económica y sexual por parte de sus padrastros
Socio-relacional	Abusos sexuales por parte de la familia extensa
	Obligación de contraer matrimonio porque está embarazada siendo todavía una niña
	Adopción irregular de sus hijas/os

#### **CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES FINALES**

He acusado las injusticias porque no quiero que mi silencio las absuelva.

Clara Campoamor.

A continuación se presentan los resultados más destacados a los que se ha llegado en esta investigación, tomando como referencia los objetivos planteados. También se ponen de relieve las aportaciones que esta tesis doctoral proporciona a los estudios sobre exclusión social, violencia intrafamiliar contra las mujeres y violencia de género.

# Sobre exclusión social, violencia contra las mujeres y actuación de la administración pública

De acuerdo con el primer objetivo señalado, se ha realizado una aproximación a la respuesta institucional tanto estatal como de la Comunidad Valenciana respecto a la exclusión social, la violencia contra las mujeres y la violencia de género. En este sentido, las políticas públicas estatales se concentran en tres ámbitos: servicios técnicos, programas o prestaciones económicas y ayudas en la esfera laboral. Los primeros engloban el teléfono 016, la tele-asistencia móvil (ATENPRO) y el sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento. Siguiendo los datos del *IV Informe anual del Observatorio Estatal de violencia sobre la Mujer* (2011), entre los años 2007 y 2010, el teléfono 016 atendió un total de 226.904 llamadas en el conjunto español, 7.746 de ellas en la Comunidad Valenciana, lo que supone el 10% del total estatal; siendo las autoras de estas llamadas, prácticamente en la misma proporción en ambos conjuntos territoriales, las mujeres que sufren la violencia de género mayoritariamente. Así mismo, entre los años 2005 y 2010, han utilizado la

tele-asistencia móvil (ATENPRO) un total de 33.373 mujeres en el Estado español, 7.660 en la Comunidad Valenciana, ello significa que poco menos de una cuarta parte del total de las usuarias residía en nuestra comunidad autónoma. Además, desde la puesta en marcha del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento, julio de 2009, y hasta el 31 de diciembre de 2010, se instalaron un total de 710 parejas de dispositivos electrónicos en el Estado español, a finales de 2010 habían 528 pares en activo, 51 de ellos en el ámbito autonómico valenciano.

Entre las prestaciones económicas se incluyen la RAI, la ayuda anexa a la misma por cambio de vivienda y la del artículo 27 de la Ley Integral. En referencia a la primera, entre los años 2006 y 2010 se han concedido una media anual de 17.724 prestaciones en el Estado español y 2.593 en la Comunidad Valenciana. Esta ayuda económica ha ido en aumento de forma clara y continuada año tras año en ambos conjuntos territoriales. Incremento que se hace proporcionalmente mayor en el espacio autonómico, en el que las perceptoras representan el 15% del total estatal. Se trata, sin duda, de la más importante prestación económica a la que tienen acceso las mujeres que sufren violencia de género. Así mismo, entre los años 2005 y 2010 se han concedido un total 7.864 ayudas económicas para el cambio de vivienda en el ámbito estatal, el 9,4% de ellas en la Comunidad Valenciana. Pero además, entre años 2006 y 2010, también se han otorgado en el conjunto estatal una media anual de 208 prestaciones económicas referentes al artículo 27 de la Ley Integral, de las que el 19% corresponden a la Comunidad Valenciana. Así, las mujeres de nuestra comunidad autónoma son las que más ayudas de este tipo han recibido.

El tercer tipo de medidas incluyen los contratos laborales bonificados y de sustitución. A este respecto, cabe mencionar que entre los años 2003 y 2010 se han realizado una media anual de 301 contratos bonificados en conjunto estatal, 44 de ellos en el ámbito autonómico, que suponen un 13% del total. Así mismo, entre los años 2005 y 2010 se realizaron una media anual de 98 contratos de sustitución en el conjunto estatal, el 9% de los cuales tuvieron lugar en nuestra comunidad autónoma.

Por su parte, las medidas implementadas por la Comunidad Valenciana incluyen las que proporcionan los Servicios Sociales Generales, los servicios de información y asesoramiento telefónico (centros Infodona y teléfono de asistencia jurídica) y los recursos específicos para las mujeres en procesos de exclusión social y/o que sufren violencia (programa +Vida, Centro Mujer 24 Horas y centros de protección). Como ya se ha mencionado, los Servicios Sociales Generales son la puerta de entrada al sistema de SS.SS. de las mujeres que sufren exclusión social. Entre otro tipo de intervenciones, tramitan las ayudas económicas de emergencia y la Renta Básica de Ciudadanía. Pero además, si es necesario, bien por situación de malos tratos o por cualquier otra circunstancia, derivan a las mujeres a los Servicios Sociales Especializados. La única información existentes sobre las mujeres que sufren violencia de género atendidas en los Servicios Sociales Generales, es la que nos proporcionan los datos de la Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección contra la violencia de género, Informe a tres años (2009). Así, entre 2005 y 2006, las usuarias sobre las que se ha intervenido a consecuencia de acciones valoradas de maltrato suponen un 2,5% del total de las mujeres atendidas, un porcentaje muy superior al estatal (0,9%). De cualquier modo, estas cifras parecen bajas, sobre todo si se relacionan con el número de mujeres que denuncian violencia de género. Además, como se viene señalando reiteradamente, este tipo de violencia afecta también a muchas otras mujeres que no son ni nunca han sido usuarias de los SS.SS. De todo esto se desprende que la información obtenida en las referidas instituciones no se puede generalizar y presenta además importantes sesgos. No obstante, y dado que se trata de las mujeres de las que más datos disponemos porque son las que acuden a los SS.SS., no falta quien interpreta que la violencia de género sólo afecta a mujeres pobres o en procesos de exclusión social, para desvincularla de la estructura social patriarcal.

Respecto a los servicios telefónicos de nuestra comunidad autónoma, durante el año 2010 Infodona atendió un total de 26.181 consultas. Así mismo, durante el primer cuatrimestre del año 2011 el teléfono de información jurídica recibió un total de 1.387 llamadas, relacionadas, sobre todo, con el derecho civil, laboral y penal. Por otra parte, no disponemos de datos referentes al nuevo programa Pro-vida ni de los

servicios anejos con los que la administración pública autonómica pretende evitar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, sobre todo de las mujeres menores y/o con menos recursos. El único dato que poseemos al respecto es el de las 175 llamadas al teléfono de información durante el primer mes de funcionamiento del citado programa.

Por su parte, entre los años 2006 y 2010 los Centros Mujer 24 Horas atendieron una media anual de más de 30.000 llamadas telefónicas y a más de 2.700 mujeres. De ellas, entre los años 2008 y 2010, el 80% eran nuevos casos y el 20% restante mujeres ya habían sido atendidas en años anteriores. Así mismo, el perfil que sociodemográfico de las usuarias de este servicio entre los años 2007 y 2010 coincide, en términos generales, con el de las mujeres atendidas a finales de la década anterior y a principios de la misma, de cuyos datos se hacen eco los estudios de Sepúlveda (2005) y del Síndic de Greuges (2005): se trata, principalmente, de mujeres jóvenes, la inmensa mayoría entre 18 y 40 años, solteras (aunque hasta 2003 la mayoría eran casadas) y con hijas/os menores a cargo; tienen un nivel de instrucción de estudios primarios mayoritariamente y más de la mitad de ellas carece de ingresos económicos o sólo dispone de prestaciones sociales; son mujeres españolas, aunque también extranjeras, la mitad de las cuales procede del continente americano y la otra mitad de Europa y África. A estos datos se añade otro no menos significativo: la proporción de las usuarias del servicio que interponen denuncia a su agresor aumenta año tras año. Por su parte, las mujeres suelen acudir a los Centros Mujer 24 Horas por iniciativa propia y sufren, sobre todo, malos tratos físicos y psíquicos, siendo los agresores sus parejas o exparejas en la inmensa mayoría de los casos. De esta manera resulta que las usuarias de dichos centros son, fundamentalmente, mujeres que sufren violencia de género.

Por otra parte, entre los años 2007 y 2008 el número casos derivados desde los Centros Mujer 24 Horas a los centros residenciales fue del 14% y del 13% respectivamente, un porcentaje que disminuye al 9% entre los años 2009 y 2010. Dicha disminución se debe probablemente al aumento de las prestaciones económicas, a los recursos técnicos de protección y a las posibilidades de regular la situación documental

con la que cuentan las mujeres inmigrantes a partir de la implementación de todas las medidas contempladas en Ley Integral. Aunque se trata de unos recursos limitados y de unas prestaciones bastante reducidas y en cualquier caso finitas, pueden constituir un importante apoyo, en especial para las mujeres que se encuentran en situación de peligro y/o carecen de recursos socio-familiares, económicos y documentales. La Ley Integral ha supuesto tanto un poderoso instrumento en la lucha y erradicación de la violencia de género como un considerable apoyo para las mujeres. A pesar de ello, algunas de las mujeres que se encuentran en procesos de exclusión social no tienen donde ir o no pueden regresar a su unidad de convivencia, por lo que son institucionalizadas junto con su descendencia en los centros residenciales de los Servicios Sociales Especializados para mujeres de las comunidades autónomas. Pero, hasta incluso ellas tienen derecho tanto a las ayudas económicas como a las demás medidas institucionales implementadas desde la RAI y, sobre todo, desde la Ley Integral y ello ha mejorado considerablemente su situación. Por lo que se confirma, como más adelante también se va a seguir constatando, la primera hipótesis de esta tesis doctoral, que preconiza que las ayudas institucionales implementadas a partir de la Ley Integral han supuesto una mejora importante de las condiciones de vida de las mujeres que sufren violencia de género, en particular de aquellas que están institucionalizadas.

## Sobre los centros de protección de mujeres

Cuando se analiza el contexto institucional de los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana (segundo objetivo de esta investigación) desde que se trasfieren las competencias estatales en materia de protección de la mujer a nuestra comunidad autónoma (1983), se observa la existencia de tres etapas diferenciadas. A la primera, que perdura hasta el año 1990, la hemos denominado de protección de la moral católica. Aunque en ella se empiezan a articular tanto las primeras casas de acogida para mujeres maltratadas como residencias públicas de medianas dimensiones para madres solteras de la democracia, se sigue internando a las mujeres en las mismas instituciones dependientes de las órdenes religiosas femeninas en las que lo había hecho el Patronato de Protección a la Mujer franquista

para educarlas en la moral católica. Los centros, con funciones más ejemplarizantes que preventivas y rehabilitadoras, sirvieron de prisión privada y pública para las trasgresoras de la ley patriarcal, siendo una de sus principales funciones ocultar a la sociedad a las mujeres embarazadas solteras, a las que, en muchas ocasiones, les era arrebatada su descendencia para que fuese adoptada por *buenas* y *caritativas* familias.

La segunda etapa, a la que se ha designado como la de protección de la maternidad y de la violencia doméstica, se extiende hasta el año 2003. En este periodo se institucionaliza a las madres solteras y a las mujeres que sufren violencia doméstica. Así, al principio de la década de los noventa se establece la primera tipología de centros de protección de mujeres, que distingue entre las casas de acogida para mujeres en situación de emergencia y las residencias materno-infantil, una tipología a la que los centros religiosos tradicionales se van adaptando. Durante esta época, la Comunidad Valenciana cuenta con un total de 262 plazas, 164 en las residencias materno-infantiles y 98 en las casas de acogida. A partir del año 1993 comienza a aparecer un nuevo tipo de centro, los pisos tutelados, de pequeñas dimensiones y emplazados en viviendas convencionales pertenecientes a distintas Organizaciones no Gubernamentales (ONG). A mediados de esa década, se depone a las profesionales feministas que habían dirigido o gestionando los modernos centros desde sus inicios y, con ellas, desaparece también un modelo de intervención concienciadora y de denuncia social, dando paso a otro modelo de trabajo individual y asistencialista basado en el binomio necesidad-recurso. Se produce así el cambio de una ideología reivindicativa a otra burocrática, donde los recursos pensados por el movimiento de mujeres pasan a ser controlados por unos intereses políticos distintos a los originales (Ríos, 2010). A principio de la década de dos mil todavía seguía vigente la ordenación de los centros de protección de mujeres de 1990, que obedecía a la primera Ley de SS.SS. de 1989, pese a que ya en 1997 se había aprobado la segunda ley al respecto.

La tercera y actual etapa es la de la protección a la exclusión social y a la violencia de género, ya que son las mujeres en procesos de exclusión social las que van a ser institucionalizadas en los centros de protección, aunque éstos se han adaptado a la problemática de los malos tratos. Así, en el año 2003 se establece una

nueva regulación y una nueva tipología que clasifica los centros, distinguiendo entre casas de acogida de emergencias, centros de acogida y viviendas tuteladas, a las que se dota de una regulación homogénea, que se va a ir completando los siguientes años.

Por su parte, cabe señalar, que en el año 2010 se empieza a excluir de los modernos centros de protección de mujeres a las menores tuteladas por la administración con hijas/os a su cargo o embarazadas (que legalmente tienen derecho a interrumpir voluntariamente su embarazo desde los 16 años)<sup>199</sup>, llevándolas a vivir a residencias religiosas que se han montado expresamente para ellas y que se enmarcan en el programa Pro-Vida de apoyo a la maternidad de la *Generalitat* Valenciana. Así, por primera vez en la historia de la democracia las menores tuteladas y/o con hijas/os a cargo dejan de depender administrativamente de la sección de mujer para hacerlo de la de menores.

En último lugar, resta mencionar que a lo largo del periodo estudiado, el número de plazas para institucionalizar a las mujeres en la Comunidad Valencia no ha disminuido. Entre los modernos centros que se han ido articulado en la democracia y algunos de los que ya funcionaban durante el régimen dictatorial y que adaptándose al discurso del poder respecto a la protección de las mujeres siguen en plena vigencia en la actualidad, existen unas 300 plazas residenciales. Se confirma, por tanto, la segunda hipótesis de este estudio, que apunta que la institucionalización específica de las mujeres es un instrumento de control de las mujeres y de su descendencia, que pervive y evoluciona a lo largo del tiempo adaptándose al discurso del poder con respecto a la protección de las mismas.

## Sobre los procesos de exclusión social

El tercer objetivo de esta investigación, hace referencia a la necesidad de conocer las características y problemáticas de las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas en centros de protección de la Comunidad Valenciana. A este

<sup>&</sup>lt;sup>199</sup> De acuerdo con la normativa legal vigente. Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

respecto, cabe señalar la limitación de los datos que sobre estas mujeres dispone la administración pública autonómica. La información con la que contamos ha diferenciado los datos relativos a la institucionalización, los que aportan información sociodemográfica de las mujeres acogidas y los referentes a la violencia de género. Respecto a los primeros, y para el periodo 2001-2010, la media anual aproximada de institucionalizaciones en los centros de protección de la Comunidad Valenciana asciende a 954, de las que poco más de la mitad (492 en cifras absolutas) corresponden a las mujeres y una proporción un poco inferior (462) a las/os hijas/os que las acompañan. Por su parte, el motivo de ingreso mayoritario es la violencia de género y en mucha menor medida los procesos de exclusión social. El tiempo de estancia de la mayor parte de las mujeres en los centros es inferior a tres meses, un dato que se repite en décadas anteriores en la Comunidad Valenciana (EMER, 1990), y en otras comunidades autónomas (Sotomayor, 2000). Aunque algunas mujeres residen en ellos un año o más, incluso en algunos casos, son trasladadas de unas instituciones residenciales a otras porque no tienen posibilidad alguna de vida autónoma fuera del centro. El principal motivo de salida de las mujeres de las instituciones destinadas a la violencia de género es la baja voluntaria (siguiendo la memoria de 2008, el 25% regresa al núcleo de convivencia de procedencia, es decir, con el agresor) o el logro de su autonomía, mientras que en las de exclusión social lo que prima es el abandono del centro.

El perfil sociodemográfico de las mujeres institucionalizadas es, por lo general similar al que prevalecía en décadas anteriores: mujeres jóvenes (Domingo *et al.*, 1991; Jovaní *et al.*, 1991; EMER, 1990), menores de 30 años y en su mayoría solteras, rasgo que difiere del de finales de la década de los 80, que el 60% estaban casadas (EMER, 1991). Este cambio en el estado civil de las mujeres institucionalizadas también está documentado en otros estudios (Sotomayor, 2000; Defensor del Pueblo, 1998). Así mismo, durante el periodo analizado, la mayoría de las usuarias son extranjeras, sobre todo extracomunitarias. Respecto al nivel de instrucción, las mujeres no han obtenido la titulación escolar básica, no disponen de trabajo ni de ingresos económicos y son madres, al igual que ocurría en etapas anteriores y en otras comunidades autónomas (Fernández, 2007; Sotomayor, 2000; Defensor del Pueblo, 1998; Jovaní *et* 

al., 1994 y 1991; Cortón et al., 1993; Domingo et al., 1991; EMER, 1990). Prácticamente la totalidad de las mujeres institucionalizadas tiene más de dos hijas/os a su cargo, por lo general, menores de cinco años de edad.

Los tipos de violencia de género que sufren las mujeres acogidas en los centros de protección, se refieren, principalmente, a los malos tratos físicos y psíquicos, en plena concordancia con las investigaciones sobre casas de acogida realizadas de otras comunidades autónomas (Fernández, 2007; Sotomayor, 2000; Defensor del Pueblo, 1998). En este sentido, algunas/os autoras/es plantean que la violencia psicológica y la violencia física están íntimamente relacionadas como resultado de la necesidad de controlar y dominar del maltratador. Señalan también que aunque los episodios de violencia física pueden estar muy distanciados entre sí, en los intervalos aparecen malos tratos psicológicos que refuerzan los efectos de los malos tratos físicos, aunque lo cierto es que la relación entre ambos tipos de maltrato es compleja (Dutton y Golant, 1995, citados en Fontanil et al., 2004). Además, aunque en menor proporción, también sufren malos tratos sexuales. El periodo de tiempo durante el que las mujeres institucionalizadas han sufrido violencia de género es muy largo, en el caso de la inmensa mayoría de ellas entre uno y diez años; este dato también lo corroboran otros estudios de mujeres institucionalizadas (Rebollo y Bravo, 2005; Sotomayor, 2000; Informe del Defensor del Pueblo; 1998; Cortón et al., 1993; Jovaní et al., 1991; Informe del Senado, 1989). En casi la totalidad de los casos el agresor es la pareja o expareja de las mujeres, por lo que, al igual que ocurre con las usuarias del Centro Mujer 24 Horas, la principal violencia que sufren las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana es la violencia de género.

La información referente a la violencia de género acaba de completar el panorama que presentan las mujeres en procesos de exclusión social institucionalizadas en centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana. Por lo general, todas ellas tienen muchas dificultades para escapar de tal violencia, una situación que concuerda con la observada en otros estudios (Aparici y Estrellas, 2010; Melgar, 2009; Blanco, 2008; Bosch *et al.*, 2005; Sepúlveda, 2005; Oliver y Valls, 2004; Espinar, 2003; Villavicencio, 2001). De hecho, como apuntan nuestras informantes

clave, las barreras que encuentran las mujeres inmersas en procesos de exclusión social para escapar de la violencia de género son de índole tanto externa como interna. Entre las primeras, cabe señalar las raquíticas redes sociales y familiares, la ausencia de recursos económicos, la existencia de hijas e hijos y la carencia de apoyo institucional; se trata, como vemos, de obstáculos relacionados básicamente con la estructura social. Respecto a las segundas, las más relevantes son la normalización de la violencia, el ciclo de la violencia, la dependencia emocional y el amor, y el ideal de familia. Son dificultades psicológicas estrechamente relacionadas con la cultura en la que se han socializado las mujeres, pero también con los malos tratos sufridos en sus relaciones de pareja. De este modo, la estructura social patriarcal interpone importantes dificultades o barreras externas, que dificultan en extremo salir del círculo vicioso de la violencia de género, a las que se suman de forma transversal las internas, referentes en su mayoría a los procesos de socialización en el sistema de relaciones de género.

A este respecto cabe añadir además que las referidas barreras internas afectan tanto a las mujeres en procesos de exclusión social, como a las mujeres que sufren violencia de género. Sin embargo, algunas de las dificultades externas como la carencia de apoyo social y familiar, de recursos económicos y, sobre todo, la ausencia de medidas institucionales afectan, sobre todo, a las mujeres en procesos de exclusión social. Otras aquejan, con frecuencia, a todas las mujeres que sufre violencia de género, como ocurre con el hecho de compartir hijas/os con los agresores. Así, les resulta imposible compatibilizar el trabajo reproductivo en solitario con el productivo lo que les impide escapar de las relaciones violentas, a lo que se suma la carencia de ayudas que les permitan independizarse de los maltratadores, ya sean de índole económica y, sobre todo, de viviendas sociales. Y todo esto ocurre a pesar del mandato de la Ley de Igualdad entre hombres y mujeres de la Comunidad Valenciana (2003) y estatal (2007), de la Ley Integral (2004) y del Plan de Medidas del Gobierno Valenciano para combatir la violencia que se ejerce contra las mujeres (2008-2013), cuyo cumplimiento podría evitar los procesos de institucionalización. Porque las alternativas residenciales deben tener un carácter estrictamente subsidiario, y el objetivo debe ser que las mujeres permanezcan seguras en su domicilio y que sean los agresores quienes lo abandonen, centrando por tanto el control en los maltratadores y no en las maltratadas. Como ya han señalado algunos/as autoras/es (Flecha, 2008; Ferraro y Johnson, 1983; Moe, 2007; Oliver y Valls, 2004; Gómez, 2004, citados en Melgar, 2009), la superación de la violencia de género requiere del trabajo en base a un modelo comunitario donde exista una colaboración y coordinación entre las redes sociales, los servicios y recursos institucionales y las mujeres que sufren violencia.

Así mismo y siguiendo el discurso de las profesionales, no se puede afirmar ni que todas las dificultades están presentes en todos los casos, ni que un obstáculo o barrera tenga una mayor incidencia que otra, porque no existe un perfil único de mujer maltratada ni siquiera en las que se encuentran inmersas en procesos de exclusión social. Para algunas pueden ser más determinantes las barreas externas que las internas, o por el contrario, unas barreras ser más influyentes que otras, dependiendo de la historia personal y circunstancia concreta. Lo que sí parece evidente es que todas las barreras están estrechamente relacionadas y actúan entre sí como un todo, de manera que cuantos más obstáculos encuentren las mujeres, más atrapadas van a estar en la encrucijada de la violencia patriarcal.

Es indispensable no olvidar que las mujeres que sufren violencia de género son sujetos activos, porque considerarlas sujetos pasivos las coloca en una posición de víctima que las inmoviliza. Ellas son las protagonistas de sus procesos, con sus avances y retrocesos, de los que no se las puede ni debe culpabilizar, ya que dada la magnitud de las dificultades pocas consiguen escapar de la relación violenta al primer intento y, como señalan las informantes, cada mujer tiene su momento. Heise y García-Moreno (2003) también consideran que dejar una relación de maltrato es un proceso, no un acto aislado; está, por tanto, marcado por toda una serie de entradas y salidas, de obstáculos y dificultades. Por esa razón, tanto las instituciones como las profesionales deben ir acompañando los procesos de las mujeres que sufren violencia de género dotándolas de los recursos materiales necesarios y empoderándolas psicológicamente para que el momento del tránsito llegue lo antes posible y, definitivamente, logren derribar todas las barreras y escapar de la violencia en sus relaciones de pareja.

Así, por una parte, se confirma la tercera hipótesis de esta tesis doctoral, ya que efectivamente, numerosas barreras tanto estructurales como culturales impiden a las mujeres en procesos de exclusión social escapar de la encrucijada de violencia patriarcal. Por otra, se realiza en paralelo una contribución al estudio de la exclusión social y de la violencia de género, en la medida en que aportan nuevos elementos científicos que clarifican uno de los temas centrales de la investigación sobre el tema: por qué las mujeres en procesos de exclusión social que sufren violencia no abandonan a sus agresores, por qué vuelven con ellos o por qué inician nuevas nueva relaciones de pareja violentas.

## Lo que resulta de mirar con lupa los procesos de exclusión social

El cuarto objetivo de esta investigación se ha centrado, por un lado, en describir y analizar los tipos de violencia y los procesos de exclusión social de las mujeres institucionalizadas, según fuera la situación de partida de su trayectoria vital. Por otro, en desvelar y analizar los factores de exclusión social específicos de género que subyacen en aquellos ámbitos que ya son clásicos en la literatura sobre el tema (formativo, laboral, económico, socio-sanitario, residencial, personal, redes socio-familiares y participación social) (Fundación Peñascal y Federación Sartu, 2010; Jiménez, 2008; Subirats *et al.*, 2004; Tezanos, 2004), a los que se ha sumado el ámbito de género, que por lo común, como ya se ha señalado, ha sido ignorado por las/os investigadores/as, o *sólo* se ha abordado haciendo mención a un eje transversal.

En este orden de cosas, cabe señalar, en primer lugar, que en ninguna de las trayectorias vitales analizadas se observa participación alguna de las mujeres en organizaciones formales de la sociedad civil (asociaciones, partidos, etc.). Como ya se ha mencionado anteriormente, los escenarios de la exclusión social están estrechamente vinculados a la no participación social. De este modo, según Subirats *et al.* (2004), es habitual relacionar la falta de cohesión social con la no participación política; así, las personas en procesos de exclusión social no suelen tener voz en el terreno político ni poseen tampoco la capacidad o la posibilidad de actuar e influir en su entorno más o menos inmediato. En ese sentido, algunos autores (Rosenstone y

Hansen 1993, citados en Subirats et al., 2004) muestran cómo los fenómenos vinculados a procesos de exclusión social inciden directamente en la participación en un sentido negativo, es decir, en la no participación. La participación social y política puede ser entendida como un elemento clave en el engranaje de la inclusión social. Nos hallamos por tanto ante una cuestión de gran importancia teniendo en cuenta que las redes sociales son recursos y que las mujeres institucionalizadas se caracterizan por unas redes raquíticas y unas débiles relaciones sociales, desde las más primarias, las personales o de proximidad, hasta llegar a los grupos informales y a las asociaciones voluntarias. Éstas últimas cumplen funciones importantes y de gran valor social (Yeves, 2006; Cucó, 2004, 1995 y 1992); en este sentido, Cucó (1992) señala como la amistad grupal aparece de forma generalizada como una significativa vía de acceso al mundo asociativo, aunque en la convivencia societaria también surgen amistades, que amplían las redes sociales y pueden suponer importantes apoyos, además de nuevos aprendizajes, habilidades y capacidades. En relación a las funciones sociales de las asociaciones de mujeres, Alba (2003) las circunscribe a tres ámbitos distintos: personal, grupal y comunitario. En lo personal posibilitan la salida del espacio doméstico, el carácter terapéutico, relacional y afectivo, dar un nuevo sentido a sus vidas; en lo grupal proporcionan un espacio simbólico para la construcción de la identidad colectiva, el nosotras, posibilitando experiencias de empoderamiento; y en lo comunitario, el protagonismo social convierte a las mujeres en nuevos sujetos sociales, e introduce en las agendas políticas aspectos no contemplados anteriormente, una dimensión política que no sólo las convierte en auténticas escuelas de democracia, sino en agentes de transformación social.

En lo que respecta a los procesos de exclusión social, se observa que las familias de origen de las mujeres cuyas trayectorias vitales se inician en el espacio de integración no son conflictivas ni violentas y existe trabajo remunerado estable. No ocurre, sin embargo, otro tanto con las de las jóvenes cuyos procesos vitales se inician en la zona de vulnerabilidad, en cuyas familias se aprecian importantes problemas de salud mental o adicción, pero sobre todo, relaciones conflictivas y/o violentas. Algo parecido ocurre en las mujeres cuyas historias de vida permanecen invariablemente en la situación de exclusión social, en las que además, el trabajo remunerado es muy

irregular; en este último caso se trata de familias en las que la situación de exclusión social ya estaba presente antes de que las jóvenes institucionalizadas nacieran o se produce siendo muy pequeñas, a diferencia de algunas de las mujeres de las segundas trayectorias, cuyo tránsito a la situación de exclusión social se produce siendo niñas o adolescentes o de las primeras, que acaece también siendo muy jóvenes, pero ya mayores de edad. En correspondencia con lo expuesto y en referencia al ámbito residencial, las familias de origen de las mujeres que han habitado de forma permanente en situación de exclusión social vivían en casas degradadas o chabolas sin agua ni luz ubicadas en barrios marginales. Además, al menos en el caso de las dos mujeres de nacionalidad española, su vida transcurre prácticamente desde su nacimiento en centros de protección de menores de los SS.SS. o colegios religiosos. En contraste a las mujeres que inician el proceso en la zona de integración, que no se observa ningún caso de institucionalización de menores, mientras que en las que lo hacen en la vulnerabilidad, su institucionalización se produce siendo niñas y adolescentes.

En lo que respecta a la variable de la violencia contra las mujeres en la familia de origen, en los itinerarios vitales que se inician tanto en el espacio de vulnerabilidad como en el de exclusión social se observan malos tratos físicos y psíquicos contra las madres e hijas por parte de los padres, estando también presentes en ambas trayectorias la violencia sexual hacía las hijas por parte de sus padres o padrastros. Por esa razón y a diferencia de las mujeres de las primeras trayectorias vitales, que sólo abandonan el domicilio de la familia de origen cuando contraen matrimonio, las jóvenes salen de casa cuando cumplen la mayoría de edad sin tener donde ir, consolidándose la situación de vulnerabilidad o el tránsito al espacio de exclusión social, en el primer caso y siendo menores en el segundo, afianzándose la situación de exclusión social. Aunque algunas revelan a sus madres<sup>200</sup> los abusos que sufren, como en otros casos estudiados (Cortes y Cartón 2000, citado en Guillén *et al.*, 2002), éstas

\_

<sup>&</sup>lt;sup>200</sup> Sau (1995), en el *Vacío de la Maternidad: madre no hay más que ninguna,* defiende que la maternidad no existe, porque está restringida a lo biológico (concepción, embarazo, parto y crianza), se le niega su dimensión humana, su proyección económica, política y social.

no las creen y, junto a sus parejas, utilizan la estrategia de devaluar a la mensajera, estigmatizando a las jóvenes, extendiendo el rumor entre el círculo de familiares y personas conocidas de que son toxicómanas y prostitutas, para que nadie las crea ni ayude. Como señala Juliano (2004), la principal función del estigma de la prostitución es controlar a las mujeres no prostitutas.

Pero además, en los segundos y terceros itinerarios vitales también está presente el abandono de menores. Cabe destacar que este fenómeno, cuando se produce en el entorno familiar, se considera también como un tipo de violencia o como un trato negligente (ONU, 2006); para algunos autores es la forma más común de maltrato (López Martín, 2007), y se define como la situación en la que las necesidades físicas (alimentación, vestido, higiene, educación, cuidados médicos, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas) y cognitivas básicas no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo en el que convive el o la menor (Arruabarrena y De Paúl, 1999). Recientemente también se ha definido el abandono infantil en referencia al fallo de los padres o de las personas cuidadoras para procurar un cuidado básico de la salud física, la supervisión, la nutrición, la higiene personal, el cultivo emocional, la educación y el alojamiento seguro (López Martín, 2007). Asimismo, resta señalar los malos tratos físicos y psíquicos ejercidos sobre las menores por parte de la familia nuclear o extensa para que trabajen en el campo y sobre todo, para que asuman las tareas domésticas y de cuidado de sus familiares dependientes. Por este motivo una de las jóvenes institucionalizada afirma que su padre y hermanos le han amargado la vida, se sentía criada en su propia casa y esclava de su propia familia. Finalmente, en el caso de las trayectorias que se inician en el espacio de exclusión, también aparece la violencia sexual contra las menores por parte de la familia extensa.

Las mujeres que empiezan sus trayectorias biográficas en el espacio de integración no consiguen formarse a causa de los roles de género. En el caso de aquellas que lo hacen en el espacio de vulnerabilidad y exclusión social, el fracaso escolar también está motivado por la violencia de género contra sus madres, los malos tratos intrafamiliares, sobre todo, sexuales a los que las someten sus padres y

padrastros; a ello se suman los cambios continuados de domicilio, el estigma de la institucionalización de menores, y los embarazos.

Las mujeres cuyas trayectorias se inician en el espacio de vulnerabilidad y en el de exclusión social, comienzan a tener relaciones sexuales muy jóvenes. Así, los embarazos se producen siendo casi niñas, por lo que en algunos casos las obligan a casarse, son madres a edades muy tempranas, en todos los casos antes de la mayoría de edad legal.

En los tres tipos de trayectorias vitales la situación de vulnerabilidad o de exclusión social de las mujeres se consolida en las relaciones de pareja. Sus compañeros y padres de sus hijas/os, además de no ocuparse del trabajo no remunerado, en muchos casos, tampoco lo hacen del remunerado. En ellas recaen todas las tareas, tanto de cuidados (de su descendencia, e incluso de la de su pareja y de las/os familiares de ambos) como domésticas. En este contexto, los estereotipos y roles de género con respecto a las mujeres adquieren una importancia trascendental. De hecho, algunas mujeres son maltratadas si no dedican todo su tiempo a los cuidados de su descendencia y a las tareas domésticas, incluso sus parejas las abandonadas por ello. Sin embargo, cuando existe convivencia, sus maridos y padres de sus hijas/os no cumplen con el rol de proveedor de la economía doméstica ni cumplen tampoco con la obligación de pagar las pensiones de alimentos cuando la cohabitación no ha existido nunca o se produce la separación. Según Melgar (2009), algunas investigaciones como la de Barnett afirman que, generalmente, los maltratadores se resisten más a pagar que los hombres no maltratadores. En lo que a esto último respecta, hasta hace apenas unos años la administración pública tampoco se hacía responsable subsidiaria de los impagos y sólo en los casos en los que hay incumplimiento de una sentencia reconocida de pago de pensiones de alimentos<sup>201</sup>. El

-

<sup>&</sup>lt;sup>201</sup> La Ley Integral, estableció en su disposición adicional decimonovena que el Estado garantizará el pago de alimentos reconocidos e impagados a favor de los hijos e hijas menores de edad en convenio judicialmente aprobado o en resolución judicial, a través de una legislación específica que concretará el sistema de cobertura en dichos supuestos y que, en todo caso, tendrá en cuenta las circunstancias de las víctimas de violencia de género. Posteriormente, la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, reiteró en su disposición adicional única que el Estado garantizará el pago de alimentos reconocidos e impagados a favor de los hijos e hijas menores de edad en convenio judicialmente

incumplimiento de este tipo de obligaciones, como ya se ha señalado, puede considerarse violencia económica; según Espinar (2003), el abandono de responsabilidades está estrechamente ligado a la violencia económica y, en general, podría considerarse una forma de violencia psicológica y supone la asunción en solitario de las cargas familiares por parte de las mujeres.

Por otra parte, en lo que respecta al trabajo remunerado, la mayoría de las mujeres cuyas trayectorias hemos analizado, no han trabajado nunca fuera de casa y, por ello, carecen de experiencia profesional; además, la que tienen no se valora en el mercado laboral. Como ponen de manifiesto Del Valle et al. (2002), los saberes vinculados al área doméstica o a las actividades de cuidado son frecuentemente devaluadas porque se identifican con "asuntos de mujeres". Incluso un empleo remunerado puede dejar de serlo cuando lo realizan las mujeres de la familia (cuidar a la madre enferma de su pareja, o a sus primos, limpiar en el bar de su marido sin sueldo ni alta en la seguridad social, etc.). Se trata de una clara apropiación por parte de los varones del trabajo de las mujeres, disfrazado de tarea de rol. Como señala Juliano (2004: 165), "socialmente se sigue considerando que hay una obligación natural de las mujeres de prestar servicios gratuitamente y asumirlos como una carga ineludible". Por eso las mujeres que nos ocupan dependen económicamente de sus respectivos compañeros. No obstante y dada la situación, se ven en la necesidad de buscar algún tipo de trabajo remunerado, si bien éste suele ser irregular y precario en de la economía sumergida: prostitución, tareas de cuidados y, sobre todo, limpieza de domicilios, por lo que tampoco pueden acceder a los derechos laborales. Como señala Del Valle (2012), no tiene el mismo valor una tarea realizada en el ámbito doméstico y dentro de las responsabilidades familiares que otra de la misma índole ejecutada en el mercado laboral. Y aún dentro de este último, las tareas vinculadas a lo doméstico, no

\_

aprobado o en resolución judicial, a través de una legislación específica que concretará el sistema de cobertura en dichos supuestos. Así, el "Fondo de Garantía del Pago de Alimentos", creado por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, y regulado por el Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, es un fondo carente de personalidad jurídica, que tiene como finalidad garantizar a los hijos menores de edad el pago de alimentos reconocidos e impagados establecidos en convenio judicialmente aprobado o en resolución judicial en procesos de separación, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, filiación o alimentos, mediante el abono de una cantidad que tendrá la condición de anticipo. Se entiende por "Alimentos", todo lo que es indispensable para atender al sustento, habitación, vestido, asistencia médica y educación (artículo 142 del Código Civil). Es imprescindible para acceder a los anticipos del Fondo que la resolución en la que se reconozcan los alimentos haya sido dictada por los Tribunales españoles.

alcanzan el prestigio que tienen otras similares pero no feminizadas. Pero además, las mujeres que nos ocupan tienen muchas dificultades para compaginar cualquier tipo de trabajo productivo con el reproductivo, dada la asunción de la responsabilidad de las cargas familiares en solitario, por lo que se ven obligadas a pedir ayuda a familiares, a distintas ONG o a recurrir a las prestaciones económicas de los SS.SS. para mantener a su descendencia.

En cuanto al ámbito residencial, las mujeres acogidas en los centros de protección de mujeres, no tienen viviendas o éstas son precarias: en ocasiones, carecen de agua y luz en barrios marginales; pero también ocupan casas, viven en habitaciones alquiladas, en pensiones que ni siquiera pueden pagar, o en la calle. Por ese motivo los SS.SS. les amenazan con quitarles a sus hijas/os, unas retiradas que en ocasiones se hacen efectivas. La exclusión residencial va muy ligada a la exclusión social y a la insuficiencia económica (Trilla, 2004).

Formalmente la violencia de género se produce, sobre todo, por cuestiones de dinero, o porque las mujeres incumplen ciertas exigencias de sus parejas: mantienen contacto con las profesionales y les cuentan los malos tratos que sufren o simplemente porque las/os niñas/os lloran y molestan a sus padres. Pero aunque conocer los motivos por los cuales las mujeres sufren violencia es importante, no hay que olvidar, como subscribe Trappolin y Treppete (citado en Juliano, 2004), que la violencia debe considerarse una relación procesual y no una sucesión de hechos aislados. En los tres tipos de trayectorias vitales contemplados en esta investigación aparece la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones: malos tratos físicos (palizas, patadas, desatenciones en situaciones de parto, estrangulamientos, empujones, puñetazos, bofetadas, lanzarles objetos, tirones de pelo), psicológicos (insultos, menosprecios, gritos, amenazas de muerte y con arma blanca, culpabilizaciones por los malos tratos que sufren, devaluaciones, secuestros, las echan de casa con su descendencia y no las dejan entrar), sexuales (violaciones, abusos, obligación de mantener relaciones sexuales cómo y cuándo ellos quieren, engaños para dejarlas embarazadas y/o para no utilizar métodos anticonceptivos) y económicos (no les dan dinero ni para comida o para que puedan hablar por teléfono con su hija, las obligan a trabajar desde la

mañana hasta la noche, se apropian del trabajo de las mujeres o de los beneficios económicos de éste). Como señala Spencer (citado en Juliano, 2004), los estudios antropológicos subrayan que la violencia no es una respuesta casual o individual a situaciones concretas, sino que parte de una construcción colectiva y su función va en el sentido de mantener la estructura social, más que atacarla. Además, en algunos casos, los malos tratos físicos y psíquicos también se hacen extensibles a sus hijas/os.

En su discurso sobre los malos tratos, algunas de las mujeres agredidas responsabilizan al alcohol y a los amigos de su pareja. Como destaca Torres Falcón (2001), tal atribución se encuentra muy generalizada entre las mujeres que sufren violencia, que suelen manifestar que cuando sus parejas beben se transforman, o no les reconocen porque actúan como poseídos. Esta idea, además se hallarse bastante extendida en las mujeres agredidas, también la señalan los agresores y las personas cercanas a la familia, las/os estudiosas/os del tema y las/os especialistas. El borracho que golpea es una figura común en el imaginario social de nuestra cultura (Castañón, 2012). Efectivamente, algunos maridos presentan adicciones, sobre todo, al alcohol, pero lo cierto es que en unos casos maltratan físicamente a sus compañeras y en otros no, un hecho que también aparece en las historias de vida recogidas, en las que hay agresores que no presentan conducta adictiva alguna. De todo esto se deduce que el consumo de alcohol o de drogas puede favorecer la emergencia de conductas violentas, pero no las causa; de hecho existe violencia sin drogadicción y drogadicción sin violencia (Echeburúa y Corral, 1998; Villavicencio y Batista, 1992; Walker, 1979).

Las mujeres señalan distintos motivos por los que han aguantado los malos tratos en sus relaciones de pareja; algunos coinciden con las barreras señaladas por las profesionales de los centros de protección: estar enamoradas y embarazadas, que sus hijos no se críen sin un padre o la ausencia de recursos económicos. La falta de medios económicos atrapa a las mujeres en relaciones violentas, una situación que se agrava en el caso de las mujeres extranjeras debido a las circunstancias que rodean el proceso migratorio (Alberdi y Matas, 2002). Igualmente, las mujeres ponen de manifiesto su miedo afrontar la vida solas con sus hijas/os. Sin embargo, en ocasiones, la violencia está tan normalizada en sus vidas que están convencidas de que todos los hombres

pegan a sus esposas. Algunas piensan incluso que en su relación de pareja o en su vida privada nadie se puede meter, una creencia todavía muy arraigada socialmente contra la que el movimiento feminista viene reivindicando aquello de que "lo personal es político" desde las décadas de los 60-70 del siglo pasado. En ese sentido, cabe mencionar que uno de los grandes logros del movimiento feminista ha sido situar en la agenda política asuntos que hasta hace poco tiempo se consideraban propios de la esfera privada y doméstica, como es precisamente el caso de la violencia contra las mujeres. Efectivamente, en los últimos años se ha desarrollado un proceso de denuncia, discusión, visibilización y toma de conciencia sobre este problema, pasando de considerarlo como cuestión privada a entenderlo como problema social (Comas, 2011; Melgar, 2009), un proceso en el que, como ya se ha dicho, ha tenido mucho que ver el movimiento feminista y sus marcos de interpretación (De Miguel, 2003; Bosch y Ferrer, 2000).

Las mujeres institucionalizadas también señalan que no podían aguantar más la situación; afirman que se estaban volviendo locas, que no lograban comer ni dormir y pensaban que iban a ser una más de las mujeres asesinadas por violencia de género. En su pánico al agresor utilizaban diversas estrategias para minimizar los efectos de la violencia, como por ejemplo, acostarse con sus hijas/os antes de que su pareja llegase a casa. En referencia a sus hijas también manifiestan miedo de que sus parejas abusen sexualmente de ellas, pues consideran que les pertenecen. En este sentido, una de las jóvenes llega a afirmar que si su padrastro abusa de su hermana o de sus hijas, como hizo con ella, le mata.

Algunos agresores piden perdón a sus compañeras, y, en algún caso, incluso le compran un regalito después de las palizas. Así mismo, los maltratadores aprovechan incluso las noticias de las mujeres asesinadas por violencia de género que salen en televisión para amenazar a sus compañeras y decirles que a ellas también les puede pasar lo mismo, o que al año que viene no llegan. En este sentido, uno de los agresores no sólo reconoce el maltrato que ejerce contra su mujer, sino que además afirma que en su país un hombre mata a su esposa y no pasa nada. Precisamente, en referencia a las mujeres extranjeras, los maltratadores son conscientes de que ellas

están solas, que carecen de redes familiares y sociales, y no tienen dónde ir. Efectivamente, es frecuente en los procesos migratorios que las mujeres sólo cuenten con el apoyo de su pareja, generándose en consecuencia una relación de dependencia (Alberdi y Matas, 2002).

Unas mujeres interponen denuncia contra los agresores, otras no. Algunas veces lo hacen presionadas por las profesionales; en este sentido Villavicencio (2001) recomienda no inducir en las mujeres maltratadas la sensación de que la denuncia es la única táctica correcta frente al agresor. Algunas mujeres también señalan que en su país nunca denunciaron a su marido, aunque en un caso una vez lo hizo su madre, pero sin consecuencias, porque, según afirma, allí la violencia contra las mujeres está mucho más invisibilizada. El hecho de interponer una denuncia es importante, pues implica reconocer la violencia de género y saber que se trata de un delito, aunque es necesario tener en cuenta que la delación también puede suponer, y de hecho supone, más peligro para las mujeres. En este sentido, como apunta Juliano (2004), el que las mujeres denuncien implica dos cosas: que cada vez son más conscientes de sus derechos y que los hombres insisten en castigar todas las conductas que cuestionan su supremacía. Frente a la teoría psicológica de la indefensión aprendida (Seligman, 1975; Walker, 1979) las mujeres actúan, piden ayuda a las ONG, a los SS.SS., a la policía y al Centro Mujer 24 Horas. Tradicionalmente y hasta la implementación de la Ley Integral, estos servicios sólo podían ofrecer a las mujeres maltratadas el ingreso en un centro de protección. Desde entonces hasta la actualidad se han ido implementado las otras medidas de apoyo que ya han sido señaladas en este trabajo, y que han supuesto una mejora importante para las mujeres, tanto españolas como extranjeras.

En ocasiones ocurre que el tránsito a la exclusión social no se produce o que la situación de vulnerabilidad se mantiene o retrasa gracias al apoyo de las redes familiares y a las ayudas económicas de los SS.SS. Sucede también que la familia tiende a comportamientos conservadores aconsejando a las mujeres que aguanten los malos tratos, animándolas a que no dejen a los agresores o a que vuelvan con ellos. Así mismo, las y los vecinas/os frecuentemente conocen la situación, aunque algunas veces intervienen y otras no lo hacen por miedo al maltratador.

Las mujeres llegan a los centros de protección por causas de violencia de género o por otras problemáticas relacionadas con el género. En el caso de la mayoría de las mujeres que inician el proceso hacia la exclusión social en la zona de integración, el tránsito se produce por violencia de género, pero también, por violencia institucional o revictimización secundaria y coincide con la institucionalización. El maltrato institucional o la victimización secundaria implica la negación de los derechos de las víctimas, especialmente por condiciones de género o sexual, cultura, raza, etnia, edad, entre otros (Albarrán, 2003; ONU, 1985). En los casos en que los itinerarios vitales se inician en la zona de vulnerabilidad, la salida de las mujeres de la casa de su familia de origen sin tener a donde ir y, por tanto, la consolidación de la vulnerabilidad o el tránsito a la exclusión social se produce, sobre todo, por violencia intrafamiliar y de género. En algunos casos el paso a la exclusión social coincide con la institucionalización o ésta se produce posteriormente, por carencia de vivienda y menores a cargo en solitario y también por violencia de género. Finalmente, las mujeres cuyas trayectorias permanecen invariablemente en la zona de exclusión social son institucionalizadas por razones diversas, en unos casos, por ser menores tuteladas; en otros, porque poseen cargas familiares o no tienen vivienda; y unos terceros, porque tienen que salir de casa sin tener a donde ir a causa de la violencia de género. La violencia intrafamiliar contra las mujeres y la violencia de género devienen dos de los factores de exclusión social específicos de género más importantes. Así, la violencia contra las mujeres y la exclusión social están estrechamente relacionadas. La exclusión social las hace más vulnerables a la violencia y ésta las aboca a su vez a importantes procesos de exclusión social. De esta manera se corrobora la cuarta hipótesis de esta investigación.

Respecto a la institucionalización, a algunas mujeres les cuesta mucho adaptarse al centro y aunque no tienen alternativa posible, ponen de manifiesto ciertas contradicciones respecto a su ingreso, pues saben que están obligadas a cumplir normas, horarios y convivir con las demás compañeras. En ocasiones, las acogidas abandonan el medio residencial para volver con sus parejas, porque les creen cuando les aseguran que han cambiado y no les van a volver a pegar. Las mujeres

estudiadas también manifiestan sentirse agobiadas y desear la libertad. Pero además, en muchos casos, su situación cuando tienen que salir de la institución es la misma que motivó el ingreso. Por eso, ante las dificultades, ante la imposibilidad de encontrar un trabajo remunerado y ante el miedo a que les quiten a sus hijas/os, exteriorizan estar dispuestas a aguantar la violencia de género para poder verlos crecer a su lado. Algunas jóvenes están institucionalizadas desde pequeñas, por lo que no es difícil entender su disgusto por vivir en un centro de acogida, ocultan incluso los malos tratos a los que las someten sus parejas para que no se descarte la posibilidad de salir de la institución con ellos.

No obstante, es necesario volver a subrayar que la salida de la institución es muy complicada en todos los casos, debido a la falta de vivienda, de formación, de experiencia laboral y, sobre todo, a las cargas familiares en solitario. Estas mujeres tienen muy difícil encontrar un trabajo que les permita una vida autónoma, dado que únicamente pueden acceder a empleos precarios en la economía sumergida, principalmente, de limpieza de domicilios y, frecuentemente, ni siquiera pueden mantener este tipo de empleos. Además, en algunos casos y debido a sus trayectorias de exclusión social, presentan distintas adicciones y carecen de hábitos y de habilidades sociales, por lo que cuando finaliza el periodo de estancia y ante la imposibilidad de vida autónoma con su descendencia fuera del espacio institucional, tienen que ser derivadas a otros centros de protección. Como apuntan Tejero y Torrabadella (2005), la situación de aquellas personas que están institucionalizadas no nos permite hablar de "desafiliación", en el término de Castel (1995), o de pérdida total de vínculos que sostienen a las personas objetiva y subjetivamente. Todo indica que se encuentran en una situación de heteronomía, entendida como de dependencia y sujeción a la ley de otros; en este caso el término "otros" hace referencia a la institución. Aunque, esta dependencia no es pasiva, porque no anula la agencia social de la persona o su capacidad para decidir y actuar. Pero además, en la actualidad, las mujeres institucionalizadas que sufren violencia de género tanto españolas como extranjeras lo tienen un poco menos difícil que sus antecesoras gracias a las medidas que se han ido implementando desde la aprobación de la Ley Integral, como se viene señalando reiteradamente en este trabajo.

Para finalizar, resta destacar que en los procesos de exclusión social que acabamos de ver juegan un papel esencial aquellos factores de exclusión social que afectan especial o únicamente a las mujeres y que hemos denominado factores de exclusión social específicos de género. Éstos se suman a los factores de exclusión social señalados en la literatura sobre el tema (Fundación Peñascal y Federación Sartu, 2010; Jiménez, 2008; Subirats *et al.* 2004; Tezanos, 2004), que subyacen en las historias de vida recogidas y que, al igual que a los varones, afectan también a las mujeres. A continuación, en el cuadro N º 9.1., se presentan de forma esquematizada los factores de exclusión social de género más importantes que aparecen en las trayectorias vitales de las mujeres estudiadas. Pensamos que esta es una de las principales aportaciones de esta tesis doctoral a los estudios sobre la exclusión social, violencia contra las mujeres intrafamiliar y de género.

Cuadro Nº 9.1. Ámbitos de exclusión social y factores de exclusión social específicos de género.

ÁMBITOS	FACTORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL ESPECÍFICOS DE GÉNERO
Formativo	Abandono del periodo de escolarización obligatoria para realizar de las tareas domésticas y de
	cuidado de las personas dependientes de su familia de origen
	Fracaso escolar como consecuencia de la violencia de género que sufren sus madres
	Abandono de la formación a causa de la violencia intrafamiliar, sobre todo, sexual a la que la
	sometes sus padres y padrastros
	Abandono de los procesos formativos a causa de los embarazos
Laboral	Imposibilidad de incorporarse u obligación de abandonar el mercado laboral para ocuparse de la
	tareas domésticas y de cuidados en la familia de origen  Falta de experiencia laboral y/o no reconocimiento de los aprendizajes en el ámbito doméstico
	Abandono del empleo por contraer matrimonio
	Realización de todo el trabajo no remunerado de su familia propia (cuidados y tarea
	domésticas)
	Dificultades para compaginar el trabajo productivo y reproductivo
	No acceso al trabajo remunerado o acceso a empleos precarios e irregulares en la economía
	sumergida, sobre todo, de limpieza de domicilios, tareas de cuidados y prostitución
	No acceso a los derechos laborales
	Realización de tareas remuneradas que dejan de serlo cuando las realiza una mujer de la familia
	(cuidado de la madre de su pareja enferma, trabajo en el negocio del marido sin sueldo n
	contrato laboral, etc.)
Económico	Dependencia económica de sus parejas
	Incumplimiento del rol de proveedor de la economía doméstica e impago de pensiones de
	alimentos por parte de los padres de sus hijas/os
	Dependencia económica de los SS.SS. para mantener a su descendencia
Socio- sanitario	Depresiones a causa de la violencia intrafamiliar sexual y de género
	Problemas de salud física como consecuencia de la violencia de género
Residencial	Intentos de suicidio motivados por los embarazos no deseados e imposibilidad de abortar  Abandono del hogar familiar a causa de la violencia intrafamiliar: física, psíquica y sobre todo
	sexual
	Residir en casa de los padres de su marido o en los lugares donde éstos tienen el trabajo
	Abandono del hogar conyugal a causa de la violencia de género
	Carencia de vivienda, por lo que se producen amenazas y declaraciones de desamparo con la
	correspondiente retirada de sus hijas/os
Socio-	Violencia intrafamiliar contra las mujeres, sobre todo sexual, por parte de sus padres
relacional	padrastros
	Estigmatización
	Violencia intrafamiliar (física y psíquica) para obligarlas a asumir las tareas domésticas
	Abusos sexuales por parte de la familia extensa
	Violencia de género a mujeres menores y mayores de edad
	Malos tratos físicos y psíquicos contra sus hijas/os
	Falta de ayuda de la familia extensa y demás redes sociales en las situaciones de violencia de
	género
	Responsabilidad del cuidado de las cargas familiares en solitario
	Embarazos a edades tempranas
	Obligación de contraer matrimonio por embarazo siendo todavía niñas
	Adopción irregular
Género	Estereotipos y roles de género
	Ausencia de las medidas necesarias de conciliación de la vida laboral y familiar y carencia de
	guarderías o centros de día públicos y con amplios horarios
	Violencia institucional o revictimización secundaria en casos de violencia de género (privación de
	recursos o de protección y desvinculación de las mujeres de su entorno socio-familiar sin actua
	contra el agresor, amenazas con retiradas de sus hijas/os si no dejan al agresor)
	Institucionalización de mujeres por procesos de violencia y exclusión social
	Institucionalización de menores en centros de mujeres por embarazo y/o cargas familiares

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABRAHAMSON, Peter (1997): "Exclusión social en Europa: ¿vino viejo en odres nuevos?". En Moreno, Luis. *Unión Europea y Estado del Bienestar.* Madrid. CSIC. Pp. 117-141.

ADELANTADO, José; NOGUERA, José Antonio (1997): "Las rentas mínimas de inserción". *Revista de Treball Social*. Nº 248. Pp. 13-24.

AGUILAR, Manuel; GAVIRIA, Mario; LAPARRA, Miguel (1995): La caña y el pez. El salario social en las Comunidades Autónomas 1989-1994. Madrid. Fundación FOESSA.

AJUNTAMENT DE BARCELONA (2003): "Nous indicadors de treball i gènere. Una proposta metodológica". Revista d' informació i estudis socials. Barcelona.

ALBA, Teresa (2003): "Las asociaciones de mujeres como nuevo sujeto social". *Revista Meridiam.* Nº 29. Pp. 36-39.

ALBALADEJO, Anna (2004): "La experiencia de la casa de acogida de Castellón. Entrevista a Teresa Segarra i Gali". *Hablando de violencia patriarcal. Stop torturas. Mujeres preokupando.* Pp. 23-27.

ALBARRÁN, Antonio Jorge (2003): "Psicología Forense y Victimología". En Urra, Javier (comp.). *Tratado de Psicología Forense*. Madrid. Siglo XXI. Pp. 327-364.

ALBERDI, Inés; ROJAS, Luis (2005): Violencia: tolerancia cero. Fundación la Caixa.

ALBERDI, Inés; MATAS, Natalia (2002): La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a las mujeres en España. Barcelona. Fundación la Caixa.

ALBERTIN, Pilar (2006): "Psicología de la victimización criminal". En Soria, Miguel Ángel y Saíz, Dolores (coord.). *Psicología Criminal*. Madrid. Pearson Educación. Pp. 245-274.

ALONSO, Luis Enrique (1999): Trabajo y ciudadanía. Madrid. Editorial Trotta.

ALTABLE, Charo (1998): Penélope o las trampas del amor. Valencia. Nau.

ÁLVAREZ, Ángeles (2002): *Guía para mujeres maltratadas*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

AMARA, Fadela (2004): Ni putas ni sumisas. Madrid. Feminismos.

AMNISTIA INTERNACIONAL (2002): No hay excusa. Violencia de género en el ámbito familiar y protección de los derechos humanos de las mujeres en España. Madrid.

AMORÓS, Celia (1990): Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales. En Maqueira y Sánchez (comp.). Violencia y sociedad patriarcal. Madrid. Edición Pablo Iglesias.

AMORÓS, Celia; POSADA Luisa (eds.) (2007): *Feminismo y multiculturalismo*. Debate № 47. Instituto de la Mujer.

APARICI, Elvira; ESTRELLAS, Carmen (2010): Historias de vida, historias de violencia. Si mi pareja me hace daño, ¿por qué sigo con ella? España. Editorial Aresta SC.

ARRIBA, Ana; PÉREZ ERANSUS, Begoña (2007): "La última red de protección social en España: prestaciones asistenciales y su activación". *Política y Sociedad.* Vol. 44 Nº 2. Pp. 115-133.

ARRIBA, Ana (2003): El concepto de exclusión en política social. Unidad de Políticas Comparadas (CSIC). Documento de Trabajo 02-01.

ARRIBA, Ana (2002): La fragmentación de la última red de protección social. CEBS.

ARRUABARRENA, Mª Ignacia; DE PAÚL, Joaquín (1999): *Maltrato a los niños en la familia. Evaluación y Tratamiento.* Madrid. Pirámide.

ASENSI PEREZ, Laura Fátima (2006): "La revictimización secundaria". *Jornadas informativas de violencia de género*. Audiencia Provincial de Alicante y Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

ATKINSON, Anthony (1998): "La exclusión, la pobreza y el desempleo Social". En Hills, J. (ed.). *Exclusión, Empleo y Oportunidades*. Centro de Análisis de la Exclusión Social. Escuela de Economía y Ciencia Política de Londres. Pp. 1-20.

AYALA, Luis; MARTÍNEZ, Rosa; SASTRE, Mercedes (2006): Familia, infancia y privación. Estudio de las situaciones de pobreza en la infancia. Madrid. Fundación FOESSA y Cáritas española.

BAREA, Consuelo (2004): Manual para mujeres maltratadas (que quieren dejar de serlo). Barcelona. Océano Ámbar.

BARROS, Lucia (2004): Discriminación sexista y otras formas de violencia estructural e institucional contra la mujer. Tesis Doctoral. Universidad Carlos III de Madrid e Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas.

BAUMAN, Zygmunt (2000): *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona. Gedisa.

BECK, Ulrich (1998): *La sociedad del riesgo. Hacía una nueva modernidad.* Barcelona. Paidós.

BEENHABIB, Seyla (1992): *Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral.* Madrid. Isegoria. Pp. 37-63.

BEL ADELL, Carmen (2002): "Exclusión social: Origen y características. Curso de Formación específica". *Compensación Educativa e Intercultural para Agentes Educativos*. Universidad de Murcia.

BERASALUZE, Ainhoa (2009): "Un análisis histórico del trabajo social desde su dimensión social, profesional y disciplinar". XI Congreso Estatal de Trabajo Social. Zaragoza.

BERGA, Ana (2007): Adolescencia femenina i risc social. Un estudi d'itineraris biogràfics i estrategias culturals des d'una perspectiva de gènere. Generalitat de Catalunya.

BERISTAIN, Antonio, 1999. Criminología y Victimología. Leyer. Colombia.

BERNAD, Joan Carles; NAVAS, Almudena (2002): "Los Programas de Garantía Social (PGS) en el País Valenciano. Revisión crítica". *Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Universidad de Barcelona. Vol. VI. № 119. http://www.ub.es/geocrit/sn/sn119136.htm

BERNARDEZ, Asun (2001): *La violencia contra las mujeres. Una cuestión de poder.* Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

BLANCO, Ana Isabel (2008): "Violencia contra las mujeres: las dimensiones de la desigualdad". Revista del Seminario Interdisciplinar de Estudios de las Mujeres. Universidad de León. Nº 3. Pp. 1-11.

BLANCO, Ana Isabel (2008): "La utilidad de las casas de acogida en la prevención y tratamiento de la violencia de género". *Cuadernos de política criminal.* Nº 95. Pp.79-98.

BLANCO, Ana Isabel (2007): "Prevención de la violencia de género y crítica de la razón patriarcal: un reto para la postmodernidad". *Revista de Ciencias de la educación Tavira*. Nº 23. Pp. 13-40.

BLANCO, Ana Isabel; MARCOS, Rosario (2006): "Mujer y feminismo". En Lucas, Antonio (ed.). *Estructura social: la realidad de las sociedades avanzadas*. Madrid. Pearson Prentice Hall. Pp. 177-202.

BLANCO, Ana Isabel (2005-2006): "Violencia doméstica: la importancia de aprender a mirar". Barataria. Revista castellano-manchega de Ciencias Sociales. Nº 7. Pp. 41-62.

BLANCO, Ana Isabel (2005): "Sobre la opacidad de género y la mística de la feminidad". En Maqueira, Virginia (ed.). *Democracia, feminismo y universidad en el S. XXI.* Madrid. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid. Pp. 529-541.

BONINO, Luis (2001): "Masculinidad, salud y sistema sanitario. El caso de la violencia masculina". Seminario Mainstreaming de género en las políticas de salud en Europa. Madrid. OMS.

BONINO, Luis (1999): "Violencia de género y prevención: el problema de la violencia masculina". En actuaciones sociopolíticas contra la violencia de género. Madrid. UNAF.

BORDERÍAS, Cristina (1997): "Subjetividad y cambio social en las historias de vida de mujeres: notas sobre el método biográfico". Arenal. Pp. 177-195.

BOSCH, Esperanza; FERRER Victoria; GARCÍA, Mª Esther; RAMIS, Mª Carmen; MÁS, Mª Carmen; NAVARRO, Capilla; TORRENS, Gema (2007): *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*. Madrid. Ministerio de Igualdad.

BOSCH, Esperanza; FERRER, Victoria; ALZAMORA, Aina; NAVARRO, Capilla (2005): "Itinerarios hacia la libertad: la recuperación integral de las víctimas de la violencia de género". *Psicología y Salud.* Vol. 15. Nº 1. México. Universidad Veracruzana Xalapa. Pp. 97-105.

BOSCH, Esperanza; FERRER, Victoria (2003): "Mujeres maltratadas: Análisis de características sociodemográficas, de la relación de pareja y del maltrato". *Intervención Psicosocial*. Madrid. Colegio Oficial de Psicólogos. Volumen 12. Pp. 325-344.

BOSCH, Esperanza; FERRER, Victoria (2002): *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata.* Madrid. Cátedra. Feminismos.

BOSCH, Esperanza; FERRER, Victoria (2000): "La violencia de género: de cuestión privada a problema social". *Revista Intervención Psicosocial*. Universitat Illes Balears. Nº 9-1. Pp. 7-19.

BOSCH, Esperanza; FERRER, Victoria; GILI, Margarita (1999): *Historia de la misoginia*. Barcelona. Anthropos-UIB.

BOURDIEU, Pierre. (2000): La dominación masculina. Barcelona. Anagrama.

BOURDIEU, Pierre. (1999): La miseria del mundo. Madrid. Akal.

BOURDIEU, Pierre (1994): "Una suave violencia". El País. 29 de septiembre.

BRUGUÉ, Quim; GOMÀ, Ricard; SUBIRATS, Joan (2002): "De la pobreza a la exclusión social. Nuevos retos para las políticas públicas". *Revista Internacional de Sociología*. Nº 33. Pp. 7-45.

CABRERA, Pedro (dir.): RUBIO, Mª José; FERNÁNDEZ, Yolanda; SADOT, Alexandres; RÚA, Antonio; FERNÁNDEZ, Elena; LÓPEZ, José Antonio; MALGESINI, Graciela (2005): Nuevas Tecnologías y exclusión social Un estudio sobre las posibilidades de las TIC en la lucha por la inclusión social en España. Madrid. Fundación Telefónica.

CABRERA, Pedro (1998): *Huéspedes del aire. Sociología de las personas sin hogar en Madrid.* Madrid. Universidad Pontificia de Comillas.

CALLE, Soledad (2004): "Consideraciones sobre la victimización secundaria en la atención social a las víctimas de la violencia de género". *Portularia*. Universidad de Huelva. Nº 4. Pp. 61-66.

CAMPS, Victoria (1998): El siglo de las mujeres. Madrid. Cátedra.

CANDAU, Mª Luisa (2007): "Disciplinamiento Católico e identidad de género. Mujeres, sensualidad y penitencia en la España moderna". Manuscrits. № 25. Pp. 211-237.

CANOVES, Lola; ESTEBAN, Belén (1994): *Malos tratos y sexualidad: un nuevo enfoque.* Valencia. Diputación Provincial de Valencia.

CARDONA, Àngels (2004): "Les persones sense llar i les polítiques socials". Revista d' Educació Social. Barcelona. EUTSES Pere Tarrés. Nº27. Pp. 21-40.

CARRASCO, Cristina; DOMÍNGUEZ, Marius (2003): "Género y usos del tiempo: nuevos enfoques metodológicos". *Revista de Economía Crítica*. Nº 1. Pp. 129-152.

CARRASCO, Eva (1994): "Aproximación a los conceptos de honor y prostitución en la Barcelona del siglo XVIII". En V.V.A.A. *Las mujeres en el antiguo régimen. Imagen y realidad.* Barcelona. Icaria. Pág. 123-168.

CASTAÑÓN, Belén (2012): Mitos y realidades acerca de la violencia de género: entre el amor y la dominación. Tesis Doctoral. Universidad de León.

CASTEL, Robert (2004): "Encuadre de la exclusión". En Karsz, Samuel. *La exclusión: bordeando sus fronteras. Definiciones y matices.* Barcelona. Gedisa.

CASTEL, Robert (1997): La metamorfosis de la cuestión social. Una Crónica del asalariado. Buenos Aires. Paidós.

CASTEL, Robert (1995): "De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso". *Archipiélago*. Nº 21. Pp. 27-36.

CASTEL, Robert (1992): "La inserción y los nuevos retos de las intervenciones sociales". En Álvarez Uría (ed.). *Marginación e inserción*. Madrid. Endymion.

CASTEL, Robert (1991): "La dinámica de los procesos de marginalización. De la vulnerabilidad a la exclusión". *Revista Topía*. Año 1. Nº II.

CASTELLS, Manuel (2001): *La Era de la Información. Fin del Milenio*. Vol. III. México. Siglo XXI editores.

CASTELLS, Manuel (1999): La era de la información. Economía, sociedad y cultura. La sociedad red. Vol. I. México. Siglo XXI editores.

CASTELLS, Manuel (1995): La ciudad informacional. Madrid. Alianza.

CEREZO, Ana Isabel (2000): El homicidio en la pareja: tratamiento criminológico. Criminología y educación social. Valencia. Tirant lo Blanch.

CID, Ana Paula (2007): "Las casas de acogida para mujeres maltratadas como respuesta a un problema de salud pública". *Feminismo*/s. Universidad de Alicante. Nº 10. Pp. 69-77.

COMAS, Dolors (2011): "La violencia sobre las mujeres en la agenda política, en la sociedad y en los medios de comunicación". *Ankulegi*. Nº 16. Pp. 175-190.

COMAS, Dolors (2006): *Dones, les altres polítiques*. Barcelona. Fundació Nous Horitzons.

COMAS, Dolors (1995): *Trabajo, género y cultura. La construcción de las igualdades entre hombre y mujeres.* Barcelona. Icaria.

COMAS, Dolors; BODOQUÉ, Iolanda; FERRERES, Silvia; ROCA, Jordi (1990): *Vides de dona. Treball, família y sociabilitat entre les dones de les classes populars (1900-1960).* Fundació Serveis de Cultura Popular. Barcelona. Alta Fulla.

COMISIÓN EUROPEA (2005): Igualdad entre mujeres y hombres. Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Bruselas. 14.02.2005 COM (2005) 44 final.

COMISIÓN EUROPEA (2004): Igualdad entre mujeres y hombres. Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Bruselas. 19.2.2004 COM (2004) 115 final.

COMISIÓN EUROPEA (1992): Hacia una Europa de la Solidaridad. Intensificación de la lucha contra la exclusión social y la promoción de la integración. Bruselas. COM (92) 542 final.

CONSEJO DE EUROPA (2006): Programa de la campaña del Consejo de Europa para combatir la violencia contra las mujeres, incluida la violencia doméstica.

CORBETTA, Pilar (2003): *Metodología y Técnicas de Investigación social.* Madrid. Mc Graw-Hill.

CORIA, Clara (2007): El amor no es como nos contaron... ni como lo inventamos. Buenos Aires. Paidós.

CORTÓN, Lola; DEL CASTILLO, Carmen; PÉREZ, Odilia; RIVERO, Esperanza (1993): Casas de acogida para mujeres maltratadas: Propuesta de un modelo de referencia. Madrid.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA (2010): Informe anual sobre vulnerabilidad social 2008-2009.

CUCÓ, Josepa (2004): Antropología urbana. Barcelona. Editorial Ariel.

CUCÓ, Josepa (1995): *La amistad: Perspectiva antropológica.* Instituto Català d´ Antropología. Editorial Icaria.

CUCÓ, Josepa (1992): "Familia, amistad y cultura asociativa en el País Valenciano". *Revista de antropología social*. № 1. Madrid. Editorial Complutense.

CUCÓ, Josepa (1992): "Vida asociativa". En García Ferrando, Manuel (cord.). *La sociedad Valenciana de los noventa*. Valencia. Edicions Alfons el Magnànim. Pp. 287-356.

CUCÓ, Josepa (1991): El quotidià ignorat: la trama associativa valenciana. València. Edicions Alfons el Magnànim.

DE EDLESON, Jeffrey; EISIKOVITS, Zvy (1997): *Violencia doméstica, la mujer golpeada y la familia*. Buenos Aires. Granica.

DEFENSOR DEL PUEBLO (1998): La Violencia doméstica contra las mujeres. Informes, Estudios y Documentos. Madrid.

DELEGACIÓN ESPECIAL DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (2006): *Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género.* Secretaría General de Políticas de Igualdad. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

DELEGACIÓN ESPECIAL DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (2006): Balance de resultados de la aplicación de la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Avance. Secretaría General de Políticas de Igualdad. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

DELEGACIÓN ESPECIAL DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (2005): Informe de Seguimiento de la Ley Orgánica/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Secretaría General de Políticas de Igualdad. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

DELGADO, Francisco José (2008): "Cinco palabras para entender la globalización". *Documentación social.* Nº148. Pp. 207-230.

DELGADO, Ana (2002): "Alternativas para combatir la violencia doméstica". *Cuadernos de trabajo social.* Alicante. Nº 10. Pp. 167-173.

DELGADO, Carmen; MARTI, Mª Fernanda (2002): Estudio de la Calidad del BRSI. Temas de Psicología. Pp. 99-125.

DE MIGUEL, Ana (2003): "El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres". Revista Internacional de Sociología. Volumen 61. Nº 35.

DEPERRONE, Reynaldo; NANNINI, Martine (1997): Violencia y abusos sexuales en la familia. Buenos Aires. Paidós.

DE TORRES, Pedro; ESPADA, Francisco Javier (1996): Violencia en casa. Madrid. Aguilar.

DEL VALLE, Teresa (2012): "Un ensayo metodológico sobre la mirada en la Antropología Social". *Gazeta de Antropología*. Nº. 28 (3). Artículo 10. http://hdl.handle.net/10481/22979

DEL VALLE, Teresa; ETXEBERRIA, Felipa; CUCÓ, Josepa; ARBE, Francisca; APAOLAZA, José; MAQUIERA, Virginia; DÍEZ, Carmen; ESTEBAN, Mari Luz (2002): *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*. Madrid. Narcea.

DEL VALLE, Teresa (2001): "Asociacionismo y Redes de Mujeres. ¿Espacios puente para el cambio?". *Anuario de Hojas de Warmi*. Nº 12. Facultad de Humanidades de Albacete. Universidad de Castilla- La Mancha. Pp. 131-151.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (2010): *Mujeres víctimas de violencia de género en la CAPV*. Informe Anual 2009. Gobierno Vasco.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (1997): *Mujeres víctimas de violencia de género en la CAPV*. Informe Anual. Gobierno Vasco.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER (2003): "Violencia de Género". Jornadas *Violencia* y *Sociedad*. Alicante.

DOMINELLI, Lena; MCLEOD, Eileen. (1999): *Trabajo Social Feminista*. Valencia. Cátedra. Feminismos.

DOMINGO, Carmen; MARTÍNEZ, Ana Isabel; CASTELLÓ, Mª Carmen; GONZÁLEZ, Ana Isabel; GONZÁLEZ, Mª José; FERNÁNDEZ, Alborada (1991): "Recurso para la atención de mujeres jóvenes con cargas familiares en situación de riesgo social". XVII Reunión Científica. La marginación social infanto-juvenil. Criterio de diagnóstico, prevención intervención educativa e integración social. Valencia.

DURÁN, Mª Ángeles (2002): "La contabilidad del tiempo". *Praxis sociológica*. №. 6. Pp. 41-62.

DURÁN, Mª Ángeles (2000): Si Aristóteles levantara la cabeza. Quince ensayos sobre las ciencias y las letras. Madrid. Cátedra. Feminismos.

ECHEBURÚA, Enrique; GUERRICAECHEVARRÍA, Cristina (2000): *Abusos sexual en la infancia: víctimas y agresores. Un enfoque clínico.* Ariel. Barcelona.

ECHEBURUA, Enrique; DEL CORRAL, Paz (1998): *Manual de violencia familiar*. Madrid. Siglo XXI.

ECHEBURUA, Enrique; CORRAL, Paz; AMOR, Pedro Javier; SARASUA, Belén; ZUBIZARRETA, Irene (1997): "Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer: un estudio descriptivo". *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*. Vol. 2. Pp. 07-19.

EMMER (1990): *Incidencia de los malos tratos a mujeres en la Comunidad Valenciana.*Generalitat Valenciana.

ESPINAR, Eva (2003): Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental. Tesis Doctoral. Universidad de Alicante.

ESPIN-ANDERSON, Gosta (2000): "Estados de bienestar y familias". En Muñoz Machado; García Delgado; González Seara (dir.). Las estructuras del bienestar en Europa. Madrid. Fundación Once. Pp. 731-744.

ESPIN-ANDERSON, Gosta (2000): Fundamentos sociales de las economías postindustriales. Madrid. Ariel.

ESTIVILL, Jordi (2003): *Panorama de lucha contra la exclusión social: conceptos y estrategias.* Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo.

FALCÓN, Lidia. (2003): La violencia que no cesa. Madrid. Vindicación feminista.

FERNÁNDEZ, Pedro (2007): Violencia familiar. La visión de la mujer en casas de acogida. Valencia. Tirant lo Blanch.

FERNÁNDEZ, Blanca (1998): "Feminización de la pobreza en Europa y procesos de exclusión social". En VV.AA. *La Exclusión social. Reflexión y Acción desde el Trabajo Social.* Navarra. Eunate. Pp. 315-336.

FERRANDO, Manuel; IBÁÑEZ, Jesús; ALVIRA, Francisco (cop.) (2000): *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación.* Madrid. Alianza.

FERREIRA, Graciela (1995): Hombres violentos, mujeres maltratadas, aportes a la investigación y tratamiento de un problema social. Buenos Aires. Ed. Sudamericana.

FERRER, Victoria; BOSCH, Esperanza (2006): "El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia contra las mujeres: el caso de España". Revista Labrys. Nº 10.

FERRER, Victoria; BOSCH, Esperanza; RAMIS, Carmen; TORRENS, Gema; NAVARRO, Capilla (2006): "La violencia contra las mujeres en la pareja: Análisis de creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as". *Psicothema*.

FISAS, Vicenç (ed.) (1998): El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia. Barcelona. Icaria.

FLECHA, Ainhoa; PUIVERT, Lydia; REDONDO, Gisela (2005): Socialización preventiva de la violencia de género. Barcelona. Feminismos.

FOLGUERA, Pilar (2010): "La equidad de género en el marco internacional y europeo". En Maqueira, Virginia. *Mujeres, globalización y derechos humanos*. Pp. 97-146.

FONTANIL, Yolanda; EZAMA, Esteban; FERNÁNDEZ, Roxana (2004): "Generación y regeneración de la violencia contra las mujeres". *Cuadernos de Psiquiatría Comunitaria*. Volumen 4. Nº 1. Pp. 37-52.

FRADES, Jaime (2010): "El gasto social en España y en la Unión Europea". Documentación social. № 157. Pp.47-74.

FUNDACIÓ CAIXA CATALUNYA (2009): Informe de la inclusión social en España.

FUNDACIÓN FOESSA (2008): VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid.

FUNDACIÓN PEÑASCAL y FEDERACIÓN SARTU (2010): *Intervención social desde el enfoque de género.* Cuaderno de trabajo SENDOTU. № 5. En red <a href="http://www.sendotu.org/">http://www.sendotu.org/</a>

GABÀS, Àngela (2003): *Informe sobre la Exclusión Social*. Fase I del proyecto. SURT (Disponible en http://www.surt.org/indicadors).

GALTUNG, Johan (1998): *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao. Gernika: Bakeaz/Gernika Gogoratuz.

GALTUNG, Johan (1995): *Investigaciones teóricas. Sociedad y Cultura contemporáneas.* Madrid. Tecnos. Pp. 314-315.

GALTUNG, Johan (1969): "Violencia, paz e investigación para la paz". En *Sobre la Paz*. Barcelona. Fontamara.

GÁLVEZ, Mª Eugenia (2008): "Reflexiones sobre la convivencia con mujeres víctimas de violencia de género en un medio residencial". *Cuadernos de Trabajo Social*. Vol. 21. Pp. 105-117.

GARCÍA LUQUE, Olga; HERNÁNDEZ PEDREÑO, Manuel (2011): "De la pobreza a la exclusión social. Una aproximación teórica". En Martínez Carrasco, Federico; Ibarra, Marcela. *La Mixteca Poblana: De la vulnerabilidad al bienestar*. Universidad de Murcia. Edit.um. Pp. 13-34

GARCÍA ROCA, Joaquín (2006): "Relatos, Metáforas y Dilemas. Para transformar las exclusiones". IV Informe Euhem de políticas sociales. La exclusión social y el Estado de Bienestar en España. Barcelona. Icaria. Pp. 9-27.

GARCÍA SERRANO, Carlos; MALO, Miguel Ángel; RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio (2002): "Un intento de medición de la vulnerabilidad ante la exclusión social". En Moreno, Luis (ed.). *Pobreza y exclusión: la malla de seguridad en España*. Madrid. CSIC.

GARCÍA, Fernando; CASADO, Elena (2010): Violencia en la pareja: género y vínculo. Madrid. Talasa.

GARRIDO, Elisa; FOLGUERA, Pilar (1997): Historia de las Mujeres en España. Madrid. Síntesis.

GARRIDO, Vicente (2001): Amores que matan. Acoso y violencia contra las mujeres. Valencia. Ed. Algar.

GELLES, Richard (1976): "Abused Wives: Why do they stay?", *Journal of Marriage nad Familiy*. № 38. Pp. 659-668.

GIDDENS, Anthony (2008): La transformación de la intimidad: sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas. Madrid. Cátedra.

GINER, Salvador; LAMO DE ESPINOSA, Emilio; TORRES, Cristóbal (2002): *Diccionario de Sociología*. Madrid. Alianza Editorial. S.A.

GOETZ, Judith; LECOMPTE, Margaret (1998): Etnografía y Diseño Cualitativo en Investigación Educativa. España. Morata.

GOFFMAN, Erving (1989): *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires-Madrid. Amorrortu.

GOFFMAN, Erving (1984): *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires. Amorrortu.

GÓMEZ, Jesús (2004): El amor en la sociedad del riesgo. Una tentativa educativa. Barcelona. El Roure.

GONZÁLEZ, Mª del Mar; CALA, Mª Jesús; JIMÉNEZ, Irene; JIMÉNEZ, Inmaculada; MORGADO, Beatriz (2004): *Mujeres, monoparentalidad y exclusión social*. Universidad de Oviedo.

GONZÁLEZ, Rosaura; SANTANA, Juana Dolores (2001): *Violencia en parejas jóvenes. Análisis y prevención.* Madrid. Pirámide.

GRUP CALA (1997): "Violencia contra las mujeres. Un modelo de intervención contrastado". *Jornadas feministas del País Valencià. Ara que tenim 20 anys.* 

GRUP CALA (1991): "La casa de acogida de mujeres de Castellón". XVII Reunión Científica. La marginación social infanto-juvenil. Criterio de diagnóstico, prevención intervención educativa e integración social. Valencia.

GUILLÉN, Encarnación; ALEMÁN, Carmen; ARIAS, Andrés; DE LUCAS, Fernando; PÉREZ, Darío (2002): "La detección de los casos de abuso sexual infantil desde los Servicios Sociales Generales: Principales dificultades y algunas sugerencias para su solución". IV Congreso de Escuelas de Trabajo Social. Los desafíos de la Violencia. Un compromiso del Trabajo Social para una sociedad más justa.

GUTIÉRREZ PASCUAL, Pilar (coord.) (1999): *Violencia contra las mujeres*. Ámbito Social. Sevilla. Junta de Andalucía.

HEISE, Lora; GARCÍA-MORENO, Claudia (2003): "La Violencia en la pareja". En G. Krug, Etienne; Dahlberg, Linda; Mercy, James; Zwi, Anthony; Lozano, Rafael. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington. Organización Panamericana de Salud. Pp. 95-132.

HERNÁNDEZ PEDREÑO, Manuel (2010): "El estudio de la pobreza y la exclusión social. Aproximación cuantitativa y cualitativa". *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*. Nº 69. Pp. 25-46.

HERNÁNDEZ PEDREÑO, Manual (2008a): "Pobreza y exclusión social en las sociedades del conocimiento" en Hernández Pedreño M. (coord.) *Exclusión social y desigualdad.* Murcia. Universidad de Murcia.

HERNÁNDEZ PEDREÑO, Manuel (dir.) (2008b): *Exclusión Social en la Región de Murcia*. Aproximación cualitativa y cuantitativa. Murcia. Universidad de Murcia.

HERNÁNDEZ PEDREÑO, Manuel (1999): *Tiempos de vejez.* Murcia. Universidad de Murcia.

HERRERA, Myriam (2006): *La hora de la víctima. Compendio de Victimología.* Madrid. Edersa.

HIRIGOYEN, Marie-France (2006): *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Barcelona. Paidós.

HIRIGOYEN, Marie-France (2000): *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Paidós. Barcelona.

IBÁÑEZ, Mónica (2004): La violencia doméstica en Euskadi: malos tratos a la mujer. Análisis y definición del proceso de ruptura con una relación de maltrato. Vitoria-Gasteiz. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

IBAÑEZ, Jesús (1991): *El Regreso del sujeto: la investigación social de segundo orden.* Santiago de Chile. Amerindia.

IBAÑEZ, Jesús (1979): *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: Técnica y crítica.* Madrid. Siglo XXI.

INFORME EXTRAORDINARIO DE LA INSTITUCIÓN DEL ARARTEKO AL PARLAMENTO VASCO (2003): Respuesta institución a la violencia contra las mujeres en la CAPV.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2012): Encuesta de Población Activa.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2010): Encuesta de Estructura Salarial.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2010): Encuesta de Empleo del Tiempo Libre.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (2009): Encuesta Condiciones de Vida.

INSTITUTO DE LA MUJER (2007): Congreso Estatal de Casas ´De Acogida a Centros de Atención Integral´. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.

INSTITUTO DE LA MUJER (2007): *Usos del tiempo, estereotipos y valores.* Debates. № 101. Madrid.

INSTITUTO DE LA MUJER (2006): *Memoria*. Secretaría General de Políticas de Igualdad. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.

INSTITUTO DE LA MUJER (2004): Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes en España. Madrid.

INSTITUTO DE LA MUJER (2003): *Indicadores de pobreza y exclusión. Una propuesta desde la perspectiva de género.* Madrid.

INSTITUTO DE LA MUJER (2002): *Análisis de los servicios de bienestar social municipal para la población femenina*. Madrid.

INSTITUTO DE LA MUJER (2006): La violencia contra las mujeres. Resultados de la Macroencuesta. Madrid.

INSTITUTO DE LA MUJER (2002): La violencia contra las mujeres. Resultados de la Macroencuesta. Madrid.

INSTITUTO DE LA MUJER (2000): *La empleabilidad de las mujeres en casas de acogida.* Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.

INSTITUTO DE LA MUJER (1997): Mujeres, trabajos y políticas sociales: una aproximación al caso español. Madrid.

INSTITUTO DE LA MUJER (1984): Primeras Jornadas Mujer y Servicios Sociales. Madrid.

INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS (2010): La inmigración extranjera en la Comunidad Valenciana.

INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (2006): *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Universidad del País Vasco.* http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/96 (Consultado en mayo de 2012).

IZQUIERDO, María Jesús (2004): "Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: Hacia una política democrática del cuidado". *SARE* Emakunde: <a href="http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin ECOS/10/Socializacion del cuidado.pdf">http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin ECOS/10/Socializacion del cuidado.pdf</a>. (Consultado en julio de 2012).

IZQUIERDO, María Jesús (2003): "Las relaciones hombre/mujer. Imponer, pactar, dialogar". *Congreso Internacional Sare*. Emakunde.

IZQUIERDO, María Jesús (1998): El malestar en la desigualdad. Madrid. Cátedra.

IZQUIERDO, María Jesús (1998): "Los órdenes de la violencia: especie, sexo y género". En Fisas, Vicenç. *El sexo de la violencia. Género y cultura de la violencia*. Barcelona. Icaria. Pp. 1-26.

JACOBSON, Neil; MORDECHAI, John (2001): Hombres que agreden a sus mujeres. Barcelona. Paidós.

JIMÉNEZ, Magdalena (2008): "Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo". *Estudios Pedagógicos XXXIV*. Nº 1. Pp. 173-186.

JOVANI, Esther; MARTI, Pilar; SEGARRA, Teresa; TORMO, Mª Jesús (1992): "Mujeres maltratadas, mujeres mal tratadas (una experiencia de trabajo)". *Asparkia. Investigació Feminista*. Vol. 4. Pp. 9-18.

JUÁREZ, Miguel; CASADO, Demetrio (1994): *V Informe sociológico sobre la situación social en España. Sociedad para todos en el año 2000.* Volumen I. Madrid. Fundación FOESSA.

JUÁREZ, Miguel; RENES, Víctor (1995): "Población, estructura y desigualdad social". *V Informe sociológico sobre la situación social en España*. Síntesis. *Documentación social*. Nº 101. Pp. 67-132.

JULIANO, Dolores (2004): Excluidas y marginadas. Madrid. Feminismos. Cátedra

JULIANO, Dolores (1998): Las que saben, subculturas de mujeres. Madrid. Horas y horas.

JULIANO, Dolores (1992): *El juego de las astucias. Mujer y construcción de modelos sociales alternativos.* Madrid. Horas y horas.

KARSZ, Saul (2000): "La exclusión: concepto falso, problema verdadero". En Karsz (Coord.). *La exclusión: bordeando sus fronteras: definiciones y matices*. Barcelona, Gedisa. Pp. 133-214.

KAUFMAN, Michael (1989): *Hombres. Placer, poder y cambio.* Santo Domingo. Centro de Investigación para la Acción Femenina.

KIESELBACH, Thomas (2004): "Desempleo juvenil de larga duración y riesgo de exclusión social en Europa: Informe cualitativo del proyecto de investigación Yuseder". *Estudios de Juventud*. Nº 65. Pp. 31-49.

LABRADOR, Francisco Javier; PAZ, Paulina; DE LUIS, Pilar; FERNÁNDEZ-VELASCO, Rocío (2004): *Mujeres Víctimas de la violencia doméstica. Programas de Actuación.* Madrid. Pirámide.

LAGARDE, Marcela (2005): *Para mis socias de la vida. Claves feministas.* Barcelona. Horas y horas.

LAGARDE, Marcela (1996): *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia.* Madrid. Horas y horas.

LAPARRA, Miguel (2010): El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España. Un análisis provisional a partir de las encuestas FOESA. 2007-2009. Madrid. Fundación FOESSA

LAPARRA, Miguel; PÉREZ ERANSUS, Begoña (coord.) (2008): "La exclusión social en España: un espacio diverso y disperso en intensa transformación". VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. Madrid. Fundación FOESSA.

LAPARRA, Miguel; OBRADORS, Ana; PÉREZ ERANSUS, Begoña; PÉREZ, Manuel; RENES, Víctor; SARASA, Sebastià; SUBIRATS, Joan; TRUJILLO, Manuel (2007): "Una propuesta

de consenso sobre el concepto de exclusión. Implicaciones Metodológicas". Revista española del Tercer Sector. № 5. Pp. 15-57.

LA PARRA, Daniel; TORTOSA, José María (2003): "Procesos de exclusión social: redes que dan protección e inclusiones desiguales". Proyecto de Investigación Indicadores dinámicos para el estudio del empobrecimiento. Instituto de la Mujer.

LARRAURI, Elena (1995): "Violencia doméstica y legítima defensa. Un caso de aplicación masculina del Derecho". En Larrauri, Elena; Varona, Daniel. *Violencia doméstica y Legítima Defensa*. Barcelona. EUB.

LENOIR, René (1974): Les exclus: Un français sur dix. París. Seuil.

LEWIS, Oscar (1972): La cultura de la pobreza. Barcelona. Anagrama.

LOBO, Concepción; MARIN, Pilar (1984): "Estudio sobre el efecto de la institucionalización en un grupo de madres solteras y sus hijos". *Primeras Jornadas Mujer y Servicios Sociales*. Instituto de la Mujer. Ministerio de Cultura.

LÓPEZ-ARANGUREN, Eduardo (2005): *Problemas Sociales: Desigualdad, pobreza, exclusión social.* Madrid. Biblioteca Nueva.

LOPEZ, Magdalena; MORIANA, Gabriela; YEVES, Teresa (2008): *Identificación y apoyo al fortalecimiento de las bases asociativas y productivas para realizar acciones de codesarrollo entre valencia y Marruecos.* En red: <a href="http://noticias.habitafrica.org/admin/pdf">http://noticias.habitafrica.org/admin/pdf</a> bd/25.pdf (Consultado marzo, 2013)

LÓPEZ MARTÍN, Enrique (dir.) (2007): "Violencia en el ámbito familiar contra menores, mayores y personas con discapacidad". Documento de Trabajo. Serie Familia y Sociedad. № 1. Madrid. CEU Ediciones.

LORENTE, Miguel (2001): *Mi marido me pega la normal. Agresión a la mujer, realidades y mitos.* Barcelona. Ed. Ares y Mares.

LORENTE, Miguel; LORENTE, José Antonio (1999): *Agresión a la mujer: Maltrato, Violación y Acoso.* Granada. Ed. Comares.

MADRUGA, Isabel; MOTA, Rosalía (1999): Las condiciones de vida de los hogares pobres encabezados por una mujer. Pobreza y género. Madrid. Fundación FOESSA.

MALO, Miguel Ángel (2010): "Empleo, flexibilidad y precariedad: los desafíos de la Estrategia Europa 2020". *Nueva Estrategia Europea: ¿hacia qué modelo social?*. Cáritas. Documentación social. Nº 157.

MAQUIEIRA, Virginia; SÁNCHEZ, Cristina (Comp.) (1990): Violencia y sociedad patriarcal. Madrid. Ed. Pablo iglesias.

MARCO, Miguel (2000): "Consideraciones en torno al concepto de exclusión social". *Revista de Investigaciones Sociales*. Nº 11.

MARÍN DE ESPINOSA, Elena (2001): "La violencia doméstica. Análisis sociológico, dogmático y de derecho comparado". En Romeo, Carlos María (Dir.). *Estudios de Derecho*. Editorial Comares. Granada.

MARSHALL, Tomas (1997): "Ciudadanía y clase social". *Revista española de Investigaciones sociológicas*. Nº79. Pp. 297-344.

MARTÍN, Carmen (1996): *Usos amorosos de la postguerra española*. Barcelona. Anagrama.

MARTÍNEZ, Ignacio (comp.) (1998): La experiencia educativa de los Programas de Garantía Social. Valencia. Servei de Publicacions de la Universitat de València.

MARTÍNEZ ROMÁN, María Asunción (2005): "Violencias estructurales: obstáculos para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres pobres". *Feminismo*. Universidad de Alicante. Nº 6. Pp. 49-64.

MARTÍNEZ ROMÁN, María Asunción (2001): "Género, Pobreza y Exclusión social: Diferentes conceptualizaciones y políticas públicas". En Tortosa, José María (coord.). *Pobreza y Perspectiva de Género.* Barcelona. Icaria. Pp. 65-86.

MARTÍNEZ ROMÁN, María Asunción (1997): "Pobreza y exclusión social como formas de violencia estructural: la lucha contra la pobreza y la exclusión social es la lucha por la paz". Cuadernos de Trabajo Social. № 5. Pp. 17-36.

MARTÍNEZ ROMÁN, María Asunción (1997): "Política social, pobreza y exclusión social". En Alemán, Carmen; Garcés, Jordi (coords.). *Política Social*. Madrid. McGraw-Hill.

MARTÍNEZ ROMÁN, María Asunción; MIRA-PERCEVAL, María Teresa; REDERO, Hortensia, (1993): "¿Viejos o nuevos?. Orientaciones actuales de los Servicios Sociales en España". *Cuadernos de trabajo social*. № 2. Pp. 207-230.

MARTÍNEZ PEINADO, Javier (Coord.) (2001): Desarrollo Humano y Pobreza: Un enfoque de género. Análisis de los índices de desarrollo humano y pobreza humana relativos al género en España y en las Comunidades Autónomas. Universidad de Barcelona. Instituto de la Mujer.

MARUGÁN, Begoña (2000): "Análisis de los discursos del Movimiento Feminista contra las agresiones a las mujeres. Una mirada auto-reflexiva". Córdoba. *Jornadas Feministas. Feminismo es y será.* Pp. 369-376.

MARUGÁN, Begoña; VEGA, Cristina (2002): "Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado". *Política y sociedad*. Vol. 39. Nº 2. Pp. 415-436.

MARUGÁN, Begoña; VEGA, Cristina (2001): "El cuerpo contra-puesto. Discursos feministas sobre la violencia contra las mujeres". *VIII Congreso de Sociología*. Salamanca.

MATEO PÉREZ, Miguel Ángel (2002): "¿Conoces a alguien más pobre que yo? Definiciones de la pobreza desde la perspectiva de género". En Tortosa, José María (coord.). *Mujeres pobres, indicadores de empobrecimiento en la España de hoy.* Madrid. Fundación FOESSA. Madrid. Pp. 55-69.

MATEO PÉREZ, Miguel Ángel (2001): "Desiguales, pobres y excluidas. Lecciones metodológicas desde la (ausente) perspectiva de género". *Papers*. Nº 65. Pp. 167-179.

MATEO, Miguel Ángel (2001): *Investigación metodológica de la perspectiva de género en los estudios sobre pobreza.* Tesis Doctoral. Universidad de Alicante.

MATEO, Miguel Ángel (1997): "Pobreza, causas globales, efectos locales". En Tortosa, José María. *De lo global a lo local. Relaciones y procesos.* Alicante. Editorial Club Universitario.

MATUD, Mª Pilar; PADILLA, Vanesa; GUTIÉRREZ, Ana Belén (2005): *Mujeres maltratadas por su pareja. Guía de tratamiento psicológico*. Madrid. Minerva.

MATUD, Mª Pilar; AGUILERA Laura; MARRERO Rosario; MORAZA, Olga; ABELLA, Mónica (2003): "El Apoyo social a la mujer maltratada por su pareja". *Asociación española de psicología conductual*. Granada. Nº 3. Pp. 439-459.

MEDICOS DEL MUNDO (2006): X Informe de exclusión social, 2005. España.

MEIJIDE, Mª Luisa (1996): La mujer de la orilla. Visión histórica de la mendiga y prostituta en las cárceles galeras de hace dos siglos. A Coruña. Edicions Do Castro.

MELGAR, Patricia (2009): *Trenquem el silenci: superación de las relaciones afectivas y sexuales abusivas por parte de las mujeres víctimas de violencia de género.* Tesis Doctoral. Universitat de Barcelona.

MESTRE, Vicenta; TUR, Ana María; SAMPER, Paula (2008): Impacto psicosocial de la violencia de género en las mujeres y sus hijos e hijas un estudio empírico en la Comunidad Valenciana. Valencia. Universitat de València.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2012): Sistema estatal de indicadores de la educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (2006): Sistema estatal de indicadores de la educación.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2011): *Informe de Rentas Mínimas de Inserción*.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2011): IV Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer. Madrid.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2010): *III Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer*. Madrid. Colección contra la violencia de género. Documentos.

MINISTERIO DE IGUALDAD (2009): Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre. Medidas de protección contra la violencia de género en el ámbito Autonómico. Informe a tres años.

MINISTERIO DE IGUALDAD (2009): *Il Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer*. Madrid. Colección contra la violencia de género. Documentos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2007): *Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia Sobre la Mujer*. Madrid. Colección contra la violencia de género. Documentos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (2001): Plan nacional de acción para la inclusión social del Reino de España.

MIRANDA, Mª Jesús (1996): "La violencia contra las mujeres y las niñas". Documentación Social. № 105. Madrid. Cáritas.

MOLINER, María (1992): Diccionario de uso del español. Madrid Gredos.

MONREAL, Pilar (1996): Antropología y pobreza humana. Madrid. Los libros de la catarata.

MONTERO, Andrés (1999): "El Síndrome de Estocolmo Doméstico en Mujeres Maltratadas". http://www.nodo50org/mujeres red violencia-am.html.

MORENO, Florentino (1999): "La violencia en la pareja". *Revista Panamericana de Salud Pública*. № 5. 4/5. Pp. 245-258.

MORENO, Luis (Ed.) (2001): *Pobreza y exclusión: la malla de seguridad en España*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones científicas. Instituto de Estudios Sociales Avanzados.

MORIANA, Gabriela; LÓPEZ, Madalen; YEVES, Teresa (2012): "La perspectiva de género en la construcción del pensamiento científico y del Trabajo Social". En Sobremonte, Emma (ed.). Epistemología, teoría y modelos de Intervención en trabajo social. Reflexión sobre la construcción disciplinar. Bilbao. Deusto.

MORIANA, Gabriela (2010): "La violencias contra las mujeres, las mujeres contra las violencias". *Jornades 30 anys de Feminisme al País Valencià*. Valencia. Tàndem.

MORIÑA, Anabel (2010): "Vulnerables al silencio. Historias escolares de jóvenes con discapacidad". *Revista de Educación*. Nº 353. Pp. 667-690.

MORIÑA, Anabel (2007): *La exclusión social: análisis y propuestas para su prevención.* Madrid. Fundación Alternativas.

MULLENDER, Audrey (2000): La violencia doméstica. Una nueva visión de un viejo problema. Barcelona. Paidós.

MUÑOZ, Marina Julia (IP) (2006): Violencia contra la mujer en las relaciones de noviazgo: causas, naturaleza y consecuencias. Universitat Autónoma de Madrid. Instituto de la Mujer.

MURILLO, Soledad (2000): *Relaciones de poder entre hombres y mujeres.* Madrid. FMP y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

MURILLO, Soledad (1996): El mito de la vida privada. De la entrega al tiempo libre. Madrid. Siglo Veintiuno.

NAROTKY, Susana (1995): *Mujer, mujeres, género. Una aproximación crítica al estudio de las* mujeres. Monografías nº 14. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

NÚÑEZ DE ARCO, Jorge (2008): Victimología. Informe pericial en Psiquiatría Forense. La Paz. Temis.

NÚÑEZ, Marta (2003): *Mujeres Caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*. Madrid. Oberón.

OBSERVATORIO EUROPEO SOBRE LAS POLÍTICAS NACIONALES PARA COMBATIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL (1994): Hacia una Europa de las solidaridades, intensificando la lucha contra la exclusión social y promoviendo la integración. Bruselas.

OLIVER, Esther; VALLS, Rosa (2004): Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla. Barcelona. El Roure.

OMS (2002): Informe Mundial sobre la violencia y la salud.

ONU (2006): Estado de la población mundial. Hacia la esperanza: Las mujeres y la migración internacional. Fondo de Población de las Naciones Unidas.

ONU (2006): Informe Mundial Sobre la Violencia Contra los niños y niñas.

ONU (2006): Estudio a fondo de todas las formas de violencia contra las mujeres. Informe del Secretariado General.

ONU (1985): Manual de Justicia sobre el uso y aplicación de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para víctimas de delito y abuso de poder. (Consultado en septiembre de 2006). http://www.uncjin.org/Documents/6comm/16s.pdf

ORANICH, Marta (1977): "Las instituciones como cárceles". *Vindicación Feminista*. № 15. Pp. 22-25.

ORTÍ, Alfonso (1986): "La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista semidirectiva y el grupo de discusión". En García Ferrando, Manuel; Ibáñez, Jesús; Alvira, Francisco (Comp.). El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación. Madrid. Alianza.

OSBORNE, Raquel (2008): "De la `violencia´ (de género) a las `cifras de la violencia´: una cuestión política". Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. Nº 15. Pp. 99-124.

OSBORNE, Raquel (coord.) (2001): *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas.* Madrid. UNED Ediciones.

PALACIO, Marisol (2001): *Contribuciones de la victimología al sistema penal*. Bogotá. Jurídicas Gustavo Ibáñez C. Ltda.

PARRILLA, Ángeles (2009): "¿Y si la investigación sobre inclusión no fuera inclusiva? Reflexiones desde una investigación biográfico-narrativa". Revista de Educación. Nº 349. Pp. 101-117.

PARRILLA, Ángeles; SUSINOS, Teresa (dirs.) (2004): La construcción del proceso de exclusión social en las mujeres: origen, formas, consecuencias e implicaciones formativas. Informe de Investigación. Madrid. Instituto de la Mujer.

PASTOR, Rosa (2000): Aspectos psicosociales de la asimetría genérica: rupturas, cambios y posibilidades. En Fernández, Jesús (coord.) Intervención en los ámbitos de la sexología y de la generología. Madrid. Pirámide. Pp. 215- 244.

PATEMAN, Carole (1995): El contrato sexual. Barcelona. Anthropos.

PATRONATO DE PROTECCIÓN A LA MUJER (2005): "Informe sobre la Moralidad Pública en España. Memoria correspondiente al año 1942". En Asunta Roura (ed.). *Un inmenso prostíbulo. Mujer y moralidad durante el franquismo.* Pp. 39-286. Barcelona. Base.

PAUGAM, Serge (2007): Las formas elementales de la pobreza. Madrid. Alianza Editorial.

PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos (2000): *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. País Vasco. Icaria y Hegoa. http://www.dicc.hegoa.ehu.es/.

PÉREZ DEL CAMPO, Ana María (1996): *Una cuestión incomprendida: el maltrato a la mujer*. Madrid. Ediciones Horas y horas.

PÉREZ ERANSUS, Begoña (2005): *Políticas de activación y rentas mínimas*. Madrid. Fundación FOESSA.

PÉREZ YRUELA, Manuel; TRUJILLO, Manuel; GARCÍA, Mª Isabel (2008): *Pobreza y exclusión social en Cantabria*. Córdoba. CSIC-IESA.

PÉREZ YRUELA, Manuel; SÁEZ, Hilario; TRUJILLO, Manuel (2002): *Pobreza y exclusión en Andalucía*. *Estudios de política y Sociedad*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Colección Politeya.

PÉREZ YRUELA, Manuel; RODRÍGUEZ, Gregorio; TRUJILLO, Manuel (2004): *Pobreza y exclusión en el Principado de Asturias. Estudios de política y Sociedad.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Colección Politeya.

PÉREZ, Mª Dolores (1984): Mujeres marginadas. Las casas de recogidas en Madrid.

PERNAS, Begoña (2001): "Las raíces del acoso sexual: las relaciones de poder y sumisión en el trabajo". En Osborne, Raquel (coord.). *La violencia contra las mujeres*. Madrid. UNED Ediciones.

POSADA, Luisa (2001): Las mujeres deben ser sumisas. Discurso patriarcal y violencia contra las mujeres. Conferencia en la Universidad de Verano de El Escorial.

POZO, Rosario (2011): *Trayectorias de vida de mujeres jóvenes en el sistema de justicia juvenil. Voces y reflexiones desde los espacios de vida institucionales.* Tesis Doctoral. Universidad de Granada.

PRAT, Joan (coord.) (2004): *I... això és la meua vida. Relats biogràfics i societat.* Barcelona. Generalitat de Catalunya.

PUCHADAS, Juan José (1992): El método biográfico: uso de las historias de vida en ciencias sociales. Madrid. CIS.

RAMÍREZ, José Manuel; ANDRÉS, Francesc; ARAGÓN, Miguel; BELIS, Victoria; CABALLERO, Paco; CASERO, Jesús; ESTRADA, Benjamí; GARCÍA, Gustavo; MORENO, Amparo; LILLO, Luis; LÓPEZ, Amelia; UCEDA, Xavier (2007): *Red pública de Servicios* 

Sociales Municipales en la Comunidad Valenciana. Retos y futuro de los equipos municipales de Servicios Sociales y Problemática Laboral. Valencia. FSP-UGT.PV.

RAYA, Esther (2010): "Aplicaciones de una herramienta para el diagnóstico y la investigación en exclusión social". *Documentos de trabajo social*. № 48. Pp. 117-136.

RAYA, Esther (2006): *Indicadores de exclusión social. Una aproximación al estudio aplicado de la exclusión social.* Bilbao. Universidad del País Vasco.

RAYA, Esther (2005): "Categorías sociales y personas en situación de exclusión". *Cuadernos de relaciones laborales*. № 23-2. Pp. 247-267.

RAYA, Esther (2004): "Exclusión social y ciudadanía: claroscuros de un concepto". En *Aposta. Revista de Ciencias Sociales.* 

RAYA, Esther (2003): "Condiciones laborales y personas en situación de exclusión social". Proyecto de investigación titulado Indicadores de Medición de los Procesos de Exclusión-Incorporación Social. Pp. 401-417.

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2001): Diccionario de la Lengua Española. Espasa libros (22ª ed.).

REBOLLO, Isabel; BRAVO, Cristina (2005): "Casas de acogida: desde la experiencia a la reflexión". *Cuadernos de Trabajo Social*. Vol. 18. Pp. 317-332.

RENES, Víctor (coord.) (2008): VI Informe sobre exclusión social y desarrollo social en España. Madrid. Cáritas-Fundación FOESSA.

RENES, Víctor (1993): Luchar contra la pobreza hoy. Madrid. HOAC.

RENES, Víctor (1993): "Reflexiones sobre crisis, pobreza y exclusión social para la lucha contra la pobreza". Revista de Servicios Sociales y Política Social. № 29. Pp.7-21.

RÍOS, Pilar (2010): "Violencia de género y pensamiento profesional: una investigación sobre la práctica del trabajo social". *Trabajo Social Global. Hipatia Publicaciones científicas*. Nº. 1 (2). Pp. 131-148.

RIVIÈRE, Aurora (1994): *Caídas, miserables, degeneradas. Estudio sobre la prostitución en el siglo XIX.* Madrid. Horas y horas.

ROCA, Jordi (2011): "[Re]buscando el amor: Motivos y razones de las uniones mixtas de hombres españoles con mujeres extranjeras". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. Vol. LXVI. № 2. Pp. 487-514.

ROURA, Assumpta (1998): *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo*. Barcelona. Flor de Viento Ediciones.

ROZANSKI, Carlos Alberto (2003): *Abuso sexual infantil ¿Denunciar o silenciar?*. Buenos Aires. Ediciones B.

RUBIN, Gayle (1975): "El tráfico de mujeres: notas sobre la `economía política´ del sexo". *Revista Nueva Antropología*. № 30. Noviembre 1986. México. Pp. 95-139.

RUIZ-JARABO, Consuelo; BLANCO, Pilar (dir.) (2005): *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección.* Madrid. Díaz de Santos.

RUIZ OLABUÉNAGA, José; ISPIZUA, María (1989): La descodificación de la vida Cotidiana. Métodos de investigación cualitativa. Universidad de Deusto. Bilbao.

RUFFA, Beatriz (1997): "Casas Refugio para mujeres maltratadas. Más allá de la protección". *Isis Internacional*. № 16. Pp. 4-8.

RUFFA, Beatriz (1990): *Mujeres Maltratadas. Casas Refugio y sus alternativas*. Buenos Aires. Ed. Senda.

SAMPEDRO, Pilar (2004): *El mito del amor y sus consecuencias en los vínculos de pareja*. www.pensameintocritico.org/pilsan0505.htm (22/12/ 2011).

SANCHIS, Rosa (2006): ¿Todo por amor? Una experiencia educativa contra la violencia a la mujer. Barcelona. Ediciones Octaedro.

SANMARTÍN, José; IBORRA Isabel; GARCÍA, Yolanda; MARTÍNEZ, Pilar (Eds.) (2010): *III Informe Internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (estadísticas y legislación).* Serie Documentos. Nº 16. Valencia. Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

SANMARTÍN, José (2007): Il Informe Internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja (estadísticas y legislación). Valencia. Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia.

SANMARTÍN, José; MOLINA, Alicia; GARCÍA, Yolanda (Eds.) (2003): *Informe Internacional: Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. Valencia. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

SANMARTÍN, José; Farnós, T., Capel, J.L.; MOLINA, Alicia (2000): *Violencia contra las mujeres. Situación actual mundial.* Valencia. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

SARASA, Sebastià; MORENO, Luis (1993): "Génesis y desarrollo del Estado de Bienestar en España". *Revista Internacional de Sociología.* Nº 6. Pp. 27-69.

SARASUA, Belén; ZUBIZARRETA, Irene (2000): *Violencia en la pareja*. Málaga. Ediciones Aljibe.

SAU, Victoria (1995): El Vacío de la maternidad: madre no hay más que ninguna. Madrid. Icaria Editorial.

SCOTT, Joan (2003): "El género: Una categoría útil para el análisis histórico". En Lamas, Marta (comp.). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México. Pp. 265-302.

SELIGMAN, Martín (1981): Indefensión. Madrid. Editorial Debate.

SELIGMAN, Martín (1975): *Indefensión: en la depresión, el desarrollo y la muerte*. San Francisco. WH Freeman.

SEN, Amartya (1999): "Faltan más de 100 millones de mujeres". *Isis Internacional*. № 15.

SENADO (1989): Informe sobre los malos tratos a mujeres: primera iniciativa parlamentaria en España sobre la violencia doméstica.

SEPÚLVEDA, Julia (2005): Estudio de los factores que favorecen la continuidad en el maltrato de la mujer. Valencia. Servei de Publicacions de la Universitat de València.

SERRANO, Isabel (2012): *Perfiles y trayectorias de exclusión en la Región de Murcia*. Murcia. Universidad de Murcia.

SERRANO, Isabel; SÁNCHEZ, Mª Isabel (2012): "Trayectorias de exclusión social en época de crisis económica. Las políticas sociales entre crisis y post-crisis". 4º Congreso Red Española de Política Social (REPS). Universidad de Alcalá.

http://www3.uah.es/congresoreps2013/Paneles/panel7/sesion1/i.serrano@um.es/TCI sabel.pdf.

SERRERI, Paolino; TARDANI, Lucia; GABÀS, Àngela (2003): "El concepto de exclusión desde la perspectiva de género". *Informe sobre la Exclusión Social. Fase I del proyecto*. Disponible en <a href="http://www.surt.org/indicadors">http://www.surt.org/indicadors</a> (Consultado en agosto de 2011)

SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (2005): La respuesta institucional a la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja en la Comunidad Valenciana. Informe especial a las Cortes Valencianas.

SOLÍS, Carmen; VIDAL, Anthony (2006): "Estilos y Estrategias de Afrontamiento en Adolescentes". *Revista de Psiquiatría y Salud Mental Hermilio Valdizán.* Vol. VII. Nº 1. Pp. 33-39. Disponible en http://www.hhv.gob.pe/ (Consultado en febrero de 2011).

SORIA, Miguel Ángel (2005): *Manual de Psicología Jurídica e Intervención Criminal*. Madrid. Pirámide.

SOTOMAYOR, Eva (2000): La violencia contra las mujeres. Estudio sobre la situación y características de las mujeres en los centros de acogida. Instituto Andaluz de la Mujer. Estudios. Nº 15.

STOYANOVA, Eva (2002): *Diario del miedo. El relato estremecedor de una mujer maltratada*. Madrid. Temas de hoy.

SUBIRATS, Joan; ALFAMA, Eva; OBRADORS, Anna (2009): "Ciudadanía e inclusión social frente a las inseguridades contemporáneas. La significación del empleo". En Azcárraga, Judith (Coord.). *Género y Empleo*. Fundación Carolina. Pp. 133-162.

SUBIRATS, Joan (dir.) (2006): *Fragilidades vecinas. Narraciones biográficas de exclusión social urbana.* Barcelona. Icaria.

SUBIRATS, Joan; GOMÀ, Ricard; BRUGUÉ, Quim (2005): *Análisis de los factores de exclusión social*. Fundación BBVA y Generalitat de Catalunya.

SUBIRATS, Joan; RIBA Clara; JIMÉNEZ, Laura; OBRADORS, Anna; JIMÉNEZ, María; QUERALT, Didac; BOTTOS, Patricio; RAPOPORT, Ana (2004): *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Colección de estudios sociales.* Fundació La Caixa. Nº 16. Disponible on-line: http://www.estudios.lacaixa.es

SUBIRATS, Joan; GOMÁ, Ricard (dir.) (2003): *Un paso más hacia la inclusión social. Generación de conocimiento, políticas y prácticas para la inclusión social.* Madrid. Plataforma de ONGs de Acción Social.

SUBIRATS, Marina (1998): Con diferencia. Las mujeres frente al reto de la autonomía. Barcelona. Icaria.

SÚÑER, Maite (2003): *Nueve historias de mujeres: del maltrato a la liberación.* Madrid. Círculo de Lectores.

SÚÑER, Maite (2002): Maltratadas. Barcelona. Plaza y Janés.

SUSINOS, Teresa; PARRILLA, Ángeles (2008): "Dar la voz en la investigación inclusiva. Debates sobre inclusión y exclusión desde un enfoque biográfico-narrativo". *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad Eficacia y Cambio en Educación.* Vol. 6. Nº 2. Pp. 157-171.

THEMIS (2001): Guía de buenas prácticas y usos forenses para combatir la violencia de género. Madrid.

TEJERO, Elisabet; TORRABADELLA, Laura (2005): Vides al descobert. Els mons viscuts del fenomen "sense sostre". Barcelona. Editorial Mediterrànea.

TEZANOS, José Félix (1999, 2001 y 2004): *Tendencias en desigualdad y exclusión social.* Madrid. Sistemas.

TEUBAL, Ruth (2001): Violencia familiar, trabajo social e instituciones. Barcelona. Paidós.

TÓJAR, Juan Carlos (2006): *Investigación cualitativa: comprender y actuar.* Col. Manuales de metodología de investigación educativa. Madrid. La Muralla.

TORRABADELLA, Laura; TEJERO, Elisabet (2001): Mujeres y lucha cotidiana por el bienestar. Barcelona. Icaria.

TORRES FALCÓN, Marta (2001): La violencia en casa. México. Paidós.

TORTOSA, José María (coord.) (2001): *Pobreza y perspectiva de género.* Barcelona. Icaria.

TRILLA, Carme (2004): "Habitatge i exclusió social". *Revista d'Educació Social.* №. 27. Pp. 41-53. Barcelona. EUTSES Pere Tarrés.

TRURÉN, Britt-Marie (1993): El poder generizado. El desarrollo de la antropología feminista. Madrid. Instituto de investigaciones feministas.

TURINETTO, Andrés; VICENTE, Pablo (2008): *Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores.* Madrid. Grupo 5 Acción y Gestión Social.

UCEDA, Francesc Xavier (2011): Adolescentes en conflicto con la ley. Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios. Tesis Doctoral. Universitat de València.

UNICEF (2005): Estado Mundial de la Infancia 2006. Excluidos e invisibles. Nueva York.

VALCARCEL, Amelia (1997): *La política de las mujeres*. Colección Feminismos. Madrid. Cátedra.

VALLES, Manuel (1999): *Técnicas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid. Editorial Síntesis.

VARELA, Nuria (2002): *Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres.* Barcelona. Ediciones B.

VENTOSA María; LÓPEZ, Rosa (2007): "Perfil clínico e intervención en salud mental con mujeres supervivientes a abuso sexual infantil intrafamiliar (incesto)". En Cobo Gómez, Jesús (coord.). *Publicación oficial de la Sociedad Española de Psiquiatría Biológica.* Vol. 14. Nº 4. Pp. 153-162.

VICENTE, Sara (2005): *Beijin+10. Resumen de análisis Área: Violencia contra las mujeres.* Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres.

VIDAL, Amparo (2001): La casa de arrepentidas de Valencia. Origen y trayectorias de una institución para mujeres. Valencia. Consell de Cultura.

VILLAVICENCIO, Patricia (2001): "Barreras que impiden la ruptura de una situación de maltrato". En Osborne, Raquel (coord.). *La violencia contra las mujeres: Realidad social y políticas públicas.* Madrid. UNED Ediciones. Pp. 35-51.

VILLAVICENCIO, Patricia; SEBASTIAN, Julia (1999): Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres. Instituto de la Mujer.

VILLAVICENCIO, Patricia (1996): La situación de maltrato y su repercusión en el ajuste psicosocial en las mujeres en centros de acogida. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid.

VILLAVICENCIO, Patricia (1993): "Mujeres maltratadas: Conceptualización y evaluación". Clínica y Salud. № 4. Pp. 215-228.

VILLAVICENCIO, Patricia; BATISTA, Nora María (1992): "Un problema específico de salud en la mujer: la situación de maltrato". *Clínica y Salud*. № 3. Pp. 239-249.

WALKER, Pilar; REY, Carmen; SEGOVIA, Juana; ALONSO, Ana (1986): *Informe sobre casas de acogida para mujeres que sufren malos tratos*. Madrid. Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.

WALKER, Leonor (1984): The battered woman syndrome. New York. Springer.

WALKER, Leonor (1979): *The Battered Women.* New York. Harper y Row Publishers. (*Las mujeres agredidas.* Traducido por Mª del Rocío Cordero).

YEVES, Teresa (2006): *Asociaciones de mujeres y movimiento feminista*. Tesis doctoral. Universitat de València.

YEVES, Teresa; HERVÁS, Mª José (1992): *Mujer y Servicios Sociales*. En Garcés, Jordi (Coord.). *Necesidades colectivas y Servicios Sociales, propuestas de análisis y actuación*. Alicante, Colección Actual.

ZAMANILLO, Teresa (1987): "Fisonomía de los trabajadores sociales. Los problemas de identidad profesional". *Cuadernos de Trabajo Social*. Nº 0. Pp. 85-104.

### **Fuentes documentales**

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA DE CASTELLÓN (2003): *Informe:* situación de la casa de acogida de mujeres maltratadas de Castellón.

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL (2006, 2007, 2008, 2009 y 2010): Informes estadísticos de mujeres y menores atendidos en los centros de Servicios Sociales Especializados mujer de la Comunidad Valenciana.

CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2008, 2009 y 2010): Informe anual centros residenciales de mujeres de la Dirección General de Justicia y Menor.

CONSELLERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2007, 2008, 2009 y 2010): Informe Memoria anual de los Centros Mujer 24 Horas de Valencia, Alicante, Castellón y Denia.

MINISTERIO DE JUSTICIA (1969, 1970, 1971, 1973, 1974 y 1975): *Memorias del Patronato del Protección a la Mujer*. Madrid.

#### Normativa

#### Internacional

Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de noviembre de 2009, sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. P7\_TA (2009)0098.

Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre la Protección de la Mujer contra la Violencia aprobada el 30 de abril de 2002.

Plataforma para la Acción adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995).

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, de 20 de diciembre de 1993. ONU. A.RES.48.104.

Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993. ONU. A/CONF.157/23

## Legislación del Estado español

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que aprueba el Reglamento de Extranjería de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el programa de inserción socio-laboral para mujeres que sufren violencia de género.

Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de creación del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio.

Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, de desvinculación matrimonial del titular del derecho del permiso de residencia.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Real Decreto 1686/2000, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del código civil y de la ley de enjuiciamiento civil en materia de adopción.

Real Decreto 3342/1983, 23 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de protección a la mujer.

Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de La Mujer.

Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

# Legislación de la Comunidad Valenciana

Orden 40/2010, de 27 de diciembre, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio 2011.

Ley 6/2009, de 30 de junio, de Protección a la Maternidad.

Decreto 7/2007, de 28 de junio de la organización de la Administración de la Generalitat Valenciana.

Ley 9/2007, de 12 de marzo, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana.

Orden de 28 de enero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 17 de febrero de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los centros especializados para mujeres en situación de riesgo social.

Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre Funcionamiento General de los Centros Especializados para Mujeres en Situación de Riesgo Social.

Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Orden de 17 febrero de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, sobre condiciones y requisitos para la autorización de los Centros Especializados para mujeres en situación de riesgo social.

Ley 5/1997, de 25 de junio de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

Orden de 9 de abril de 1990, de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social, desarrolla el Decreto 40/1990, de 26 de febrero.

Ley 5/1989, de Servicios Sociales de la Comunidad Valenciana.

Decreto 23/1988, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, de medidas de protección de menores en situación de desamparo en la Comunidad Valenciana.

# ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y TABLAS

Índice de cuadros				
Cuadro	Nº 1.1.	La exclusión social desde una perspectiva integral	24	
Cuadro	Nº 1.2.	Relación de historias de vida	58	
Cuadro	Nº 1.3.	Relación de entrevistas a informantes clave	59	
Cuadro	Nº 2.1.	Servicios y recursos para la atención a la violencia de género en el Estado		
		español y de atención a la exclusión y la violencia contra las mujeres en la Comunidad Valenciana	61	
Cuadro	Nº 5.1.	Barreras que impiden a las mujeres en procesos de exclusión social	01	
		escapar de la violencia de género	138	
Cuadro	Nº 6.1.	Integración, vulnerabilidad y exclusión social en las relaciones de género	174	
Cuadro	Nº 6.2.	Clasificación de las trayectorias vitales según el punto de inicio del		
		proceso de exclusión social	175	
Cuadro	№ 6.3.	Ámbitos de exclusión social y factores de exclusión específicos de género en las trayectorias vitales de las mujeres que inician el proceso de exclusión social en la zona de integración	198	
Cuadro	Nº 7.1.	Ámbitos de exclusión social y factores de exclusión específicos de género		
		en las trayectorias vitales de las mujeres que inician su proceso de		
	NO 0.4	exclusión social en la situación de vulnerabilidad	254	
Cuadro	№ 8.1.	Ámbitos de exclusión social y factores exclusión social específicos de		
		género en las trayectorias vitales de las mujeres cuyo proceso transcurre permanentemente en la situación de exclusión social	285	
Cuadro	Nº 9.1.	Ámbitos de exclusión social y factores de exclusión social específicos de	203	
Caaaro	3.1.	género	310	
Índice de gráficos				
Índice de	e gráficos	ı	Páginas	
Índice de	e gráficos Nº 1.1.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social	Páginas 27	
	Nº 1.1.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social		
Gráfico	Nº 1.1.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social	27	
Gráfico Índice do	Nº 1.1. e tablas	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social	27 Páginas	
Gráfico Índice do Tabla	Nº 1.1. e tablas Nº 1.1.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de	27 <b>Páginas</b> 30 31	
Gráfico Índice do Tabla Tabla Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009	27 Páginas 30	
Gráfico Índice do Tabla Tabla Tabla Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.  Nº 1.4.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009  Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas	27 <b>Páginas</b> 30 31	
Gráfico Índice do Tabla Tabla Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009 Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la	27 Páginas 30 31 40 42	
Gráfico  Índice do  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.  Nº 1.4.  Nº 1.5.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009 Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010	27 Páginas 30 31 40	
Gráfico Índice do Tabla Tabla Tabla Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.  Nº 1.4.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009 Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la	27 Páginas 30 31 40 42	
Gráfico  Índice do  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.  Nº 1.4.  Nº 1.5.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009 Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010 Autoría de las denuncias por violencia de género en el Estado español y	27 Páginas 30 31 40 42 44	
Gráfico  Índice de  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.  Nº 1.4.  Nº 1.5.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009 Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010 Autoría de las denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2009 Órdenes de alejamiento solicitadas y concedidas en el Estado español y en la Comunidad Valenciana desde el 1 de agosto de 2003 hasta el 31 de	27 Páginas 30 31 40 42 44 45	
Gráfico  Índice de  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.  Nº 1.4.  Nº 1.5.  Nº 1.6.  Nº 1.7.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009 Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010 Autoría de las denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2009 Órdenes de alejamiento solicitadas y concedidas en el Estado español y en la Comunidad Valenciana desde el 1 de agosto de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2010	27 Páginas 30 31 40 42 44	
Gráfico  Índice de  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.  Nº 1.4.  Nº 1.5.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009 Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010 Autoría de las denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2009 Órdenes de alejamiento solicitadas y concedidas en el Estado español y en la Comunidad Valenciana desde el 1 de agosto de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2010 Autorizaciones de residencia temporal por violencia de género a mujeres	27 Páginas 30 31 40 42 44 45	
Gráfico  Índice de  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.  Nº 1.4.  Nº 1.5.  Nº 1.6.  Nº 1.7.	Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009 Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010 Autoría de las denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2009 Órdenes de alejamiento solicitadas y concedidas en el Estado español y en la Comunidad Valenciana desde el 1 de agosto de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2010 Autorizaciones de residencia temporal por violencia de género a mujeres extranjeras en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los	27 Páginas 30 31 40 42 44 45	
Gráfico  Índice de  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.  Nº 1.4.  Nº 1.5.  Nº 1.6.  Nº 1.7.	Las zonas en las que se distribuyen los riesgos de exclusión social  Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009  Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas  Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010  Autoría de las denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2009  Órdenes de alejamiento solicitadas y concedidas en el Estado español y en la Comunidad Valenciana desde el 1 de agosto de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2010  Autorizaciones de residencia temporal por violencia de género a mujeres extranjeras en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2008 y 2010	27 Páginas 30 31 40 42 44 45	
Gráfico  Índice de  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla  Tabla	Nº 1.1.  e tablas  Nº 1.1.  Nº 1.2.  Nº 1.3.  Nº 1.4.  Nº 1.5.  Nº 1.6.  Nº 1.7.	Distribución de hogares españoles según el índice de exclusión/inclusión La exclusión social según el sexo de la persona sustentadora principal Percepción social de la violencia contra las mujeres desde septiembre de 2000 a diciembre de 2009 Mujeres consideradas técnicamente como maltratadas y auto-clasificadas como maltratadas Denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010 Autoría de las denuncias por violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2009 Órdenes de alejamiento solicitadas y concedidas en el Estado español y en la Comunidad Valenciana desde el 1 de agosto de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2010 Autorizaciones de residencia temporal por violencia de género a mujeres extranjeras en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los	27 Páginas 30 31 40 42 44 45	

Tabla	Nº 1.10.	Mujeres españolas y extranjeras asesinadas por sus parejas o exparejas en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2000 y 2011	49
Tabla	Nº 1.11.	Tasa media de mujeres muertas por violencia de género en Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2003 y 2009	50
Tabla	Nº 1.12.	Mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas que habían denunciado a su agresor en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2006 y 2009	50
Tabla	Nº 2.1.	Llamadas efectuadas al teléfono 016 en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2007 y 2010	63
Tabla	Nº 2.2.	Usuarias del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2005 y 2010	64
Tabla	Nº 2.3.	Perceptoras de la RAI en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2006 y 2010	66
Tabla	Nº 2.4.	Ayuda económica del artículo 27 de la Ley Integral en el Estado español y en la Comunidad Valenciana entre los años 2006 y 2010	67
Tabla	Nº 2.5.	Contratos bonificados entre 2003 y 2010 y de sustitución entre 2005 y 2010 en el Estado español y en la Comunidad Valenciana	68
Tabla	№ 2.6.	Mujeres atendidas en los SS.SS. del Estado español y de la Comunidad Valenciana con valoración de haber sufrido malos tratos entre los años 2005 y 2006	71
Tabla	Nº 2.7.	Llamadas recibidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2006 y 2010	75
Tabla	Nº 2.8.	Nuevos casos atendidos en cada uno de los Centro Mujer 24 Horas entre los años 2006 y 2010	75
Tabla	Nº 2.9.	Mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre 2008 y 2010	76
Tabla	Nº 2.10.	Edad de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	76
Tabla	Nº 2.11.	Estado civil de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	77
Tabla	Nº 2.12.	Hijas/os de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	77
Tabla	№ 2.13.	Número de hijas/os de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	78
Tabla	Nº 2.14.	Nivel de estudios de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	78
Tabla	Nº 2.15.	Ingresos económicos de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	79
Tabla	Nº 2.16.	Mujeres con diversidad funcional atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	80
Tabla	Nº 2.17.	Tipos de diversidad funcional que presentan las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	80
Tabla	№ 2.18.	Nacionalidad de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	81
Tabla	№ 2.19.	Continente en el cual se ubica el país de origen de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre 2007 y 2010	81
Tabla	Nº 2.20.	Iniciativa o derivación de las mujeres a los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	82
Tabla	Nº 2.21.	Formas de maltrato que han sufrido las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas entre los años 2007 y 2010	82
Tabla	Nº 2.22.	Vínculo de las mujeres atendidas en los Centros Mujer 24 Horas con el agresor entre los años 2007 y 2010	83
Tabla	№ 2.23.	Mujeres atendidas en los Centro Mujer 24 Horas que interponen denuncia a su agresor entre los años 2007 y 2010	84

Tabla	Nº 2.24.	Derivación de mujeres desde los Centros Mujer 24 Horas a centros residenciales entre los años 2007 y 2010	84
Tabla	Nº 3.1.	Número de plazas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana a principios de la década de los 90	100
Tabla	№ 3.2.	Número de plazas y centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana el año 2005	110
Tabla	№ 3.3.	Número de plazas de los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana destinados a los ingresos motivados por violencia de género	111
Tabla	№ 3.4.	Número de plazas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana destinados a los ingresos motivados por exclusión social	113
Tabla	Nº 4.1.	Mujeres institucionalizadas y sus hijas e hijos en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana entre los años 2001 y 2010	118
Tabla	Nº 4.2.	Motivo de ingreso de las mujeres en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valencia durante el año 2010	119
Tabla	Nº 4.3.	Tiempo de estancia o permanencia de las mujeres en los centros de	
		protección de mujeres de la Comunidad Valencia el año 2010	120
Tabla	№ 4.4.	Motivo de salida de las mujeres de los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana destinados a la violencia de género entre los años 2007 y 2008 y a la exclusión social el año 2010.	122
Tabla	Nº 4.5.	años 2007 y 2008 y a la exclusión social el año 2010  Edad de las mujeres ingresadas en los centros de protección de mujeres	122
		de la Comunidad Valenciana entre los años 2001-2005 y el año 2010	123
Tabla	№ 4.6.	Estado civil de las mujeres ingresadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana entre los años 2001-2005 y el año	124
Tabla	Nº 4.7.	2010 Nacionalidad de las mujeres residentes en los centros de protección de	124
Tabla	14- 4.7.	mujeres de la Comunidad Valenciana entre los años 2003 y 2010	125
Tabla	№ 4.8.	Procedencia de las mujeres ingresadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana entre los años 2001 y 2005 y el año	
Tabla	NO 40	2010  Dois de evigen de les mujeres residentes en les centres de pretección de	125
Tabla	№ 4.9.	País de origen de las mujeres residentes en los centros de protección de mujeres los años 2003 y 2010	126
Tabla	№ 4.10.	Nivel de instrucción de las mujeres ingresadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana entre los años 2001 y 2005 y el año 2010	127
Tabla	Nº 4.11.	Situación laboral de las mujeres institucionalizadas en los centros de	127
<b>-</b>	NO 4 4 2	protección de mujeres el año 2010	128
Tabla	Nº 4.12.	Hijas/os de las mujeres residentes en los centros de protección de la Comunidad Valenciana el año 2010	129
Tabla	Nº 4.13.	Número de hijas/os que tienen las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres el año 2010	130
Tabla	Nº 4.14.	Edad de las/os hijas/os que viven con sus madres en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana el año 2010	130
Tabla	№ 4.15.	Tipología del maltrato que sufren las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana el año 2010	131
Tabla	Nº 4.16.	Duración de los malos tratos a las mujeres institucionalizadas en los	151
-	-	centros de protección destinados a la violencia de género entre los años 2007 y 2010	132
Tabla	Nº 4.17.	Relación de las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana destinados a violencia de género	
		con el agresor entre los años 2007 y 2010	133